

SEMARNAT



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIBRO BLANCO
CONFERENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016
COP13-COPMOP8-COPMOP2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIBRO BLANCO

Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Biodiversidad, 2016
COP13-COPMOP8-COPMOP2

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE **BIODIVERSIDAD**



COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



CONTENIDO

I. Presentación	3
II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco	5
III. Antecedentes	7
Nominación de México	9
México: Anfitrión y facilitador del proceso	10
IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto	13
V. Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales	15
VI. Síntesis ejecutiva	19
Acciones Nacionales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016	21
Sustentabilidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016	25
La contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016	26
VII. Acciones realizadas	29
Proceso de negociación	29
Segmento de Alto Nivel y Declaración de Cancún	31
Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad	34
Foros y eventos realizados en el marco de la Conferencia	36
Organización y logística	37
Presupuesto ejercido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad	38
VIII. Seguimiento y Control	41
Presidencia de México	41
IX. Resultados y beneficios alcanzados e impactos identificados	45
Adopción de Decisiones	46
Cumplimiento de objetivos de México	53



X. Resumen ejecutivo del informe final del servidor público responsable de la ejecución del proyecto

59

XI. Anexos

61

Anexo 1. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad UNEP/CBD/COP/13/L.1).

Anexo 2A. Texto del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Anexo 2B. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre La Diversidad Biológica.

Anexo 2C. Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

Anexo 3. Decisión XII/34 de la Conferencia de las Partes. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión.

Anexo 4. Declaración de Cancún Sobre Integración de la Conservación y Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar.

Anexo 5. Programa General de la COP-13. UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2.

Anexo 6. Pronunciamiento de la Sociedad Civil y la Juventud.

Anexo 7. Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad.

Anexo 8. Foro de Legisladores GLOBE.

Anexo 9. Cumbre “Múuch’tambal” sobre la Experiencia Indígena: conocimientos tradicionales y diversidad biológica y cultural.

Anexo 10. Quinta Cumbre Mundial de Biodiversidad de Ciudades y Gobiernos Subnacionales.

Anexo 11. Relación de contratos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad.



Conforme a las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, se presenta el Libro Blanco de la “Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

Rafael Pacchiano Alamán

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

I. PRESENTACIÓN

México es uno de los cinco países con mayor riqueza biológica. Alberga cerca del 12 por ciento de las plantas y animales conocidos en la tierra. Por ello, se considera un país “megadiverso” con la gran responsabilidad inherente de cuidar nuestro entorno, que no solamente es patrimonio nacional, sino de toda la humanidad.

Como muestra del compromiso y en atención a los retos globales del presente siglo, nuestro país hospedó del 2 al 17 de diciembre de 2016, en Cancún, Quintana Roo, la Décimo Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP13), Octava Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (COP-MOP8) y Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya (COP-MOP2).

Por primera vez en la historia del Convenio sobre Diversidad Biológica, México realizó:

- Un Segmento de Alto Nivel previo a la toma de decisiones, los días 2 y 3 de diciembre en el que participaron los ministros de los principales sectores productivos que impactan la biodiversidad -Agrícola, Forestal, Pesquero y Turístico-; que al mismo tiempo, ofreció una excelente oportunidad para impulsar políticas y prácticas sustentables en beneficio de las comunidades, empresas y, en general, de las economías responsables de su aplicación.
- La sesión simultánea de los tres instrumentos del Convenio referidos en adelante como la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, Cancún, 2016”, cuya organización y logística representó un gran desafío tanto para el país anfitrión como para los delegados que prepararon y participaron en las negociaciones, bajo esquemas innovadores y promoviendo mayor coherencia entre las decisiones adoptadas, asegurando mayor alineación desde los niveles ministeriales.
- La inclusión del tema central de la Conferencia: “la integración de la conservación de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales”. Esta integración busca reducir, evitar y mitigar impactos negativos, así como generar efectos positivos en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; enfocándose en actividades productivas para contribuir al desarrollo sustentable.

Además, en la Conferencia tuvieron cabida otras representaciones que realizaron compromisos importantes, como el sector privado, la sociedad civil, los jóvenes, los pueblos indígenas, los legisladores, y las autoridades de ciudades y gobiernos estatales. De esta manera, México logró que el Convenio sobre Diversidad Biológica traspasara los límites de una visión enfocada en lo ambiental para alcanzar aquellos sectores que más dependen e impactan en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen, y en consecuencia, su potencial para generar un cambio también es mayor.

Cancún representó un hito para el futuro del Convenio sobre Diversidad Biológica y permitió a

México presentar su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción al 2030. Con esta iniciativa, nuestro país cuenta con una ruta para articular en la agenda del desarrollo nacional los compromisos adquiridos por México en el marco internacional en materia de conservación a la biodiversidad.

Fue un catalizador de acuerdos que por décadas se habían mantenido pendientes, como el caso del acuerdo firmado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que tiene el objetivo de conciliar las políticas de fomento al campo con los apoyos en favor de la conservación de los bosques. De igual relevancia fueron los acuerdos con los representantes de 70 núcleos agrarios que habitan alrededor de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, en Chiapas. El gobierno mexicano se comprometió a garantizar que la región estará libre de exploraciones o explotaciones de hidrocarburos o mineras. Asimismo, no permitirá la construcción de represas en el río Usumacinta.

Sin duda, uno de los anuncios más sobresalientes de esta cumbre fue el decreto de cerca de 65 millones de hectáreas de áreas naturales protegidas que, sumadas a las ya existentes, permiten que México cuente con 91 millones de hectáreas de su territorio bajo algún esquema legal de conservación: 70 millones de ellas abarcan zonas marinas y 21 millones, áreas terrestres.

Con estas acciones se refrendó el compromiso de México con la conservación de la biodiversidad. Cabe destacar que en los dos años siguientes nuestro país ostentará la presidencia de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica y habrá de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados.

Cancún desafió paradigmas y contribuirá a fortalecer el cumplimiento de las metas fijadas a nivel internacional. Estamos seguros de que la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, Cancún, 2016** acercó sectores y voluntades más allá de lo ambiental en beneficio de la biodiversidad global.

Haber alcanzado los objetivos de Cancún sólo puede explicarse debido a la participación comprometida y siempre oportuna de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, SAGARPA, Turismo, Policía Federal, Poder Legislativo, así como de las autoridades del gobierno del estado de Quintana Roo y del municipio Benito Juárez, los funcionarios responsables de pesca y recursos forestales, los distintos equipos de trabajo de la SEMARNAT, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que hicieron posible cumplir en tiempo y forma los requerimientos técnicos y de infraestructura que aseguraron las condiciones y la atmósfera apropiada para que se desarrollaran, sin dificultad alguna, todas las actividades proyectadas.

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

El presente Libro Blanco ha sido elaborado en seguimiento y estricto apego a las obligaciones establecidas en los artículos 26 apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917, en los que se contempla el establecimiento de bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución, así como los principios que deben observarse durante la administración de los recursos económicos de que disponga la Federación.

En ese sentido, la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18-07-2016), en su artículo 7, contempla los principios que los Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en relación con la administración de los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad. De la misma forma, en las fracciones III y IV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13-03-2002) contempla la obligación de todo servidor público de utilizar los recursos que tenga asignados exclusivamente para los fines a que están afectos y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas además de coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

Además, se ha considerado como normatividad coadyuvante en la realización de las obligaciones y principios mencionados, lo dispuesto en los artículos 18 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4 y 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 27 de la Ley de Planeación, 6, 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que contemplan la planeación de las adquisiciones y elaboración de anteproyectos de presupuesto en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo; el gasto público y el deber de presentar una rendición de cuentas sobre la erogación del mismo así como la facultad de los ejecutores del gasto para realizar dicha erogación; y las obligaciones de transparencia y publicidad de toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados garantizando que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y su vinculación con la atención de las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Es así que, como parte fundamental y específica en el cumplimiento de las obligaciones y facultades contenidas en las disposiciones señaladas, se han seguido como base las normas contenidas en el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, emitido por el Presidente Enrique Peña Nieto y

publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de julio de 2017. En él, se establecen las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán observar para la rendición de cuentas al término de cada administración gubernamental y en el proceso de la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados. Disposición que busca asegurar una transición transparente, oportuna y homogénea, a fin de contribuir en la debida continuidad que debe prevalecer en la prestación de los servicios públicos y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone la Administración Pública.

Al respecto, en el Artículo Octavo de este Acuerdo se establece que “cuando las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, consideren necesario resaltar las acciones de algún programa o proyecto de gobierno, así como políticas públicas y otras acciones gubernamentales relevantes, procederán a la elaboración de un Libro Blanco o de una Memoria Documental, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública”.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones para vigilar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos federales por parte de los servidores públicos, así como para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, emitió el siguiente ordenamiento:

- Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de julio de 2017.

En este documento se establecieron las directrices que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberían de considerar para elaborar los libros blancos.

Por consiguiente y de conformidad con los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encomendó a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales realizar en coordinación con las unidades administrativas competentes, las gestiones correspondientes al desarrollo de la Décimo Tercera Conferencia de las Partes que integran el Convenio Sobre Biodiversidad Biológica.

En seguimiento a lo anteriormente expuesto, el principal objetivo de este Libro Blanco es dejar constancia documental de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos al término de la Décimo Tercera Conferencia de las Partes que integran el Convenio Sobre Biodiversidad Biológica (COP 13), en la cual también se llevaron a cabo:

- La Octava Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (COP-8) y
- La Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya (COP-MOP2).

III. ANTECEDENTES

Objetivos del CDB

1. La conservación de la diversidad biológica.
2. El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
3. La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

¿Qué son las Conferencias de las Partes / Reuniones de las Partes?

El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP) en la que los países, representados por ministros de medio ambiente o equivalentes, establecen compromisos y metas con objeto de avanzar en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad global. A la fecha, la COP ha celebrado 13 reuniones.

La biodiversidad es un bien global y su deterioro genera impactos que superan las fronteras políticas de las jurisdicciones. Es por ello que los países de las distintas regiones del mundo decidieron hace más de dos décadas establecer un instrumento de cooperación internacional en la materia.

El Convenio de Diversidad Biológica (CDB), junto con las Convenciones de Cambio Climático y Desertificación forma parte de los instrumentos internacionales que emanaron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo “Cumbre de la Tierra”, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Hoy en día son conocidos como las “Convenciones de Río” y representan los mecanismos que permiten la aplicación práctica de muchos de los principios, recomendaciones y compromisos que se establecieron en esta cumbre.

El CDB quedó abierto a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (“Cumbre de la Tierra” de Río de Janeiro) desde el 5 de junio de 1992 hasta el 4 de junio de 1993, suscribieron 168 países. El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, es decir 90 días después de su ratificación por 30 países. México ratificó el 11 de marzo de 1993 (Anexo 2). Cuenta con los siguientes Protocolos:

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. México ratificó este instrumento el 30 de abril de 2002. El Protocolo de Cartagena, promueve la seguridad de la biotecnología mediante el establecimiento de normas y procedimientos prácticos para la transferencia, manipulación y utilización de organismos genéticamente modificados, con especial atención a reglamentar los movimientos de estos organismos a través de las fronteras.

Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación, subsidiario al Protocolo de Cartagena. El objetivo de este Protocolo es contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, proporcionando normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación en relación con los organismos vivos modificados. México lo ratificó el 27 de agosto de 2012. Entró en vigor el 05 de marzo de 2018.

Art.23.3 La Conferencia de las Partes acordará y adoptará por consenso su reglamento interno y los de cualesquiera órganos subsidiarios que establezca, así como el reglamento financiero que regirá la financiación de la Secretaría. En cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobará un presupuesto para el ejercicio financiero que transcurrirá hasta la reunión ordinaria siguiente.

Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización¹.

Su objetivo es compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, que comprende acceder adecuadamente a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y, mediante una financiación apropiada, contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus componentes. México lo ratificó el 16 de mayo de 2012, entró en vigor el 12 de octubre de 2014.

El CDB está integrado por 196 Estados Parte Contratantes y es el principal instrumento internacional para promover la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Entró en vigor en 1993 y cuenta con dos Protocolos que apoyan su implementación: el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, vigente desde 2003 y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, vigente desde 2014.

En 2010, las Partes del CBD aprobaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, un marco de acción global para proteger la biodiversidad y mejorar los beneficios que ésta provee al bienestar de las personas. El Plan contiene 20 metas globales, denominadas Metas de Aichi, que se agrupan en cinco objetivos estratégicos: incorporar criterios a las acciones de gobierno y la sociedad; reducir presiones y promover el uso sostenible; salvaguardar ecosistemas, especies y diversidad genética; aumentar los beneficios de la biodiversidad; y mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades.

¹ México tomó la iniciativa de convocar en febrero de 2002 en Cancún, Quintana Roo, a la Primera Reunión Ministerial de Países Megadiversos Afines, con el propósito de construir en el marco del CDB un bloque de negociación y cooperación Sur-Sur para abordar temas prioritarios para países en desarrollo, cuyo tratamiento se encuentra aún pendiente como el acceso a los recursos genéticos, como la distribución justa y equitativa de sus beneficios derivados de su utilización. Integrado originalmente por Bolivia, Brasil, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Madagascar, México, Sudáfrica y Venezuela, con el objetivo central de "Impulsar el desarrollo de un régimen internacional sobre acceso y reparto de beneficios, que promueva y salvaguarde efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes.". (Declaración de Cancún, febrero 2002).

TABLA 1. SEDE DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

No. de COP	Lugar y Fecha	Región
COP 13	Cancún, México, 2-17 dic., 2016	América Latina y el Caribe
COP 12	PyeongChang, Corea, 6-17 oct., 2014.	Asia - Pacífico
COP 11	Hyderabad, India, 8 - 19 oct., 2012.	Asia - Pacífico
COP 10	Nagoya, Aichi, Japón, 18 - 29 oct., 2010.	Asia - Pacífico
COP 09	Bonn, Alemania, 19 - 30 may., 2008.	Europa Occ. y otros
COP 08	Curitiba, Brasil, 20 - 31 mar., 2006.	América Latina y el Caribe
COP 07	Kuala Lumpur, Malasia, 9 - 20 feb., 2004.	Asia - Pacífico
COP 06	La Haya, Países Bajos, 7 - 19, abr., 2002.	Europa Occ. y otros
COP 05	Nairobi, Kenia, 15 - 26 may., 2000.	África
COP 04	Bratislava, Eslovaquia, 4 - 15 may., 1998.	Europa Central y del Este
COP 03	Buenos Aires, Argentina, 4 - 15 nov., 1996.	América Latina y el Caribe
COP 02	Yakarta, Indonesia, 6 - 17 nov., 1995.	Asia - Pacífico
COP 01	Nassau, Bahamas, 28 nov. - 9 dic., 1994.	América Latina y el Caribe

Fuente: Elaboración de SEMARNAT con datos tomados de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Nominación de México

En la Quinta Reunión de Trabajo de Composición Abierta del Convenio sobre la Diversidad Biológica (WGRI-5, Montreal, Canadá 16 de junio 2014), México presentó su candidatura para hospedar la Décimo Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP13), Octava Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena (COP-8) y Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya (COP-MOP2).

Posteriormente en el marco de la Décimo Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes (COP-12) del CBD celebrada en Pyeongchang, Corea del Sur (6 al 17 de octubre de 2014), el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud presentó, a nombre del presidente Enrique Peña Nieto, la candidatura de México para hospedar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016. La iniciativa fue aprobada por unanimidad el 14 de octubre de 2014 (decisión XII/34, Anexo 3).

México se comprometió a ofrecer “un espacio propicio para el desarrollo de los trabajos de la COP en apoyo a los objetivos de la Convención y las Metas de Aichi (aprobadas en 2010 en Nagoya) y los acuerdos de Pyeongchang.

Desde 2014 inició un arduo proceso de preparación sustantiva y logística de las Conferencias, a fin de facilitar las condiciones políticas y los entendimientos técnicos necesarios para el logro de acuerdos significativos durante la COP-13. Este proceso de preparación permitió a México hospedar exitosamente la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad del 2 al 17 de diciembre de 2016 en Cancún, Quintana Roo.

México: Anfitrión y facilitador del proceso

Nuestro país reconoce al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) como el principal instrumento de cooperación internacional en materia de diversidad biológica a nivel global, y considera fundamental apoyar su implementación a nivel internacional, regional, nacional y subnacional, así como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas Aichi.

Desde los inicios del CDB, México ha promovido e incorporado disposiciones en la legislación nacional, así como en políticas públicas dando continuidad y atención creciente en los programas de gobierno, cumpliendo sus compromisos a través de diversas acciones, entre las que destacan:

- 12º país en ratificar el Convenio.
- Propuso la creación del grupo de Países Megadiversos Afines.
- Promovió la negociación del ahora Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y el Reparto de Beneficios Derivados de su Utilización, siendo el quinto país en ratificarlo.
- México ha cumplido de manera anticipada con el componente marino de la Meta 11 de Aichi, que establece proteger el 10% de este territorio al 2020. Nuestro país ha rebasado esta meta, alcanzando el 23% con un total de 182 Áreas Naturales Protegidas que sumadas cubren alrededor de 91 millones de hectáreas, casi 70 millones en zonas marinas y 21 millones en zonas terrestres.
- Ha duplicado su participación en el GEF (20 millones de dólares), como parte de su compromiso con la conservación y el uso sustentable del medio ambiente global.

A nivel nacional ha implementado de manera exitosa algunos instrumentos para la conservación de la biodiversidad como:

- El Pago por Servicios Ambientales (PSA), que cubre casi tres millones de hectáreas.
- El aprovechamiento sostenible, a través de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con más de 12 mil unidades, que cubren una superficie de 38 millones de hectáreas (19.3% del territorio nacional).
- La silvicultura sustentable que incluye: certificación de bosques, plantaciones, silvicultura comunitaria, reforestación, entre otros.
- México genera información y desarrolla capacidades humanas en bioinformática para el apoyo a la toma de decisiones.
- Elaboró y actualizó su Estudio de País (El Capital Natural de México).

- Cuenta con las siguientes Estrategias:
 - ◊ Estrategia Nacional sobre Biodiversidad.
 - ◊ Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal.
 - ◊ Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras en México.
 - ◊ Estrategia de Islas.
- A nivel subnacional, ha procedido a la elaboración de Estudios y Estrategias Estatales de Biodiversidad².

² 22 estados, que corresponden a 1'334,952.00 km², y que equivalen al 67.9% del territorio nacional

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Marco Normativo Internacional

- Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización.
- Reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de la Diversidad Biológica.

Marco Normativo nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (Última reforma D.O.F. 19-01-2018).

Reglamentos

- Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Decretos

- Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 publicado el 27 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

V. VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco Metas Nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial. Estas metas nacionales son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global. Éstos rigen la acción del gobierno durante la Administración 2013-2018 y son también, la base del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).



El PROMARNAT es el resultado de un esfuerzo participativo de planeación democrática. Sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores se alinean con la meta Nacional 4 “México Próspero” (objetivo 4.4) del PND y los compromisos internacionales asumidos por el país en la materia. El Programa atiende fundamentalmente las cuatro estrategias del objetivo 4.4 del PND “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.

En el Objetivo 4 del PROMARNAT: “Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural”, se enmarcan las acciones de planeación, fomento, regulación y apoyo directo para la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentable. Los compromisos y acciones derivados de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad se enmarcan asimismo en dicho objetivo.

El Objetivo 4 incluye siete estrategias, igualmente importantes y complementarias para su cumplimiento, las cuales son: 4.1 “Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, para mantener el patrimonio natural y sus servicios ambientales”; 4.2 “Desarrollar y fortalecer la producción y productividad forestal, para mejorar la calidad de vida de propietarios y poseedores del recurso”; 4.3 “Fomentar el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones prioritarias para la conservación y/o con habitantes en marginación y pobreza”; 4.4 “Proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo”; 4.5 “Promover la integración de diferentes esquemas de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural”; 4.6 “Actualizar y alinear la regulación ambiental para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales” y, 4.7 “Atender y aprovechar la Agenda Internacional enfocada a proteger, conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, su biodiversidad y servicios ambientales”.

México ha demostrado su compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, es reconocido por sus esfuerzos y enfoques innovadores en conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad. Por su ubicación geográfica estratégica, es un país de múltiples espacios de influencia ideológica, esta condición le ha permitido impulsar negociaciones y lograr acuerdos entre países que tradicionalmente mantienen posiciones antagónicas, desempeñando un papel destacado en la búsqueda de consensos globales, lo que sin duda ha contribuido a la gobernanza internacional en materia de biodiversidad. Así mismo, el liderazgo y compromiso asumidos por México permitieron que el país fortaleciera su posición internacional en la materia y se ubicara, como un punto de referencia en las negociaciones.

La política ambiental multilateral se ha apegado claramente a los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades establecidos en el PND, se alinea asimismo con el PROMARNAT. En ese contexto, la Conferencia de Cancún contribuyó al cumplimiento de la meta nacional 5

“México con Responsabilidad Global”³ del PND, y la atención de dos de las líneas de acción de la estrategia 4.7 del PROMARNAT: 4.7.2: Asegurar que los intereses de México queden reflejados en los Acuerdos Multilaterales y Regionales Ambientales en materia de Biodiversidad⁴; y 4.7.3: Promover la protección de los ecosistemas marinos y costeros para el aprovechamiento de sus recursos en los foros internacionales⁵.

³ Objetivo 5.1 “Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo”, estrategia 5.1.6 “Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional”

⁴ Los acuerdos son: CBD Convenio de diversidad biológica; CITES Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna; RAMSAR La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad Iraní de Ramsar, situada en la costa meridional del Mar Caspio. Ramsar es el primero de los modernos tratados intergubernamentales mundiales sobre conservación y uso racional de los recursos naturales; CITM Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas; CBI Comisión Ballenera Internacional; CNUCLD Convención de Las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; COFLAC Comisión Forestal para América Latina y el Caribe; FNUB Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la educación, la Ciencia y la Cultura.

⁵ Entre otros CONVEMAR Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, OMI Organización Marítima Internacional, CBI Comisión Ballenera Internacional y Cartagena (Convención para la Conservación y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe).

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016 tuvo lugar en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, del 2 al 17 de diciembre de 2016, ha sido uno de los eventos internacionales de mayor trascendencia en nuestro país y ofreció una ocasión extraordinaria para dar un paso audaz y colocar el tema de la biodiversidad en el lugar prioritario que le corresponde en la agenda internacional y nacional.

Contó con alrededor de 6,000 participantes, incluidos unos 4,300 delegados de 170 países y más de 400 organizaciones. Se llevaron a cabo cerca de 306 actividades paralelas que incluyeron la presentación de proyectos de conservación de la biodiversidad, presentaciones de documentales y libros, mesas redondas y actividades de capacitación. Así como la presentación de logros y proyectos nacionales en materia de conservación de la biodiversidad.

Se alcanzaron acuerdos para integrar la diversidad biológica en los sectores forestal, pesquero, agrícola y turístico; avanzar en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030; se realizaron acciones sobre temas específicos incluyendo áreas protegidas, restauración de ecosistemas, biodiversidad marina, biodiversidad y salud, biología sintética, secuencias genéticas y conocimientos tradicionales y en el fortalecimiento del desarrollo de capacidades, la movilización de recursos financieros, entre otros.

Fue también una oportunidad para promover el desarrollo de las agendas sectoriales e intersectoriales en apoyo a la aplicación del CDB y para mostrar ejemplos de casos de éxito en integración de la biodiversidad en México y en otros países, buscando que éstos sean replicados.

Los trabajos de esta Conferencia fueron guiados por los compromisos asumidos por los ministros en el Segmento de Alto Nivel que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2016. Las Partes acordaron avanzar en la integración de la conservación y usos sustentable de la biodiversidad en los sectores productivos, -tema principal propuesto por el Gobierno de México- y utilizar un enfoque integral para promover no sólo vínculos intersectoriales, sino también vínculos para implementar estrategias nacionales sobre biodiversidad, así como planes de acción para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Los gobiernos demostraron su compromiso para alcanzar las metas de Aichi en materia de biodiversidad y mostraron que la agenda de biodiversidad es central para las agendas mundiales de desarrollo sostenible y de cambio climático. Con la integración de las tres reuniones, la comunidad mundial también dio cuenta de la importancia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios, para contribuir efectivamente a las metas y el desarrollo sostenible.

La agenda de integración de la biodiversidad dio a México el impulso para alcanzar acuerdos que se mantuvieron en proceso durante décadas, como la alineación de los instrumentos de fomento agrícola y el pago por servicios ambientales para preservar los bosques o la protección de gran parte de nuestros mares.

Los principales resultados de la Conferencia son:

- La Declaración de Cancún sobre la integración de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para el bienestar;
- 33 decisiones de la Décima Tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- 19 decisiones de la Octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
- 14 decisiones de la Segunda reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

En el marco de esta Conferencia, se celebraron también diversos eventos de difusión, exposiciones, presentaciones, foros, se organizaron distintos foros en los que destacó el compromiso para apoyar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, entre ellos, el Foro de Ciudades y Autoridades Subnacionales, el de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, Jóvenes y Sociedad Civil, Foro de Legisladores y el Foro de Ciencias para la Biodiversidad, algunos de ellos plasmados en los siguientes documentos:

- Compromisos y coaliciones de Cancún surgidas en el marco de la Conferencia para una implementación mejorada del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- La carta de Países Megadiversos Afines para Alcanzar la Meta 11 de Biodiversidad de Aichi;
- Pronunciamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Posición del Foro de Jóvenes.
- Compromisos de la Cumbre de Negocios y Biodiversidad de Cancún.
- Declaración de Múuch'tambal.
- Comunicado de Quintana Roo sobre la integración de la acción local y subnacional en materia de biodiversidad 2016.
- Comunicado de Cancún sobre el papel de los legisladores en la integración de la biodiversidad para el bienestar.

Acciones Nacionales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016

La visibilidad mediática que generó la realización de esta Conferencia brindó la extraordinaria oportunidad de generar conciencia sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a nivel nacional, así como reforzar la acción interna a todos los niveles. El evento cerró con una contribución nacional sin precedente por parte del Gobierno de la República, algunos de los logros más importantes se destacan a continuación:

Integración de la Biodiversidad para el Bienestar

- Cuatro sectores clave trabajando coordinadamente para la integración de la biodiversidad, los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico desarrollaron estrategias de acción.
- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó la “Visión Nacional de Manejo Integrado del Paisaje”, elaborada por diversas dependencias del sector ambiental y con la participación de múltiples actores relevantes.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presenta un manifiesto sobre las ciudades portuarias sustentables, sumando los “Lineamientos de Sustentabilidad Urbana”, a la integración de la biodiversidad en los puertos mexicanos.
- Más de 100 empresas firmaron el “pronunciamento para integrar y conservar la biodiversidad en sus servicios y productos” lo cual demuestra el involucramiento del sector empresarial conjuntado en torno al Foro de Negocios y Biodiversidad, a la iniciativa de México de integración de la Biodiversidad.
- La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas presentó la iniciativa de “Cooperación Público – Privada en Áreas Naturales Protegidas: Pautas para el Sector Privado”, y firmó seis convenios con CEMEX, Restaurante TOKS, Grupo O’port, Blau Life, ASUR y BoFish, que permitirán impulsar los esfuerzos de conservación mediante la reorientación de las inversiones en proyectos dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
- Presentación de la “Estrategia de Turismo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de México”, elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con la participación de la Secretaría de Turismo, ONG’s y prestadores de servicios; y cuyo objetivo es que las actividades turísticas se realicen de manera sustentable, controlen y mitiguen sus impactos, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y al bienestar social.
- Acuerdo para la preservación de bosques y selvas, así como sustentabilidad alimentaria SEMARNAT-SAGARPA.

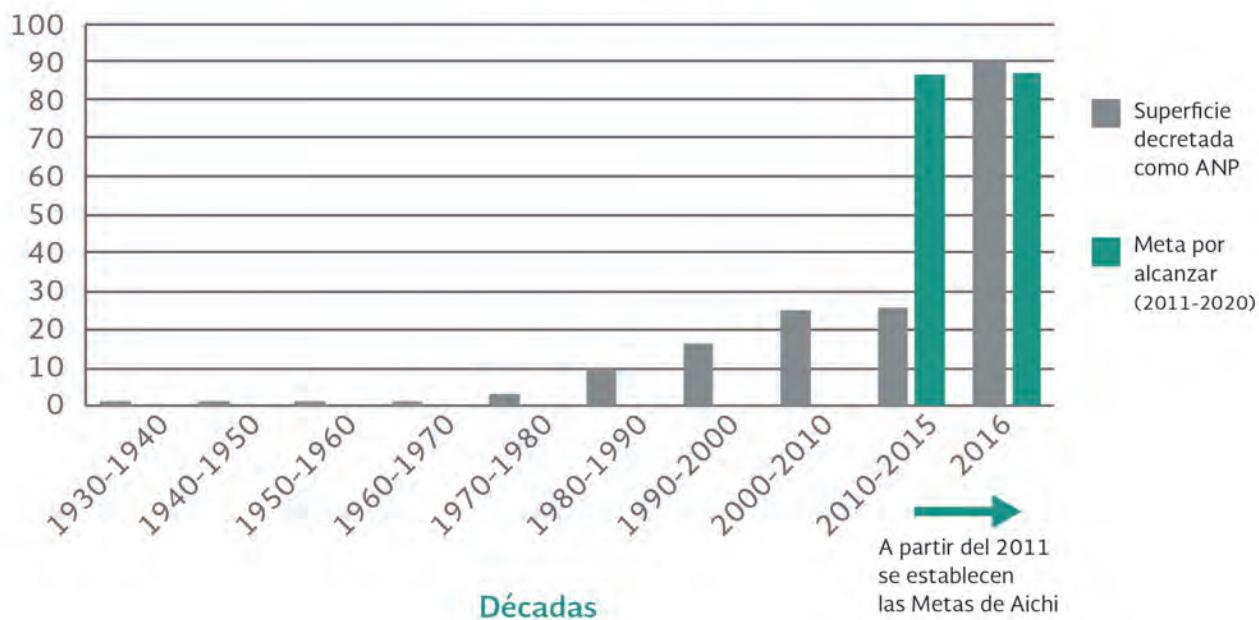
Áreas Naturales Protegidas

Uno de los logros sin precedentes en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, fue la firma de los Decretos para la creación de cuatro Áreas Naturales Protegidas y cinco Zonas de Salvaguarda que realizó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto. A través de las cuales se fortalecen los esquemas de conservación de la biodiversidad a nivel nacional para:

- El Caribe Mexicano
- El Pacífico Mexicano Profundo
- Las Islas del Pacífico de la Península de Baja California y
- La Sierra de Tamaulipas

Las Áreas Naturales Protegidas decretadas son la máxima superficie que Gobierno alguno hubiese decretado en su historia con lo que prácticamente se triplica la zona protegida en el país. México es probablemente el único país del mundo, que lleva 20 años con incrementos presupuestales anuales para las áreas protegidas y ello es muestra de la prioridad que se da al tema a nivel nacional.

Superficie protegida acumulada y cumplimiento de la Meta 11 de Aichi



El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas está constituido por 182 ANP Federales y tiene una cobertura en superficie terrestre de 21 millones de hectáreas y marina de 70 millones de hectáreas, equivalente a 10.88% de la superficie terrestre y 22.05% del territorio marino nacional. Así, nuestro país cumple anticipadamente las Metas de Aichi.

Particularmente las Áreas Naturales Protegidas, dan cumplimiento a la Meta 11 de Aichi que se refiere a proteger el 17% de áreas terrestres y aguas continentales, y 10% de áreas marinas costeras de los territorios nacionales en los países parte del CBD antes de 2020.

Firma del Acuerdo de colaboración SAGARPA-SEMARNAT para preservar bosques y fortalecer la sustentabilidad alimentaria del país

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, se firma el Acuerdo que destaca el nivel de coordinación interinstitucional del Gobierno de la República, para emprender acciones en favor de una productividad agropecuaria que no signifique el deterioro de los ecosistemas ni de su biodiversidad.

Esta iniciativa permitirá, por primera vez en México, desarrollar un plan de trabajo conjunto para que ambas dependencias y sus organismos desconcentrados eviten que las zonas forestales se conviertan en espacios agrícolas y ganaderos. Así mismo, se aplicarán políticas públicas que impulsen la actividad agrícola incorporando criterios de conservación de la biodiversidad y su uso sustentable.

El convenio de coordinación firmado entre SAGARPA y SEMARNAT impulsará y fortalecerá las actividades agropecuarias y acuícolas sin perjuicio o detrimento de la preservación de los bosques y selvas, a través de la creación de un marco regulatorio moderno y la generación de políticas públicas para tales efectos y propiciar con ello un impulso y fortalecimiento a la sustentabilidad alimentaria de México.

Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción

La elaboración de este documento forma parte de los compromisos adquiridos internacionalmente por nuestro país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); México publicó su primera Estrategia Nacional sobre Biodiversidad en el año 2000.

La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México estuvo coordinada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), por designación directa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Participaron en su elaboración y enriquecimiento, más de 370 personas, procurando mantener la equidad de género a través de la participación de 207 mujeres, y aproximadamente 130 instituciones de la academia, administración pública federal, organizaciones de la sociedad civil y entidades federativas.

La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) está integrada por seis ejes estratégicos: Conocimiento; Conservación y restauración; Uso y manejo sustentable; Atención a factores de presión; Educación, comunicación y cultura ambiental; e Integración y gobernanza. Además, el documento establece 24 líneas de acción y 160 acciones en las que se identifican los plazos de cumplimiento y los actores responsables de su implementación. Para cada eje estratégico se identifica su contribución en los compromisos que México tiene internacionalmente, en particular para el Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi, así como para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La ENBioMex es un instrumento que ofrece a la sociedad mexicana la oportunidad de revertir la situación ambiental en nuestro país, de coordinar acciones y de establecer redes para desarrollar y fortalecer las capacidades de todos los sectores involucrados en la gobernanza, conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

Capital natural de México, capacidades humanas e institucionales

Se presentó el volumen IV de Capital natural de México, obra icónica y sin precedentes en México, primer país del mundo que realizó y publicó la evaluación de sus ecosistemas a nivel nacional, sacando la información a la luz pública en 2008 y 2009 a través de sus tres primeros volúmenes. La obra es fundamental para conocer las causas que impactan a la biodiversidad y para desarrollar soluciones ante la problemática que al respecto vive el país.

La obra Capital natural de México será conformada por cinco volúmenes: I. Conocimiento actual de la biodiversidad; II. Estado de conservación y tendencias de cambio; III. Políticas públicas y perspectivas de sustentabilidad; IV. Capacidades humanas e institucionales, y V. Escenarios futuros.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), coordinó el ambicioso esfuerzo de Capital natural de México al evaluar a la biodiversidad bajo un enfoque de ecosistemas y de servicios ambientales relacionados con el bienestar social.

Acuerdo de Sustentabilidad de la Península de Yucatán

Los gobernadores de Quintana Roo, Carlos Joaquín González, de Yucatán, Rolando Zapata Bello y de Campeche, Alejandro Moreno Cárdenas concretaron un acuerdo que ubica a la Península en una zona líder en el desarrollo territorial sustentable.

El documento contempla reducir en 80 por ciento la deforestación neta para el año 2020 y terminar con este problema en el 2030; restaurar con 2 millones de hectáreas terrestres y la reforestación de nuestras selvas, lograr que el 50 por ciento del territorio terrestre y costero de la Península de Yucatán quede bajo esquemas de conservación y manejo forestal y restaurar 50 kilómetros de arrecifes.

Sustentabilidad de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016

Uno de los principales objetivos a cumplir durante la administración 2013-2018 es hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable, en este sentido la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de nuestro país y el nivel de bienestar de la población.

Siendo coherente con esa visión, en el proceso de organización y realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad se tomaron una serie de acciones para garantizar un evento sustentable. Esto incluyó la colaboración del personal de los hoteles para tomar medidas de ecoeficiencia en su operación, en el transporte durante el evento, la recuperación y reciclaje de residuos con valor económico y el manejo adecuado de orgánicos, se dio especial atención a la determinación y neutralización de la huella de carbono.

Así mismo, México implementó una serie de medidas para reducir el impacto ambiental de la Conferencia de Cancún, y desarrolló también un esquema para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las mismas.

Transporte

En cuanto al transporte, los asistentes acreditados de los distintos países participantes dispusieron de 16 rutas de autobuses (12 unidades con una capacidad de 45 asientos) para cubrir rondas desde y hacia los 27 hoteles oficiales y el hotel sede, en 4 horarios matutinos, 2 horarios vespertinos y 2 horarios nocturnos, más transporte a demanda en la madrugada, en función de las negociaciones de grupos de trabajo.

Del 30 de noviembre al 14 de diciembre se transportaron aproximadamente a 11,376 personas entre delegados, ministros y viceministros (60), periodistas (34), público en general, personalidades de organismos internacionales e invitados especiales.

En el hotel Moon Palace, sede principal de las Conferencias, se proveyeron 150 bicicletas cortesía de la empresa Smartbike que facilitaron el desplazamiento de los asistentes a la Conferencia. La plataforma de transporte se aprovechó al máximo con la intención de minimizar el uso de vehículos adicionales, y con ella se atendieron las demandas a eventos y sesiones especiales, aprovechando aquellos vehículos que no se utilizaban para optimizar su uso. También se contó con 10 carritos eléctricos para transporte al interior y exterior del complejo turístico para los servicios de seguridad, organización y logística y movilización de delegados.

Neutralización de la huella de carbono

El 28 de noviembre, durante el Foro de la Sociedad Civil y Jóvenes, empezó a funcionar la calculadora de emisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad a cargo

de la organización Pronatura México A.C. Su objetivo fue dar a conocer a los participantes su huella de carbono producto de su transporte y hospedaje en Cancún durante el evento e invitarlos a compensar sus emisiones apoyando el hábitat de una de cuatro especies propuestas: tapir, ocelote, puma y temazate. Estas especies habitan en Oaxaca, particularmente en alguna de las comunidades que integran el proyecto Carboín dirigido por la Integradora de Comunidades Indígenas y Campesinas de Oaxaca (ICICO A.C.); diez comunidades indígenas cuidan y dan mantenimiento al bosque logrando así cuidar las especies en peligro de extinción y capturar el dióxido de carbono emitido. Durante el periodo de la Conferencia se compensaron 16 mil toneladas de CO₂e de personas provenientes de 143 países que voluntariamente decidieron neutralizar su huella de carbono.

La contribución de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad 2016

México celebró esta Conferencia, convencido de la importancia de proteger a la biodiversidad del mundo, pero también teniendo presente que la protección y conservación puede traducirse en una causa de utilidad, que contribuya al sustento y desarrollo de las comunidades.

A nivel global, México ha logrado posicionarse como un país líder no sólo en el ámbito de las negociaciones tomando los principios de equidad y responsabilidad común pero diferenciada, y de enfoque precautorio como ejes rectores de la acción internacional. En este sentido la SEMARNAT como coadyuvante al compromiso de nuestro país como actor con responsabilidad global hospedó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, sin duda uno de los más grandes proyectos de política ambiental internacional realizados en la presente administración. Sus resultados han sido reconocidos ampliamente por su ambición, por haber reencauzado las negociaciones de biodiversidad y por haber sentado las bases para un fortalecimiento de la integración de la biodiversidad para el bienestar.

A esta Cumbre se invitó a los Ministros de Medio Ambiente de los 196 Estados Parte del CDB, a los Ministerios responsables de las agendas de Agricultura, Bosques, Pesca y Turismo de dichos países, quienes aprobaron la Declaración de Cancún sobre Integración para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad para el Bienestar.

Este acuerdo permitirá que los sectores productivos de cada país incorporen criterios de biodiversidad y protección en la toma de decisiones. Los sectores abordados por la Declaración de Cancún son muy importantes para México y la comunidad internacional.

Esta Conferencia representó una gran oportunidad para fortalecer la posición que ocupan en la agenda internacional los objetivos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y acrecentar la conciencia de la población de nuestro país sobre su importancia.

Son muchos los elementos del histórico paquete de decisiones adoptadas. Su contenido es producto de un genuino esfuerzo colectivo de negociación, caracterizado por la transparencia

y la inclusión. México actuó en Cancún con responsabilidad y liderazgo. Los acuerdos fueron elaborados por las Partes y México mantuvo en todo momento su determinación de conducir el proceso con apego a los principios de apertura, transparencia y responsabilidad.

VII. ACCIONES REALIZADAS

Proceso de negociación

Como parte de los trabajos preparatorios a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, se participó en distintas regiones y foros del Convenio sobre Diversidad Biológica, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluyendo importantes espacios sectoriales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación y la Organización Mundial de Turismo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Durante estos encuentros, México participó de manera constructiva sobre temas de relevancia para México como: integración de la biodiversidad para el bienestar, avances en la implementación de las Metas de Aichi, biología sintética, consideraciones socioeconómicas, especies exóticas invasoras, uso sostenible, entre otros.

Tuvieron lugar también consultas informales para la preparación de la Declaración de Cancún buscando el diálogo, acercamiento y compartir casos de éxito de las experiencias nacionales, destacando los logros, los compromisos, las oportunidades, los desafíos y las necesidades relacionadas con la integración de la biodiversidad en las políticas, planes y programas y su contribución a la aplicación de las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La preparación de estas reuniones implicó también un amplio proceso de consultas y coordinación a nivel interno para preparar la posición nacional de México que fue la base para el posicionamiento ante los diferentes temas revisados en Cancún. Estos espacios de diálogo facilitaron el desarrollo de las actividades en Cancún a nivel técnico y logístico.

TABLA 2. RESUMEN DE REUNIONES PREPARATORIAS HACIA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BIODIVERSIDAD

NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR	FECHA
TALLER SUB REGIONAL DE CREACIÓN DE CAPACIDAD EN MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CARICOM	ANTIGUA Y BARBUDA	18 AL 21 DE MAYO DE 2015
12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES (COP12) RAMSAR	PUNTA DEL ESTE, URUGUAY	1 AL 9 DE JUNIO DE 2015
TALLER DE DIÁLOGO SOBRE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES	PANAJACHEL, GUATEMALA	11 AL 13 DE JUNIO DE 2015

NOMBRE DE LA REUNIÓN	LUGAR	FECHA
MESA DE DISCUSIÓN: INICIATIVA DEL SECRETARIADO DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA “BIODIVERSIDAD PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO 2015-2018”	BRUSELAS, BÉLGICA	28 DE OCTUBRE DE 2015
19ª REUNIÓN DEL ÓRGANO ASESOR SUBSIDIARIO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	MONTREAL, CANADÁ	2 AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
9ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC EN EL ARTÍCULO 8(J) Y PROVISIONES RELACIONADAS CON EL CBD	MONTREAL, CANADÁ	4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015
FORO DE NEGOCIOS Y BIODIVERSIDAD DEL CBD 2015	HELSINKI, FINLANDIA	11 A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
TALLER INTERNACIONAL DE EXPERTOS EN INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	CIUDAD DE MÉXICO	7 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
4ª REUNIÓN DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, LA IPBES-4	KUALA LUMPUR, MALASIA	22 AL 28 DE FEBRERO DE 2016
TALLER REGIONAL DE CREACIÓN DE CAPACIDAD DE ÁFRICA EN INTEGRACIÓN DE LA BIOSEGURIDAD EN LAS ESTRATEGIAS DE BIODIVERSIDAD Y PLANES DE ACCIÓN	ADDIS ABEBA, ETIOPÍA	9 AL 12 DE FEBRERO DE 2016.
20 REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DEL CDB, EL OSACTT-20	MONTREAL, CANADÁ	25 AL 30 DE ABRIL DE 2016
XX FORO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	CARTAGENA, COLOMBIA	28 AL 31 DE MARZO DE 2016
1ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE IMPLEMENTACIÓN, SBI-1	MONTREAL, CANADÁ	02 AL 06 DE MAYO DE 2016
8ª CONFERENCIA DE TRONDHEIM SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	TRONDHEIM, NORUEGA	31 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2016
SEGUNDA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DEL PNUMA	NAIROBI, KENIA	23 AL 27 DE MAYO DE 2016
32ª SESIÓN DEL COMITÉ DE PESCA (COFI)	ROMA, ITALIA	11 DE JULIO AL 15 DE JULIO DE 2016
23ª SESIÓN DEL COMITÉ DE BOSQUES (COFO)	ROMA, ITALIA	18 AL 22 DE JULIO DE 2016
CONGRESO MUNDIAL DE LA NATURALEZA DEL UICN	HONOLULÚ, HAWÁI	1 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016
71ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	NUEVA YORK, EUA	18 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
REUNIÓN DE CONSULTAS INFORMALES PREPARATORIA DE LA COP13	CIUDAD DE MÉXICO	4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2016
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CITES	OHANNESBURGO, SUDÁFRICA	24 SEPTIEMBRE A 04 DE OCTUBRE DE 2016

Fuente. Elaboración propia con datos de referencia de los distintos eventos internacionales

Segmento de Alto Nivel y Declaración de Cancún

Los días 2 y 3 de diciembre de 2016, tuvo lugar en Cancún, México, un Segmento de Alto Nivel (SAN). Este evento se concentró en cuatro sectores que presentan importantes consecuencias para la diversidad biológica: la alimentación y la agricultura, el turismo, la pesca y la acuicultura y, los bosques.

El SAN fue inaugurado y presidido por el Secretario Rafael Pacchiano Alamán, Titular de la SEMARNAT, quien en su declaración de inauguración destacó la singular pluralidad de sectores representados en la reunión; consideró los vínculos entre la acción sobre la biodiversidad y el cambio climático, así como la importancia de la biodiversidad para la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030.

El SAN fue realizado bajo el tema “Integración de la biodiversidad para el bienestar”, contó con la presencia de 382 participantes, incluidos ministros y viceministros, 250 representantes de alto nivel de los sectores de agricultura, turismo, pesca y silvicultura, así como de organizaciones nacionales e internacionales, autoridades locales y subnacionales, el sector privado, jóvenes, pueblos indígenas y las comunidades locales.

El SAN fue organizado en formato de mesas de diálogo bajo la presidencia de los Secretarios de Estado José Calzada Roviroa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Enrique de la Madrid, Secretario de Turismo de México, así como Jorge Rescala, Titular de la Comisión Nacional Forestal, destacando entre otros los siguientes resultados:

Mesa Redonda Sobre el Sector de la Agricultura y Alimentación

En la sesión, se confirmó que la agricultura era un sector estratégico para la mayoría de los países. Los oradores estuvieron de acuerdo en que la biodiversidad no solo era esencial para la producción de alimentos y el empleo rural, sino que también proporcionaba la base para apoyar la agricultura a fin de aumentar la resiliencia, la productividad, la seguridad alimentaria y la nutrición. Debía considerarse, por lo tanto, que la producción agrícola y la conservación de la diversidad biológica se apoyaban mutuamente.

Las ministras y ministros participantes apoyaron la Declaración de Cancún como un paso hacia una mejor integración de la biodiversidad y los sistemas agrícolas y alimentarios, que arrojaría resultados positivos para ambas dimensiones y que generaría conciencia acerca de la diversidad biológica para la seguridad alimentaria y las oportunidades que surgen de su utilización sostenible más allá de la comunidad del medio ambiente.

Se indicó que podría ser la semilla de una amplia alianza entre los gobiernos, los productores, el sector privado, la industria alimentaria, el transporte, el comercio y los consumidores. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se ofreció a promover una alianza de ese tipo trabajando en estrecha relación con la Secretaría del Convenio

sobre Diversidad Biológica. Se indicó que la diversidad biológica debía reconocerse ampliamente como un instrumento para el progreso, y su relación con la agricultura sostenible era crucial para el futuro de la humanidad.

Mesa Redonda Sobre el Sector de Pesca y la Acuicultura

Los participantes señalaron que, si bien se había prestado más atención a los conflictos entre la conservación de la diversidad biológica y la pesca, la gobernanza de la ordenación pesquera y la conservación de la diversidad biológica tenían raíces comunes y compartían muchas similitudes en cuanto a sus principios de sostenibilidad, su paradigma de gestión y sus enfoques basados en datos científicos. Los participantes llamaron la atención a la importancia de fortalecer la gobernanza intersectorial e integrada de los océanos, por medio de marcos normativos, legislativos e institucionales adecuados, como una base eficaz para incorporar las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica en la ordenación pesquera sostenible y fomentar la participación de interesados directos diversos y la cooperación interinstitucional.

México, destacó que la pesca y la acuicultura eran esenciales para el ser humano, no solo en relación con los medios de vida, las economías locales y el bienestar de las comunidades costeras, sino también en cuanto a la seguridad alimentaria y el suministro de fuentes esenciales de proteínas. Por lo tanto, se destacaba que encontrar el equilibrio justo entre la conservación de la diversidad biológica y la ordenación pesquera era clave para el desarrollo sostenible, y contribuía a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Ruta de Samoa.

Los participantes llegaron a la conclusión de que la integración no era una opción sino una obligación. La clave de la integración exitosa reside en el compromiso colectivo de trabajar juntos. En este sentido, los ministros y jefes de delegaciones expresaron su firme compromiso de trabajar junto con los diferentes interesados directos para velar por la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en armonía con la conservación de la diversidad biológica.

Mesa Redonda Sobre el Sector Turismo

Durante las deliberaciones, los representantes hicieron referencia a los posibles impactos y beneficios del turismo en la diversidad biológica. Por un lado, reconocieron la importancia de reducir los impactos adversos del desarrollo del turismo en los ecosistemas y las comunidades locales. Al mismo tiempo, reconocieron que el turismo dependía de los recursos naturales y que este podía ser una herramienta singular para financiar la conservación y aumentar la conciencia, así como instruir a los viajeros acerca del valor de la naturaleza y la cultura.

Las Partes mencionaron sus directrices nacionales sobre ecoturismo y turismo sostenible, y proyectos en los que se vinculaba el turismo y el medio ambiente. Los representantes convinieron en que las áreas naturales y las áreas protegidas, en particular, eran un importante activo para el desarrollo del turismo; no obstante, se destacó que debían establecerse programas y políticas

apropiados a los efectos de protegerlas y gestionar su utilización de manera eficaz.

México señaló que este panel constituye la primera oportunidad en que el Convenio había asumido la tarea de examinar enfoques para integrar la biodiversidad en el turismo, con ricas declaraciones de un amplio abanico de Partes. Para concluir, el Secretario General de la Organización Mundial de Turismo (OMT) señaló que el turismo, la tercera actividad económica más grande del mundo, era una potente fuerza y una herramienta educativa en relación con la sostenibilidad y la biodiversidad. La conservación de la diversidad biológica en el turismo contribuye al bienestar humano, mejorando la calidad de vida de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad depende de enfoques integrados en todos los sectores pertinentes, incluidos aquellos seleccionados para la Conferencia sobre Biodiversidad. La Declaración de Cancún representaba un valioso hito mundial en las deliberaciones relacionadas, y se invitaba a todas las Partes y socios a llevarla a la práctica.

Mesa Redonda Sobre el Sector Forestal

La importancia de los bosques para la conservación de la diversidad biológica, el desarrollo sostenible y el bienestar humano fue uno de los puntos centrales del debate. Se reconoció que los enfoques adoptados para integrar la biodiversidad en el sector forestal por medio de prácticas de gestión forestal sostenible eran importantes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los participantes señalaron una variedad de políticas, instrumentos y medidas implementadas a diferentes niveles para conservar, utilizar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas forestales y su biodiversidad, mejorando al mismo tiempo los medios de vida a través de oportunidades de empleo y generación de ingresos.

Se describieron varias amenazas a la diversidad biológica forestal. Entre ellas, la pérdida de bosques debido a cambios en el uso de la tierra y la expansión de las tierras agrícolas, la gestión insostenible de los bosques, las especies exóticas invasoras, el desarrollo de infraestructura, la minería, los incendios y la contaminación. Se destacaron además las repercusiones del cambio climático en la diversidad biológica forestal, tales como los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes. También se señaló que la fragmentación forestal es un factor impulsor de crecientes conflictos entre el ser humano y la vida silvestre. Los participantes hicieron hincapié en su compromiso de aumentar las redes de áreas protegidas, y describieron oportunidades para mejorar la conectividad entre los paisajes.

Algunas organizaciones internacionales reafirmaron su apoyo a las Partes con miras a profundizar la integración de la biodiversidad en el sector forestal y su compromiso de trabajar con los socios, en consonancia con la Declaración de Cancún. Si bien la biodiversidad había sido un componente integral de la gestión forestal sostenible desde el inicio, aún se requerían esfuerzos específicos para garantizar que se comprendieran y aplicasen de manera adecuada los principios de la gestión forestal sostenible en los respectivos contextos nacionales.

Este encuentro ministerial, derivó en la adopción por aclamación de la Declaración de Cancún

sobre Integración de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, misma que ha quedado para la historia como una guía clara y orientadora para emprender acciones en este tema, también se realizó la presentación de un informe a la Conferencia de las Partes.

La Declaración de Cancún fue la guía durante las diferentes sesiones entre representantes de los países asistentes. Este documento se hará llegar al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2017 y a la Tercera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Anexo 4).

Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad fue inaugurada el 4 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes adoptó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa (UNEP/CBD/COP/13/1). En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes aprobó la organización de sus trabajos, la reunión estableció dos grupos de trabajo. (UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2) (Anexo 5).

El Grupo de Trabajo I, presidido por la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), examinó los siguientes temas del programa:

- 9 (Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación);
- 11 (Movilización de recursos y el mecanismo financiero);
- 12 (Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación);
- 13 (Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales) y
- 18 (Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos).

El Grupo de Trabajo II, presidido por la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica), examinó los siguientes temas del programa:

- 10 (Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores);
- 14 (Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas);

- 15 (Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación);
- 16 (Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones);
- 17 (Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre), y
- 19 (Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e indicadores).

El plenario examinó los siguientes temas del programa:

- 5 (Cuestiones pendientes);
- 6 (Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes); 7 (Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales);
- 8 (Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los fondos fiduciarios del Convenio);
- 20 (Otros asuntos);
- 21 (Adopción del informe), y
- 22 (Clausura de la reunión).

La Conferencia contó con una reunión plenaria especial, en la cual participó el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, en compañía del gobernador del Estado de Quintana Roo, el Sr. Carlos Joaquín González; el Sr. Rafael Pacchiano Alamán y el Sr. Ibrahim Thiaw.

En su mensaje el presidente Peña Nieto dio la bienvenida a los participantes al país e indicó que la protección de la biodiversidad es una importante contribución al desarrollo sostenible no solo un deber moral y resaltó el vínculo entre la agenda de desarrollo y los sectores de la agricultura, turismo, pesca y forestal, dando ejemplos de casos exitosos y de progreso en cada uno de esos sectores dentro del país.

Elección de la Mesa

Acorde con el artículo 21 del reglamento, la Conferencia de las Partes, en su tercera sesión plenaria, el 9 de diciembre de 2016, eligió a los siguientes representantes para que actuaran como miembros de la Mesa, con un mandato que comenzaría al cierre de su 13ª reunión y finalizaría al cierre de su 14ª reunión: Sr. Mohamed Ali ben Temessek (Túnez), Sra. Elvana Ramaj (Albania), Sr. Sergei Melnov (Belarús), Sr. Randolph Edmead (Saint Kitts y Nevis), Sra.

Clarissa Nina (Brasil), Sr. Hayo Haanstra (Países Bajos), Sr. Basile van Havre (Canadá).

En la tercera y cuarta sesiones plenarias de las reuniones celebradas del 9 y 13 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes escuchó informes de progresos provisionales de las Presidencias de los Grupos de trabajo I y II. Las negociaciones siguieron su curso hasta el 17 de diciembre de 2016.

El sábado 17 de diciembre, los grupos de trabajo se reunieron por la mañana para tratar los temas pendientes, incluidas las directrices sobre el consentimiento fundamentado previo y la distribución de beneficios derivados del uso de los conocimientos tradicionales, y adoptar sus informes. Un plenario de la tarde abordó cuestiones de organización y adoptó decisiones sobre todos los temas sustantivos del programa.

En la sesión de clausura el presidente de la COP y Titular de la SEMARNAT, Rafael Pacchiano, señaló los progresos realizados en la Conferencia de las Partes y su potencial impacto en la agenda global para el desarrollo sostenible, destacando la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y el papel de los ministros para integrar la diversidad biológica en la agricultura, el turismo, la pesca y la agricultura. Reconoció la dedicación de Braulio Días, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre Diversidad Biológica y dio por concluida la Conferencia de la ONU sobre Biodiversidad siendo las 5:03 am del día 18 de diciembre.

Foros y eventos realizados en el marco de la Conferencia

Foro Alianzas de la Sociedad Civil y la Juventud por la Integración de la Biodiversidad para el Bienestar, se realizó del 28 al 30 de noviembre de 2016 en Cancún, fue la culminación de seis foros regionales previos a la conferencia que se realizaron en diferentes lugares de México para deliberar acerca de la integración de la biodiversidad en la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como sobre el crecimiento de las ciudades y los hábitos de consumo de quienes habitaban en ellas. Además, 108 jóvenes de 15 países se habían unido al Foro para compartir experiencias y buenas prácticas, desarrollar nuevas aptitudes y crear alianzas. En su declaración final, los participantes en el Foro instaron a las Partes a dejar más espacio para que la sociedad civil contribuyese a la construcción de una visión abarcadora de la gestión pública que garantizaba el desarrollo sostenible, la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y de servicios y la protección de los derechos humanos y las salvaguardias sociales y ambientales (Anexo 6).

Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad se realizó en Cancún, los días 1 y 2 de diciembre de 2016, para deliberar acerca de las contribuciones de la ciencia a la integración de la biodiversidad en la adopción de decisiones. El proyecto de informe de síntesis del Foro, que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/45, destacaba cuatro áreas fundamentales de contribución: comprensión de la manera en que los cambios en la biodiversidad afectan el bienestar humano; reconocimiento de la interacción entre los valores relacionados con la biodiversidad de las personas y la sociedad; coherencia en las políticas para la conservación y

la utilización sostenible de la diversidad biológica; y creación de asociaciones entre interesados directos y científicos para generar conocimientos que pudieran fomentar un cambio transformador (Anexo 7).

Foro de Legisladores GLOBE de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Biodiversidad del CDB, que se llevó a cabo el 7 de diciembre de 2016, reunió a parlamentarios de todo el mundo para deliberar acerca de estrategias prácticas y experiencias exitosas en la promoción de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la implantación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica por medio del liderazgo legislativo específico. Los participantes del Foro acordaron el Comunicado de Cancún sobre el papel de los legisladores en la integración de la biodiversidad para el bienestar (Anexo 8).

Foro de Negocios y Biodiversidad 2016, realizado los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en Cancún, reunió a más de 350 líderes del sector empresarial de todo el mundo para debatir sobre temas relacionados con la biodiversidad como una oportunidad de negocios, tales como la financiación y la valoración del capital natural. Por primera vez en el marco del Convenio, las entidades del sector privado habían publicado una declaración en la que se comprometían a reconocer y tener en cuenta aspectos específicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los procesos de producción y la provisión de servicios. La declaración se consideró una obra en proceso y fue firmada por 103 empresas.

Cumbre “Muuch’ tambal” sobre la Experiencia Indígena: conocimientos tradicionales y diversidad biológica y cultural atrajo la participación de más de 350 representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que estaban trabajando para invertir la tendencia en la pérdida de biodiversidad. La Cumbre había aprobado una declaración en la que se expresaba el compromiso de aquellos presentes de alcanzar las Metas de Aichi (Anexo 9).

Quinta Cumbre Mundial de Biodiversidad de Ciudades y Gobiernos Subnacionales, celebrada los días 10 y 11 de diciembre, reunió a más de 700 participantes de 73 países para deliberar acerca del tema “Integrando la biodiversidad donde la naturaleza es más importante”. El documento final de la Cumbre, el Comunicado de Quintana Roo sobre integración de la acción local y subnacional en favor de la biodiversidad 2016, destacaba siete áreas prioritarias para tomar otras medidas destinadas a facilitar la contribución local y subnacional a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (Anexo 10).

Organización y logística

La operación y logística fue respaldada por el Acuerdo de Sede firmado el 10 de marzo de 2016 por el Titular de la SEMARNAT, Rafael Pacchiano Alamán, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Bráulio Ferreira de Souza Dias y el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, Emb. Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo; incorpora los componentes generales requeridos para la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre Biodiversidad, así como nueve anexos detallados sobre:

- A. Espacios para las Conferencias, equipo, servicios y materiales.
- B. Medidas de seguridad.
- C. Estrategia de comunicación, difusión y operación.
- D. Feria sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (Cepa), Pabellón de las Convenciones de Río, Octava reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Cartagena (CoP-MoP-8), Segunda Conferencia de las Partes del Protocolo de Nagoya (COP-MOP-2).
- E. Personal Local y voluntarios.
- F. Arreglos financieros y costos estimados.
- G. Oficiales de Naciones Unidas y personal temporal de apoyo.
- H. Guía logística y organización del Segmento de Alto Nivel.
- I. Lista de países susceptibles de recibir apoyo financiero por parte del país anfitrión.

La Conferencia se desarrolló en dos espacios:

- Hotel Moon Palace que albergó a representantes de diversas organizaciones de las Naciones Unidas, delegados de 170 países, más de 300 eventos paralelos, stands y foros oficiales de la Conferencia (CEPA Fairs, Pabellón de las Convenciones de Río).
- Centro Internacional de Convenciones de Cancún, espacio en el que se instalaron algunos eventos paralelos y el Pabellón de la Biodiversidad (K-otoch: nuestro hogar), en una superficie de aproximadamente 400 m2 se promovió una experiencia de luz, imagen y sonido inmersiva y única a través de los ecosistemas mexicanos y de sus especies, presentando las relaciones invisibles que nos unen con la naturaleza; los beneficios de conservarla y usarla.

La organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad mantuvo una estrecha colaboración con el gobierno del estado de Quintana Roo y con el gobierno municipal de Benito Juárez, lo que sin duda derivó en una buena coordinación para brindar las atenciones requeridas por los asistentes a este importante evento.

Presupuesto ejercido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad

El presupuesto ejercido en la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad fue de \$ 449'944,083.44, erogados por la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT. La totalidad de los gastos erogados para la realización de la Conferencia fueron cubiertos con recursos presupuestales y la documentación comprobatoria de los mismos, se encuentra en el archivo contable bajo la responsabilidad de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Adicionalmente, con el fin de contar con la información necesaria para implementar medidas

encaminadas a reducir y compensar el impacto ambiental de la Conferencia de Cancún, la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, contrató a la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar el cálculo de emisiones de la Conferencia, servicio por el cual dicha Subsecretaría erogó \$500,000.00.

Asimismo, de conformidad con la resolución 47/202, sección A, párrafo 17, de la Asamblea General y el Acuerdo Sede, el gobierno mexicano aportó a la Secretaría del CDB la cantidad de \$ 2'250,462 dólares (USD).

En el Anexo 11 se mencionan los contratos celebrados para la prestación de los servicios para la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

México como anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (CBD), Cancún 2016, asumió una serie de responsabilidades para fomentar la correcta conducción de los trabajos del CDB para el periodo 2017-2018 hasta la entrega de la presidencia a Egipto al inicio de la COP14.

México propuso como tema principal de la Conferencia la “Integración de la biodiversidad para el Bienestar” con énfasis en los sectores agricultura, pesca, forestal y turismo, sentando un precedente innovador de colaboración del CDB con organismos internacionales de otros sectores y promoviendo la adopción por parte del Segmento de Alto Nivel de la Declaración de Cancún sobre Integración de la conservación y el uso sustentable de la Biodiversidad para el Bienestar.

En la Declaración Ministerial de Cancún los países parte del CDB se comprometieron a asegurar que las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales, así como las medidas legales y administrativas y presupuestos que se establezcan, integren de forma estructurada y coherente acciones para la conservación, utilización sostenible, gestión y restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas.

También, durante la Conferencia en Cancún, las Partes del Convenio y sus Protocolos adoptaron diversas decisiones para el cumplimiento de los Objetivos del Convenio y su Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi <https://www.cbd.int/conferences/2016/cop-13/documents>. Los logros alcanzados tendrán influencia en la agenda global del desarrollo sostenible y la biodiversidad. Para apoyar este proceso, será necesario fomentar una cooperación más estrecha y sinergias entre el CDB y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la FAO, la Organización Mundial del Turismo (OMT), los acuerdos ambientales multilaterales y, según proceda, otras organizaciones e iniciativas y procesos internacionales, incluyendo los de nivel regional.

En este sentido, la presidencia de México implica la entrega de resultados a partir de la implementación de actividades tanto a nivel internacional como nacional que ayudarán también a reportar avances de nuestro país en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como dar mayor visibilidad al CDB y al liderazgo de México como actor con responsabilidad global.

Presidencia de México

Entre las principales actividades a realizar por México como Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad para el periodo 2016-2018, que incluyen elementos políticos y técnicos destacan:

Ámbito internacional

- En el marco del CDB. Presidir las reuniones de la mesa de la COP del CDB, mismas que tendrán lugar tanto en México como en Montreal, con el involucramiento de expertos.
- Realizar en coordinación del CDB el Día Internacional de la Biodiversidad.
- Analizar e identificar acciones para fortalecer la eficacia y la eficiencia en las operaciones del CDB. Por ejemplo: eliminación de corchetes del articulado de presupuesto, evaluación final del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi y elaboración de la propuesta de seguimiento y nuevos compromisos al 2030, entre otros.
- Realizar un Seminario para la Implementación de los acuerdos de la Declaración de Cancún.
- Colaborar con la Secretaría del CDB en el desarrollo de la agenda y preparación de documentos para los órganos subsidiarios y la próxima COP asegurando que exista continuidad de los resultados derivados de Cancún.
- Participación de expertos mexicanos en las reuniones de los órganos subsidiarios (SBSTTA, SBI, 8J) y otros grupos relevantes del CDB.
- Identificar con Egipto mecanismos para dar continuidad a la agenda de integración de la biodiversidad, tomando en cuenta los 4 nuevos sectores seleccionados (energía, infraestructura, minas y salud), su posicionamiento en los foros internacionales relevantes y la preparación de la COP14 (2018).
- Colaborar con el gobierno de China en el diseño de una hoja de ruta para la negociación del Plan Estratégico post 2020 durante la COP15 y medidas de fondo para aumentar la relevancia del CDB en el ámbito Multilateral.

En el marco de otros foros internacionales relevantes

Presentar y promover la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar; fortalecer las sinergias con organismos internacionales clave con miras a establecer mecanismos y “plataformas” o “grupos de amigos de la biodiversidad” que apoyen la implementación de las decisiones adoptadas durante la Conferencia, la Declaración de Cancún y el Plan Estratégico 2020 y sus metas de Aichi, en diferentes foros internacionales entre los que destacan: La FAO, la OMT, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU), la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEA), los Foros de Ministros de Medio Ambiente para América latina y el Caribe de ONU-Ambiente; así como el grupo de Convenciones Relacionadas con Biodiversidad.

Ámbito nacional

Tomando en cuenta que la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción al 2030

(ENBioMex), es el instrumento base para implementar a nivel nacional los compromisos adquiridos por México en el marco del CDB, es necesario promover su implementación y mostrar resultados. Para ello se propone:

- Organizar reuniones de presentación/capacitación sobre la ENBioMex a los sectores y actores relevantes.
- Establecer el Mecanismo Interinstitucional de Integración de la biodiversidad que dará seguimiento a la implementación de ENBioMex.
- Promover la implementación de las 4 Estrategias Sectoriales de Integración de la Biodiversidad que fueron presentadas como uno de los principales resultados de México en la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Biodiversidad como una contribución indispensable a la implementación de la ENBioMex.
- Establecer los equipos y actividades para desarrollar las nuevas estrategias sectoriales de integración de la biodiversidad en los 4 nuevos sectores definidos para la COP14 (energía, minas, salud, infraestructura) de manera similar al ejercicio que México realizó para agricultura, pesca, bosques y turismo.
- Apoyar la implementación nacional de las decisiones de la COP, con especial énfasis en la Decisión sobre Integración de la Biodiversidad.
- Desarrollar actividades de comunicación y conciencia pública para continuar difundiendo el tema de integración de la biodiversidad, incluyendo en los sectores que serán abordados durante la COP 14. En este contexto, se deberán también desarrollar actividades durante el Día Internacional de la Biodiversidad.
- Informar del avance en el cumplimiento de obligaciones nacionales bajo el CDB.

Auditoría a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no se tiene registro de algún requerimiento, manifestación o consulta de parte de la Auditoría Superior de la Federación, o algún otro órgano fiscalizador o de rendición de cuentas nacional sobre la Conferencia, al que se haya tenido que dar respuesta formal.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad tuvo alrededor de 6.000 participantes, incluidos unos 4.300 delegados de 170 países y más de 400 organizaciones. Los trabajos de esta COP-13 fueron guiados por los compromisos asumidos por los ministros en la reunión de alto nivel, que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 2016. Las Partes acordaron avanzar en la integración de la biodiversidad, tema principal de la reunión propuesta por el Gobierno de México y utilizar un enfoque integral para promover no sólo vínculos intersectoriales, sino también para implementar estrategias nacionales sobre biodiversidad, así como planes de acción para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Se lograron acuerdos para integrar la diversidad biológica en los sectores forestal, pesquero, agrícola y turístico y para lograr la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030, así como acciones sobre temas específicos incluyendo áreas protegidas, restauración de ecosistemas, biodiversidad marina, biodiversidad y salud, biología sintética, secuencias genéticas y conocimientos tradicionales, en el fortalecimiento del desarrollo de capacidades, la movilización de recursos financieros, entre otros.

Los gobiernos demostraron su compromiso para alcanzar las Metas de Aichi en materia de biodiversidad y mostraron que la agenda de biodiversidad es central para las agendas mundiales de desarrollo sostenible y de cambio climático. Con la integración de las tres reuniones, la comunidad mundial también se dio cuenta de la importancia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios, para contribuir efectivamente a las metas y el desarrollo sostenible.

La agenda de integración de la biodiversidad dio a México el impulso para alcanzar acuerdos que se mantuvieron en proceso durante décadas, como la alineación del fomento agrícola y el pago por servicios ambientales para preservar los bosques o la protección de gran parte de nuestros mares.

En el marco de esta Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad, muchos gobiernos y empresas hicieron promesas y compromisos en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica; Ciudades y Autoridades Subnacionales, Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, Jóvenes, Legisladores y Sociedad Civil.

Al concluir la reunión, representantes de diversos países destacaron en sus intervenciones su respaldo a la Declaración de Cancún como una “base sólida” para la implementación del CDB.

El Secretario Pacchiano Alamán, en su calidad de presidente de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad por un periodo de dos años, hizo un llamado a los ministros de medio

ambiente para que mantengan viva la voluntad política de atender la pérdida de biodiversidad en el planeta.

De la misma forma, les solicitó trabajar “con un sentido de urgencia para avanzar en las metas de Aichi en materia de biodiversidad al 2020 y que todos los países, especialmente los megadiversos afines, busquen sinergias con otros sectores para reducir las presiones de las actividades humanas sobre los ecosistemas más vulnerables”.

Adopción de Decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad

En la COP13 se adoptaron 33 decisiones para la aplicación del CDB, 19 para el Protocolo de Cartagena y 14 para el de Nagoya. En total, las tres reuniones simultáneas dieron lugar a 66 decisiones sobre temas de gran relevancia como la integración de la biodiversidad en actividades productivas, entre ellas las que se mencionan a continuación:

Integración de la biodiversidad

Mediante la adopción de esta decisión los países establecieron acciones concretas para promover la integración de la biodiversidad en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico, con miras a que en futuras Conferencias de las Partes se consideren otros sectores que dependen de la biodiversidad y que tienen un impacto sobre ésta.

Además, se consolidó la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Turismo (OMT); la FAO mostró un gran compromiso respecto a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, creando la Plataforma sobre Biodiversidad y Agricultura y al nuevo Departamento sobre Clima, Biodiversidad, Tierras y Agua, que apoyará la integración de la biodiversidad al interior de la Organización y en sus diferentes programas. Además, se estrecharon los lazos de colaboración con la OMT para apoyar actividades conjuntas durante el 2017, en el que se celebró el año sobre el Turismo Sustentable.

Sobre este tema es importante resaltar que la COP decidió que para la Decimocuarta Conferencia de las Partes (Egipto 2018), se considerará la integración de la biodiversidad en otros sectores, como energía y minería; infraestructura; industria de procesamiento y manufacturera; y salud (CBD/COP/DEC/XIII/3/16).

Polinizadores y producción de alimentos

La COP resaltó la función esencial de la abundancia y diversidad de polinizadores para la producción de alimentos, la nutrición y el bienestar humano; la necesidad de tomar medidas para disminuir las amenazas y promover su conservación; así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De manera específica, se identificaron acciones concretas sobre políticas y estrategias para conservar a los polinizadores; fomento de hábitats favorables, mejora de la gestión y reducción de riesgo de plagas, patógenos y especies invasoras, reducción de los riesgos asociados con el uso de plaguicidas, incluidos los insecticidas, herbicidas y fungicidas, además de fomento a la investigación, seguimiento y evaluación de las especies de polinizadores asociadas con la producción de alimentos en todas las regiones del mundo.

Uso sostenible de la vida silvestre

Los países reconocieron la necesidad de desarrollar programas de manejo para especies de fauna y flora silvestre, basados en la comprensión de factores biológicos y ecológicos que reconozcan la importancia de la dimensión humana, no sólo en cuanto a sus necesidades, sino también respecto a la generación de incentivos para la conservación y uso sustentable de la vida silvestre. Además, se alentó a las Partes y otros gobiernos a integrar la orientación y las recomendaciones existentes del Convenio relacionadas con la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres en planes y estrategias para los organismos de cooperación para el desarrollo, con el fin de mejorar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes.

Especies exóticas invasoras

La COP alentó a los países a revisar su marco regulatorio a fin de poner en marcha medidas adicionales para abordar los riesgos asociados con la introducción de especies exóticas invasoras a través del comercio de vida silvestre.

Se acordó también promover acciones para la reducción del riesgo relacionado con el comercio electrónico de especies silvestres, y se hizo un llamado a los gobiernos; organizaciones internacionales pertinentes; consumidores, gestores de servicios de correo postal y de entrega exprés; comerciantes y gestores que utilicen el comercio electrónico; a tomar medidas para reducir los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas invasoras. Respecto al uso de control biológico para combatir especies invasoras ya establecidas, se alentó a los países a usar el principio precautorio y a mejorar sus análisis de riesgo, así como a involucrar a gobiernos sub-nacionales y consultar e informar a los países potencialmente afectados en la planificación y práctica de programas de control biológico.

Biodiversidad y salud humana

La Conferencia de las Partes, reconoció que la biodiversidad y la salud humana guardan una estrecha relación y el tema es de gran relevancia para asegurar el bienestar humano. Además, invitó a los países a utilizar la información elaborada en el marco del Convenio y a tomar acciones para promover la interrelación entre salud y biodiversidad, con la finalidad de crear beneficios para la salud y en la medida de lo posible, subsanar las causas comunes de riesgos para la salud y pérdida de biodiversidad.

Biología Sintética

La COP acordó una definición operativa de biología sintética, considerándola como un punto de partida para abordar el tema, por lo que se decidió continuar trabajando en el concepto. También, se invitó a los países a tomar en cuenta consideraciones socioeconómicas, culturales y étnicas de conformidad con la legislación y circunstancias nacionales.

Desarrollo de capacidades

Las Partes acordaron un plan de acción (2017-2020) que mejorará y apoyará la generación de capacidades para la aplicación de la Convención y sus Protocolos sobre la base de las necesidades de las Partes que se centran en el fortalecimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y sus Metas de Aichi en materia de biodiversidad. En el caso de los Protocolos, se hará hincapié en el apoyo a la aplicación del Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y en la promoción de la ratificación universal del Protocolo de Nagoya y el desarrollo de medidas para garantizar su plena operatividad.

Las Partes acogieron también con beneplácito la Iniciativa Bio-Bridge establecida en la COP12 por el Gobierno de la República de Corea para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Áreas protegidas

Las áreas protegidas y la meta 11 de Aichi también avanzaron, comenzando con el compromiso de los países megadiversos afines para alcanzar la meta 11 de Aichi y el anuncio del país anfitrión de anunciar el establecimiento de áreas marinas protegidas que contribuyen a lograr el 23% de su territorio, lo cual es más del doble que el objetivo mundial del 10%. La COP acogió con beneplácito los progresos hacia el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y reconoció como esto contribuiría a la implementación de otras Metas de Aichi para la Biodiversidad, el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 7 y 8 del Acuerdo de París.

La COP13 adoptó un plan de acción a corto plazo sobre la restauración de los ecosistemas, como una contribución para revertir la pérdida de biodiversidad, recuperar la conectividad, mejorar la resiliencia de los ecosistemas, mejorar la prestación de servicios ecosistémicos, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, combatir la desertificación y la degradación de las tierras y la mejora del bienestar humano. El plan de acción ayudará a las Partes, así como a todas las organizaciones e iniciativas pertinentes, a acelerar y elevar las actividades sobre la restauración de los ecosistemas. Como parte del Día de la Restauración de los Paisajes Forestales en el PCR, la Secretaría también informó sobre los avances en el marco de la Iniciativa de Restauración de los Ecosistemas Forestales lanzada en la COP12.

Agenda Marina

Las Partes acogieron con beneplácito un nuevo conjunto de áreas descritas como zonas marinas de importancia ecológica o biológica en los mares de Asia oriental, el Océano Índico Noroccidental y el Océano Índico del Noreste (EBSAs). Las Partes también discutieron los medios para mejorar las metodologías y enfoques científicos de la descripción de las EBSAs. Las Partes adoptaron un plan de trabajo específico voluntario para mantener y mejorar la resiliencia de los ecosistemas en las zonas de agua fría dentro del ámbito jurisdiccional de la Convención.

Se alcanzó una decisión sobre la planificación espacial marina y las iniciativas de capacitación, que alentó la aplicación de la ordenación del espacio marino y solicitó mayor asesoría técnica por parte de la Secretaría, así como generación de capacidades en el marco de la Iniciativa Oceánica Sostenible.

Las Partes tomaron nota de las orientaciones prácticas voluntarias sobre prevención y mitigación de los efectos de los desechos marinos en la biodiversidad y hábitats marinos y costeros. La guía contiene acciones para mejorar la comprensión de la escala y los impactos de los desechos marinos, mejorar la gestión de desechos y el reciclaje, reducir la producción y el consumo de plásticos, y aumentar la producción de materiales ecológicos.

Las Partes también solicitaron a la Secretaría continuar su labor de recopilación, síntesis y difusión de experiencias e investigaciones científicas sobre los efectos adversos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera.

Contaminación Marina

Las Partes reconocieron la importancia del tema y apoyaron una guía práctica voluntaria para prevenir y mitigar los impactos de los desechos sobre la biodiversidad marina y costera. Asimismo, se hizo un llamado a los gobiernos, organizaciones pertinentes, sector privado, pueblos y comunidades locales, a tomar medidas legales adecuadas en coherencia con las leyes nacionales y el derecho internacional. Así mismo, en el ámbito de sus competencias, para prevenir y mitigar los posibles efectos adversos de los desechos marinos y el ruido en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros.

Biodiversidad y cambio climático

La COP13 adoptó una decisión que acoge con beneplácito el Acuerdo de París y alienta a las Partes y otros gobiernos a que, al elaborar sus contribuciones nacionales, tengan en cuenta la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas. También alentó a las Partes a que tomen en consideración la diversidad biológica cuando emprendan medidas de mitigación del cambio climático, adaptación y reducción del riesgo de desastres y solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare, en colaboración con las organizaciones pertinentes, directrices voluntarias

para el diseño y aplicación efectiva de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y así reducir el riesgo de desastres.

Geoingeniería relacionada con el clima

La Conferencia de las Partes reiteró la importancia del enfoque precautorio en relación con la geoingeniería relacionada con el clima, la importancia de reducir las emisiones antropógenas y el aumento de la absorción por sumideros de gases de efecto invernadero en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la necesidad de incrementar la investigación y el intercambio de conocimientos a fin de comprender mejor los impactos de la geoingeniería.

Artículo 8(j)

La COP13 tomó medidas considerables para asegurar que los conocimientos tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible estén protegidos y se fomente su uso con el consentimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Se adoptaron directrices para la repatriación del conocimiento tradicional, que ayudarán a los gobiernos a desarrollar mecanismos a nivel nacional para evitar su apropiación ilícita.

Además, los Protocolos de Nagoya y Cartagena, en reconocimiento de las importantes contribuciones de las comunidades indígenas y locales a su trabajo, decidieron utilizar el término pueblos indígenas y comunidades locales en sus decisiones y documentos oficiales. Esto no cambia las obligaciones de las Partes ni la interpretación jurídica de los Protocolos.

Se seguirá trabajando en un glosario de términos y conceptos clave que se utilizarán para la labor del Convenio sobre conocimientos tradicionales y cuestiones conexas y finalizar las directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales con el fin de ayudar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales a restablecer los sistemas de conocimiento para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Mecanismo de Financiamiento

La COP-13 adoptó una guía estratégica para el próximo período de cuatro años de reabastecimiento de su mecanismo de financiamiento, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El marco cuatrienal de las prioridades de los programas adoptado por la COP promueve al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en el desarrollo de su estrategia de diversidad biológica y las prioridades de financiación correspondientes para el período 2018-2022. Las Partes tomaron asimismo nota de la evaluación de las necesidades financieras emprendidas para la séptima reposición, que identificaba la necesidad de duplicar la asignación de la diversidad biológica.

Movilización de recursos

La COP instó a las Partes a que incrementen sus esfuerzos para lograr los objetivos, incluida la duplicación de los flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica a los países en desarrollo. Las Partes deberán informar de su progreso en consecuencia, con miras a examinar un inventario más completo y un análisis actualizado de los informes financieros recibidos en el OSE-2 y en la CdP-14.

Presupuesto del Convenio y sus Protocolos 2017-2018

La COP aprobó un presupuesto por programas para el Convenio de 13.954.800 dólares de los Estados Unidos para el año 2017 y de 14.283.600 dólares de los Estados Unidos para el año 2018. Decidió reservar la suma de 395.000 dólares de los Estados Unidos del superávit presupuestario de funcionamiento para el bienio 2015-2016 que podría utilizarse sí, a juicio del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, surgen circunstancias excepcionales durante la preparación de las próximas reuniones de las Partes en la Convención y sus Protocolos.

Señala su preocupación en virtud de que varias Partes en la Convención y sus Protocolos no han pagado sus contribuciones a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) para 2016 y años anteriores, incluidas las Partes que nunca han pagado sus contribuciones, y también señala que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por las Naciones Unidas, los atrasos estimados en 759.400 dólares de los Estados Unidos para la Convención, 133.349 dólares de los Estados Unidos para el Protocolo de Cartagena y 6.299 dólares de los Estados Unidos para el Protocolo de Nagoya.

Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

La COP-MOP 8 adoptó las definiciones operacionales de los movimientos transfronterizos no intencionales y de los movimientos transfronterizos ilegales en el marco del Protocolo de Cartagena. También acordaron priorizar, de conformidad con el Plan Estratégico de Seguridad de la Biotecnología para 2020, objetivos operacionales sobre legislación en materia de seguridad de la biotecnología, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, detección e identificación de Organismos Vivos Modificados (OVM) y sensibilización pública, educación y capacitación para la implementación del Protocolo de Cartagena. Las Partes acordaron que la guía voluntaria sobre la evaluación del riesgo de los OVM es una herramienta para llevar a cabo la evaluación del riesgo de conformidad con el Protocolo de Cartagena, reconociendo que otros documentos de orientación y enfoques nacionales también pueden ayudar a llevar a cabo la evaluación de riesgos de conformidad con el Protocolo. También acordaron ampliar el foro en línea sobre evaluación de riesgos y gestión de riesgos de OVM, que ha desempeñado un papel fundamental.

La COP-MOP 8 también acordó poner a disposición información en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH) con respecto al tránsito y el uso

confinado de OVM; ampliar el Programa de Trabajo sobre la sensibilización, la educación y la participación del público hasta 2020 con las áreas y actividades prioritarias; migrar al BCH a una nueva plataforma para integrar los centros de intercambio de información de la Convención y sus Protocolos; se amplió el mandato del grupo de expertos (GEET) sobre las consideraciones socioeconómicas; y se establecieron grupos de expertos para asesorar sobre cuestiones científicas y técnicas.

Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

Durante su segunda reunión celebrada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, los Estados Parte de este instrumento acordaron una serie de medidas para reforzar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que entró en vigor en 2014.

Entre las decisiones adoptadas en esta reunión destacan los progresos realizados en relación con el Objetivo 16 de Aichi para la Diversidad Biológica, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, medidas para ayudar a la generación de capacidades y la cooperación con otras organizaciones o iniciativas internacionales.

Cabe señalar que Antigua y Barbuda y Argentina depositaron sus instrumentos de ratificación en el Protocolo durante la reunión, lo que elevó el número total de Partes a 93. Además, tanto las Partes en el CDB (COP13) como las Partes en el Protocolo (COP-MOP 2) abordaron la cuestión de la información de secuencias digitales sobre recursos genéticos y decidieron considerar, en sus próximas reuniones respectivas, las posibles consecuencias del uso de esta información para los objetivos del CDB y el Protocolo, respectivamente.

Futuras reuniones de la Conferencia de las Partes

México en su calidad de presidente de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad facilitó el acercamiento entre Egipto y Turquía, para definir la celebración de las Conferencias de las Partes 2018 y 2022.

Las próximas sedes de la COP del CBD fueron elegidas por consenso de la siguiente forma:

- Egipto, COP-14 en el año 2018.
- China, COP-15 en el año 2020.
- Turquía COP-16 en el año 2022.

Perú ofreció acoger las reuniones entre periodos de las COP 14 y 15.

También se adoptaron decisiones sobre implementación del Plan Estratégico 2011-2020 y las Metas de Aichi, biodiversidad forestal, cooperación con otros convenios y otros temas de la Convención y sus Protocolos. Las decisiones, en la forma en que fueron presentadas a las

Partes para su adopción están disponibles en el sitio web de la Convención en: www.cbd.int/cop2016.

Cumplimiento de Objetivos de México

Objetivo 1. Organizar y liderar un diálogo intersectorial de alto nivel para promover la integración de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en los sectores, con énfasis en agricultura, pesca, bosques y turismo, mediante mesas de diálogo presididas por los titulares del gobierno de México respectivos y adoptar la Declaración de Cancún, sobre integración de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar.

Resultados:

Estrategias sectoriales sobre integración de la biodiversidad. México elaboró y presentó cuatro estrategias sectoriales de integración de la biodiversidad, que fueron preparadas durante el 2015 y 2016, mediante la elaboración de talleres y diagnósticos sectoriales. Los resultados resaltan un trabajo participativo, donde los sectores se han apropiado del tema y están interesados con el seguimiento y el trabajo a futuro.

Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar. Resultado del Segmento de Alto Nivel que reunió por primera vez en el marco del CDB a representantes fuera del sector ambiental, entre los que destacan los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico. Los firmantes de la Declaración se comprometieron a integrar la biodiversidad en sus agendas de trabajo, estableciendo marcos institucionales y legislativos, e incorporando un enfoque económico, social y cultural inclusivo con pleno respeto por la naturaleza y los derechos humanos.

Objetivo 2. Promover una mayor integración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus Protocolos de Cartagena y Nagoya, tomando como ventaja que en Cancún fue la primera vez que los tres instrumentos sesionaron de manera simultánea.

Resultados:

Las Partes adoptaron por consenso 66 decisiones (33 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, 19 de la COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena y 14 de la COP-MOP 2 del Protocolo de Nagoya). Varias de las decisiones especifican claramente el trabajo coordinado entre la COP y los Protocolos.

Objetivo 3. Fortalecer la colaboración del CDB con otras organizaciones internacionales de otros sectores, con énfasis en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de Turismo (OMT).

Resultados:

La FAO mostró un gran compromiso respecto a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, creando la Plataforma sobre Biodiversidad y Agricultura y el nuevo Departamento

sobre Clima, Biodiversidad, Tierras y Agua, que apoyará la integración de la biodiversidad al interior de la Organización y en sus diferentes programas.

También, se estrecharon los lazos de colaboración con la OMT para apoyar actividades conjuntas durante el 2017, declarado el año Internacional sobre el Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Ambas organizaciones participaron de forma activa y constructiva con el gobierno de México y la Secretaría del CDB en el proceso preparatorio, así como en el desarrollo de la Conferencia, durante las diferentes actividades de la misma y se han comprometido a apoyar la implementación de los resultados derivados de Cancún.

Objetivo 4. Aprovechar la amplia experiencia de México y su espíritu constructivo en el CDB para alcanzar consensos y adoptar todas las decisiones, especialmente en aquellas identificadas como temas prioritarios para México.

Resultados, decisiones prioritarias para México

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP-13): integración de la biodiversidad; polinizadores y producción de alimentos; uso sostenible de la vida silvestre; planificación espacial marina; contaminación marina; especies exóticas invasoras, biodiversidad y salud humana; biología sintética; información digital de secuencias genéticas; biodiversidad y cambio climático; áreas marinas de importancia ecológica y biológica; y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

COP-MOP 8 del Protocolo de Cartagena: cumplimiento, funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Bioseguridad (CIISB/ Biosafety Clearing House -BCH); creación de capacidad y lista de expertos en seguridad de la biotecnología; asuntos relacionados con el Mecanismo y los Recursos Financieros; cooperación con otras organizaciones; administración del Protocolo y asuntos presupuestarios; evaluación de riesgo y gestión de riesgo; movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia; tránsito y uso confinado de organismos vivos modificados; integración entre el Convenio y sus Protocolos.; examen de la aplicación y eficacia del Protocolo; consideraciones socioeconómicas; Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación; concienciación, educación y participación del público (artículo 23).

COP-MOP 2 del Protocolo de Nagoya: revisión del análisis del progreso de la meta 16 de Aichi sobre Protocolo de Nagoya; evaluación específica del Protocolo; cooperación con otras iniciativas; mecanismo mundial multilateral; información digital de secuencias genéticas.

Objetivo 5. Posicionar la biodiversidad como fuente de bienestar y enfatizar su vínculo con los sectores productivos y de servicios en los ámbitos nacional y global.

Resultados:

Las partes establecieron acciones concretas para promover la integración de la biodiversidad en

los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico.

Se decidió que para la Conferencia de las Partes 14 (Egipto 2018), se considerará la integración de la biodiversidad en otros sectores, como energía y minería; infraestructura; industria de procesamiento y manufacturera; y salud.

Objetivo 6. Difundir las acciones de México en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad como: la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2030 (ENBioMex); las estrategias sectoriales de integración de la biodiversidad en agricultura, forestal, pesca y turismo; casos de éxito sobre integración de la biodiversidad, logros consolidados conjuntamente con los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico; avances en Áreas Naturales Protegidas (ANP), y especies prioritarias, entre otras.

Resultados:

La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y Plan de Acción 2016-2030. Representa el instrumento de política pública más relevante para articular de forma integrada la agenda de desarrollo nacional contemplando criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El documento presenta los principales elementos para conocer, conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los servicios que provee en el corto y largo plazos. La ENBioMex se integra por seis ejes estratégicos, 24 líneas de acción y más 160 acciones y es la primera Estrategia Nacional sobre Biodiversidad que ha integrado la perspectiva de género, reconociendo el papel preponderante que tienen las mujeres en el manejo de los recursos biológicos.

Estrategias de acción sobre integración de la biodiversidad en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico para los próximos seis años. Estos documentos estratégicos guiarán los trabajos de los cuatro sectores clave para asegurar que sus planes, programas y políticas incorporen la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. Las Estrategias fueron construidas por las instituciones de gobierno responsables de cada sector productivo y de servicio, con la estrecha colaboración de organizaciones de la sociedad civil, académicos y productores, gracias a lo cual se logró una visión amplia y congruente con la conservación de la biodiversidad y la productividad. Asimismo, consideran acciones de coordinación intersectorial que son fundamentales para el éxito de las acciones establecidas en dichas Estrategias.

Acuerdo de Colaboración y Coordinación para preservar los bosques y selvas y fortalecer la sustentabilidad alimentaria SEMARNAT- SAGARPA. La firma del acuerdo impulsará y fortalecerá las actividades agropecuarias y acuícolas sin perjuicio o detrimento de la preservación de los bosques y selvas, a través de la creación de un marco regulatorio moderno y la generación de políticas públicas para tales efectos y propiciar con ello un impulso y fortalecimiento a la sustentabilidad alimentaria de México.

Quedan establecidas estrategias coordinadas de acción para proteger e incrementar la superficie del territorio forestal bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo

regulado del patrimonio natural. Promueven también la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, mediante instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.

Así mismo prevé programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental, promoviendo el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, y fomentando el trato humano a los animales.

Estrategia para la integración de la biodiversidad a la planeación y desarrollo de ciudades portuarias y Manifiesto de las Ciudades Portuarias para la sustentabilidad. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), presentó la Estrategia y Manifiesto sobre las ciudades portuarias sustentables, esta iniciativa propone articular a los actores políticos y sociales de la comunidad portuaria para el planteamiento técnico científico de los problemas ambientales que se manifiestan en cada una de sus ciudades costeras. El Manifiesto es un acuerdo voluntario firmado por autoridades portuarias y municipales donde se asumen una serie de compromisos con la conservación de la diversidad biológica; este documento permitirá generar una hoja de ruta para la construcción de Puertos Verdes y la restauración del vínculo Ciudad-Puerto.

Cumplimiento de la Meta 11 de Aichi sobre Áreas Naturales Protegidas Marinas. El presidente Enrique Peña Nieto decretó nuevas Áreas Naturales Protegidas, lo que triplicó la superficie protegida federal, permite al país contar con el 23% de la superficie marina bajo un esquema de protección, con lo cual México cumplió y rebasó la Meta 11 de Aichi que establece la protección de al menos el 10% de las áreas costeras y marinas.

Las Áreas Naturales Protegidas decretadas son la máxima superficie que Gobierno alguno hubiese decretado en su historia con lo que prácticamente se triplica la zona protegida en el país. Se encuentran en la categoría más alta como “Reservas de la Biosfera” por su riqueza natural, y son las siguientes:

- El Caribe Mexicano.
- El Pacífico Mexicano Profundo.
- Las Islas del Pacífico de la Península de Baja California, y
- La Sierra de Tamaulipas.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas está constituido por 182 Áreas Naturales Protegidas que sumadas cubren alrededor de 91 millones de hectáreas, casi 70 millones en zonas marinas y 21 millones en zonas terrestres.

Estrategia de Turismo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de México. La CONANP presentó la estrategia, elaborada con la participación de la Secretaría de Turismo, organizaciones de la sociedad civil y prestadores de servicios, cuyo objetivo es que las actividades

turísticas se realicen de manera sustentable, controlen y mitiguen sus impactos, contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al bienestar social.

Iniciativa de “Cooperación Público-Privada en Áreas Naturales Protegidas: La CONANP firmó seis convenios con CEMEX, Restaurantes TOKS, Grupo O’port, Blau Life, ASUR y BoFish, que permitirán impulsar los esfuerzos de conservación mediante la reorientación de las inversiones en proyectos dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

Firma del **Acuerdo de Sustentabilidad de la Península de Yucatán.** El acuerdo busca establecer metas en común entre los tres gobiernos estatales e implementar de forma coordinada estrategias para lograr la sustentabilidad de la península de Yucatán, reconociendo el valor de la biodiversidad y la necesidad del desarrollo rural sustentable, para que las comunidades y los ecosistemas puedan prosperar.

Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad, capítulo México. La Global Youth Biodiversity Network (GYBN) y el equipo de jóvenes de México presentaron oficialmente al Capítulo México de esta red internacional, cuya misión es empoderar a la juventud mexicana para participar en el proceso de toma de decisión del CDB y contribuir a su implementación a nivel nacional y subnacional. El papel de la juventud mexicana durante la Conferencia fue sobresaliente, ya que cinco jóvenes mexicanos formaron parte de la delegación oficial internacional de jóvenes, los cuales además del seguimiento a las negociaciones en los grupos de trabajo y de contacto, participaron en algunos temas de forma directa, por medio de intervenciones y posicionamientos. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad fue un espacio privilegiado para vincular a la juventud mexicana a través de GYBN- con tomadores de decisiones de todo el mundo, pero sobre todo con el Gobierno de la República, pues al término de la Conferencia, el trabajo de la delegación juvenil fue reconocido por el secretario Rafael Pacchiano, quien además recalcó la importancia de GYBN México para lograr con éxito la implementación de la ENBioMex.

Objetivo 7. Proveer un espacio de diálogo para la participación ciudadana hacia la integración de la biodiversidad, mediante actividades preparatorias a la COP que culminaran en foros internacionales en el marco de la Conferencia, entre ellos: organizaciones de la sociedad civil y la juventud; científicos y académicos; empresarios; legisladores; pueblos indígenas y comunidades locales; y ciudades y gobiernos subnacionales.

Resultados:

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, México impulsó foros, cumbres y exposiciones donde actores clave participaron y contribuyeron a las discusiones sobre los temas de agenda de la reunión. Éste permitió generar propuestas para lograr la integración de la biodiversidad, en particular en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico y el ámbito urbano; además los actores se involucraron en la identificación de acciones concretas para el cumplimiento de las Metas de Aichi, e identificaron sinergias con otros acuerdos internacionales, en particular con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos.

Los foros en el marco de la Conferencia organizados por México fueron:

- Foro Alianzas de la Sociedad Civil y la Juventud por la Integración de la Biodiversidad para el Bienestar.
- Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad: Aportaciones de la Ciencia para la Biodiversidad.
- Foro de Negocios y Biodiversidad, 2016: La integración de la biodiversidad como oportunidad empresarial.
- Foro de Legisladores: Integrando la Biodiversidad para el bienestar, el imperativo de la biodiversidad para un mundo próspero y sostenible.
- Cumbre Múuch'tambal sobre Experiencia Indígena: Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica y Cultural.
- Quinta Cumbre Global de Biodiversidad de Ciudades y Gobiernos Subnacionales. Integrando a la biodiversidad donde la naturaleza es más importante.
- Pabellón de la Biodiversidad de México; exposiciones, talleres y ciclos de cine.

Objetivo 8. Difundir mensajes en medios sobre la importancia de la biodiversidad para el bienestar, la riqueza biológica mexicana, los avances de México, así como los resultados de los foros y negociaciones de temas prioritarios de la Conferencia de las Partes y sus Protocolos.

Resultados:

Se organizaron e impartieron diversas conferencias y entrevistas con actores clave previo y durante el desarrollo de las actividades con la finalidad de difundir el evento internacional y el tema central propuesto por México.

Diversos medios de comunicación dieron cobertura a las actividades previas a la Conferencia y al evento y sus distintas actividades paralelas.

Además, durante la Conferencia se puso a disposición del público en general el Pabellón de la Biodiversidad de México; en la sede principal se montó el stand de CONABIO, y en ambas sedes se desarrollaron constantemente exposiciones, talleres y ciclos de cine.

X. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

México, al obtener el beneficio de la sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, se propuso a nivel nacional incorporar el tema de protección y uso sostenible de la biodiversidad en las agendas locales, municipales, estatales, federales, académicas y de la sociedad civil del país y contribuir a fortalecer la imagen internacional de nuestro país.

A nivel internacional, dar atención prioritaria a los esfuerzos para integrar los objetivos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las actividades productivas, principalmente agrícolas, turísticas, de pesca y forestales, hecho que permitió que por primera vez se reunieran ministros de medio ambiente con ministros responsables los sectores productivos para discutir estrategias que alentaran esta integración. Estas discusiones se tradujeron en compromisos que se plasmaron en la Declaración de Cancún, aprobada por unanimidad por la Conferencia.

Durante el proceso de preparación de la conferencia se llevaron a cabo diversas reuniones para preparar la participación de las organizaciones mexicanas de la sociedad civil, de las comunidades indígenas, de los académicos, del sector privado, los legisladores. En todas estas reuniones se buscó la oportunidad de subrayar la importancia estratégica de la integración de la conservación y el uso sostenible que la diversidad biológica en las actividades productivas. De esta manera, sí alcanzó el objetivo de incorporar el tema en las diversas agendas nacionales.

Los principales logros durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad, Cancún, 2016 se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- Por primera vez en la historia del CDB, el segmento de alto nivel antecedió a las negociaciones de la COP e incluyó la participación de ministros de otros sectores distintos al ambiental, con lo que se sentó un precedente importante sobre la importancia de integrar la biodiversidad en otros sectores.
- Durante el segmento de alto nivel, los representantes de los cuatro sectores adoptaron la Declaración de Cancún sobre "Integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para el bienestar", comprometiéndose a llevar a cabo acciones para integrar la biodiversidad en los sectores productivos <https://www.cbd.int/cop/cop-13/hls/in-session/cancun-declaration-draft-dec-03-2016-pm-en.pdf>.
- La COP también adoptó la decisión XIII/3 <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-03-en.pdf>, con las medidas que deben tomar las Partes, el sector privado, y otras partes interesadas para integrar la biodiversidad en los sectores antes mencionados, así como en sectores adicionales como el de energía y minería; infraestructura; industria de la manufactura y procesamiento; y salud.

- Al posicionar la integración de la biodiversidad como el tema central de la Conferencia, México estableció un parteaguas, a partir del cual la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de todos sus componentes deja de ser un tema exclusivo del sector ambiental y se posiciona como un tópico importante en la agenda de desarrollo sostenible.

Una vez más, la comunidad internacional pudo constatar la capacidad de organización y liderazgo de nuestro país. Sin duda, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad, México 2016, representó una gran oportunidad para fortalecer la posición que ocupan en la agenda internacional los objetivos de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y acrecentar la conciencia de la población de nuestro país sobre su importancia.

Los próximos dos años (2017-2018) en que México ocupa la Presidencia de la Conferencia, son ocasión propicia para continuar impulsando las metas que se ha propuesto para fortalecer alianzas y desarrollar estrategias que faciliten la integración de la biodiversidad, promoviendo este tema en diversos foros internacionales pertinentes, coadyuvar con los esfuerzos de la comunidad internacional para consolidar el tema de la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y dar continuidad y fuerza a las acciones nacionales relacionadas con la lucha por un medio ambiente sano que asegure nuestro bienestar y el de las generaciones futuras.

México actuó en Cancún con responsabilidad y liderazgo. Los acuerdos fueron elaborados por las Partes y México mantuvo en todo momento su determinación de conducir el proceso con apego a los principios de apertura, transparencia y responsabilidad. Es indispensable que el compromiso, espíritu e impulso se mantenga.

XI. ANEXOS

Anexo 1. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad UNEP/CBD/COP/13/L.1).

Anexo 2A. Texto del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Anexo 2B. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre La Diversidad Biológica.

Anexo 2C. Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

Anexo 3. Decisión XII/34 de la Conferencia de las Partes. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión.

Anexo 4. Declaración de Cancún Sobre Integración de la Conservación y Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar.

Anexo 5. Programa General de la COP-13. UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2.

Anexo 6. Pronunciamiento de la Sociedad Civil y la Juventud.

Anexo 7. Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad.

Anexo 8. Foro de Legisladores GLOBE.

Anexo 9. Cumbre “Múuch'tambal” sobre la Experiencia Indígena: conocimientos tradicionales y diversidad biológica y cultural.

Anexo 10. Quinta Cumbre Mundial de Biodiversidad de Ciudades y Gobiernos Subnacionales.

Anexo 11. Relación de contratos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD
COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016
INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXOS

LIBRO BLANCO
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016
COP13-COPMOP8-COPMOP2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 1

Informe de la Conferencia de
las Naciones Unidas sobre Biodiversidad
UNEP/CBD/COP/13/L.1).

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/COP/13/L.1
17 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimotercera reunión
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN

Relator: Sr. Sergei Melnov (Belarús)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. De conformidad con el artículo 7 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la decisión XII/34, adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Cancún (México), del 4 al 17 de diciembre de 2016.

B. Asistentes

2. Se invitó a todos los Estados a participar en la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Convenio: [se completará].

3. También estuvo representado el siguiente Estado que no es parte en el Convenio: [se completará]

4. Estuvieron representadas las siguientes dependencias de secretarías, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas: [se completará].

5. También estuvieron representadas las secretarías de las convenciones y otros acuerdos siguientes: [se completará].

6. La lista de observadores de órganos u organismos competentes se adjunta en un apéndice a continuación.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Tema 1. Apertura de la reunión

7. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes fue inaugurada a las 15.30 horas del 4 de diciembre de 2016 por el Sr. Chun Kyoo Park, Director General del Departamento de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea, en nombre del Sr. Yoon Seong-kyu, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea y Presidente saliente de la Conferencia de las Partes.

8. En la sesión plenaria de apertura, además del Sr. Chun Kyoo Park, formularon declaraciones el Sr. Rafael Pacchiano Alamán, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y Presidente de la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (de aquí en adelante, el Presidente); el Sr Ibrahim Thiaw, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio (PNUMA); el Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Sra. Cristiana Pașca Palmer, Ministra de Medio Ambiente, Agua y Bosques de Rumania y próxima Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre Diversidad Biológica. También formularon declaraciones representantes de los grupos regionales y otros grupos y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y los jóvenes.

Declaración de apertura del Sr. Chun Kyoo Park, Director General del Departamento de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea, en nombre del Sr. Yoon Seong-kyu, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea y Presidente saliente de la Conferencia de las Partes

9. El Sr. Chun Kyoo Park, Director General del Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea, agradeció al Gobierno de México por haber reunido a ministros de agricultura, silvicultura, pesca y turismo para participar en un diálogo significativo sobre integración de la biodiversidad en las políticas de desarrollo y sectoriales. Recordó que, en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, en Pyeongchang, se había elaborado una “hoja de ruta” para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que los ministros habían proclamado que conservar la diversidad biológica era esencial para el desarrollo sostenible.

10. Se habían dado grandes pasos en los dos años que habían transcurrido desde entonces. “Detener la pérdida de biodiversidad” era parte del Objetivo 15 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica se había integrado en los ODS. Se habían logrado progresos alentadores en la implementación del Plan Estratégico, a medida que aumentaba la sensibilización del público acerca de la biodiversidad y los países incorporaban los valores de la biodiversidad en la planificación nacional para el desarrollo. Casi todas las Partes tenían planes de acción nacionales y habían comenzado a implementarlos. Se podían ver progresos en todo el mundo en cuanto a protección de los hábitats, diseño de modelos para la agricultura, la pesca y la silvicultura sostenibles y la restauración de los ecosistemas degradados. El Protocolo de Nagoya había sido ratificado por 89 países, y otros estaban preparándose para ratificarlo.

11. No obstante, era mucho lo que restaba por hacer. No se habían cumplido las fechas objetivo para dos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; el cambio climático continuaba ejerciendo presión sobre ecosistemas vulnerables y medios de vida vulnerables; y se habían logrado progresos solo limitados en la consecución de varias de las Metas de Aichi; en particular, en lo que respecta a los conocimientos tradicionales y la salvaguardia de los servicios de los ecosistemas. A pesar de los progresos realizados con la hoja de ruta de Pyeongchang, muchos países carecían de los instrumentos y recursos necesarios para implementar sus planes nacionales. Debían potenciarse la financiación, la tecnología y la creación de capacidad a nivel internacional, con el compromiso y la solidaridad de todas las Partes.

12. Las deliberaciones que se mantendrían en las dos semanas siguientes serían observadas con detenimiento. La comunidad mundial deseaba saber cómo se alcanzaría el ODS sobre la biodiversidad. El sector empresarial, la sociedad civil y otros interesados directos de nivel nacional y local necesitaban orientación sobre la integración de los valores de la biodiversidad en las decisiones y en las vidas. Los pueblos indígenas y las comunidades locales exigían que se respetasen de manera apropiada sus conocimientos tradicionales. Las decisiones que se adoptarían tendrían un importante efecto en el planeta durante muchos años en el futuro, y esperaba que se lograsen progresos importantes durante la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Expresó su agradecimiento por el apoyo brindado a la Mesa durante los dos años anteriores y pidió a todas las Partes que ofrecieran el mismo apoyo inquebrantable a la próxima presidencia.

Declaración de apertura del Sr. Rafael Pacchiano Alamán, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y Presidente de la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión

13. El Sr. Pacchiano Alamán dijo que era un honor para México presidir la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. México había cumplido un papel de liderazgo tanto en la negociación como en la aplicación del Convenio. En 2002, su país había impulsado la creación del Grupo de

Países Megadiversos Afines, que había hecho una importante contribución a la elaboración y adopción del Protocolo de Nagoya. En el nivel nacional, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México había desempeñado una importante labor institucional, y durante el gobierno del Presidente Peña Nieto se habían dado pasos importantes para fortalecer los mecanismos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

14. Por primera vez, la Conferencia de las Partes en el Convenio se reuniría en forma concurrente con las dos Conferencias de las Partes que actuaban como reuniones de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya. México había propuesto que el tema de las tres reuniones fuera “Integrando la biodiversidad para el bienestar”, centrándose en la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, dado que esos sectores dependían en gran medida de la biodiversidad. En el segmento ministerial de alto nivel, ministros de medio ambiente, representantes de los sectores antes mencionados y organizaciones internacionales habían participado en un diálogo constructivo y habían compartido sus respectivos éxitos, dificultades y oportunidades. Por medio de la adopción de la “Declaración de Cancún”, se habían comprometido, entre otras cosas, a tomar la biodiversidad en cuenta en la adopción de decisiones y a trabajar intersectorialmente para contribuir a su protección y conservación. Los resultados de ese segmento se presentarían a la Conferencia de las Partes en la sesión plenaria siguiente, durante la visita del Presidente Peña Nieto.

Declaración de apertura del Sr. Ibrahim Thiaw, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA

15. El Sr. Thiaw agradeció al Sr. Dias por su continuo compromiso y contribuciones a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y le deseó el mayor de los éxitos en sus actividades futuras. El PNUMA aguardaba con interés trabajar en estrecha relación con la Sra. Paşca Palmer para lograr avances en la agenda de la biodiversidad. La humanidad, señaló, tenía sobre sus hombros la inmensa responsabilidad de mantener la rica diversidad biológica que apoyaba toda la vida en la Tierra e interactuaba con todos y cada uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cualquier reducción de la biodiversidad también reducía la productividad de los ecosistemas y los servicios que proporcionaba la naturaleza; no obstante, la pérdida de biodiversidad era continua ante factores tales como los delitos ambientales, que estaban creciendo a una tasa tres veces superior a aquella de la economía mundial, generando productos que superaban ampliamente la asistencia oficial para el desarrollo y se utilizaban para financiar guerras civiles, cárteles y grupos rebeldes. Varias de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se habían diseñado para combatir esos delitos, en particular el comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestres y madera, y numerosas organizaciones ya estaban implementando programas destinados a reducir la explotación ilegal de los recursos naturales, tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal y la Mesa redonda sobre el aceite de palma sostenible. Por su parte, las Naciones Unidas habían conseguido un amplio apoyo público para su campaña Feroz por la Vida Salvaje.

16. Al trabajar para detener la pérdida de biodiversidad, la principal dificultad residía en aumentar la conciencia del público acerca de la biodiversidad en sí misma y de los problemas y riesgos relacionados. Resultaba alentador que entre los participantes en las deliberaciones del segmento ministerial de alto nivel de la Conferencia se hubieran incluido personas procedentes de los sectores de agricultura, silvicultura, pesca y turismo. Esa colaboración era un logro significativo que resultaría útil ampliar y repetir. No obstante, se requería un plan de acción cohesivo antes de que se acabara el tiempo. En lo que hace a la biodiversidad, no se trataba de conseguir puntos políticos sino de aquello que los seres humanos comían, bebían y respiraban. Por lo tanto, resultaba imperativo que todas las personas comprendiesen qué era lo que estaba en juego y qué medidas correctivas se estaban adoptando.

Declaración de apertura del Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

17. El Sr. Dias dio la bienvenida a los participantes. Señaló que México había demostrado un excepcional liderazgo para lograr avances en la agenda de la diversidad biológica, a nivel tanto nacional como internacional. Todos los países deberían cumplir las decisiones adoptadas para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para finales de la década. Más del 93% de las Partes habían presentado sus quintos informes nacionales; no obstante, dado que la mayoría de estos se había recibido después de la fecha límite, no se habían reflejado en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Además, a pesar del

compromiso contraído en 2010, solo el 69% de las Partes había ajustado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y solo un cuarto de estas eran instrumentos de política “para todo el gobierno”, y pocas incluían estrategias para la movilización de recursos, comunicación, conciencia pública o desarrollo de capacidades, o bien confirmaban que se estaba integrando la biodiversidad en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza y planes de desarrollo sostenible.

18. La reunión consideraría la integración de la biodiversidad en todos los sectores y entre estos con miras a intensificar la implementación del Plan Estratégico. El proyecto de decisión sobre integración de la biodiversidad contaba con el apoyo de la labor desempeñada por los comités de agricultura, bosques y pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y agradeció a la FAO por su apoyo. El programa también incluía la consideración de las repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos y un plan de acción a corto plazo para la restauración de los ecosistemas, áreas marinas de importancia ecológica o biológica, planificación espacial marina y capacitación por expertos en ordenación pesquera y diversidad biológica marina. En el tema 11 sobre movilización de recursos y el mecanismo financiero, se examinarían los progresos logrados para alcanzar las ambiciosas metas de movilización de recursos establecidas en la Conferencia de las Partes anterior. Le complacía observar que los países que habían comunicado cifras habían superado en forma colectiva la meta de duplicar los fondos relacionados con la diversidad biológica para los países en desarrollo, pero señaló con preocupación que otras metas de movilización de recursos, tales como la determinación de necesidades y deficiencias de fondos y la preparación de planes financieros nacionales, estaban retrasadas. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes ofrecería orientación estratégica al mecanismo financiero en el momento en que los gobiernos comenzaban a negociar la séptima reposición de recursos del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

19. La celebración de tres reuniones concurrentes durante la Conferencia demostraba la mayor integración entre el Convenio y sus dos protocolos, así como la transformación gradual de la Secretaría en un equipo sinérgico que podría responder a las cuestiones relacionadas de los tres instrumentos. En relación con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, las Partes examinarían la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico en conjunto con la tercera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo. Los terceros informes nacionales demostraban que se habían conseguido importantes progresos para cumplir el objetivo del Plan Estratégico, aunque era necesario reforzar la implementación de otros aspectos, tales como creación de capacidad en materia de evaluación del riesgo, movimientos transfronterizos involuntarios y consideraciones socioeconómicas. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, en el que se intercambiaban información, conocimientos y experiencias, contaba con el pleno apoyo de las Partes, y la Secretaría, con la orientación del Comité Asesor Oficioso, había mejorado varios aspectos del centro de intercambio a fin de garantizar que estuviera completo y actualizado y continuara siendo pertinente. Las Partes examinarían una nueva versión de la Orientación sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados que les ayudaría a evaluar los riesgos con arreglo a procedimientos científicos.

20. Prácticamente se había alcanzado el número de ratificaciones del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación que se requerían para su entrada en vigor, y el Sr. Dias llamó a otras Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que agilizaran sus procesos internos y depositaran sus instrumentos de ratificación tan pronto como fuera posible. Se requerían mayores esfuerzos para poner en funcionamiento plenamente el Protocolo de Nagoya, dado que muchas Partes debían establecer aún las estructuras institucionales o medidas legislativas, administrativas o de políticas para aplicar el Protocolo. La creación de capacidad y los recursos financieros continuaban siendo esenciales. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios ayudaba a poner en práctica el Protocolo facilitando información sobre procedimientos de acceso, seguimiento del uso de los recursos genéticos y apoyo al cumplimiento de los requisitos de los países proveedores. Tanto Partes como Estados que no eran partes habían publicado varios registros nacionales en el Centro de Intercambio de Información. En concreto, se habían constituido en el Centro de Intercambio 50 certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente con la información publicada por Guatemala, la India, México y Sudáfrica. Esperaba que muchos países más facilitasen datos para demostrar que el Protocolo de Nagoya podría contribuir

al seguimiento del uso de los recursos genéticos. También se esperaba que la Conferencia de las Partes que actuaba como segunda reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya deliberase acerca de cuestiones tales como un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios.

21. Varios eventos paralelos contribuirían a los resultados de la reunión, y ya se habían llevado a cabo algunos eventos, tales como el Tercer Foro de Ciencias y el Foro de Negocios y Biodiversidad 2016. El Sr. Dias agradeció a los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, Finlandia, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, que habían prestado apoyo financiero para que asistieran a la conferencia 129 participantes de países en desarrollo y pueblos indígenas y comunidades locales. Reiteró su aprecio al Gobierno de la República de Corea por haber presidido la labor desde la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y al Gobierno de México por acoger la reunión en curso.

Declaración de apertura de la Sra. Cristiana Pașca Palmer, Ministra de Medio Ambiente, Aguas y Bosques de Rumania y próxima Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica

22. La Sra. Palmer expresó su sincero agradecimiento por su nombramiento como Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, señalando que el puesto conllevaba una gran responsabilidad hacia las personas y el planeta. Los desafíos que se enfrentaban tenían graves repercusiones para la supervivencia de la humanidad. Al mismo tiempo, era importante abordar las cuestiones del estrés y la ansiedad relacionadas con la creciente desconexión de las personas del mundo natural. Cuando se enfrentaban desafíos y crisis cada vez más complejos, era importante recordar que los seres humanos eran solo una de los millones de especies que habitaban el planeta, y no podían controlar la naturaleza y los sistemas naturales. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y la escasez de agua, entre otras cuestiones, podrían abordarse solo por medio de un enfoque abarcador y sistémico para restaurar el equilibrio del planeta. Promover la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas era una causa noble que redundaría en beneficios para las generaciones presentes y futuras. A pesar de los progresos logrados, era necesario intensificar los esfuerzos, especialmente en vista de la turbulenta situación mundial, en que la diversidad biológica corría el riesgo de ser considerada una prioridad menor.

23. Recordando el contexto político y personal en el que había crecido, la Sra. Palmer se describió como una mujer que había roto el techo de cristal, y citó numerosos ejemplos de su compromiso con la promoción de la protección ambiental durante toda su carrera. Como Secretaria Ejecutiva, pondría la experiencia que había adquirido trabajando para el gobierno, organizaciones no gubernamentales, foros regionales e instituciones académicas, al servicio del Convenio. Las dificultades que había experimentado su país natal en la transición a la democracia y la economía de mercado le habían enseñado que la protección ambiental requería comprender los vínculos entre el medio ambiente y el desarrollo, así como compromiso político del más alto nivel. Era necesario adoptar una mentalidad en que la conservación de la naturaleza ya no se considerase un obstáculo para el desarrollo, sino una oportunidad para el crecimiento económico sostenible e inclusivo. Reconociendo que integrar la agenda para el desarrollo en todas las políticas sectoriales no era una tarea sencilla, prometió esforzarse al máximo para apoyar los esfuerzos colectivos destinados a rescatar a la humanidad de los peligros que ella misma había creado. A estos efectos, era importante abrir el corazón y la mente y aprender de los ancianos, especialmente los ancianos indígenas, acerca de las maneras de vivir en armonía con la naturaleza. También era importante aprender de la historia y de aquellos que habían luchado por causas en las que creían, con miras a romper un techo de cristal detrás de otro.

Sesión plenaria presidencial

24. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 5 de diciembre de 2016, formuló una declaración el Sr. Carlos Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, y también formularon declaraciones el Sr. Pacchiano Alamán, el Sr. Thiaw y el Sr. Dias. El Sr. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pronunció unas palabras.

Declaración del Sr. Carlos Joaquín González, Gobernador del estado de Quintana Roo

25. Dando la bienvenida a los participantes a Quintana Roo, el Sr. Joaquín González dijo que el estado era una ubicación ideal para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, no solo debido a su infraestructura y población orientada al turismo, sino también debido a su abundante biodiversidad. Quintana Roo era parte del

corredor Sian Ka'an-Calakmul, la segunda área forestal más grande de América, y tenía el segundo sistema de arrecifes de coral más grande del mundo. La Reserva Sian Ka'an había sido declarada sitio del patrimonio mundial de la UNESCO, y la Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena era uno de los mejores lugares para ver las criaturas marinas más grandes de la Tierra. Casi la mitad de las especies de aves del país podían ser avistadas en Quintana Roo, donde también vivían especies raras como el jaguar; además, el 50% de las especies de tortugas marinas del mundo vivían en sus playas.

26. Existían estrechas relaciones entre las personas y su medio ambiente y entre la cultura y la ecología. Resaltó que promover una mayor comprensión de esas relaciones y del valor inherente de los recursos naturales fortalecería el compromiso del mundo con la sostenibilidad. Por ese motivo, el gobierno local de Quintana Roo estaba trabajando para aumentar la conciencia pública acerca de la importancia de la conservación del patrimonio natural. A nivel internacional, las organizaciones como las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y el sector privado estaban ayudando a generar conocimientos y medidas específicas para enfrentar los problemas ambientales mundiales. Mientras tanto, se estaban introduciendo políticas públicas a nivel nacional para mitigar las causas y consecuencias sociales de esos problemas.

27. El desarrollo sostenible podría alcanzarse solo a través de la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la biodiversidad. A ese fin, México estaba desempeñando un papel de liderazgo cumpliendo sus compromisos mundiales en virtud del Protocolo de Nagoya. La finalidad de la sostenibilidad era satisfacer las necesidades actuales sin impedir que las generaciones futuras satisfagan las propias por medio de la conservación y el uso racional de los recursos. Añadió, no obstante, que el concepto de qué conllevaba el desarrollo sostenible cambiaba constantemente. Los ODS acordados por los líderes mundiales en 2015 reconocían el vínculo entre los factores económicos, sociales y ecológicos, y tenían la finalidad de erradicar la pobreza extrema, enfrentar la desigualdad y la injusticia y abordar el cambio climático. Señaló que el gobierno local de Quintana Roo entendía que el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental eran objetivos complementarios. Estaba trabajando para crear una economía verde e impulsar el ecoturismo, construyendo infraestructura favorable al medio ambiente e introduciendo programas de certificación de calidad ambiental.

28. Para concluir, expresó que confiaba en que las deliberaciones de los representantes de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en las dos semanas siguientes serían fructíferos y contribuirían a mejores mecanismos para la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, basándose en los principios de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

Declaración del Sr. Pacchiano Alamán

29. El Sr. Pacchiano Alamán expresó aprecio por las deliberaciones de los ministros de todos los sectores durante el segmento de alto nivel de la reunión, a iniciativa de la Presidencia de la Conferencias de las Partes, que habían culminado en los importantes compromisos contraídos en la Declaración de Cancún sobre la integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar. Por primera vez, el sector privado también había participado activamente en la Conferencia, y más de 100 empresas de países Partes en el Convenio habían contraído el compromiso de aunar esfuerzos para conservar la biodiversidad y promoverla como una fuente de inversiones rentable. México desempeñaba un papel de liderazgo en la protección ambiental. Había cumplido, y superado, la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica para las áreas protegidas marinas con cuatro años de antelación a la fecha objetivo. México también había triplicado recientemente la superficie total de sus áreas protegidas, y trabajaría arduamente para cumplir la Meta 11 para las áreas protegida terrestres y de aguas continentales con antelación al calendario previsto. Elogió al Presidente actual de México como el presidente con mayor conciencia ambiental de la historia del país.

Declaración del Sr. Thiaw

30. El Sr. Thiaw, señalando que los países estaban encaminados a cumplir un tercio de los compromisos contraídos en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, apoyado por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, felicitó a todos los países que habían alcanzado sus metas nacionales y encomió la decisión anunciada por el Presidente de México de quintuplicar el tamaño de las áreas protegidas de su país. Las decisiones positivas de esa índole tenían importantes repercusiones para la biodiversidad y también transmitían

un claro mensaje respecto a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La conservación de la diversidad biológica proporcionaba alimentos y medios de vida para los muchos millones de personas de todo el mundo, incluidas aquellas que vivían en la pobreza extrema, cuya supervivencia dependía de la diversidad biológica y los ecosistemas, si bien también debía recordarse que los ricos y los pobres dependían por igual de la naturaleza para comer, beber y respirar. A pesar de los éxitos individuales en materia de conservación, se estaba perdiendo la batalla más amplia, ya que estaban desapareciendo y se estaban extinguiendo especies a un rápido ritmo. El llamado a adoptar medidas urgentes para reducir la inaceptable tasa de pérdida de biodiversidad se había reiterado constantemente desde 2002, lo que indicaba que debían reconocerse los fracasos del pasado y aplicarse la experiencia adquirida con la finalidad de alcanzar o incluso superar las metas establecidas para 2020 y 2030.

31. La responsabilidad por la biodiversidad estaba fragmentada entre varias convenciones y ministerios de línea, que transmitían mensajes diferentes, si no contrapuestos. En consecuencia, era imperativo colaborar con los responsables de la formulación de políticas del más alto nivel, en un lenguaje que comprendieran. Con ese concepto en mente, la Presidencia mexicana de la Conferencia tal vez deseara basarse en el excelente ejemplo establecido por el segmento ministerial de alto nivel, y considerar la posibilidad de celebrar una cumbre sobre biodiversidad, en colaboración con la Presidencia de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, en la Sede de las Naciones Unidas y otro lugar. Considerando las expectativas actuales de los 7.000 millones de la población mundial como resultado de las ambiciosas metas declaradas por los gobiernos en 2015, los mensajes que se habían transmitido anteriormente, que indicaban que se habían logrado “algunos” éxitos en la conservación no eran suficientes. La reunión debía evitar el enfoque “como si todo siguiera igual”, en el que simplemente se reemplazaban las metas anteriores por metas nuevas y, por el contrario, debía reflexionar seriamente acerca de la mejor manera de elaborar un plan de acción claro, simple y alcanzable para la conservación de la diversidad biológica.

Declaración del Sr. Dias

32. El Sr. Dias señaló que México había demostrado un excepcional liderazgo para lograr avances en la agenda de la diversidad biológica, a nivel tanto nacional como internacional. Había presentado el día anterior una impresionante nueva Estrategia Nacional Sobre Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2030, tras un amplio proceso participativo en el que intervinieron diferentes sectores e interesados directos.

33. Dado que establecía los principios rectores para los interesados directos dedicados a su implementación, y hacía un seguimiento de su desempeño respecto a modelos de referencia, el Plan permitía hacer un seguimiento de la implementación. El Plan reconocía que la biodiversidad del país estaba vinculada con su diversidad cultural y, por lo tanto, reconocía también las importantes contribuciones de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las comunidades locales a la conservación y utilización sostenible del patrimonio natural del país.

34. Tanto en la preparación como en el plan de implementación se reconocía que no podrían alcanzarse los objetivos de biodiversidad a menos que estos fueran comprendidos plenamente por la sociedad y se integrasen dentro de todos los sectores y entre estos. Por consiguiente, el Plan no solo asignaba responsabilidades a los socios más allá de la comunidad de la biodiversidad, sino que además promovía un entorno favorable para acciones destinadas a conservar y utilizar los recursos naturales de manera sostenible.

35. El aumento de la cobertura de las áreas protegidas en México constituía una importante contribución a la conservación mundial de la biodiversidad, dado que la biodiversidad del país era una de las más ricas del mundo. El compromiso de México de alcanzar los elementos tanto cuantitativos como cualitativos de la Meta 11 de Aichi sobre áreas protegidas antes de 2020 era encomiable. Felicitó a México por el reciente e importante aumento en la protección de las áreas marinas y por haber establecido anteriormente zonas de “veda” marina, gestionadas y supervisadas por comunidades pesqueras. Dado que México tenía el segundo nivel más alto de diversidad de peces marinos del mundo, esas medidas tendrían enormes efectos a nivel tanto nacional como internacional y darían impulso a la implementación del Plan Estratégico 2011-2020. México también había tomado medidas para integrar mejor la biodiversidad en los procesos internacionales e intergubernamentales.

36. Esperaba que las deliberaciones y el intercambio de experiencias en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad lograsen avances en la integración de la biodiversidad. La gran concurrencia de

ministros responsables de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo en el segmento ministerial de alto nivel había abierto la puerta para aumentar el diálogo y la colaboración, y la Declaración de Cancún daba prueba del deseo de lograr una mayor coherencia en la forma en que se gestionaban los recursos naturales.

Declaración del Sr. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

37. El Sr. Peña Nieto dio la bienvenida a los participantes a su país. México estaba atravesando actualmente una importante transformación: se estaba transformando en la forma en que educa a sus niños y jóvenes y en la forma en que se conecta digitalmente con el mundo, avanzando hacia la producción sostenible de energía, trabajando para mejorar la administración de justicia y acercando más el gobierno a las personas. Se estaban realizando reformas de gran alcance para liberar el enorme potencial del país.

38. Citando el Popol Vuh, el libro sagrado de los mayas, que habían habitado la península de Yucatán durante milenios, subrayó su profunda relación material y espiritual con la naturaleza. Los pueblos originarios de México creían que el mundo natural, sus plantas y animales, estaban habitados por las almas de sus ancestros. La conservación de los recursos naturales estaba intrínsecamente vinculada con su cosmovisión. Los mayas creían que “si los árboles se cortaban sin permiso el cielo se desplomaría y el fin regresaría a la tierra”. También existía la creencia de que los dioses actuaban a través de los animales para defender los bosques contra la intrusión de los humanos. No obstante, a pesar de su estrecha relación con su medio ambiente natural, se cree que muchas civilizaciones mesoamericanas pudieron haber desaparecido a causa de la sobrepoblación, la explotación excesiva de recursos y el deterioro ambiental.

39. Para México, ser un país megadiverso conllevaba la gran responsabilidad de cuidar su entorno, que no solo es patrimonio nacional, sino de toda la humanidad. Ser anfitrión de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica era parte de esa responsabilidad. Proteger la diversidad biológica del planeta era no solo un deber moral sino también una importante contribución al desarrollo sostenible. La agenda de desarrollo estaba altamente vinculada con los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo. La reciente adopción de la Declaración de Cancún sobre integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar era un hito importante para la integración de los criterios relacionados con la biodiversidad en la adopción de decisiones. A fin de ilustrar la importancia crucial de los sectores a los que se hacía referencia en la Declaración de Cancún, describió el valor de la conservación de la naturaleza para el sector de turismo de su país y el impacto positivo de las prácticas agrícolas y pesqueras sostenibles en su importante sector de exportación. México era el centro de origen del maíz y tenía el compromiso de ampliar las prácticas agrícolas que integraran el desarrollo socioeconómico y la protección ambiental. También describió los esfuerzos de conservación de su país en relación con la “vaquita marina”, una especie amenazada del Alto Golfo de California. La 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica podría resultar fundamental para cambiar el enfoque tradicional de conservación. Había muchos ejemplos del uso de la biodiversidad como una herramienta de desarrollo para garantizar el bienestar de las generaciones actuales y futuras. En México, se habían utilizado los pagos por los servicios ambientales para facilitar la conservación de 3 millones de hectáreas de bosques. En solo cuatro años, se habían reforestado 743.000 hectáreas como parte del objetivo de reforestar 1 millón de hectáreas en un período de seis años. También se habían establecido nuevas áreas protegidas y zonas de salvaguardia, la mayoría de las cuales eran áreas protegidas marinas, como el Caribe Mexicano, con lo que se había implementado, y superado, la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.

40. La humanidad se encontraba en una encrucijada: o cambiaba su forma de vida para detener la pérdida de biodiversidad global, o esa pérdida cambiaría su propia forma de vida para siempre. El verdadero reto consistía en lograr que el capital natural contribuyese a satisfacer las necesidades las personas y a mejorar la calidad de sus vidas. La única forma de garantizar un presente y un futuro más limpio y seguro para todos era mediante un verdadero desarrollo sostenible, y deseó el mayor de los éxitos a la Conferencia de las Partes.

41. El Coro de Niños de Cancún ofreció una representación.

Discursos de apertura de representantes de grupos regionales

42. En la sesión plenaria de apertura, el 4 de diciembre de 2016, formularon declaraciones generales los representantes de Saint Kitts y Nevis (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Bosnia y

Herzegovina (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), el Japón (en nombre del grupo de Asia y el Pacífico), el Chad (en nombre del grupo de los Estados de África), Australia (en nombre del grupo de los países no alineados), y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

43. Un representante de Saint Kitts y Nevis, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, dijo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad estaba destinada a representar una cuenca en relación con la integración de la biodiversidad en todos los sectores clave, especialmente la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo. Por cierto, al reflexionar sobre el tema de la Conferencia, “Integrando la biodiversidad para el bienestar”, los participantes del segmento ministerial de alto nivel habían indicado su aceptación, y aprecio, respecto al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Gracias al apoyo financiero proporcionado por la Secretaría del Convenio, participaban en la Conferencia numerosos miembros de su Grupo, aunque se requeriría apoyo adicional para permitir que algunos de esos miembros cumplieren el desafío de cubrir eventos concurrentes. El Grupo estaba profundamente preocupado, no obstante, por el hecho de que el FMAM no hubiera asignado a muchos de sus miembros los fondos aprobados para proyectos técnicos, lo que tendría un efecto negativo en sus respectivos esfuerzos para integrar la biodiversidad en sus sectores productivos. Por lo tanto, aguardaba con interés la asignación de fondos suficientes y sostenibles en la siguiente reposición del FMAM a fin de que sus miembros pudieran implementar el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Aguardaba con interés ver que sus preocupaciones estuvieran reflejadas en los proyectos de decisión que se someterían a la consideración de las Partes en el Convenio.

44. Una representante de Bosnia y Herzegovina, haciendo uso de la palabra en nombre de los países de Europa Central y Oriental, dijo que la reunión de varios miles de representantes en la Conferencia era un indicio del compromiso de los Gobiernos de avanzar en la agenda de la biodiversidad y de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de aquí a 2020. La consecución de esa meta requería enfoques innovadores y la implementación de EPANB adecuadamente revisadas. El tema de la Conferencia era especialmente adecuado, dado que se enfocaba en la integración de la biodiversidad en todos los sectores, en especial la silvicultura, la pesca, la agricultura y el turismo, como una cuestión prioritaria, como se destacaba en la Declaración de Cancún. Los progresos hacia el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, relativa a las áreas protegidas, eran una prioridad específica para los países de su región, que ya habían alcanzado impresionantes resultados en esa esfera. También acogían con satisfacción el mecanismo de facilitación mejorado como un medio para coordinar las actividades relacionadas con la biodiversidad. En lo que respecta al Protocolo de Nagoya, estaban trabajando para elaborar los marcos legislativos nacionales pertinentes y las directrices de aplicación sobre el uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

45. Un representante del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, señaló que la Declaración de Cancún seguramente aportaría impulso a la labor de la Conferencia, que acogió con satisfacción como la primera en que se celebraban reuniones concurrentes de los Protocolos de Nagoya y de Cartagena. Con miras a hacer un uso más eficiente del tiempo disponible durante la Conferencia, su Grupo tenía el compromiso de mantener deliberaciones y negociaciones orientadas a los resultados y destinadas a llegar a decisiones sustantivas y significativas sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. También debían buscarse sinergias a fin de contribuir a la consecución de los ODS a través de la labor del Convenio. El logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica era un objetivo crítico para su región, que se caracterizaba por su megabiodiversidad y alta densidad de población; por lo tanto, asignaba gran importancia a la prestación de apoyo para ese fin a los países en desarrollo. Se debían utilizar de la mejor manera posible los primeros informes de evaluación de la IPBES en las deliberaciones que se mantendrían sobre el tema de la polinización, en cuyo contexto debían lograrse sinergias entre múltiples iniciativas internacionales, así como ejercerse esfuerzos para evitar la duplicación de actividades. Se apreciaba en gran medida el apoyo prestado para permitir la participación de los países en desarrollo en la Conferencia, y ese apoyo debería ampliarse para garantizar su futura participación en reuniones concurrentes. Su región estaba orgullosa de su historial de facilitación de actividades mundiales en virtud del Convenio, que incluían haber sido anfitriones de varias reuniones de la Conferencia de las Partes en el último decenio, con otro ofrecimiento presentado actualmente por China. Se daba un alto valor a las Conferencias que, junto con sus eventos paralelos, demostraban invariablemente nuevas ideas y generaban energía para promover actividades en virtud del Convenio.

46. Un representante del Chad, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, agradeció a los países que habían prestado apoyo para la participación de algunos países africanos; no obstante, otros países no lo habían prestado, obviando la aplicación de la resolución que instaba a los países a aumentar sus contribuciones a fin de garantizar la participación de las Partes que son países en desarrollo en las reuniones concurrentes. La cuestión era de particular importancia para su región, dado que la mayor parte de la biodiversidad del mundo estaba al cuidado de países que no podrían participar en las deliberaciones. Los ministros africanos habían participado activamente en el segmento ministerial de alto nivel y la adopción de la Declaración de Cancún, lo que demostraba el alto compromiso político del Grupo respecto a los objetivos del Convenio. El Grupo estaba de acuerdo con el enfoque en la integración de la biodiversidad y consideraba que debía prestarse mayor atención a la creación de capacidad, la utilización sostenible y la sinergia en la aplicación del Convenio y sus Protocolos. La falta de recursos conmensurables constituía un importante obstáculo para cumplir las metas mundiales. África mantenía un fuerte compromiso de liderar la aplicación durante su presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA). A fin de cumplir ese compromiso y en cumplimiento de la decisión de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Grupo de los Estados de África daba su apoyo unánime a la candidatura de Egipto para acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

47. Un representante de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, subrayó la necesidad de acelerar la implementación para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, señalando que no se había alcanzado la Meta 15 sobre los arrecifes de coral antes de su fecha límite. La integración de la biodiversidad era esencial para alcanzar los objetivos de biodiversidad de la Unión Europea y mundiales, y por lo tanto se acogían con satisfacción la Declaración de Cancún y otros resultados del segmento ministerial de alto nivel, que impartían una dirección clara para los proyectos de decisión sobre la integración. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS también presentaban una excelente oportunidad para integrar la biodiversidad, y el Acuerdo de París, que reconocía la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, podría contribuir aún más a alcanzar los objetivos del Convenio. Acogió con satisfacción la organización de reuniones concurrentes y llamó a que se lograra una mayor eficiencia estructural en el contexto del Convenio. Encomiando los esfuerzos relacionados con la aplicación de todas las Partes en el Protocolo de Nagoya, también instó a las Partes en el Convenio que aún no lo hubiesen hecho a que ratificaran el Protocolo de Nagoya o se adhirieran a este, a fin de que se convirtiera en un instrumento eficaz. También acogió con satisfacción las recientes ratificaciones del Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, ofreciéndose a compartir la experiencia en la elaboración de medidas para apoyar su ratificación y aplicación. Para concluir, señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros acogían con satisfacción los proyectos de decisión preparados por los órganos subsidiarios y estaban dispuestos a no reabrir el texto acordado sino a centrar las deliberaciones en el texto que estaba aún entre corchetes. Además, si bien el compromiso de cumplir la fecha límite de 2020 para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica era importante, las Partes también deberían empezar a pensar más allá de 2020. La Unión Europea y sus Estados miembros proponían, por lo tanto, que se pidiera a la Secretaría que elaborase un plan detallado para el seguimiento al actual Plan Estratégico, a fin de que fuera considerado por el OSA en su segunda reunión, con miras a lograr un proceso participativo sólido en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

48. Una representante de Australia hizo uso de la palabra también en nombre del Canadá, Israel, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza, así como de los Estados Unidos de América en su calidad de Estado que no es parte en el Convenio, señalando que el grupo era un grupo oficioso y no un grupo de negociación. Acogió con satisfacción la Declaración de Cancún sobre la integración y el tema para las reuniones concurrentes como un medio para ayudar a otros sectores a reconocer la importancia de la biodiversidad. Reconociendo las limitaciones de la celebración de reuniones concurrentes, instó a las Partes a centrar sus esfuerzos en resolver el texto entre corchetes y las cuestiones nuevas que resultasen esenciales. Reconoció las dificultades de carácter financiero del Convenio e instó a que se tomaran medidas para obtener fondos de una variedad de fuentes. El grupo alentaba la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la incorporación de la perspectiva de género como un tema intersectorial, apoyado por la búsqueda de sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica nacionales e internacionales, acogía

con satisfacción la racionalización y las eficiencias e instaba a las Partes a comprometerse a aumentar los esfuerzos de acción en el terreno para cumplir los objetivos del Convenio.

49. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 5 de diciembre de 2016, formularon también declaraciones representantes de la Argentina, el Brasil, Guatemala, Jordania y el Togo. Un representante, con el apoyo de otro, dijo que debería darse a las Partes la oportunidad de expresar sus puntos de vista a través de los grupos regionales, dado que, a veces, las declaraciones pronunciadas por los representantes de los grupos regionales no capturaban las cuestiones que las Partes individuales deseaban plantear.

Declaraciones de apertura de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la sociedad civil

50. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016, formularon declaraciones representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), la Alianza del CDB, la Red de pueblos indígenas de Salomón (NIPS) (también en nombre de los miembros del Women's Caucus presentes en la reunión) y la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica (GYBN).

51. Una representante del FIIB señaló que la violación de sus derechos colectivos relativos a la conservación de la diversidad biológica y la criminalización de sus acciones para defender esos derechos era motivo de gran preocupación entre los pueblos indígenas y las comunidades locales. El FIIB saludaba el esfuerzo de las Partes para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de identificación y descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB), aunque instaba a una mayor colaboración entre las Partes, los científicos y los pueblos indígenas y las comunidades locales en esa tarea, utilizando como punto de referencia el Manual de Formación sobre la Incorporación de los Conocimientos Tradicionales. El FIIB apoyaba la creación de un grupo asesor oficioso sobre las AIEB y solicitaba la inclusión en ese grupo de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, teniendo en cuenta la participación de las mujeres indígenas, con la representación de diferentes regiones geográficas y culturales. Era importante que las directrices voluntarias que se tratarían en el tema 14 del programa fueran aprobadas y adoptadas, y que esas directrices incluyeran la expresión “consentimiento libre, previo e informado” y excluyese toda referencia a la “aprobación y participación” como una posible alternativa al consentimiento. Deberían ejercerse esfuerzos para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los grupos de trabajo y mecanismos establecidos en virtud del Protocolo de Cartagena. En todos los instrumentos establecidos en virtud de ambos Protocolos y del Convenio debería usarse el término “pueblos indígenas y comunidades locales”, que había sido adoptado por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2014. Instó a las Partes a suministrar recursos técnicos y financieros para facilitar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, prestando especial consideración a las mujeres y los jóvenes, en la elaboración de protocolos bioculturales comunitarios. También debía prestarse apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que determinaran sus necesidades, deficiencias y prioridades en cuanto a la financiación, a fin de facilitar su aportación a la elaboración e implementación de estrategias nacionales de movilización de recursos. El FIIB apoyaba la continuación de los programas de creación de capacidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales de la Secretaría del Convenio. Agradeció al Sr. Dias por su apoyo, y expresó el deseo de trabajar en estrecha relación y cooperación con la próxima Secretaría Ejecutiva, la Sra. Paşca Palmer.

52. Un representante de la Alianza del CDB inició su declaración señalando que Cancún, si bien era bello, también representaba las presiones que las actividades humanas, especialmente el turismo, ejercían sobre los ecosistemas. Quedaba poco tiempo y se requerían claramente más acciones para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Instó a que se hiciera un fuerte hincapié en la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica basadas en la reunión por medio de la adopción de medidas concretas para: eliminar, eliminar gradualmente, reformar y reorientar los incentivos perversos en la agricultura, la pesca, los bosques y otros sectores; abordar la cuestión de la tenencia de la tierra y las reformas colectivas de la tierra como una medida para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; garantizar derechos de tenencia respecto a los recursos y las áreas de las que dependían los pescadores en pequeña escala y de subsistencia; proteger la agricultura en pequeña escala; apoyar el desarrollo de prácticas agrícolas más sostenibles y la transición hacia ellas; limitar las actividades e iniciativas con un enfoque basado en el mercado; ofrecer más espacio y apoyo concreto a la conservación y utilización sostenible con un enfoque basado en los derechos;

adoptar la definición operacional de biología sintética a la que había arribado en el Grupo especial de expertos técnicos (GETE) sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo; aplicar el principio de precaución a los genes dirigidos e imponer una moratoria a los ensayos de campo y la aplicación de genes dirigidos sujeto a la labor ulterior; acodar un proceso para la consideración de la cuestión de las secuencias genéticas digitales por parte del GETE a fin de que la cuestión pudiese someterse a la consideración de las Partes en el Protocolo de Nagoya; y abordar los efectos de la biología sintética. También expresó preocupación por los procedimientos de visado que limitaban la participación, especialmente para las personas menos privilegiadas. Para concluir, subrayó la importancia de la participación de la sociedad civil para el éxito y la legitimidad de las reuniones, y pidió que se diera a la sociedad civil tiempo suficiente para formular declaraciones y obtener el apoyo de las Partes.

53. Un representante de la NIPS hizo una declaración en apoyo de la declaración de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB), señalando que las Partes en el Convenio habían reconocido con claridad el papel esencial que desempeñaban las mujeres en la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la biodiversidad. El trabajo de las mujeres, los conocimientos tradicionales y las prácticas consuetudinarias eran importantes para las iniciativas de conservación comunitaria que constituían el núcleo de la integración de la biodiversidad, como se reflejaba en el Plan de Acción sobre Género 2015-2020. No obstante, muchas decisiones aún carecían de una clara perspectiva de género, y la Declaración de Cancún no había abordado la cuestión del género, aunque varios ministros presentes en el segmento ministerial de alto nivel habían destacado la importancia de la igualdad de género y el papel y los derechos de las mujeres, especialmente en las declaraciones formuladas por los representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Suecia, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y Zambia. A fin de subrayar la necesidad de incorporar la perspectiva de género, la NIPS entregaría una flor artesanal realizada por mujeres rurales chilenas a todos los gobiernos que respetasen el papel y los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la conservación de la diversidad biológica en sus intervenciones. Para concluir, expresó la esperanza de que las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes y los eventos relacionados tuvieran un mayor equilibrio en materia tanto de género como de regiones.

54. Representantes de la GYBN, hablando en nombre de toda la juventud, acogieron con satisfacción la Declaración de Cancún. Estaban firmemente de acuerdo con una declaración anterior de la Unión Europea en cuanto a que la aplicación del Acuerdo de París y la implementación de los ODS ayudarían a cumplir los objetivos del Convenio y viceversa. Los jóvenes consideraban que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad estaban inherentemente relacionados y eran inseparables y llamaban a las Partes a integrar la biodiversidad en las políticas sobre cambio climático y viceversa. Las Partes, cuando adoptaron el Plan Estratégico en 2010, se habían comprometido a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; no obstante, todos los datos y evaluaciones a mitad de período indicaban que no se cumplirían las metas. Era imperativo adoptar medidas más firmes para garantizar la persistencia de ecosistemas saludables. Señalando que su generación había crecido en un mundo en que el cambio climático y la pérdida de biodiversidad eran la norma, instaron a las Partes a que dieran seguimiento a los compromisos contraídos anteriormente. Se requería un cambio transformador, y los líderes debían ser valientes y poner la biodiversidad en el centro de la adopción de decisiones. Los jóvenes, que tendrían que vivir con las consecuencias de las decisiones adoptadas, tenían una posición firme, eran apasionadas, estaban informados y estaban presentes para contribuir a las negociaciones en curso.

55. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 5 de diciembre de 2016, formularon otras declaraciones representantes de la FAO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) (en nombre del Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), la IPBES, el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Red de Mujeres Indígenas.

56. Un representante de la FAO señaló que, si bien todos estaban de acuerdo en que la biodiversidad era importante, el término tenía diferentes significados para diferentes personas. La integración de la biodiversidad era una invitación a reconciliar entre sí esos diferentes significados, los intereses que reflejaban y las personas que sostenían esos intereses. El segmento ministerial de alto nivel y la reunión en curso serían recordados por el

claro mensaje de que la transformación requería colaboración y de que debían dejarse de lado los compartimientos estancos de disciplinas, sectores, organizaciones y ministerios en favor de la unión de fuerzas. La FAO ofrecía una plataforma neutral para que los gobiernos, la comunidad de intercambio de prácticas y los interesados directos tendieran puentes entre sectores, identificaran sinergias, alinearán objetivos y desarrollasen enfoques intersectoriales integrados para integrar la biodiversidad en los sectores agrícolas.

57. Señalando que las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica expresaban con claridad qué debía hacerse en favor de los sistemas de apoyo de la vida en el planeta, una representante de la UICN destacó la necesidad de intensificar los esfuerzos para alcanzar las metas de aquí a 2020. No solo continuaba perdiéndose aún biodiversidad a pesar de su fundamental importancia, sino que la implementación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica era esencial para la consecución de los ODS. Acogió con satisfacción que la reunión en curso hiciera hincapié en la integración y la incorporación de la biodiversidad entre los sectores económicos clave, e instó a las Partes a que potenciaran los esfuerzos para integrar la biodiversidad por medio de la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad por parte de todos los interesados directos pertinentes. También resaltó la importancia de la labor de los jóvenes, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil y el papel crítico que desempeñaban las mujeres en la conservación de la diversidad biológica. Recordó el reciente Congreso Mundial de Conservación de 2016 de la UICN y su declaración, que abordaba cuestiones críticas para la conservación durante los decenios venideros, incluido el imperativo de comprender la intersección entre la conservación y la agricultura, el imperativo de la conservación de los océanos, el nexo entre la naturaleza y la cultura, y el poder de los jóvenes en el liderazgo para la conservación y, de manera más amplia, las amenazas a la biodiversidad que significaban las pérdida de hábitats, el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la explotación no sostenible y la contaminación.

58. Una representante del IAI hizo una declaración en nombre de los más de 300 científicos, profesionales y responsables de la formulación de políticas que se habían reunido en el Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad, realizado en Cancún los días 1 y 2 de diciembre de 2016 para deliberar acerca de la contribución de la ciencia a la integración de la biodiversidad. Los participantes del Foro habían destacado contribuciones principales: comprensión y seguimiento de las maneras en que los cambios en la biodiversidad afectaban aspectos del bienestar humano a corto y largo plazo; reconocimiento de la interacción (sinergias y compensaciones) entre los diversos valores de biodiversidad de las personas y la sociedad; garantizar la coherencia, dentro de los sectores de la producción y entre estos, en las políticas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, utilizando incentivos creativos y apropiados y planificando en la escala del paisaje; y creación de asociaciones entre los interesados directos y los científicos para generar información y conocimientos pertinentes que pudieran fomentar el cambio transformador. Subrayó la disposición de la comunidad científica para trabajar con todas las Partes con miras a apoyar la integración de la biodiversidad e implementar exitosamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

59. En su declaración, una representante de GEO BON señaló que el seguimiento coherente de la biodiversidad era fundamental para evaluar los progresos realizados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La creación de redes nacionales de observación de la diversidad biológica era, por lo tanto, esencial para que las Partes cumplieran sus compromisos de presentación de informes en virtud del Convenio, así como para presentar informes sobre los ODS. Uno de los principales objetivos de GEO BON había sido siempre prestar asistencia a las Partes para desarrollar o mejorar sus redes de observación de la diversidad biológica. Podían citarse como ejemplo dos iniciativas de GEO BON: “BON in a Box”, un conjunto de instrumentos de Internet diseñado para ayudar a los países a desarrollar observaciones de la diversidad biológica, y el Grupo de Trabajo para el desarrollo de redes de observación de la diversidad biológica que GEO BON había establecido recientemente. GEO BON también estaba trabajando con sus socios para desarrollar indicadores destinados a evaluar los progresos hacia las Metas 5, 11, 12, 14, 15 y 19 de Aichi para la Diversidad Biológica.

60. El representante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura llamó a la atención de la reunión los acontecimientos relacionados con el Tratado que resultaban pertinentes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya (UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/10). Los objetivos del Tratado estaban en consonancia con aquellos del Convenio en relación con la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, y su organización compartía la visión general del Convenio,

aunque la índole singular de la biodiversidad agrícola requería soluciones especiales. Su organización había seguido con interés la aplicación del Convenio y su Protocolo de Nagoya. El Órgano Rector del Tratado, en su último período de sesiones, celebrado del 5 al 9 de octubre de 2015, entre otras cosas, había acogido con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y había solicitado a la secretaría que fomentase interrelaciones prácticas, armoniosas y apropiadas entre el Tratado y el Convenio y su Protocolo. Además, había pedido a su Secretaría que, a reserva de la disponibilidad de recursos, continuase explorando, junto con la Secretaría del Convenio los medios prácticos y las actividades para seguir mejorando esa cooperación.

61. Un representante de la GBIF señaló que los registros de ocurrencia de alrededor de 700 millones de especies ahora estaban disponibles libremente para el uso por parte de investigadores y responsables de la formulación de políticas a través de la plataforma de la GBIF, así como a través de un creciente número de plataformas nacionales de datos desarrolladas en colaboración con la Infraestructura. La infraestructura de datos abiertos tenía cada vez más utilidad para las medidas basadas en datos científicos en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Infraestructura había trabajado con la Asociación Mundial de Información sobre Especies Exóticas Invasoras que reunía fuentes de información dispersas que, cuando se integraban entre sí y se ponían a libre disposición de las Partes, constituía un instrumento esencial para cumplir la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica. No obstante, si bien se habían logrado muchos progresos en la movilización de datos sobre biodiversidad, la capacidad para desbloquear esos datos en los países en desarrollo a fin de integrar la biodiversidad resultaba crítica. El Programa de Información sobre Biodiversidad para el Desarrollo de la GBIF, financiado por la Unión Europea, apoyaba la movilización de datos en África, el Caribe y el Pacífico, y se estaban ejecutando actualmente 23 proyectos, que abarcaban 20 países de África Subsahariana. Colectivamente, esos proyectos ayudaban a apoyar la adopción de decisiones para el desarrollo sostenible de ese continente, y una nueva fase del programa en el Caribe y el Pacífico prometía lograr más movilización de datos en esas regiones. La Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad instaba a las Partes a reconocer y destacar la importancia crítica de las inversiones en digitalización de datos y el acceso abierto, para salvar las lagunas de conocimientos y, de ese modo, apoyar la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica.

62. Una representante del UNPFII señaló que los pueblos indígenas de todo el mundo se veían afectados por conflictos por el acceso a la tierra y la expropiación o sobreexplotación de recursos, cuyas consecuencias fatales eran demasiado numerosas para mencionarlas aquí. El Foro Permanente había deliberado acerca de esas cuestiones y recomendó que los pueblos indígenas compartiesen con el mundo sus prácticas culturales, sociales y ambientales de producción y consumo de alimentos con el mundo, teniendo debidamente en cuenta el consentimiento libre, previo e informado, ya que eran parte de la solución a la búsqueda mundial de sistemas agrícolas que fuesen justos, saludables, pacíficos y sostenibles. Los pueblos indígenas estaban en las primeras filas de pérdida de biodiversidad y las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio debían tener en cuenta su experiencia de una relación recíproca con la Madre Tierra. Se requería la cooperación urgente con los pueblos indígenas, quienes eran responsables de la gestión de los ecosistemas en sus territorios. Los amplios conocimientos de las mujeres indígenas acerca de las prácticas agrícolas deberían tenerse en cuenta al diseñar iniciativas agrícolas sostenibles. Vivir en armonía con la Madre Tierra solo era posible si se recuperaban los conocimientos tradicionales y el Convenio y sus Protocolos, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se aplicaban con la activa participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, teniendo en cuenta su cosmovisión. Se deberían movilizar recursos financieros para facilitar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Protocolo de Nagoya. También resultaba crucial incluir datos e indicadores desglosados por género en la labor desempeñada en el marco del Plan de Acción sobre Género 2015–2020.

63. La Secretaria Ejecutiva de la IPBES recordó que la Plataforma había comenzado su labor en 2014 con el objetivo, entre otros, de evaluar los conocimientos disponibles en relación con la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Durante 2016, la IPBES había publicado su primer informe sobre los polinizadores, polinización y producción de alimentos, un informe que sería examinado por la presente reunión como una base para las políticas futuras sobre promoción de los polinizadores, en particular en los paisajes agrícolas. Otra de las contribuciones de la IPBES sería la publicación, en mayo de 2019, de su primera evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se esperaba que fuera uno de los elementos principales para la futura quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Entre otras contribuciones, se incluían las cuatro evaluaciones regionales en curso en Europa y Asia Central, África, Asia y

el Pacífico y las Américas, y la evaluación sobre la degradación y restauración de la tierra. La IPBES aguardaba con interés continuar su sólida colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de aumentar el uso de la ciencia y otras formas de conocimiento, incluidos los conocimientos indígenas y locales, como una base para la adopción de decisiones.

64. Una representante del CGIAR comentó que la diversidad biológica era esencial en los niveles de la agricultura, la alimentación y la nutrición para garantizar la seguridad alimentaria, la resiliencia, la adaptación al cambio climático y la gestión sostenible de los paisajes agrícolas y silvícolas. El CGIAR realizaba investigaciones en materia de agricultura, ganadería, pesca y silvicultura sostenible, políticas y mercado en 15 centros, en colaboración con cientos de socios públicos y privados, con miras a reducir la pobreza y mejorar los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas. El Grupo mantenía su compromiso con la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos a través de una red de 11 bancos de genes que cubrían muchas de las colecciones más grandes e importantes de cultivos diversos del mundo, y los centros transferían millones de muestras anualmente bajo los auspicios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; estas representaban más del 90% de los materiales transferidos mundialmente en virtud del Tratado. Más del 85% de los materiales se enviaban a países en desarrollo, casi por completo para organizaciones de investigación y desarrollo del sector público. Para su labor, los centros del CGIAR y sus socios de los países en desarrollo tendrían que recolectar y utilizar materiales de plantas y animales que estaban protegidos en virtud del Protocolo de Nagoya. La integración de la biodiversidad en los sistemas alimentarios y agrícolas dependía, por lo tanto, del apoyo mutuo en la aplicación del Protocolo de Nagoya y el Tratado sobre los Recursos Fitogenéticos, y aguardaba con interés continuar trabajando con la Conferencia en apoyo de la implementación de la Declaración de Cancún.

65. Un representante del SPREP dijo que el Programa prestaba apoyo a sus 26 gobiernos miembros, incluidos los 21 países y territorios de la región del Pacífico, en sus esfuerzos para que la biodiversidad y el medio ambiente fueran las piedras fundamentales del desarrollo sostenible. Su Plan Estratégico 2017-2020, aprobado recientemente, se alineaba estrechamente con los principales compromisos mundiales y regionales, tales como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los ODS, junto con varios marcos regionales. La diversidad biológica era esencial para la vida en el Pacífico, ya que suministraba alimentos, refugio y la base para los medios de vida de las personas. La conservación de la diversidad biológica constituía, por ende, el núcleo de la labor del SPREP. La región había contraído importantes compromisos de conservar los océanos y la diversidad biológica marina por medio del establecimiento de áreas protegidas marinas, tales como el Área protegida de la isla Fénix en Kiribati, y el establecimiento de santuarios marinos para especies clave, como las ballenas y los tiburones. Las comunidades de las islas del Pacífico también habían desarrollado iniciativas innovadoras, tales como las áreas marinas gestionadas localmente. No obstante, la región del Pacífico enfrentaba inmensas dificultades y amenazas a consecuencia del cambio climático, la acidificación de los océanos, la contaminación marina y las especies exóticas invasoras. El cambio climático representaba la mayor amenaza para los medios de vida, el medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas, las personas y las culturas en la región del Pacífico.

66. El Representante Especial del Rector de la UNU reafirmó el compromiso de la Universidad de con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La UNU entendía que las cuestiones relacionadas con la biodiversidad debían considerarse junto con las actividades socioeconómicas y los medios de vida de las personas. La finalidad de la Iniciativa Satoyama, una actividad conjunta con el Ministerio de Medio Ambiente del Japón, era alcanzar sociedades que estuvieran en armonía con la naturaleza, integrando la biodiversidad en los sectores productivos, como la agricultura, la silvicultura y la pesca y crear “paisajes terrestres y marinos de producción socio-ecológica” en los que la rica biodiversidad y los medios de vida satisfactorios se ofreciesen beneficios mutuos en un mosaico dinámico de usos terrestres y marinos. Desde 2010, las decisiones de la Conferencia de las Partes habían reconocido que la Iniciativa resultaba útil para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica. La Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama, en la que participaban más de 200 organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicas y del sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otras organizaciones, había contribuido políticas, gestión de conocimientos y movilización de recursos para vincular las actividades de producción con la conservación de la biodiversidad. La UNU también reconocía los vínculos inextricables entre la diversidad biológica y cultural, que contribuía al

sector del turismo, como lo había confirmado la Primera Conferencia de Asia sobre Diversidad Biocultural que se había celebrado en octubre de 2016 en la ciudad de Nanao, prefectura de Ishikawa (Japón) y había sido organizada por la UNU, la Secretaría del Convenio, la UNESCO y gobiernos locales. El principal resultado, la “Declaración de Ishikawa de 2016 sobre la diversidad cultural”, afirmaba las contribuciones de la biodiversidad cultural a las sociedades resilientes y sostenibles y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS; incluía el compromiso de adoptar enfoques integrados respecto a la conservación, la utilización sostenible y la participación equitativa en los beneficios, fortaleciendo la resiliencia de la diversidad biocultural y promoviendo el desarrollo apropiado por medio del uso local de instrumentos internacionales, tales como sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial, reservas de biosfera, geoparques y sitios del patrimonio mundial. La coordinación entre esos sistemas permitiría vincular los recursos biológicos y culturales locales y crear nuevos valores y normas para una sociedad sostenible.

67. Una representante de la Red de Mujeres Indígenas agradeció a aquellas Partes que habían facilitado la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la reunión en curso. Instó a las Partes a sostener sus contribuciones para facilitar una mayor participación. Las mujeres indígenas eran los custodios de los conocimientos tradicionales, que transmitían de una generación a otra. Las mujeres indígenas que participaban en la Conferencia de las Partes, si bien estaban preocupadas porque la Declaración de Cancún no hacía mención del papel esencial que desempeñaban las mujeres en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, estaban dispuestas a contribuir a las deliberaciones sobre agricultura, pesca, turismo y silvicultura. Llamó a las Partes que no hubieran ratificado el Protocolo de Nagoya a que cumplieran con sus disposiciones sobre consentimiento libre, previo y fundamentado en relación con el acceso a los conocimientos tradicionales, la participación justa y equitativa en los beneficios y la elaboración de protocolos comunitarios, así como el reconocimiento de aquellos existentes. Como parte de su misión de conservar, preservar, innovar, proteger y transmitir los conocimientos tradicionales entre generaciones, las mujeres indígenas solicitaban la participación plena y efectiva. También solicitó cooperación técnica y financiera a nivel internacional, nacional y local a fin de garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas. Las deliberaciones acerca de los resultados de la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas; la tarea 15 del programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de conocimientos indígenas y tradicionales; y la ratificación del uso del término “pueblos indígenas y comunidades locales” eran especialmente pertinentes para su organización.

Tema 2. Adopción del programa y organización de los trabajos

Adopción del programa

68. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes adoptó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa (UNEP/CBD/COP/13/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Adopción del programa y organización de los trabajos.
3. Elección de la Mesa.
4. Informe sobre las credenciales de los representantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.
5. Cuestiones pendientes.
6. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes.
7. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales.
8. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los Fondos Fiduciarios del Convenio.

9. Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación.
10. Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores.
11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero.
12. Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación.
13. Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales.
14. Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.
15. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación.
16. Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones.
17. Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre.
18. Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos.
19. Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e indicadores.
20. Otros asuntos.
21. Adopción del informe.
22. Clausura de la reunión.

Organización de los trabajos

69. En la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes aprobó la organización de sus trabajos sobre la base de las propuestas que figuraban en el anexo I de las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2).

70. Por consiguiente, la reunión estableció dos grupos de trabajo.

71. El Grupo de Trabajo I, presidido por la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), examinará los siguientes temas del programa: 9 (Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación); 11 (Movilización de recursos y el mecanismo financiero); 12 (Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación); 13 (Cooperación con otras convenciones

y organizaciones internacionales) y 18 (Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos).

72. El Grupo de Trabajo II, presidido por la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica), examinaría los siguientes temas del programa: 10 (Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores); 14 (Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas); 15 (Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación); 16 (Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones); 17 (Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre) y 19 (Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e indicadores).

73. El plenario examinaría los siguientes temas del programa: 5 (Cuestiones pendientes); 6 (Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes); 7 (Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales); 8 (Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los fondos fiduciarios del Convenio); 20 (Otros asuntos); 21 (Adopción del informe); y 22 (Clausura de la reunión).

74. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes escuchó informes de progresos provisionales de las Presidencias de los Grupos de trabajo I y II.

75. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes escuchó informes de progresos provisionales de las Presidencias de los Grupos de trabajo I y II.

Labor de los grupos de trabajo en sesión

76. El Grupo de Trabajo I mantuvo (se completará) reuniones entre (se completará). El Grupo de Trabajo adoptó su informe (se completará) el (se completará).

77. El Grupo de Trabajo II mantuvo (se completará) reuniones entre (se completará). El Grupo de Trabajo adoptó su informe (se completará) el (se completará).

Diálogo interactivo sobre “Vivir en armonía con la naturaleza”

78. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, se llevó a cabo un diálogo interactivo sobre el tema “Vivir en armonía con la naturaleza”. El diálogo fue moderado por el Sr. Pacchiano Alamán, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.

79. El informe de las presentaciones en mesa redonda y el debate general se presenta en el anexo II del presente informe.

Eventos paralelos

80. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Presidente llamó a la atención de la reunión el hecho de que se habían llevado a cabo varios eventos en forma paralela a la reunión en curso de la Conferencia de las Partes, organizados conjuntamente por el Gobierno de México, la Secretaria y varios socios. Invitó a los representantes de las organizaciones que habían participado en cada uno de esos eventos a presentar algunos elementos destacados de los resultados.

81. El Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad se había realizado en Cancún, los días 1 y 2 de diciembre de 2016, para deliberar acerca de las contribuciones de la ciencia a la integración de la biodiversidad en la adopción de decisiones. El proyecto de informe de síntesis del Foro, que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/45, destacaba cuatro áreas fundamentales de contribución: comprensión de la manera

en que los cambios en la biodiversidad afectan el bienestar humano; reconocimiento de la interacción entre los valores relacionados con la biodiversidad de las personas y la sociedad; coherencia en las políticas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y creación de asociaciones entre interesados directos y científicos para generar conocimientos que pudieran fomentar un cambio transformador.

82. El Foro de Legisladores GLOBE de la COP 13 del CDB, que se llevó a cabo el 7 de diciembre de 2016, había reunido a parlamentarios de todo el mundo para deliberar acerca de estrategias prácticas y experiencias exitosas en la promoción de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la implantación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica por medio del liderazgo legislativo específico. Los participantes del Foro habían acordado el Comunicado de Cancún sobre el papel de los legisladores en la integración de la biodiversidad para el bienestar, que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/47.

83. La Cumbre “Muuchtanbal” sobre la Experiencia Indígena: conocimientos tradicionales y diversidad biológica y cultural había atraído la participación de más de 350 representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que estaban trabajando para invertir la tendencia en la pérdida de biodiversidad. La Cumbre había aprobado una declaración en la que se expresaba el compromiso de aquellos presentes de alcanzar las Metas de Aichi; esta figura en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/xx.

84. La 5ª Cumbre Mundial de Biodiversidad de Ciudades y Gobiernos Subnacionales, celebrada los días 10 y 11 de diciembre, había reunido más de 700 participantes de 73 países para deliberar acerca del tema “Integrando la biodiversidad donde la naturaleza es más importante”. El documento final de la Cumbre, el Comunicado de Quintana Roo sobre integración de la acción local y subnacional en favor de la biodiversidad 2016 (UNEP/CBD/COP/13/INF/xx), destacaba siete áreas prioritarias para tomar otras medidas destinadas a facilitar la contribución local y subnacional a la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

85. El Foro Alianzas de la Sociedad Civil y la Juventud por la Integración de la Biodiversidad para el Bienestar, que se realizó del 28 al 30 de noviembre de 2016 en Cancún, fue la culminación de seis foros regionales previos a la conferencia que se realizaron en diferentes lugares de México para deliberar acerca de la integración de la biodiversidad en la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, así como sobre el crecimiento de las ciudades y los hábitos de consumo de quienes habitaban en ellas. Además, 108 jóvenes de 15 países se habían unido al Foro para compartir experiencias y buenas prácticas, desarrollar nuevas aptitudes y crear alianzas. En su declaración final (UNEP/CBD/COP/13/INF/xx), los participantes en el Foro instaron a las Partes a dejar más espacio para que la sociedad civil contribuyese a la construcción de una visión abarcadora de la gestión pública que garantizaba el desarrollo sostenible, la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y de servicios y la protección de los derechos humanos y las salvaguardias sociales y ambientales.

86. El Foro de Negocios y Biodiversidad 2016, realizado los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en Cancún, había reunido a más de 350 líderes del sector empresarial de todo el mundo para debatir sobre temas relacionados con la biodiversidad como una oportunidad de negocios, tales como la financiación y la valoración del capital natural. Por primera vez en el marco del Convenio, las entidades del sector privado habían publicado una declaración en la que se comprometían a reconocer y tener en cuenta aspectos específicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los procesos de producción y la provisión de servicios. La declaración, que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/xx, se consideraba una obra en proceso y, a la fecha, había sido firmada por 103 empresas.

Tema 3. Elección de la Mesa

Elección del Presidente

87. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, en la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación al Sr. Rafael Pacchiano, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, como Presidente de su 13ª reunión.

Elección de la Mesa, salvo el Presidente

88. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, la Conferencia de las Partes eligió diez Vicepresidente en su 12ª reunión, que actuarían como Vicepresidentes hasta la clausura de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Posteriormente, tres miembros de la Mesa fueron sustituidos por las Partes

interesadas. Los siguientes representantes actuaron como Vicepresidentes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes:

Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica)
 Sr. Mike Ipanga Mwaku (República Democrática del Congo)
 Sra. Fumiko Nakao (Japón)
 Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita)
 Sr. Sergei Melnov (Belarús)
 Sra. Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina)
 Sra. María Luisa del Río Mispireta (Perú)
 Sr. Randolph Edmead (Saint Kitts y Nevis)
 Sra. Tia Stevens (Australia)
 Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca)

89. Tal como propuso la Mesa, la Conferencia de las Partes decidió que el Sr. Sergei Melnov (Belarús), Vicepresidente de la Conferencia de las Partes, actuase como Relator para la reunión.

90. De conformidad con el artículo 21 del reglamento, la Conferencia de las Partes, en su tercera sesión plenaria, el 9 de diciembre de 2016, eligió a los siguientes representantes para que actuaran como miembros de la Mesa, con un mandato que comenzaría al cierre de su 13ª reunión y finalizaría al cierre de su 14ª reunión:

Sr. Mohamed Ali ben Temessek (Túnez)
 Sra. Elvana Ramaj (Albania)
 Sr. Sergei Melnov (Belarús)
 Sr. Randolph Edmead (Saint Kitts y Nevis)
 Sra. Clarissa Nina (Brasil)
 Sr. Hayo Haanstra (Países Bajos)
 Sr. Basile van Havre (Canadá)

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

91. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Sabino Meri Francis Ogwal (Uganda) como Presidente del OSA, con un mandato que se prolongaría hasta la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

92. En la (*se completará*) sesión plenaria de la reunión, el (*se completará*), la Conferencia de las Partes eligió a (*se completará*) como Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), con un mandato que se prolongaría hasta la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Tema 4. Informe sobre las credenciales de los representantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

93. El tema 4 del programa se examinó en la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016. De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa debía examinar las credenciales de las delegaciones e informar acerca de estas. Por consiguiente, el Presidente informó a la reunión que la Mesa había designado a la Sra. María Luisa del Río Mispireta (Perú), una Vicepresidenta de la Mesa, para que examinara las credenciales e informara al respecto.

94. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de diciembre de 2016, la Sra. del Río Mispireta informó a la Conferencia de las Partes de que 167 Partes estaban registradas como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 149 Partes. Las credenciales de 140 delegaciones estaban plenamente en regla según el artículo 18 del reglamento. Las de 9 delegaciones no cumplían plenamente con las disposiciones del artículo 18, y otras 18 delegaciones no habían presentado sus credenciales.

95. (se completará)

Tema 5. Cuestiones pendientes

96. El tema 5 del programa se examinó en la [se completará] sesión de la reunión, el [se completará].

Tema 6. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

97. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Presidente de la Conferencia recordó que tanto Egipto como Turquía habían dado a conocer su intención de acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

98. Tras las consultas, el Presidente propuso que la Conferencia de las Partes invitara a Egipto a acoger la 14ª reunión y a Turquía a acoger la 16ª reunión. Señaló que la decisión se adoptaría en la siguiente sesión plenaria de la reunión, programada para el 13 de diciembre de 2016.

99. El representante del Perú, recordando el interés de su país en acoger la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, apoyó no obstante el ofrecimiento de China de acoger esa reunión. Al mismo tiempo, el Perú estaba dispuesto a organizar reuniones de composición abierta entre períodos de sesiones con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el ofrecimiento de China de acoger su 15ª reunión, y el ofrecimiento del Perú de acoger reuniones entre períodos de sesiones.

100. El representante de China agradeció al Perú por su apoyo y presentó un video que ofrecía un panorama del rico medio ambiente natural de China. China aguardaba con interés dar la bienvenida a los participantes en 2020 y daría su apoyo al Perú para la organización de reuniones entre períodos de sesiones.

101. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes reanudó el examen del tema. Tuvo ante sí un proyecto de decisión acerca de la fecha y lugar de celebración de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya. Por consiguiente, Egipto acogería la 14ª reunión, China acogería la 15ª reunión y Turquía la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y las respectivas reuniones de los órganos rectores de los Protocolos al Convenio.

102. Acogiendo los ofrecimientos de las tres Partes por aclamación, la Conferencia de las Partes adoptó un proyecto de decisión sobre las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes, que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/L.24, como decisión XIII/XXX.

103. Un representante de Egipto presentó un video en el que se ofrecía un panorama de Sharm El Sheikh, en la Península de Sinaí, que sería el lugar de reunión propuesto para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones de los órganos rectores de los Protocolos al Convenio.

104. Un representante de Turquía hizo una declaración.

105. También formuló una declaración un representante de Bosnia y Herzegovina.

II. INFORMES

Tema 7. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

106. El tema 7 del programa se examinó en la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí los informes de la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/3), las reuniones 19ª y

20ª del OSACTT (UNEP/CBD/COP/13/4 y UNEP/CBD/COP/13/5); y la primera reunión del OSA (UNEP/CBD/COP/13/6).

107. La Conferencia de las Partes tomó nota de los diversos informes de las reuniones entre períodos de sesiones de los órganos subsidiarios. Las recomendaciones que figuraban en esos informes se considerarían en el contexto de los temas del programa pertinentes.

Tema 8. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los Fondos Fiduciarios del Convenio

108. El tema 8 del programa se examinó en la sesión plenaria de apertura de la reunión, el 4 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio, incluido el presupuesto de los fondos fiduciarios del Convenio (UNEP/CBD/COP/13/7); el informe sobre el examen del funcionamiento de la Secretaría (UNEP/CBD/COP/13/7/Add.2); el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el período 2017-2020 (UNEP/CBD/COP/13/23); una nota del Secretario Ejecutivo sobre las actividades del programa y subprograma y recursos necesarios (UNEP/CBD/COP/13/23/Add.1); y un resumen de las consecuencias financieras de los proyectos de decisión sometidos a la consideración de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/13/23/Add.2). También tuvo ante sí, como documento de información, un informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/COP/13/INF/25).

109. El Secretario Ejecutivo dijo que, como resultado del examen del funcionamiento de la Secretaría, y el enfoque integrado respecto a su labor, la Secretaría presentaba, por primera vez, un presupuesto integrado que abarcaba los tres instrumentos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya. Sin embargo, si bien el presupuesto estaba integrado, las decisiones sobre los componentes pertinentes del presupuesto para cada instrumento serían adoptadas por las Partes de los instrumentos individualmente. En 2016, se había completado el examen del funcionamiento de la Secretaría y este había dado lugar a una nueva estructura híbrida de la Secretaría, instaurada en abril de 2016, que tenía la finalidad de aumentar la eficiencia por medio de la coordinación intersectorial y la integración de las actividades de la Secretaría. El nuevo diseño organizacional rompería los compartimientos estancos dentro de la Secretaría, optimizaría el uso de los recursos humanos, buscaría maneras innovadoras para que el personal trabajase en los diferentes temas y garantizaría la responsabilidad de gestión para los equipos intersectoriales. Con la nueva estructura, la Secretaría buscaba salvar algunas deficiencias por medio de la revisión de las atribuciones de los miembros del personal.

110. Los documentos informaban acerca de: la situación de los ingresos de los ocho fondos fiduciarios del Convenio y sus Protocolos desde 2015 hasta 2016; la situación de la plantilla de la Secretaría; y las medidas adoptadas durante el bienio para mejorar la eficiencia y el desempeño de la Secretaría. Asimismo, informaban acerca de los indicadores de logros y desempeño para los presupuestos por programas. Los pagos para el Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo Fiduciario BY) para 2015 representaron el 87,4% de las promesas, lo que representaba una disminución respecto al cobro del 94% de las promesas en 2013. Al 30 de septiembre de 2016, se había recibido el 85% de las contribuciones para 2016. Las promesas y contribuciones al Fondo voluntario especial en apoyo de actividades adicionales aprobadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo Fiduciario BE) para el bienio 2015-2016 se indicaban en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/25. Además, en 2015-2016 se habían reasignado 10,7 millones de dólares de los Estados Unidos de los fondos suministrados por el Gobierno del Japón el 31 de julio de 2012 con cargo al Fondo del Japón para la Biodiversidad. A finales de septiembre de 2016, las contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario Especial para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) habían permitido a la Secretaría financiar a alrededor de 252 Partes que son países en desarrollo y países de economía en transición, lo que representa una reducción del 25% en relación con el bienio anterior. Debido a la reducción de las contribuciones, la Mesa de la Conferencia de las Partes había autorizado a la Secretaría a

utilizar los ahorros acumulados en el Fondo Fiduciario BY para satisfacer todas las solicitudes de financiación comunicadas por las Partes.

111. Los documentos también informaban sobre los arreglos administrativos, tales como la delegación de autoridad del Director Ejecutivo del PNUMA al Secretario Ejecutivo. Entre otras cuestiones sobre las que se informaba se incluían la contribución del país anfitrión a la Secretaría, el cambio en la modalidad para el paso por el espacio de oficinas, los esfuerzos de la Secretaría para ofrecer servicios de conferencias mejorados a las Partes, los esfuerzos de la Secretaría para mejorar el impacto de la creación de capacidad, y las repercusiones del cambio a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) en Naciones Unidas y la nueva herramienta de Planificación de los recursos institucionales (UMOJA).

112. El presupuesto propuesto para el Convenio y los dos Protocolos para el período 2017-2018 (UNEP/CBD/COP/13/23) presentaba dos hipótesis. Una de estas hipótesis significaba un aumento del 5% en el presupuesto en valores nominales durante el bienio en curso, con una solicitud de personal adicional para la labor relacionada con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, el Plan de Acción sobre Género, Diversidad biológica marina, Comunicación y Evaluación del Riesgo. Eso significaba, en total, cuatro nuevos puestos del Cuadro Orgánico y un puesto del Cuadro de Servicios Generales, y la reclasificación a una categoría superior de varios de los puestos actuales de la Secretaría. La segunda hipótesis requería un aumento nominal cero en el presupuesto para 2015-2016 e incluía la eliminación de los puestos propuestos para Diversidad biológica marina y Comunicación. Teniendo en cuenta que esos puestos se consideraban esenciales para la labor de la Secretaría, se los incluiría en el presupuesto de carácter voluntario si se elegía la segunda hipótesis. Esa hipótesis también significaba que el OSACTT se reuniría solo una vez en el bienio, y que se reduciría el número de días de duración de la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, que se convocaría en forma consecutiva con la 21ª reunión del OSACTT y la segunda reunión del OSA. La segunda hipótesis presupuestaria también incluía la eliminación de la financiación para viajes de los participantes del presupuesto básico.

113. Un representante de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros acogió con satisfacción los documentos presentados por la Secretaría acerca de su programa de trabajo y presupuesto y estuvo de acuerdo en que esas cuestiones se trataran de manera simultánea en relación con el Convenio y sus Protocolos. La Unión Europea aguardaba con interés lograr un programa de trabajo racionalizado para la Secretaría que se concentrara en las actividades que facilitaban la labor de las Partes con miras a cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico. Ese programa, no obstante, debía basarse en un presupuesto que resultara asequible para todos, una cuestión que había adquirido más importancia con la introducción del nuevo sistema de contabilidad en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las contribuciones en mora ahora afectaban los recursos en forma directa, y le preocupaba a la Unión Europea el hecho de que muchos países que no habían pagado íntegramente sus cuotas. Las decisiones sobre el presupuesto debían hacer hincapié en su pronto pago.

114. La Unión Europea también apoyaba el enfoque integrado que había adoptado la Secretaría, que eliminaría el incentivo de trabajar en compartimientos estancos. Ese enfoque, no obstante, requería que las contribuciones se compartieran de manera equitativa entre los países que eran Partes en todos los instrumentos y aquellos que no eran Partes. El examen del funcionamiento debería abordarse en las decisiones sobre el Presupuesto y no como un asunto separado. Subrayó la importancia de adoptar presupuestos realistas para el Convenio y sus Protocolos, en consonancia con las prioridades estratégicas, las funciones y el programa de trabajo acordados, con miras a la aplicación efectiva.

115. La reunión convino en que, de conformidad con la práctica establecida, se estableciese un grupo de contacto de composición abierta sobre el presupuesto, y se propuso que el Sr. Spencer Thomas (Granada) presidiese dicho grupo.

116. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 9 de diciembre de 2016, el presidente del grupo de contacto de composición abierta sobre el presupuesto presentó a la Conferencia de las Partes un informe de progresos provisional.

117. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, el presidente del grupo de contacto de composición abierta sobre el presupuesto presentó a la Conferencia de las Partes un informe de progresos provisional.

III. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020: EVALUACIÓN DE PROGRESOS E INTENSIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Tema 9. Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación

118. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 9 del programa de la Conferencia de las Partes en su primera reunión, el 5 de diciembre de 2016. Para tratar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe actualizado sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/8/Rev.1); información actualizada sobre los progresos logrados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales (UNEP/CBD/COP/13/8/Add.1/Rev.1); un análisis actualizado de la contribución de las metas establecidas por las Partes y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1); una nota sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción sobre Género: actualización sobre la incorporación de consideraciones de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (UNEP/CBD/COP/13/8/Add.3); y la recomendación 1/1 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. En el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1 figuraba un proyecto de decisión sobre este tema.

119. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Bangladesh, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estado de Palestina, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Guatemala, la India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Malasia, Malawi, Maldivas, México, Marruecos, Nepal, Noruega, Pakistán, Perú, República de Corea, Senegal, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados de África), Suiza, República Árabe Siria, Togo, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

120. Formuló también una declaración el representante del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII).

121. Formularon también declaraciones representantes de: BirdLife International (en nombre también de Conservation International, Royal Society for the Protection of Birds, The Nature Conservancy y World Wildlife Fund (WWF)), Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y Women's Caucus.

122. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión tomando en cuenta las opiniones y observaciones expresadas oralmente y aquellas comunicadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

123. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

124. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Gabón, Jamaica, Malawi, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

125. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo reanudó su consideración del proyecto de decisión revisado.

126. Formularon declaraciones representantes de: Argentina, Brasil, Namibia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

127. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XX.

Tema 10. Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores

128. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 10 del programa en su tercera reunión, el 6 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la integración y la incorporación de la biodiversidad en los sectores pertinentes, y otras repercusiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio (UNEP/CBD/COP/13/10), y una nota técnica sobre diversidad biológica y desarrollo sostenible (UNEP/CBD/COP/13/10/Add.1). También tuvo antes sí notas del Secretario Ejecutivo sobre : sistemas alimentarios para un futuro sostenible: interrelaciones entre la diversidad biológica y la agricultura (UNEP/CBD/COP/13/INF/1); preparativos para el plan estratégico del acuerdo internacional sobre los bosques 2017-2030 y el plan de trabajo asociado de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (UNEP/CBD/COP/13/INF/9); un informe del progreso relativo a la Iniciativa para la restauración de bosques y ecosistemas 2015-2016 (UNEP/CBD/COP/13/INF/10); una nota del Secretario Ejecutivo sobre restauración de los ecosistemas y paisajes forestales como contribución a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/11); una evaluación actualizada del progreso alcanzado hacia las Metas de Aichi 5 y 15 (UNEP/CBD/COP/13/INF/12), y el informe sobre la implementación de la Iniciativa de colaboración OIMT/CDB para la diversidad biológica de los bosques tropicales (UNEP/CBD/COP/13/INF/13). El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la contribución de la Meta 11 para otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/20); un informe de progresos relativos a las medidas para lograr la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/23); un estudio de alcance sobre contabilidad ambiental y económica para la creación de un sistema integrado de información e indicadores para las tres convenciones de Río (UNEP/CBD/COP/13/INF/27); información adicional sobre los principales avances relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (UNEP/CBD/COP/13/INF/29); un resumen de presentaciones sobre prácticas óptimas y lecciones aprendidas sobre cómo integrar la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (UNEP/CBD/COP/13/INF/30); resultados del Congreso Mundial de Conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) - (UNEP/CBD/COP/13/INF/33); y una nota del Secretario Ejecutivo sobre el apoyo al cumplimiento de la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/35). El Grupo de Trabajo tuvo además ante sí las recomendaciones XIX/1 (Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores); XIX/6 (Diversidad biológica y salud humana); XIX/8 (Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica); XX/1 (Progreso hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica); XX/10 (Diversidad biológica y cambio climático); XX/12 (Restauración de los ecosistemas) de los informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/13/4 y UNEP/CBD/COP/13/5); y la recomendación 1/4 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/COP/13/6). Los proyectos de decisión basados en esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

Primer aspecto

Medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la integración de la biodiversidad en todos los sectores

129. El Grupo de Trabajo II examinó el primer aspecto del tema 10 en su tercera reunión, el 6 de diciembre de 2016.

130. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Fiji, Guatemala, India, Japón, Líbano, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Noruega, Pakistán, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Islas Salomón (en nombre

de los países insulares del Pacífico), Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

131. También formuló una declaración un representante de la FAO.

132. Formularon también declaraciones representantes de: BirdLife International, Tierra Futura, el Women's Caucus de la Coalición Mundial por los Bosques, la GYBN, el International Fund for Animal Welfare (IFAW), el FIIB, la OIMT, la IUFRO y el WWF.

133. En su quinta reunión, el 7 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, presidido por la Sra. Tia Stevens (Australia), a fin de continuar las deliberaciones sobre ese aspecto del tema.

134. En su 12ª reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe sobre el progreso alcanzado de parte de la presidenta del grupo de contacto.

135. En su 14ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó otro informe sobre la labor realizada por el grupo de contacto. En su 15ª reunión, el 16 de diciembre de 2016, la presidenta del grupo de contacto informó al Grupo de Trabajo que el grupo había finalizado su labor. La Presidenta había preparado un proyecto de decisión, basado en el resultado de las deliberaciones del grupo de contacto, para su consideración por el Grupo de Trabajo.

136. Formularon declaraciones representantes de Argelia, la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Chile, Egipto, la Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Kenya, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, el Pakistán, el Perú, Qatar, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Timor-Leste, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, el Uruguay y Zambia.

137. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XXXXX

Aspectos segundo a sexto

138. En su cuarta reunión, el 7 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II examinó conjuntamente los aspectos segundo (Diversidad biológica y cambio climático), tercero (Áreas protegidas), cuarto (Restauración de ecosistemas), quinto (Diversidad biológica forestal) y sexto (Diversidad biológica y salud humana) del tema 10.

139. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Guatemala, Kenya, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Qatar, Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Uruguay.

140. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo acerca de los aspectos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del tema 10, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones expresados oralmente y también presentadas por escrito.

(se completará)

Diversidad biológica y cambio climático

141. En su octava reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

142. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Kenya, Malasia, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, Noruega, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Yemen y Zambia.

143. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.

144. Formularon declaraciones representantes de: Canadá, Nicaragua, Pakistán y Sudáfrica.

145. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.8.

Áreas protegidas: progreso hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica

146. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

147. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, Noruega, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Togo, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia.

148. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.

149. Formularon declaraciones representantes de: Brasil, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Marruecos, Perú, Sudáfrica, Suiza, Turquía y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

150. Un representante de Turquía solicitó que la siguiente declaración se incluyera en el informe:

“Turquía se reserva su posición con respecto a la referencia realizada en el documento pertinente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la que no es Parte. Esta referencia no debería interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Turquía con respecto a dicha Convención, ni podría interpretarse como la imposición de una obligación jurídicamente vinculante sobre un Estado que no es parte como Turquía”.

151. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.18.

Restauración de los ecosistemas

152. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

153. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Namibia, Noruega, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Timor-Leste, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

154. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.10.

Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

155. En su octava reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

156. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Irán (República Islámica del), Japón, Marruecos, Nicaragua, Nueva Zelanda, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Yemen.

157. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.9.

Diversidad biológica y salud humana

158. En su 12ª reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

159. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Brasil, Canadá, Colombia, China, Egipto, Japón, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Timor-Leste y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

160. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.26.

Tema 11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero

161. El Grupo de Trabajo abordó el tema 11 del programa de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, el 6 de diciembre de 2016. Para tratar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre movilización de recursos (UNEP/CBD/COP/13/11/Rev.1); una nota sobre el mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/13/12/Rev.1); el informe del Consejo del FMAM (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.1); una nota del Secretario Ejecutivo con el resumen ejecutivo del informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del FMAM (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.2) (el informe completo figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/INF/16); una nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.3); y aportes presentados por otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XII/30 (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.4).

162. Los proyectos de decisión sobre esos asuntos figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

Movilización de recursos

163. El Grupo de Trabajo examinó el primer aspecto del tema 11 en su tercera reunión, el martes 6 de diciembre de 2016.

164. Formularon declaraciones representantes de: Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Etiopía, Fiji (en nombre también del Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, los Estados Federados de Micronesia, Guam, las Islas Marshall y Palau), Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Jamaica, Madagascar, Marruecos, México, Micronesia, Noruega, Perú, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados de África), Sudán, Suiza, Tailandia, Uganda, Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines).

165. Formularon también declaraciones representantes de: FIIB, Women's Caucus (en nombre también del Consorcio de Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades y Pueblos Indígenas y Coalición Mundial por los Bosques) y WWF.

166. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Sabino Meri Francis Ogwal (Uganda) y la Sra. Laure Ledoux (Unión Europea), para que continuara deliberando respecto a un proyecto de decisión sobre movilización de recursos, tomando en cuenta las opiniones y los comentarios expresados oralmente y los recibidos por escrito.

167. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, y en su 14ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo escuchó informes de los copresidentes del grupo de contacto.

168. En su 15ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión sobre movilización de recursos.

169. Formularon declaraciones representantes de: Colombia, Guatemala, Perú, República Unida de Tanzania y Suiza.

170. Luego de señalar que su país era un centro de origen y de recursos genéticos para la agricultura y que formaba parte de la Coalición para los alimentos y la agricultura que trabajaba en la consecución de la Meta 13 de Aichi para la Diversidad Biológica, y que tenía un banco de recursos genéticos para apoyar la seguridad

alimentaria, lo cual era de particular importancia en el contexto del cambio climático, la representante del Perú hizo hincapié en la necesidad de prestar especial atención a tales países a nivel mundial, dada su importante contribución a la reducción de la vulnerabilidad en términos de seguridad alimentaria a nivel mundial. Pidió que las inquietudes del Perú y otros países que son centros de origen se reflejaran en el presente informe.

171. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XX.

Mecanismo financiero

172. El Grupo de Trabajo examinó el segundo aspecto del tema 11 en su tercera reunión, el martes 6 de diciembre de 2016, conjuntamente con el tema 8 del programa del PC y el tema 7 del programa del PN, y escuchó presentaciones de un representante del FMAM y de miembros del equipo de expertos establecido para preparar un informe sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el FMAM-7.

173. En su presentación del informe del Consejo del FMAM que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/12/Add.1, el representante del FMAM señaló que casi la mitad de los 619 millones de dólares de los Estados Unidos asignados a la esfera de actividades de diversidad biológica del FMAM se habían programado durante el período que abarcaba el informe, el cual cubría los dos primeros años de la Sexta Reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-6) (en otras palabras, hasta el 30 de junio de 2016), lo cual indicaba que se estaban logrando suficientes avances en la utilización de esos recursos en el período del FMAM-6. Con respecto a tendencias de programación, más de la mitad de las asignaciones del FMAM para los países se había invertido en la incorporación de la diversidad biológica, de conformidad con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, lo cual representa un cambio con respecto a tendencias anteriores de inversión en áreas protegidas. También habían aumentado los pedidos de creación de capacidad para el acceso y participación en los beneficios y para el desarrollo de acuerdos relacionados.

174. Para el Protocolo de Cartagena, el FMAM había prestado asistencia para un proyecto nacional y otros tres proyectos marco de apoyo a la preparación de los terceros informes nacionales sobre seguridad de la biotecnología. Para el Protocolo de Nagoya, había aprobado tres proyectos nacionales y otorgado un préstamo de 10 millones de dólares de los Estados Unidos a través del instrumento no basado en donaciones para el desarrollo de negocios y cadenas de valor exitosos basados en los principios del Protocolo. Además, muchos proyectos habían sido integrados en numerosas áreas programáticas como reflejo del carácter abarcador del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su enfoque multisectorial. Se había asignado un total de 5.700 millones de dólares de los Estados Unidos de los recursos del FMAM, incluida cofinanciación adicional, para el logro del Plan Estratégico, de los cuales entre 1.600 y 1.800 millones de dólares de los Estados Unidos se invertirían probablemente durante el período del FMAM-6.

175. En términos de rendimiento, la cartera de diversidad biológica ya había superado ampliamente las metas institucionales del FMAM en cuanto al logro de objetivos ambientales mundiales y los avances en la ejecución. En una evaluación de impactos realizada recientemente por la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM también se había constatado que las áreas protegidas que recibían asistencia del FMAM habían sufrido menos pérdidas en su cubierta forestal que otras áreas protegidas; que las tendencias en otros indicadores de diversidad biológica eran por lo general positivas; que la inversión del FMAM en esas áreas estaba promoviendo cambios a gran escala en la gobernanza de la diversidad biológica; y que la asistencia del FMAM había ayudado a crear capacidades para abordar factores clave de conservación. A pesar de estos resultados alentadores, era necesario seguir trabajando estratégicamente a un ritmo acelerado para poder alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y salvaguardar el patrimonio mundial. El FMAM estaba preparado para trabajar con todos los asociados para seguir avanzando en la aplicación del Convenio a través de una programación eficaz e innovadora y mediante la facilitación de oportunidades para atender las prioridades nacionales de manera integrada en todas las esferas programáticas del FMAM. El FMAM estaba dedicado a ese objetivo y ciertamente a continuar en Cancún con la tradición de lograr excelentes resultados en las negociaciones.

176. El Sr. Carlos Manuel Rodríguez (Costa Rica) y el Sr. Günter Mitlacher (Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM), integrantes del equipo de expertos establecido para preparar un informe sobre la evaluación completa de las necesidades de financiación, presentaron el resumen ejecutivo del informe, que

figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/12/Add.2, y agradecieron a la Comisión Europea, el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo por el apoyo que brindaron a la labor del equipo.

177. La Presidenta agradeció también al Gobierno de la India por su apoyo.

178. El Grupo de Trabajo reanudó el examen del tema en su cuarta reunión, el 7 de diciembre de 2016. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/13/12/Rev.1); el informe del Consejo del FMAM (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.1); un resumen ejecutivo preparado por el Secretario Ejecutivo del informe del equipo de expertos sobre los fondos necesarios para aplicar el Convenio y sus Protocolos para el FMAM-7 (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.2); el informe completo (UNEP/CBD/COP/13/INF/16); una nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.3); y aportes presentados por otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XII/30 (UNEP/CBD/COP/13/12/Add.4).

179. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Malawi, Maldivas, Marruecos, México, Noruega, República de Corea, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estado de África), Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zambia.

180. Formularon otras declaraciones representantes de: FIIB y el Women's Caucus.

181. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Sabino Meri Francis Ogwai (Uganda) y la Sra. Laure Ledoux (Unión Europea), para que continuara deliberando respecto a un proyecto de decisión, tomando en cuenta las opiniones y los comentarios expresados oralmente y los recibidos por escrito.

182. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, y en su 14ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo escuchó informes de los copresidentes del grupo de contacto.

183. La Conferencia de las Partes examinó el tema 11 del programa en su tercera sesión plenaria, el 9 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, la reunión tuvo ante sí el documento UNEP/CBD/COP/13/11/Rev. 1, que presentaba los análisis requeridos por el OSA en su recomendación 1/6 y proponía enmiendas al proyecto de decisión propuesto por la primera reunión del OSA.

184. Formularon declaraciones representantes de Bangladesh, Etiopía, la India, México, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

185. [se completará]

Tema 12. Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación

186. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 12 del programa de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, el miércoles 7 de diciembre de 2016. Para tratar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una versión revisada del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/13); una nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco para una estrategia de comunicación (UNEP/CBD/COP/13/14); una nota del Secretario Ejecutivo sobre la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos (UNEP/CBD/COP/13/14/Add.1); información adicional sobre la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos (UNEP/CBD/COP/13/INF/14); un informe sobre los progresos en el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/13/INF/15); una nota del Secretario Ejecutivo sobre el Plan de Acción 2017-2020 de la Iniciativa Bio-Bridge y un informe sobre los progresos en la aplicación de la Iniciativa (UNEP/CBD/COP/13/INF/21); y un resumen de evaluación de las necesidades de cooperación científica y técnica de las Partes, el trabajo previo realizado en el marco del Convenio e iniciativas pertinentes para la Iniciativa Bio-Bridge (UNEP/CBD/COP/13/INF/22). Los proyectos de decisión sobre estos asuntos figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

Intensificación de la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y otras iniciativas para apoyar la aplicación

187. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Brasil, Camerún (en nombre del Grupo de Estados de África), Canadá, Colombia, Fiji, Guatemala, India, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Noruega, República de Corea, Samoa (en nombre de los países insulares del Pacífico presentes), Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

188. Formularon también declaraciones representantes de: FIIB, Coalición Mundial de la Industria y GYBN.

189. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto copresidido por la Sra. Maria Schultz (Suecia) y el Sr. Alfred Oteng Yeboah (Ghana) para que continuara deliberando sobre un proyecto de decisión, teniendo en cuenta las opiniones y las observaciones expresadas oralmente y aquellas presentadas por escrito.

190. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, y en su 13ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo I escuchó informes de los copresidentes del grupo de contacto.

Comunicación, educación y conciencia pública y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica

191. El Grupo de trabajo I examinó el segundo aspecto del tema 12 en su quinta reunión, el 7 de diciembre de 2016.

192. Formularon declaraciones representantes de: Japón, México, Namibia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

193. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones y observaciones expresadas oralmente y aquellas presentadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

194. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por la Presidenta.

195. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Costa Rica, Gambia, India, Malawi, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Senegal, Sudáfrica, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

196. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.

Tema 13. Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales

197. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 13 del programa de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, el 7 de diciembre de 2016. Para tratar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre profundización de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional e internacional (UNEP/CBD/COP/13/15); y una nota sobre cooperación con otras convenciones, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/13/16). Los proyectos de decisión sobre estos asuntos figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

198. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Brasil, Camboya, Canadá, Colombia, India, Jamaica, Japón, Malasia, México, Marruecos, Noruega, Perú, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de Estados de África), la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

199. También formularon declaraciones la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Convención de Ramsar.

200. Formularon también declaraciones representantes de: Organización Internacional de las Maderas Tropicales, FIIB y RMIB.

201. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo I acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por la Sra. María Luisa del Río Mispireta (Perú) y el Sr. Youseff Al-Hafedh (Arabia Saudita), para que continuara deliberando sobre las sinergias entre convenciones relacionadas con la diversidad biológica, tomando en cuenta las opiniones y observaciones expresadas oralmente y aquellas presentadas por escrito.

202. [se completará]

IV. OTROS TEMAS RESULTANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO

Tema 14. Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

203. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 14 del programa en su cuarta reunión, el 7 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí el Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas sobre la labor de su novena reunión (UNEP/CBD/COP/13/3); un glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/13/17); y las siguientes recomendaciones del informe: 9/1 (Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento [libre,] previo y fundamentado [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales; 9/2 (Tarea 15 del programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de conocimientos indígenas y tradicionales); 9/3 (Un glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas; 9/4 (Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica); y 9/5 (Diálogo a fondo sobre las áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales) .del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí una recopilación de opiniones recibidas sobre el proyecto de glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/COP/13/INF/5 y Add.1) y un informe de progresos sobre el Programa conjunto de SCDB-UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad biológica cultural (UNEP/CBD/COP/13/INF/28). Los proyectos de decisión basados en esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

204. El Grupo de Trabajo consideró los cinco aspectos del tema 14 en forma conjunta.

205. Formularon declaraciones representantes de: Antigua y Barbuda, Australia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Egipto, Filipinas, Gambia, Guatemala, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Perú, Qatar, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), Sudán, Suiza, Timor-Leste, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

206. Formuló también una declaración el representante del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII).

207. Formularon también declaraciones representantes de: También hicieron declaraciones representantes del FIIB, el Consorcio ICCA (Territorios indígenas de conservación y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales) y La Vía Campesina.

208. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta dijo que prepararía proyectos de decisión sobre: Tarea 15 del programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de conocimientos indígenas y tradicionales; Recomendaciones del UNPFII al Convenio sobre la Diversidad Biológica; y Diálogo a fondo sobre las áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales, para que fuese examinado por el Grupo de Trabajo.

209. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo II, el 7 de diciembre de 2016, se acordó establecer un grupo de contacto, presidido conjuntamente por la Sra. Risa Smith (Canadá) y la Sra. Lucy Mullenkei (en representación de los pueblos indígenas y comunidades locales), con el fin de continuar las deliberaciones sobre el proyecto de decisión relativa a directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento [libre,] previo y fundamentado [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales. El grupo de contacto también examinaría el proyecto de decisión sobre un glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas.

210. (se completará)

Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento [libre,] previo y fundamentado [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales.

211. En su octava reunión, el 8 de diciembre de 2016, y en su 13ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó informes de progresos de un copresidente del grupo de contacto. En su 14ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo escuchó otro informe de progresos.

212. En su 15ª reunión, el 16 de diciembre de 2016, un copresidente del grupo de contacto informó que el grupo había completado su labor. La Presidenta había preparado un proyecto de decisión, sobre la base del resultado de las deliberaciones del grupo de contacto, para su consideración por el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

213. Formularon declaraciones representantes del Brasil, el Canadá y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

214. En su 16ª reunión, el 16 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo reanudó su consideración del proyecto de decisión.

215. Formularon declaraciones representantes de: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Canadá, Egipto, Guatemala, Irán (República Islámica del), Marruecos, Noruega, Qatar, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Timor-Leste, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Venezuela (República Bolivariana de).

216. Formuló una declaración un representante de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

217. (se completará)

Tarea 15 del Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales

218. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

219. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Canadá, Egipto, Guatemala, México, Sudáfrica y Timor-Leste.

220. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.14.

Glosario de términos y conceptos clave para ser empleados en el contexto del artículo 8.j) y disposiciones conexas

221. En su octava reunión, el 8 de diciembre de 2016, se informó al Grupo de Trabajo II que el grupo de contacto había completado su labor sobre un glosario de términos y conceptos clave. La Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión para que fuese examinado por el Grupo de Trabajo sobre la base de los resultados de las deliberaciones del grupo de contacto.

222. En su 12ª reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

223. Formuló una declaración un representante de México.

224. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.22.

Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

225. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

226. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.3.

Diálogo a fondo sobre las áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales

227. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

228. Formularon declaraciones representantes de: Canadá, Colombia, Marruecos, México, República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Timor-Leste.

229. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.13.

Tema 15. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación

230. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 15 del programa en su primera reunión, el 5 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones relativas a los procedimientos para modificar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica o facilitar el proceso de descripción de áreas nuevas (UNEP/CBD/COP/13/18) y las recomendaciones XX/3 (Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica); XX/4 (Plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio); XX/5 (Tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera); y XX/6 (Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación) del informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/13/5). Los proyectos de decisión basados en esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

Primer aspecto*Áreas marinas de importancia ecológica o biológica*

231. El Grupo de Trabajo II examinó el primer aspecto del tema 15 en su primera reunión, el 5 de diciembre de 2016.
232. Formularon declaraciones representantes de: Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chile, China, Egipto, Federación de Rusia, Fiji, Indonesia, Islandia, Japón, Jordania, Marruecos, México, Noruega, Pakistán, Perú, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
233. Formularon también declaraciones representantes de: GYBN, IFAW y FIIB.
234. Tras el intercambio de opiniones, se acordó establecer un grupo de contacto presidido conjuntamente por el Sr. Moustafa Fouda (Egipto) y el Sr. Gunnstein Bakke (Noruega), a fin de avanzar en la labor sobre las AIEB, en particular considerando opciones para la revisión de aquellas que se describen como áreas que cumplen los criterios para las AIEB.
235. En su cuarta reunión, el 7 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe sobre los progresos alcanzados de uno de los copresidentes del grupo de contacto.
236. En su sexta reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe del progreso alcanzado de parte de un copresidente del grupo de contacto, quien dijo que el grupo no había podido completar su labor y solicitaba la orientación de la Presidenta. La Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión basándose en las deliberaciones del grupo de contacto para su consideración por el Grupo de Trabajo.
237. En su 13ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.
238. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Honduras, Indonesia, Islandia, Jordania, Marruecos, México, Noruega, Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, Sudáfrica, Turquía, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Yemen.
239. Tras el intercambio de opiniones, se acordó establecer un grupo de composición abierta de Amigos de la Presidencia, facilitado por el Sr. Gunnstein Bakke (Noruega), para continuar las deliberaciones en relación con el tema.
240. En su 14ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.
241. Formularon declaraciones representantes de: Canadá, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Qatar, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Timor-Leste, Turquía y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
242. Un representante de Turquía solicitó que la siguiente declaración se incluyera en el informe:
- “Turquía se reserva su posición con respecto a la referencia realizada en el documento pertinente a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la que no es parte. Esta referencia no debería interpretarse como un cambio en la posición jurídica de Turquía con respecto a dicha Convención, ni podría interpretarse como la imposición de una obligación jurídicamente vinculante sobre un Estado que no es parte como Turquía”.
243. Un representante de Qatar se hizo eco de las palabras del representante de Turquía.
244. En su 16ª reunión, el 16 de diciembre de 2016, la facilitadora del grupo de Amigos de la Presidencia informó al Grupo de Trabajo que el grupo había concluido su labor. Se había preparado una versión revisada del proyecto de decisión para someterla a la consideración del Grupo de Trabajo.
245. El Grupo de Trabajo consideró la versión revisada del proyecto de decisión presentada por la Presidenta.
246. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Indonesia, Islandia, Marruecos, México, Myanmar, Noruega, Nueva

Zelandia, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Turquía, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

247. *(se completará)*

248. En su 14ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró una adición al proyecto de decisión, también presentada por la Presidenta.

249. Formularon declaraciones representantes de la India e Indonesia.

250. Una representante de Indonesia anunció que su país emprendería un proceso nacional para perfeccionar la descripción de las AIEB mencionadas en la adición del proyecto de decisión.

251. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó la adición al proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XX.

Aspectos segundo a cuarto

252. En su primera reunión, el 5 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II examinó los aspectos segundo (Plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica y acidificación en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio), tercero (Tratamiento de los efectos de los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera) y cuarto (Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación) del tema 15 en forma conjunta.

253. Formularon declaraciones representantes de: Azerbaiyán, Canadá, Egipto, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, Marruecos, México, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán y Tonga (en nombre de los países insulares del Pacífico).

254. Un representante de Azerbaiyán anunció la intención de su país de actuar como anfitrión del 13º taller regional para facilitar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica para el Mar Negro y el Mar Caspio, en Bakú, del 24 al 29 de abril de 2017.

255. Un representante del PNUMA también formuló una declaración.

256. Formuló asimismo una declaración un representante del IFAW.

257. Tras las deliberaciones, la Presidenta dijo que prepararía proyectos de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo sobre cada uno de esos aspectos del tema 15.

Plan de trabajo específico voluntario para la diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro el ámbito jurisdiccional del Convenio

258. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

259. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Chile, Ecuador, Marruecos, Noruega, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Timor-Leste, Togo y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

260. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.12.

Tratamiento de los efectos de los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera

261. En su sexta reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

262. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, Ecuador, Egipto, Filipinas, Guatemala, Guinea-Bissau, Kenya, Marruecos, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Timor-Leste y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

263. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo reanudó el examen del proyecto de decisión presentado por la Presidenta.
264. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Brasil y Pakistán.
265. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.
266. Hizo uso de la palabra un representante de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
267. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.11.
268. En la 11ª reunión del Grupo de Trabajo II, el 12 de diciembre de 2016, el representante del Pakistán pidió que la siguiente declaración se incluyera en el informe:

“El Pakistán está extremadamente preocupado acerca del creciente alcance de los efectos adversos de los detritos marinos en la diversidad biológica marina y costera. El Pakistán acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Secretario Ejecutivo para abordar estas cuestiones a través de diversos medios y aprecia las decisiones adoptadas en relación con estas cuestiones. La cuestión de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados es una cuestión que consideramos que afecta a la biodiversidad de varias maneras. El Pakistán tiene el compromiso de resolver estos problemas y ha colaborado con la sociedad civil, instituciones académicas, ONG y comunidades locales en búsquedas de rescate, y se han realizado más de 50 búsquedas de rescate para recuperar aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados; no obstante, creemos firmemente que resulta difícil para nosotros abordar, con recursos limitados, una amenaza que surge más allá de las aguas del Pakistán. Los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, tales como redes de deriva y dispositivos de concentración de peces flotantes, acaban en el océano Índico septentrional debido a las corrientes, atrayendo y atrapando especímenes marinos, con la consiguiente pérdida de biodiversidad. Hemos encontrado una cantidad creciente de aparejos perdidos que causan pérdidas de especies amenazadas, en peligro y protegidas, incluidas cada vez más tortugas marinas. Por lo tanto, instamos a las Partes y otros Gobiernos a tomar todas las medidas posibles, sin demoras, para evitar que ingresen más detritos marinos en el medio ambiente marino y a abordar la cuestión de la responsabilidad y compensación y consideren la responsabilidad ampliada del productor para ofrecer medidas de respuesta apropiadas en aquellos casos en que haya daños o exista una probabilidad suficiente de daños a la diversidad biológica marina y costera. El Pakistán alienta a todas las Partes a unir sus manos para resolver esta cuestión y a considerar que el Convenio establece el mandato, en su artículo IV, sobre el ámbito jurisdiccional, que incluye la gestión tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional, y a aumentar la importancia política en los foros de alto nivel. Acogemos con satisfacción el informe núm. R1157 de La FAO y alentamos a las Partes a utilizar las consultas de expertos sobre el marcado de los aparejos de pesca. Sabemos que muchas otras Partes enfrentan el mismo problema y, por lo tanto, instamos a mejorar la gestión y reducir los insumos y los efectos de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, centrándose en el enfoque de precaución”.

Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación

269. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.
270. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Egipto, Guatemala, Kenya, Marruecos, Qatar, República Unida de Tanzania y Sudáfrica.
271. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.6.

**Tema 16. Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio
experiencias en el uso de agentes de control biológico y herramientas de apoyo a la
adopción de decisiones**

272. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 16 del programa en su primera reunión, el 5 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí la recomendación XX/7 (Especies exóticas invasoras) del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/13/5); documentos de información sobre especies exóticas invasoras: informe de progresos realizados en las medidas para lograr la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/23); el análisis de costos, beneficios y la incidencia en las actividades económicas de un proyecto de erradicación de roedores (UNEP/CBD/COP/13/INF/37); Especies exóticas invasoras: acceso a datos y utilización de los mismos con fines de investigación para el logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/INF/38). En el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1. figuraba un proyecto de decisión basado en esas recomendaciones.

273. Formularon declaraciones representantes de: Antigua y Barbuda (en nombre de la Comunidad del Caribe, CARICOM), Australia, Bangladesh, Brasil, Chile, India, Jordania, México, Nueva Zelandia, Perú, Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), Tailandia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

274. En su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó las deliberaciones sobre el tema 16.

275. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Egipto, Guatemala, Indonesia, Islas Cook (en nombre de los países insulares del Pacífico), Malasia, Malawi, Marruecos, Noruega, Qatar, República Unida de Tanzania y Uganda.

276. Formularon también declaraciones representantes de: Birdlife International, la Alianza del CDB, el IFAW y el FIIB.

277. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de composición abierta de Amigos de la Presidencia, facilitado por la Sra. Tone Solhaug (Noruega), con el fin de continuar las deliberaciones sobre el tema.

278. En su cuarta reunión, el 7 de diciembre de 2016, la facilitadora informó al Grupo de Trabajo que el grupo de Amigos de la Presidencia había concluido su labor.

279. Formularon declaraciones representantes de: India, Perú, Qatar y República Unida de Tanzania.

280. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo II, el 7 de diciembre de 2016, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo, basado en el texto propuesto por el grupo de Amigos de la Presidencia.

281. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión.

282. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Perú, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

283. En su 12ª reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.

284. Formularon declaraciones representantes de: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Jordania, Marruecos, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Togo y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

285. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.23.

Tema 17. Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre

286. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 17 del programa en su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016. Para tratar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la recomendación XIX/7 (Geoingeniería relacionada con el clima); XX/8 (Biología sintética); XX/9 (Repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos para la labor del Convenio); XX/11 (Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre: información en respuesta al párrafo 13 de la decisión XII/18) (UNEP/CBD/COP/13/4 y UNEP/CBD/COP/13/5) del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Los proyectos de decisión basados en esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí el informe regional para África sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos (UNEP/CBD/COP/13/INF/36).

Geoingeniería relacionada con el clima

287. El Grupo de Trabajo II examinó el primer aspecto del tema 17 en su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016.

288. Formularon declaraciones representantes de Australia y Egipto.

289. Tras el intercambio de opiniones, se acordó que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo.

290. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

291. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.4.

Biología sintética

292. El Grupo de trabajo II examinó el segundo aspecto del tema 17 en su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016.

293. Formularon declaraciones representantes de: Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Marruecos, Mauritania (en nombre del Grupo de los Estados de África), México, Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Qatar, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis (en nombre de la Comunidad del Caribe), Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Uruguay.

294. Formularon también declaraciones representantes de: Carnegie Council for Ethics in International Affairs, la Federación de Científicos Alemanes, Amigos de la Tierra Nigeria, la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica, International Genetically Engineered Machine Foundation, La Via Campesina y Target Malaria.

295. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto, presidido conjuntamente por el Sr. Eric Amaning Okoree (Ghana) y la Sra. Anne Teller (Unión Europea), a fin de continuar las deliberaciones sobre asuntos relativos a la biología sintética.

296. El Grupo de Trabajo II escuchó informes del progreso alcanzado de parte de la copresidenta del grupo de contacto en su cuarta reunión el 7 de diciembre de 2016, en su sexta reunión el 8 de diciembre de 2016, y en su octava reunión el 9 de diciembre de 2016.

297. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, se informó al Grupo de Trabajo II sobre la creación de un grupo de composición abierta de Amigos de la Presidencia, con un representante de la Presidencia de la Conferencia de las Partes como su Presidente, a fin de deliberar sobre un texto relativo a información digital de secuencias de recursos genéticos. Dada la naturaleza intersectorial del asunto, el grupo estaría compuesto por representantes de la Conferencia de las Partes y de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

298. En su 12ª reunión el 13 de diciembre de 2016, y en su 14ª reunión el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II escuchó un informe sobre el progreso alcanzado en la labor del grupo de Amigos de la Presidencia.

299. En la 14ª reunión del Grupo de Trabajo II, el 15 de diciembre de 2016, un copresidente del grupo de contacto establecido para continuar las deliberaciones de asuntos relativos a la biología sintética informó al Grupo de Trabajo que ya había concluido su labor. La Presidenta había preparado un proyecto de decisión basándose en el resultado de las deliberaciones del grupo de contacto.

300. El Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

301. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Cuba, Egipto, El Salvador, India, Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, México, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Qatar, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay y Zambia.

302. En su 16ª reunión, el 16 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo reanudó su consideración del proyecto de decisión.

303. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, China, Egipto, Namibia, República Unida de Tanzania y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

304. *(se completará)*

305. En la 15ª reunión del Grupo de Trabajo, el 16 de diciembre de 2016, un presidente del grupo de composición abierta de Amigos de la Presidencia sobre información digital de secuencias de recursos genéticos informó que el grupo había concluido su labor. La Presidenta había preparado un proyecto de decisión basándose en el resultado de las deliberaciones del grupo.

306. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión sobre información digital de secuencias de recursos genéticos para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XXX.

Examen de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos realizada por la IPBES

307. El Grupo de trabajo II examinó el tercer aspecto del tema 17 en su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016.

308. Formularon declaraciones representantes de: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, Egipto, Filipinas, Ghana, India, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Perú, Qatar, Singapur, Sudáfrica, Timor-Leste, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

309. Formularon también declaraciones representantes de: FIIB, IPBES e Iniciativa de Investigación Pública y Regulación.

310. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo II, el 7 de diciembre de 2016, la Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones expresados verbalmente y aquellas presentadas por escrito.

311. En su séptima reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

312. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Australia, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Egipto, Filipinas, Irán (República Islámica del), Japón (en nombre de la región de Asia y el Pacífico), Kenya, México, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Swazilandia, Timor-Leste, Togo, Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zambia.

313. En su octava reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.

314. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Egipto, Japón (en nombre de la región de Asia y el Pacífico), Kenya, Marruecos,

México, Noruega, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Zambia.

315. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.7.

Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre

316. El Grupo de Trabajo II examinó el cuarto aspecto del tema 17 en su segunda reunión, el 6 de diciembre de 2016.

317. Formularon declaraciones representantes de Australia y Egipto.

318. Tras el debate, la Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión para su consideración por el Grupo de Trabajo.

319. En su sexta reunión, el 8 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

320. Formularon declaraciones representantes de: Brasil, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Japón, Malawi, Marruecos, México, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

321. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.2.

V. OPERACIONES DEL CONVENIO

Tema 18. Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos

322. El Grupo de Trabajo I abordó el tema 18 del programa de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, el 7 de diciembre de 2016.

Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación

323. Para tratar el *modus operandi* del Órgano Subsidiario de la Aplicación, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la recomendación 1/9 que figuraba en el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/COP/13/6) y estaba incluida en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

324. Formularon declaraciones representantes de: Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, India, Marruecos, Noruega, Senegal (en nombre del Grupo de los Estados de África), Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

325. Formularon también declaraciones los representantes del FIIB y la RMIB.

326. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión tomando en cuenta las opiniones y observaciones expresadas oralmente y aquellas comunicadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

327. En su novena reunión, el 9 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

328. Formularon declaraciones representantes de: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Japón, Noruega, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

329. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.5.

Integración entre el Convenio y sus Protocolos

330. El Grupo de Trabajo I examinó la cuestión de la integración entre el Convenio y sus Protocolos en su sexta reunión, el 7 de diciembre de 2016. Para examinar este asunto, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la recomendación 1/11 que figuraba en el informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/COP/13/6) y también se reproducía en la recopilación de proyectos de decisión que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

331. Formularon declaraciones representantes de la India, México y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

332. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión revisado tomando en cuenta las opiniones y observaciones expresadas oralmente y aquellas comunicadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

333. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión revisado presentado por la Presidenta.

334. Formularon declaraciones representantes de: Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Colombia, el Japón, Noruega, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

335. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.15.

Tema 19. Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e indicadores

336. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 19 del programa en su quinta reunión, el 7 de diciembre de 2016. Para examinar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la propuesta para una evaluación científica actualizada de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/20); las recomendaciones XIX/2 (Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas); XIX/4 (Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020); XIX/5 (Labor del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y relación con el órgano subsidiario sobre la aplicación); XX/2 (Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica); XX/13 (Quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, presentación de informes nacionales e indicadores para evaluar el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/13/4 y UNEP/CBD/COP/13/5); y la recomendación 1/10 (Informes nacionales) del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/COP/13/6). Los proyectos de decisión basados en esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1.

Primer aspecto***Directrices para el sexto informe nacional***

337. El Grupo de Trabajo II examinó el primer aspecto del tema 19 en su quinta reunión, el 7 de diciembre de 2016.

338. Formularon declaraciones representantes de: Antigua y Barbuda, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Guatemala, Indonesia, Japón, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Perú, Qatar, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

339. También formularon declaraciones representantes de la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Red Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica y el Consorcio ICCA.

340. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de composición abierta de Amigos de la Presidencia, facilitado por la Sra. Fumiko Nakao (Japón), para continuar perfeccionando las directrices.

341. En su 13ª reunión, el 14 de diciembre de 2016, se informó al Grupo de Trabajo II que el grupo de Amigos de la Presidencia había concluido su labor. Se prepararía un proyecto de decisión para someterlo a la consideración del Grupo de Trabajo.

342. En su 14ª reunión, el 15 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

343. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.XX.

Aspectos segundo a quinto

En su quinta reunión, el 7 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo consideró los aspectos segundo (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y Plataforma IPBES), tercero (Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020), cuarto (Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica) y quinto (Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas) del tema 19 en forma conjunta.

344. Formularon declaraciones representantes de: Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Colombia, Costa Rica, Gambia, Japón, Malasia, Perú y Sudáfrica.

345. Formularon también declaraciones representantes de: FAO, IPBES y PNUMA.

346. También hizo una declaración un representante del WWF.

Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

347. En su décima reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

348. Formularon declaraciones representantes de: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Japón, Noruega, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Zambia.

349. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II reanudó su consideración del proyecto de decisión.

350. Formuló una declaración un representante de Uganda.

351. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.20.

Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

352. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

353. Formularon declaraciones representantes de: Argelia, Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Japón, Mauritania, México, Noruega, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

354. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.19.

Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

355. En su 11ª reunión, el 12 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

356. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.17.

Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

357. En su 12ª reunión, el 13 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión.

358. Formuló una declaración un representante de la República Unida de Tanzania.

359. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/13/L.21.

VI. ASUNTOS FINALES

Tema 20. Otros asuntos

360. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 13 de diciembre de 2016, por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes guardó un minuto de silencio en solidaridad con Egipto y Turquía, a la luz de los acontecimientos acaecidos el fin de semana.

361. Un representante de la República Islámica del Irán comentó que un representante de su país no había podido participar en una reunión convocada por la Secretaría en un país determinado porque ese país anfitrión le había denegado la visa al representante. Solicitó a la Secretaría que evitase esas situaciones haciendo los arreglos previos necesarios con cualquier país anfitrión que deseara acoger una reunión o taller organizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Tema 21. Adopción del informe

362. El presente informe fue adoptado en la [se completará] sesión plenaria de la reunión, el (se completará), sobre la base del proyecto de informe presentado por el Relator (UNEP/CBD/COP/13/L.1) y los informes del Grupo de Trabajo I (UNEP/CBD/COP/13/L.1/Add.1) y del Grupo de Trabajo II (UNEP/CBD/COP/13/L.1/Add.2) en la inteligencia de que se le confiaría su finalización al Relator a la luz de los debates mantenidos en la [se completará] sesión plenaria.

Tema 22. Clausura de la reunión

363. En la [se completará] sesión plenaria de la reunión, el [se completará], la Conferencia de las Partes escuchó declaraciones de clausura de los representantes de [se completará].

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 2A

Texto del Convenio sobre
Diversidad Biológica.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

**CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**



**NACIONES UNIDAS
1992**

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

Preámbulo

Las Partes Contratantes,

Conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes,

Conscientes asimismo de la importancia de la diversidad biológica para la evolución y para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera,

Afirmando que la conservación de la diversidad biológica es interés común de toda la humanidad,

Reafirmando que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos,

Reafirmando asimismo que los Estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos,

Preocupadas por la considerable reducción de la diversidad biológica como consecuencia de determinadas actividades humanas,

Conscientes de la general falta de información y conocimientos sobre la diversidad biológica y de la urgente necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas,

Observando que es vital prever, prevenir y atacar en su fuente las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica,

Observando también que cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa amenaza,

Observando asimismo que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación *in situ* de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales,

Observando igualmente que la adopción de medidas *ex situ*, preferentemente en el país de origen, también desempeña una función importante,

Reconociendo la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos, y la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes,

Reconociendo asimismo la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica,

Destacando la importancia y la necesidad de promover la cooperación internacional, regional y mundial entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales y el sector no gubernamental para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes,

Reconociendo que cabe esperar que el suministro de recursos financieros suficientes, nuevos y adicionales y el debido acceso a las tecnologías pertinentes puedan modificar considerablemente la capacidad mundial de hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica,

Reconociendo también que es necesario adoptar disposiciones especiales para atender a las necesidades de los países en desarrollo, incluidos el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y el debido acceso a las tecnologías pertinentes,

Tomando nota a este respecto de las condiciones especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares,

Reconociendo que se precisan inversiones considerables para conservar la diversidad biológica y que cabe esperar que esas inversiones entrañen una amplia gama de beneficios ecológicos, económicos y sociales,

Reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades básicas y fundamentales de los países en desarrollo,

Conscientes de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica tienen importancia crítica para satisfacer las necesidades alimentarias, de salud y de otra naturaleza de la población mundial en crecimiento, para lo que son esenciales el acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías, y la participación en esos recursos y tecnologías,

Tomando nota de que, en definitiva, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fortalecerán las relaciones de amistad entre los Estados y contribuirán a la paz de la humanidad,

Deseando fortalecer y complementar los arreglos internacionales existentes para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, y

Resueltas a conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1. Objetivos

Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

Artículo 2. Términos utilizados

A los efectos del presente Convenio:

Por "*área protegida*" se entiende un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Por "*biotecnología*" se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Por "*condiciones in situ*" se entienden las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Por "*conservación ex situ*" se entiende la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.

Por "*conservación in situ*" se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Por "*diversidad biológica*" se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos

ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Por "*ecosistema*" se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Por "*especie domesticada o cultivada*" se entiende una especie en cuyo proceso de evolución han influido los seres humanos para satisfacer sus propias necesidades.

Por "*hábitat*" se entiende el lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población.

Por "*material genético*" se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.

Por "*organización de integración económica regional*" se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros han transferido competencias en los asuntos regidos por el presente Convenio y que ha sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él.

Por "*país de origen de recursos genéticos*" se entiende el país que posee esos recursos genéticos en condiciones *in situ*.

Por "*país que aporta recursos genéticos*" se entiende el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes *in situ*, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes *ex situ*, que pueden tener o no su origen en ese país.

Por "*recursos biológicos*" se entienden los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

Por "*recursos genéticos*" se entiende el material genético de valor real o potencial.

El término "*tecnología*" incluye la biotecnología.

Por "*utilización sostenible*" se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

Artículo 3. Principio

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Artículo 4. Ambito jurisdiccional

Con sujeción a los derechos de otros Estados, y a menos que se establezca expresamente otra cosa en el presente Convenio, las disposiciones del Convenio se aplicarán, en relación con cada Parte Contratante:

- a) En el caso de componentes de la diversidad biológica, en las zonas situadas dentro de los límites de su jurisdicción nacional; y
- b) En el caso de procesos y actividades realizados bajo su jurisdicción o control, y con independencia de dónde se manifiesten sus efectos, dentro o fuera de las zonas sujetas a su jurisdicción nacional.

Artículo 5. Cooperación

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, cooperará con otras Partes Contratantes, directamente o, cuando proceda, a través de las organizaciones internacionales competentes, en lo que respecta a las zonas no sujetas a jurisdicción nacional, y en otras cuestiones de interés común para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares:

- a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y
- b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Artículo 7. Identificación y seguimiento

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, en especial para los fines de los artículos 8 a 10:

a) Identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo I;

b) Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible;

c) Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos; y

d) Mantendrá y organizará, mediante cualquier mecanismo, los datos derivados de las actividades de identificación y seguimiento de conformidad con los apartados a), b) y c) de este artículo.

Artículo 8. Conservación in situ

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;

b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;

c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible;

d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales;

e) Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas;

f) Rehabilitará y restaurará ecosistemas degradados y promoverá la recuperación de especies amenazadas, entre otras cosas mediante la elaboración y la aplicación de planes u otras estrategias de ordenación;

g) Establecerá o mantendrá medios para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;

h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies; .

i) Procurará establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;

j) Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

k) Establecerá o mantendrá la legislación necesaria y/u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas;

l) Cuando se haya determinado, de conformidad con el artículo 7, un efecto adverso importante para la diversidad biológica, reglamentará u ordenará los procesos y categorías de actividades pertinentes; y

m) Cooperará en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación *in situ* a que se refieren los apartados a) a l) de este artículo, particularmente a países en desarrollo.

Artículo 9. Conservación ex situ

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, y principalmente a fin de complementar las medidas *in situ*:

a) Adoptará medidas para la conservación *ex situ* de componentes de la diversidad biológica, preferiblemente en el país de origen de esos componentes;

b) Establecerá y mantendrá instalaciones para la conservación *ex situ* y la investigación de plantas, animales y microorganismos, preferiblemente en el país de origen de recursos genéticos;

c) Adoptará medidas destinadas a la recuperación y rehabilitación de las especies amenazadas y a la reintroducción de éstas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas;

d) Reglamentará y gestionará la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación *ex situ*, con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones *in situ* de las especies, salvo cuando se requieran medidas *ex situ* temporales especiales conforme al apartado c) de este artículo; y

e) Cooperará en el suministro de apoyo financiero y de otra naturaleza para la conservación *ex situ* a que se refieren los apartados a) a d) de este artículo y en el establecimiento y mantenimiento de instalaciones para la conservación *ex situ* en países en desarrollo.

Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones;

b) Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica;

c) Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible;

d) Prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido; y

e) Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Artículo 11. Incentivos

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, adoptará medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

Artículo 12. Investigación y capacitación

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo:

a) Establecerán y mantendrán programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes y prestarán apoyo para tal fin centrado en las necesidades específicas de los países en desarrollo;

b) Promoverán y fomentarán la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, entre otras cosas, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes a raíz de las recomendaciones del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico; y

c) De conformidad con las disposiciones de los artículos 16, 18 y 20, promoverán la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, y cooperarán en esa esfera.

Artículo 13. Educación y conciencia pública

Las Partes Contratantes:

a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y

b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

1. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.

b) Establecerá arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica;

c) Promoverá, con carácter recíproco, la notificación, el intercambio de información y las consultas acerca de las actividades bajo su jurisdicción o control que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica de otros Estados o de zonas no sujetas a jurisdicción nacional, alentando la concertación de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, según proceda;

d) Notificará inmediatamente, en caso de que se originen bajo su jurisdicción o control peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad en la zona bajo la jurisdicción de otros Estados o en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, a los Estados que puedan verse afectados por esos peligros o esos daños, además de iniciar medidas para prevenir o reducir al mínimo esos peligros o esos daños; y

e) Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y con el acuerdo de los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas.

2. La Conferencia de las Partes examinará, sobre la base de estudios que se llevarán a cabo, la cuestión de la responsabilidad y reparación, incluso el restablecimiento y la indemnización por daños causados a la diversidad biológica, salvo cuando esa responsabilidad sea una cuestión puramente interna.

Artículo 15. Acceso a los recursos genéticos

1. En reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional.

2. Cada Parte Contratante procurará crear condiciones para facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas, y no imponer restricciones contrarias a los objetivos del presente Convenio.

3. A los efectos del presente Convenio, los recursos genéticos suministrados por una Parte Contratante a los que se refieren este artículo y los artículos 16 y 19 son únicamente los suministrados por Partes Contratantes que son países de origen de esos recursos o por las

Partes que hayan adquirido los recursos genéticos de conformidad con el presente Convenio.

4. Cuando se conceda acceso, éste será en condiciones mutuamente convenidas y estará sometido a lo dispuesto en el presente artículo.

5. El acceso a los recursos genéticos estará sometido al consentimiento fundamentado previo de la Parte Contratante que proporciona los recursos, a menos que esa Parte decida otra cosa.

6. Cada Parte Contratante procurará promover y realizar investigaciones científicas basadas en los recursos genéticos proporcionados por otras Partes Contratantes con la plena participación de esas Partes Contratantes, y de ser posible en ellas.

7. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, de conformidad con los artículos 16 y 19 y, cuando sea necesario, por conducto del mecanismo financiero previsto en los artículos 20 y 21, para compartir en forma justa y equitativa los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos con la Parte Contratante que aporta esos recursos. Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas.

Artículo 16. Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

1. Cada Parte Contratante, reconociendo que la tecnología incluye la biotecnología, y que tanto el acceso a la tecnología como su transferencia entre Partes Contratantes son elementos esenciales para el logro de los objetivos del presente Convenio, se compromete, con sujeción a las disposiciones del presente artículo, a asegurar y/o facilitar a otras Partes Contratantes el acceso a tecnologías pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o que utilicen recursos genéticos y no causen daños significativos al medio ambiente, así como la transferencia de esas tecnologías.

2. El acceso de los países en desarrollo a la tecnología y la transferencia de tecnología a esos países, a que se refiere el párrafo 1, se asegurará y/o facilitará en condiciones justas y en los términos más favorables, incluidas las condiciones preferenciales y concesionarias que se establezcan de común acuerdo, y, cuando sea necesario, de conformidad con el mecanismo financiero establecido en los artículos 20 y 21. En el caso de tecnología sujeta a patentes y otros derechos de propiedad intelectual, el acceso a esa tecnología y su transferencia se asegurarán en condiciones que tengan en cuenta la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual y sean compatibles con ella. La aplicación de este párrafo se ajustará a los párrafos 3, 4 y 5 del presente artículo.

3. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con objeto de que se asegure a las Partes

Contratantes, en particular las que son países en desarrollo, que aportan recursos genéticos, el acceso a la tecnología que utilice ese material y la transferencia de esa tecnología, en condiciones mutuamente acordadas, incluida la tecnología protegida por patentes y otros derechos de propiedad intelectual, cuando sea necesario mediante las disposiciones de los artículos 20 y 21, y con arreglo al derecho internacional y en armonía con los párrafos 4 y 5 del presente artículo.

4. Cada Parte Contratante tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con objeto de que el sector privado facilite el acceso a la tecnología a que se refiere el párrafo 1, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo, y a ese respecto acatará las obligaciones establecidas en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo.

5. Las Partes Contratantes, reconociendo que las patentes y otros derechos de propiedad intelectual pueden influir en la aplicación del presente Convenio, cooperarán a este respecto de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional para velar por que esos derechos apoyen y no se opongan a los objetivos del presente Convenio.

Artículo 17. Intercambio de información

1. Las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

2. Ese intercambio de información incluirá el intercambio de los resultados de las investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales, por sí solos y en combinación con las tecnologías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 16. También incluirá, cuando sea viable, la repatriación de la información.

Artículo 18. Cooperación científica y técnica

1. Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes.

2. Cada Parte Contratante promoverá la cooperación científica y técnica con otras Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, en la aplicación del presente Convenio, mediante, entre otras cosas, el desarrollo y la aplicación de políticas nacionales. Al fomentar esa cooperación debe prestarse especial atención al desarrollo y

fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones.

3. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, determinará la forma de establecer un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica.

4. De conformidad con la legislación y las políticas nacionales, las Partes Contratantes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio. Con tal fin, las Partes Contratantes promoverán también la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos.

5. Las Partes Contratantes, si así lo convienen de mutuo acuerdo, fomentarán el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes para los objetivos del presente Convenio.

*Artículo 19. Gestión de la biotecnología y
distribución de sus beneficios*

1. Cada Parte Contratante adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de las Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, que aportan recursos genéticos para tales investigaciones, y, cuando sea factible, en esas Partes Contratantes.

2. Cada Parte Contratante adoptará todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes Contratantes, en particular los países en desarrollo, a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en recursos genéticos aportados por esas Partes Contratantes. Dicho acceso se concederá conforme a condiciones determinadas por mutuo acuerdo.

3. Las Partes estudiarán la necesidad y las modalidades de un protocolo que establezca procedimientos adecuados, incluido en particular el consentimiento fundamentado previo, en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

4. Cada Parte Contratante proporcionará, directamente o exigiéndoselo a toda persona natural o jurídica bajo su jurisdicción que suministre los organismos a los que se hace referencia en el párrafo 3, toda la información disponible acerca de las reglamentaciones relativas al uso y la seguridad requeridas por esa Parte Contratante para la manipulación de

dichos organismos, así como toda información disponible sobre los posibles efectos adversos de los organismos específicos de que se trate, a la Parte Contratante en la que esos organismos hayan de introducirse.

Artículo 20. Recursos financieros

1. Cada Parte Contratante se compromete a proporcionar, con arreglo a su capacidad, apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades que tengan la finalidad de alcanzar los objetivos del presente Convenio, de conformidad con sus planes, prioridades y programas nacionales.

2. Las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio y beneficiarse de las disposiciones del Convenio. Esos costos se determinarán de común acuerdo entre cada Parte que sea país en desarrollo y la estructura institucional contemplada en el artículo 21, de conformidad con la política, la estrategia, las prioridades programáticas, los criterios de elegibilidad y una lista indicativa de costos incrementales establecida por la Conferencia de las Partes. Otras Partes, incluidos los países que se encuentran en un proceso de transición hacia una economía de mercado, podrán asumir voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados. A los efectos del presente artículo, la Conferencia de las Partes establecerá, en su primera reunión, una lista de Partes que son países desarrollados y de otras Partes que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados. La Conferencia de las Partes examinará periódicamente la lista y la modificará si es necesario. Se fomentará también la aportación de contribuciones voluntarias por parte de otros países y fuentes. Para el cumplimiento de esos compromisos se tendrán en cuenta la necesidad de conseguir que la corriente de fondos sea suficiente, previsible y oportuna y la importancia de distribuir los costos entre las Partes contribuyentes incluidas en la lista.

3. Las Partes que son países desarrollados podrán aportar asimismo recursos financieros relacionados con la aplicación del presente Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo, y las Partes que son países en desarrollo podrán utilizar dichos recursos.

4. La medida en que las Partes que sean países en desarrollo cumplan efectivamente las obligaciones contraídas en virtud de este Convenio dependerá del cumplimiento efectivo por las Partes que sean países desarrollados de sus obligaciones en virtud de este Convenio relativas a los recursos financieros y a la transferencia de tecnología, y se tendrá plenamente en cuenta a este respecto que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primordiales y supremas de las Partes que son países en desarrollo.

5. Las Partes tendrán plenamente en cuenta las necesidades concretas y la situación especial de los países menos adelantados en sus medidas relacionadas con la financiación y la transferencia de tecnología.

6. Las Partes Contratantes también tendrán en cuenta las condiciones especiales que son resultado de la dependencia respecto de la diversidad biológica, su distribución y su ubicación, en las Partes que son países en desarrollo, en especial los Estados insulares pequeños.

7. También se tendrá en cuenta la situación especial de los países en desarrollo incluidos los que son más vulnerables desde el punto de vista del medio ambiente, como los que poseen zonas áridas y semiáridas, costeras y montañosas.

Artículo 21. Mecanismo financiero

1. Se establecerá un mecanismo para el suministro de recursos financieros a los países en desarrollo Partes a los efectos del presente Convenio, con carácter de subvenciones o en condiciones favorables, y cuyos elementos fundamentales se describen en el presente artículo. El mecanismo funcionará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes a los efectos de este Convenio, ante quien será responsable. Las operaciones del mecanismo se llevarán a cabo por conducto de la estructura institucional que decida la Conferencia de las Partes en su primera reunión. A los efectos del presente Convenio, la Conferencia de las Partes determinará la política, la estrategia, las prioridades programáticas y los criterios para el acceso a esos recursos y su utilización. En las contribuciones se habrá de tener en cuenta la necesidad de una corriente de fondos previsible, suficiente y oportuna, tal como se indica en el artículo 20 y de conformidad con el volumen de recursos necesarios, que la Conferencia de las Partes decidirá periódicamente, así como la importancia de compartir los costos entre las Partes contribuyentes incluidas en la lista mencionada en el párrafo 2 del artículo 20. Los países desarrollados Partes y otros países y fuentes podrán también aportar contribuciones voluntarias. El mecanismo funcionará con un sistema de gobierno democrático y transparente.

2. De conformidad con los objetivos del presente Convenio, la Conferencia de las Partes establecerá en su primera reunión la política, la estrategia y las prioridades programáticas, así como las directrices y los criterios detallados para el acceso a los recursos financieros y su utilización, incluidos el seguimiento y la evaluación periódicos de esa utilización. La Conferencia de las Partes acordará las disposiciones para dar efecto al párrafo 1, tras consulta con la estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero.

3. La Conferencia de las Partes examinará la eficacia del mecanismo establecido con arreglo a este artículo, comprendidos los criterios y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 2 cuando hayan transcurrido al menos dos años de la entrada en vigor del presente Convenio, y periódicamente en adelante. Sobre la base de ese examen

adoptará las medidas adecuadas para mejorar la eficacia del mecanismo, si es necesario.

4. Las Partes Contratantes estudiarán la posibilidad de reforzar las instituciones financieras existentes con el fin de facilitar recursos financieros para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

*Artículo 22. Relación con otros
convenios internacionales*

1. Las disposiciones de este Convenio no afectarán a los derechos y obligaciones de toda Parte Contratante derivados de cualquier acuerdo internacional existente, excepto cuando el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento de esas obligaciones pueda causar graves daños a la diversidad biológica o ponerla en peligro.

2. Las Partes Contratantes aplicarán el presente Convenio con respecto al medio marino, de conformidad con los derechos y obligaciones de los Estados con arreglo al derecho del mar.

Artículo 23. Conferencia de las Partes

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente convocará la primera reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio. De allí en adelante, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán a los intervalos regulares que determine la Conferencia en su primera reunión.

2. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cuando la Conferencia lo estime necesario o cuando cualquiera de las Partes lo solicite por escrito, siempre que, dentro de los seis meses siguientes de haber recibido de la secretaría comunicación de dicha solicitud, un tercio de las Partes, como mínimo, la apoye.

3. La Conferencia de las Partes acordará y adoptará por consenso su reglamento interno y los de cualesquiera órganos subsidiarios que establezca, así como el reglamento financiero que regirá la financiación de la Secretaría. En cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes aprobará un presupuesto para el ejercicio financiero que transcurrirá hasta la reunión ordinaria siguiente.

4. La Conferencia de las Partes examinará la aplicación de este Convenio y, con ese fin:

a) Establecerá la forma y los intervalos para transmitir la información que deberá presentarse de conformidad con el artículo 26, y examinará esa información, así como los informes presentados por cualquier órgano subsidiario;

b) Examinará el asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica facilitado conforme al artículo 25;

c) Examinará y adoptará, según proceda, protocolos de conformidad con el artículo 28;

d) Examinará y adoptará, según proceda, las enmiendas al presente Convenio y a sus anexos, conforme a los artículos 29 y 30;

e) Examinará las enmiendas a todos los protocolos, así como a todos los anexos de los mismos y, si así se decide, recomendará su adopción a las Partes en el protocolo pertinente;

f) Examinará y adoptará anexos adicionales al presente Convenio, según proceda, de conformidad con el artículo 30;

g) Establecerá los órganos subsidiarios, especialmente de asesoramiento científico y técnico, que se consideren necesarios para la aplicación del presente Convenio;

h) Entrará en contacto, por medio de la Secretaría, con los órganos ejecutivos de los convenios que traten cuestiones reguladas por el presente Convenio, con miras a establecer formas adecuadas de cooperación con ellos; e

i) Examinará y tomará todas las demás medidas necesarias para la consecución de los objetivos del presente Convenio a la luz de la experiencia adquirida durante su aplicación.

5. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado que no sea Parte en el presente Convenio, podrán estar representados como observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Cualquier otro órgano u organismo nacional o internacional, ya sea gubernamental o no gubernamental, con competencia en las esferas relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado, como observador, en una reunión de la Conferencia de las Partes, podrá ser admitido a participar salvo si un tercio, por lo menos, de las Partes presentes se oponen a ello. La admisión y participación de observadores estarán sujetas al reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

Artículo 24. Secretaría

1. Queda establecida una secretaría, con las siguientes funciones:

a) Organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes previstas en el artículo 23, y prestar los servicios necesarios;

b) Desempeñar las funciones que se le asignen en los protocolos;

c) Preparar informes acerca de las actividades que desarrolle en desempeño de sus funciones en virtud del presente Convenio, para presentarlos a la Conferencia de las Partes;

d) Asegurar la coordinación necesaria con otros órganos internacionales pertinentes y, en particular, concertar los arreglos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones; y

e) Desempeñar las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes.

2. En su primera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes designará la Secretaría escogiéndola entre las organizaciones internacionales competentes que se hayan mostrado dispuestas a desempeñar las funciones de Secretaría establecidas en el presente Convenio.

*Artículo 25. Órgano subsidiario de
asesoramiento científico,
técnico y tecnológico*

1. Queda establecido un órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del presente Convenio. Este órgano estará abierto a la participación de todas las Partes y será multidisciplinario. Estará integrado por representantes de los gobiernos con competencia en el campo de especialización pertinente. Presentará regularmente informes a la Conferencia de las Partes sobre todos los aspectos de su labor.

2. Bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes, de conformidad con directrices establecidas por ésta y a petición de la propia Conferencia, este órgano:

a) Proporcionará evaluaciones científicas y técnicas del estado de la diversidad biológica;

b) Preparará evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del presente Convenio;

c) Identificará las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y prestará asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo y/o la transferencia de esas tecnologías;

d) Prestará asesoramiento sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y

e) Responderá a las preguntas de carácter científico, técnico, tecnológico y metodológico que le planteen la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

3. La Conferencia de las Partes podrá ampliar ulteriormente las funciones, el mandato, la organización y el funcionamiento de este órgano.

Artículo 26. Informes

Cada Parte Contratante, con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.

Artículo 27. Solución de controversias

1. Si se suscita una controversia entre Partes Contratantes en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio, las Partes interesadas tratarán de resolverla mediante negociación.

2. Si las Partes interesadas no pueden llegar a un acuerdo mediante negociación, podrán solicitar conjuntamente los buenos oficios o la mediación de una tercera Parte.

3. Al ratificar, aceptar, aprobar el presente Convenio, o al adherirse a él, o en cualquier momento posterior, un Estado o una organización de integración económica regional podrá declarar, por comunicación escrita enviada al Depositario, que en el caso de una controversia no resuelta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 o en el párrafo 2 del presente artículo, acepta uno o los dos medios de solución de controversias que se indican a continuación, reconociendo su carácter obligatorio:

a) Arbitraje de conformidad con el procedimiento establecido en la parte 1 del anexo II;

b) Presentación de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

4. Si en virtud de lo establecido en el párrafo 3 del presente artículo, las partes en la controversia no han aceptado el mismo procedimiento o ningún procedimiento, la controversia se someterá a conciliación de conformidad con la parte 2 del anexo II, a menos que las partes acuerden otra cosa.

5. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán respecto de cualquier protocolo, salvo que en dicho protocolo se indique otra cosa.

Artículo 28. Adopción de protocolos

1. Las Partes Contratantes cooperarán en la formulación y adopción de protocolos del presente Convenio.
2. Los protocolos serán adoptados en una reunión de la Conferencia de las Partes.
3. La secretaría comunicará a las Partes Contratantes el texto de cualquier protocolo propuesto por lo menos seis meses antes de celebrarse esa reunión.

Artículo 29. Enmiendas al Convenio o los protocolos

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá proponer enmiendas al presente Convenio. Cualquiera de las Partes en un protocolo podrá proponer enmiendas a ese protocolo.
2. Las enmiendas al presente Convenio se adoptarán en una reunión de la Conferencia de las Partes. Las enmiendas a cualquier protocolo se aprobarán en una reunión de las Partes en el protocolo de que se trate. El texto de cualquier enmienda propuesta al presente Convenio o a cualquier protocolo, salvo si en tal protocolo se dispone otra cosa, será comunicado a las Partes en el instrumento de que se trate por la secretaría por lo menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su adopción. La secretaría comunicará también las enmiendas propuestas a los signatarios del presente Convenio para su información.
3. Las Partes Contratantes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier propuesta de enmienda al presente Convenio o a cualquier protocolo. Una vez agotados todos los esfuerzos por lograr un consenso sin que se haya llegado a un acuerdo, la enmienda se adoptará, como último recurso, por mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes en el instrumento de que se trate, presentes y votantes en la reunión, y será presentada a todas las Partes Contratantes por el Depositario para su ratificación, aceptación o aprobación.
4. La ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas serán notificadas al Depositario por escrito. Las enmiendas adoptadas de conformidad con el párrafo 3 de este artículo entrarán en vigor, respecto de las Partes que las hayan aceptado, el nonagésimo día después de la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación por dos tercios, como mínimo, de las Partes Contratantes en el presente Convenio o de las Partes en el protocolo de que se trate, salvo si en este último se dispone otra cosa. De allí en adelante, las enmiendas entrarán en vigor respecto de cualquier otra Parte el nonagésimo día después de la fecha en que esa Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas.

5. A los efectos de este artículo, por "Partes presentes y votantes" se entiende las Partes que estén presentes y emitan un voto afirmativo o negativo.

Artículo 30. Adopción y enmienda de anexos

1. Los anexos del presente Convenio o de cualquier protocolo formarán parte integrante del Convenio o de dicho protocolo, según proceda, y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, se entenderá que toda referencia al presente Convenio o sus protocolos atañe al mismo tiempo a cualquiera de los anexos. Esos anexos tratarán exclusivamente de cuestiones de procedimiento, científicas, técnicas y administrativas.

2. Salvo si se dispone otra cosa en cualquiera de los protocolos respecto de sus anexos, para la propuesta, adopción y entrada en vigor de anexos adicionales al presente Convenio o de anexos de un protocolo se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los anexos del presente Convenio y de cualquier protocolo se propondrán y adoptarán según el procedimiento prescrito en el artículo 29;

b) Toda Parte que no pueda aceptar un anexo adicional del presente Convenio o un anexo de cualquiera de los protocolos en que sea Parte lo notificará por escrito al Depositario dentro del año siguiente a la fecha de la comunicación de la adopción por el Depositario. El Depositario comunicará sin demora a todas las Partes cualquier notificación recibida. Una Parte podrá en cualquier momento retirar una declaración anterior de objeción, y en tal caso los anexos entrarán en vigor respecto de dicha Parte, con sujeción a lo dispuesto en el apartado c) del presente artículo;

c) Al vencer el plazo de un año contado desde la fecha de la comunicación de la adopción por el Depositario, el anexo entrará en vigor para todas las Partes en el presente Convenio o en el protocolo de que se trate que no hayan hecho una notificación de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) de este párrafo.

3. La propuesta, adopción y entrada en vigor de enmiendas a los anexos del presente Convenio o de cualquier protocolo estarán sujetas al mismo procedimiento aplicado en el caso de la propuesta, adopción y entrada en vigor de anexos del Convenio o anexos de un protocolo.

4. Cuando un nuevo anexo o una enmienda a un anexo se relacione con una enmienda al presente Convenio o a cualquier protocolo, el nuevo anexo o el anexo modificado no entrará en vigor hasta que entre en vigor la enmienda al Convenio o al protocolo de que se trate.

Artículo 31. Derecho de voto

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, cada una de las Partes Contratantes en el presente Convenio o en cualquier protocolo tendrá un voto.

2. Las organizaciones de integración económica regional ejercerán su derecho de voto, en asuntos de su competencia, con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes Contratantes en el presente Convenio o en el protocolo pertinente. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

Artículo 32. Relación entre el presente Convenio y sus protocolos

1. Un Estado o una organización de integración económica regional no podrá ser Parte en un protocolo a menos que sea, o se haga al mismo tiempo, Parte Contratante en el presente Convenio.

2. Las decisiones relativas a cualquier protocolo sólo podrán ser adoptadas por las Partes en el protocolo de que se trate. Cualquier Parte Contratante que no haya ratificado, aceptado o aprobado un protocolo podrá participar como observadora en cualquier reunión de las Partes en ese protocolo.

Artículo 33. Firma

El presente Convenio estará abierto a la firma en Río de Janeiro para todos los Estados y para cualquier organización de integración económica regional desde el 5 de junio de 1992 hasta el 14 de junio de 1992, y en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, desde el 15 de junio de 1992 hasta el 4 de junio de 1993.

Artículo 34. Ratificación, aceptación o aprobación

1. El presente Convenio y cualquier protocolo estarán sujetos a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y por las organizaciones de integración económica regional. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del Depositario.

2. Toda organización de las que se mencionan en el párrafo 1 de este artículo que pase a ser Parte Contratante en el presente Convenio o en cualquier protocolo, sin que sean Partes Contratantes en ellos sus Estados miembros, quedará vinculada por todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio o del protocolo, según corresponda. En el caso de dichas organizaciones, cuando uno o varios de sus Estados miembros sean Partes Contratantes en el presente Convenio o en el protocolo pertinente, la organización y sus Estados miembros decidirán acerca de sus responsabilidades respectivas en cuanto al cumplimiento de las

obligaciones contraídas en virtud del Convenio o del protocolo, según corresponda. En tales casos, la organización y los Estados miembros no estarán facultados para ejercer concurrentemente los derechos previstos en el presente Convenio o en el protocolo pertinente.

3. En sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, las organizaciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo declararán el ámbito de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio o por el protocolo pertinente. Esas organizaciones también informarán al Depositario sobre cualquier modificación pertinente del ámbito de su competencia.

Artículo 35. Adhesión

1. El presente Convenio y cualquier protocolo estarán abiertos a la adhesión de los Estados y de las organizaciones de integración económica regional a partir de la fecha en que expire el plazo para la firma del Convenio o del protocolo pertinente. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. En sus instrumentos de adhesión, las organizaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo declararán el ámbito de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio o por el protocolo pertinente. Esas organizaciones también informarán al Depositario sobre cualquier modificación pertinente del ámbito de su competencia.

3. Las disposiciones del párrafo 2 del artículo 34 se aplicarán a las organizaciones de integración económica regional que se adhieran al presente Convenio o a cualquier protocolo.

Artículo 36. Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Todo protocolo entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que haya sido depositado el número de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión estipulado en dicho protocolo.

3. Respecto de cada Parte Contratante que ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio o que se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que dicha Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

4. Todo protocolo, salvo que en él se disponga otra cosa, entrará en vigor para la Parte Contratante que lo ratifique, acepte o apruebe o que

se adhiera a él después de su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo el nonagésimo día después de la fecha en que dicha Parte Contratante deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en la fecha en que el presente Convenio entre en vigor para esa Parte Contratante, si esta segunda fecha fuera posterior.

5. A los efectos de los párrafos 1 y 2 de este artículo, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de tal organización.

Artículo 37. Reservas

No se podrán formular reservas al presente Convenio.

Artículo 38. Denuncia

1. En cualquier momento después de la expiración de un plazo de dos años contado desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio para una Parte Contratante, esa Parte Contratante podrá denunciar el Convenio mediante notificación por escrito al Depositario.

2. Esa denuncia será efectiva después de la expiración de un plazo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación, o en una fecha posterior que se haya especificado en la notificación de la denuncia.

3. Se considerará que cualquier Parte Contratante que denuncie el presente Convenio denuncia también los protocolos en los que es Parte.

Artículo 39. Disposiciones financieras provisionales

A condición de que se haya reestructurado plenamente, de conformidad con las disposiciones del artículo 21, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será la estructura institucional a que se hace referencia en el artículo 21 durante el período comprendido entre la entrada en vigor del presente Convenio y la primera reunión de la Conferencia de las Partes, o hasta que la Conferencia de las Partes decida establecer una estructura institucional de conformidad con el artículo 21.

Artículo 40. Arreglos provisionales de secretaría

La secretaría a que se hace referencia en el párrafo 2 del artículo 24 será, con carácter provisional, desde la entrada en vigor del presente Convenio hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría que al efecto establezca el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Artículo 41. Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas asumirá las funciones de Depositario del Presente Convenio y de cualesquiera protocolos.

Artículo 42. Textos auténticos

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados a ese efecto, firman el presente Convenio.

Hecho en Río de Janeiro el cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Anexo I

IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

1. Ecosistemas y hábitats que: contengan una gran diversidad, un gran número de especies endémicas o en peligro, o vida silvestre; sean necesarios para las especies migratorias; tengan importancia social, económica, cultural o científica; o sean representativos o singulares o estén vinculados a procesos de evolución u otros procesos biológicos de importancia esencial;
2. Especies y comunidades que: estén amenazadas; sean especies silvestres emparentadas con especies domesticadas o cultivadas; tengan valor medicinal o agrícola o valor económico de otra índole; tengan importancia social, científica o cultural; o sean importantes para investigaciones sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, como las especies características; y
3. Descripción de genomas y genes de importancia social, científica o económica.

Anexo II

Parte 1

ARBITRAJE

Artículo 1

La parte demandante notificará a la secretaría que las partes someten la controversia a arbitraje de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Convenio. En la notificación se expondrá la cuestión que ha de ser objeto de arbitraje y se hará referencia especial a los artículos del Convenio o del protocolo de cuya interpretación o aplicación se trate. Si las partes no se ponen de acuerdo sobre el objeto de la controversia antes de que se nombre al presidente del tribunal, el tribunal arbitral determinará esa cuestión. La secretaría comunicará las informaciones así recibidas a todas las Partes Contratantes en el Convenio o en el protocolo interesadas.

Artículo 2

1. En las controversias entre dos Partes, el tribunal arbitral estará compuesto de tres miembros. Cada una de las partes en la controversia nombrará un árbitro, y los dos árbitros así nombrados designarán de común acuerdo al tercer árbitro, quien asumirá la presidencia del tribunal. Ese último árbitro no deberá ser nacional de ninguna de las partes en la controversia, ni tener residencia habitual en el territorio de ninguna de esas partes, ni estar al servicio de ninguna de ellas, ni haberse ocupado del asunto en ningún otro concepto.
2. En las controversias entre más de dos Partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo un árbitro.
3. Toda vacante que se produzca se cubrirá en la forma prescrita para el nombramiento inicial.

Artículo 3

1. Si el presidente del tribunal arbitral no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento del segundo árbitro, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de una parte, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.
2. Si dos meses después de la recepción de la demanda una de las partes en la controversia no ha procedido al nombramiento de un árbitro, la otra parte podrá informar de ello al Secretario General de las Naciones Unidas, quien designará al otro árbitro en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 4

El tribunal arbitral adoptará su decisión de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y de cualquier protocolo de que se trate, y del derecho internacional.

Artículo 5

A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, el tribunal arbitral adoptará su propio procedimiento.

Artículo 6

El tribunal arbitral podrá, a solicitud de una de las partes, recomendar medidas de protección básicas provisionales.

Artículo 7

Las partes en la controversia deberán facilitar el trabajo del tribunal arbitral y, en particular, utilizando todos los medios de que disponen, deberán:

- a) Proporcionarle todos los documentos, información y facilidades pertinentes; y
- b) Permitirle que, cuando sea necesario, convoque a testigos o expertos para oír sus declaraciones.

Artículo 8

Las partes y los árbitros quedan obligados a proteger el carácter confidencial de cualquier información que se les comunique con ese carácter durante el procedimiento del tribunal arbitral.

Artículo 9

A menos que el tribunal arbitral decida otra cosa, debido a las circunstancias particulares del caso, los gastos del tribunal serán sufragados a partes iguales por las partes en la controversia. El tribunal llevará una relación de todos sus gastos y presentará a las partes un estado final de los mismos.

Artículo 10

Toda Parte que tenga en el objeto de la controversia un interés de carácter jurídico que pueda resultar afectado por la decisión podrá intervenir en el proceso con el consentimiento del tribunal.

Artículo 11

El tribunal podrá conocer de las reconvencciones directamente basadas en el objeto de la controversia y resolver sobre ellas.

Artículo 12

Las decisiones del tribunal arbitral, tanto en materia de procedimiento como sobre el fondo, se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Artículo 13

Si una de las partes en la controversia no comparece ante el tribunal arbitral o no defiende su causa, la otra parte podrá pedir al tribunal que continúe el procedimiento y que adopte su decisión definitiva. Si una parte no comparece o no defiende su causa, ello no impedirá la continuación del procedimiento. Antes de pronunciar su decisión definitiva, el tribunal arbitral deberá cerciorarse de que la demanda está bien fundada de hecho y de derecho.

Artículo 14

El tribunal adoptará su decisión definitiva dentro de los cinco meses a partir de la fecha en que quede plenamente constituido, excepto si considera necesario prorrogar ese plazo por un período no superior a otros cinco meses.

Artículo 15

La decisión definitiva del tribunal arbitral se limitará al objeto de la controversia y será motivada. En la decisión definitiva figurarán los nombres de los miembros que la adoptaron y la fecha en que se adoptó. Cualquier miembro del tribunal podrá adjuntar a la decisión definitiva una opinión separada o discrepante.

Artículo 16

La decisión definitiva no podrá ser impugnada, a menos que las partes en la controversia hayan convenido de antemano un procedimiento de apelación.

Artículo 17

Toda controversia que surja entre las partes respecto de la interpretación o forma de ejecución de la decisión definitiva podrá ser sometida por cualesquiera de las partes al tribunal arbitral que adoptó la decisión definitiva.

Parte 2

CONCILIACION

Artículo 1

Se creará una comisión de conciliación a solicitud de una de las partes en la controversia. Esa comisión, a menos que las partes acuerden otra cosa, estará integrada por cinco miembros, dos de ellos nombrados por cada parte interesada y un presidente elegido conjuntamente por esos miembros.

Artículo 2

En las controversias entre más de dos partes, aquellas que compartan un mismo interés nombrarán de común acuerdo sus miembros en la comisión. Cuando dos o más partes tengan intereses distintos o haya desacuerdo en cuanto a las partes que tengan el mismo interés, nombrarán sus miembros por separado.

Artículo 3

Si en un plazo de dos meses a partir de la fecha de la solicitud de crear una comisión de conciliación, las partes no han nombrado los miembros de la comisión, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de la parte que haya hecho la solicitud, procederá a su nombramiento en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 4

Si el presidente de la comisión de conciliación no hubiera sido designado dentro de los dos meses siguientes al nombramiento de los últimos miembros de la comisión, el Secretario General de las Naciones Unidas, a instancia de una parte, procederá a su designación en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo 5

La comisión de conciliación tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros. A menos que las partes en la controversia decidan otra cosa, determinará su propio procedimiento. La comisión adoptará una propuesta de resolución de la controversia que las partes examinarán de buena fe.

Artículo 6

Cualquier desacuerdo en cuanto a la competencia de la comisión de conciliación será decidido por la comisión.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 2B

Protocolo de Cartagena sobre
Seguridad de la Biotecnología del
Convenio sobre La Diversidad Biológica.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

PROTOCOLO DE
CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE
LA BIOTECNOLOGÍA
DEL CONVENIO
SOBRE LA
DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

TEXTO Y ANEXOS



PROTOCOLO DE
CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE
LA BIOTECNOLOGÍA
DEL CONVENIO
SOBRE LA
DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

TEXTO Y ANEXOS



Montréal, 2000

Montreal, 2000

Copyright © 2000, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
ISBN: 92-807-1924-6

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos o ajenos al lucro sin ningún otro permiso especial del titular de los derechos, a condición de que se indique la fuente de la que proviene. La Secretaría del Convenio agradecería que se le remitiera un ejemplar de cualquier texto cuya fuente haya sido la presente publicación.

Para fines bibliográficos y de referencia esta publicación debería citarse como:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2000). Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica: texto y anexos. Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Este folleto incluye el texto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica empezando en la página 2.

Publicado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Si desea obtener más información diríjase a:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

World Trade Centre

393 St. Jacques, Suite 300

Montreal, Quebec, Canadá H2Y 1N9

Teléfono : 1 (514) 288 2220

Facsimile: 1 (514) 288 6588

Correo electrónico: secretariat@biodiv.org

Sitio de Internet: <http://www.biodiv.org>

Introducción

Se completó el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nairobi en mayo de 1992 y éste quedó abierto a la firma el 5 de junio de 1992 en Río de Janeiro en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED). El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Hoy en día, el Convenio es sin duda el principal instrumento internacional para todos los asuntos relacionados con la diversidad biológica. Proporciona un enfoque completo y holístico para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los recursos naturales y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos.

Uno de los asuntos de los que trata el Convenio es el de la seguridad de la biotecnología. Este concepto atañe a la necesidad de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles efectos adversos de los productos de la moderna biotecnología. Al mismo tiempo, se reconoce que la biotecnología moderna tiene un gran potencial para promover el bienestar de la humanidad, particularmente en cuanto a satisfacer necesidades críticas de alimentación, agricultura y cuidados sanitarios. En el Convenio se reconocen francamente ambos aspectos gemelos de la biotecnología moderna. Por otro lado, se prevé el acceso a las tecnologías, incluida la biotecnología, y a su transferencia que sean pertinentes a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (por ejemplo, en el Artículo 16, párrafo 1, y en el Artículo 19, párrafos 1 y 2). Por otro lado, los Artículos 8(g) y 19, párrafo 3, tratan de garantizar el desarrollo de procedimientos adecuados para mejorar la seguridad de la biotecnología en el contexto del objetivo general del Convenio de reducir todas las posibles amenazas a la diversidad biológica, tomándose también en consideración los riesgos para la salud humana. El Artículo 8(g) trata de las medidas que las Partes deberían tomar en el ámbito nacional, mientras que el Artículo 19, párrafo 3, establece el escenario para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que atienda al asunto de la seguridad de la biotecnología.

En su segunda reunión, celebrada en noviembre de 1995, la Conferencia de las Partes en el Convenio estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología encargándole la elaboración de un proyecto de protocolo sobre seguridad de la biotecnología, que se concentrara específicamente en los movimientos transfronterizos de cualesquiera organismos vivos modificados que fueran el resultado de la biotecnología moderna y que pudieran tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Después de varios años de negociaciones, se completó y adoptó en Montreal, el 29 de enero de 2000, en la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, el Protocolo conocido como Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la diversidad biológica.

La adopción definitiva del Protocolo sobre la seguridad de la biotecnología ha sido elogiada como un importante paso decisivo al proporcionar un marco normativo internacional para reconciliar las necesidades respectivas de protección del comercio y del medio ambiente en una industria mundial en rápido crecimiento, la industria de la biotecnología. El Protocolo ha creado así un entorno habilitante para la aplicación de la biotecnología en una forma que sea favorable para el medio ambiente, haciendo posible que se obtengan los máximos beneficios del vasto potencial latente en la biotecnología, y que se reduzcan a la vez a un mínimo los riesgos para el medio ambiente y para la salud humana.

PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Las Partes en el presente Protocolo,

Siendo Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en lo sucesivo "el Convenio",

Recordando los párrafos 3 y 4 del artículo 19 y el inciso g del artículo 8 y el artículo 17 del Convenio,

Recordando también la decisión II/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio, de 17 de noviembre de 1995, relativa a la elaboración de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología, centrado específicamente en el movimiento transfronterizo de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, que establezca en particular, para su examen, procedimientos adecuados para un acuerdo fundamentado previo,

Reafirmando el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Conscientes de la rápida expansión de la biotecnología moderna y de la creciente preocupación pública sobre sus posibles efectos adversos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana,

Reconociendo que la biotecnología moderna tiene grandes posibilidades de contribuir al bienestar humano si se desarrolla y utiliza con medidas de seguridad adecuadas para el medio ambiente y la salud humana,

Reconociendo también la crucial importancia que tienen para la humanidad los centros de origen y los centros de diversidad genética,

Teniendo en cuenta la reducida capacidad de muchos países, en especial los países en desarrollo, para controlar la naturaleza y la magnitud de los riesgos conocidos y potenciales derivados de los organismos vivos modificados,

Reconociendo que los acuerdos relativos al comercio y al medio ambiente deben apoyarse mutuamente con miras a lograr el desarrollo sostenible,

Destacando que el presente Protocolo no podrá interpretarse en el sentido de que modifica los derechos y las obligaciones de una Parte con arreglo a otros acuerdos internacionales ya en vigor,

En el entendimiento de que los párrafos anteriores no tienen por objeto subordinar el presente Protocolo a otros acuerdos internacionales,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo

1

OBJETIVO

De conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.

Artículo

2

DISPOSICIONES GENERALES

1. Cada Parte tomará las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias y convenientes para cumplir sus obligaciones dimanantes del presente Protocolo.
2. Las Partes velarán por que el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que se eviten o se reduzcan los riesgos para la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.
3. El presente Protocolo no afectará en modo alguno a la soberanía de los Estados sobre su mar territorial establecida de acuerdo con el derecho internacional, ni a los derechos soberanos ni la jurisdicción de los Estados sobre sus zonas económicas exclusivas y sus plataformas continentales de conformidad con el derecho internacional, ni al ejercicio por los buques y las aeronaves de todos los Estados de los derechos y las libertades de navegación establecidos en el derecho internacional y recogidos en los instrumentos internacionales pertinentes.
4. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en un sentido que restrinja el derecho de una Parte a adoptar medidas más estrictas para proteger la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que las establecidas en el Protocolo, siempre que esas medidas sean compatibles con el objetivo y las disposiciones del presente Protocolo y conformes con las demás obligaciones de esa Parte dimanantes del derecho internacional.
5. Se alienta a las Partes a tener en cuenta, según proceda, los conocimientos especializados, los instrumentos disponibles, y la labor emprendida en los foros internacionales competentes en la esfera de los riesgos para la salud humana.

Artículo

3

TÉRMINOS UTILIZADOS

A los fines del presente Protocolo:

- a) Por "Conferencia de las Partes" se entiende la Conferencia de las Partes en el Convenio.
- b) Por "uso confinado" se entiende cualquier operación, llevada a cabo dentro de un local, instalación u otra estructura física, que entrañe la manipulación de organismos vivos modificados controlados por medidas específicas que limiten de forma efectiva su contacto con el medio exterior o sus efectos sobre dicho medio.
- c) Por "exportación" se entiende el movimiento transfronterizo intencional desde una Parte a otra Parte.
- d) Por "exportador" se entiende cualquier persona física o jurídica sujeta a la jurisdicción de la Parte de exportación que organice la exportación de un organismo vivo modificado.
- e) Por "importación" se entiende el movimiento transfronterizo intencional a una Parte desde otra Parte.
- f) Por "importador" se entiende cualquier persona física o jurídica sujeta a la jurisdicción de la Parte de importación que organice la importación de un organismo vivo modificado.
- g) Por "organismo vivo modificado" se entiende cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.
- h) Por "organismo vivo" se entiende cualquier entidad biológica capaz de transferir o replicar material genético, incluidos los organismos estériles, los virus y los viroides.
- i) Por "biotecnología moderna" se entiende la aplicación de:
 - a Técnicas *in vitro* de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos, o
 - b. La fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.
- j) Por "organización regional de integración económica" se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la cual los Estados miembros han transferido la competencia en relación con los asuntos regidos por el presente Protocolo y que está debidamente autorizada, de

conformidad con sus procedimientos internos, a firmarlo, ratificarlo, aceptarlo, aprobarlo o adherirse a él.

- k) Por "movimiento transfronterizo" se entiende el movimiento de un organismo vivo modificado de una Parte a otra Parte, con la excepción de que a los fines de los artículos 17 y 24 el movimiento transfronterizo incluye también el movimiento entre Partes y los Estados que no son Partes.

Artículo

4

ÁMBITO

El presente Protocolo se aplicará al movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de todos los organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Artículo

5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de someter todos los organismos vivos modificados a una evaluación del riesgo antes de adoptar una decisión sobre su importación, el presente Protocolo no se aplicará al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados que son productos farmacéuticos destinados a los seres humanos que ya están contemplados en otros acuerdos u organizaciones internacionales pertinentes.

Artículo

6

TRÁNSITO Y USO CONFINADO

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de tránsito de reglamentar el transporte de organismos vivos modificados a través de su territorio y de comunicar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, cualquier decisión de dicha Parte, con sujeción al párrafo 3 del artículo 2, relativa al tránsito a través de su territorio de un organismo vivo modificado específico las disposiciones del presente Protocolo en relación con el procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicarán a los organismos vivos modificados en tránsito.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 y sin menoscabar cualesquiera derechos de una Parte de someter todos los organismos vivos modificados a una evaluación del riesgo con antelación a la adopción de decisiones sobre la importación y de establecer normas para el uso confinado dentro de su jurisdicción, las disposiciones del presente Protocolo respecto del procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicarán al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados destinados a uso confinado realizado de conformidad con las normas de la Parte de importación.

Artículo 7

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO FUNDAMENTADO PREVIO

1. Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 5 y 6, el procedimiento de acuerdo fundamentado previo que figura en los artículos 8 a 10 y 12, se aplicará antes del primer movimiento transfronterizo intencional de un organismo vivo modificado destinado a la introducción deliberada en el medio ambiente de la Parte de importación.

2. La "introducción deliberada en el medio ambiente" a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* no se refiere a los organismos vivos modificados que esté previsto utilizar directamente como alimento humano o animal o para procesamiento.

3. El artículo 11 será aplicable antes del primer movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados destinados a su uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento.

4. El procedimiento de acuerdo fundamentado previo no se aplicará al movimiento transfronterizo intencional de los organismos vivos modificados incluidos en una decisión adoptada por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo en la que se declare que no es probable que tengan efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Artículo 8 NOTIFICACIÓN

1. La Parte de exportación notificará, o requerirá al exportador que garantice la notificación por escrito, a la autoridad nacional competente de la Parte de importación antes del movimiento transfronterizo intencional de un organismo vivo modificado contemplado en el párrafo 1 del artículo 7. La notificación contendrá, como mínimo, la información especificada en el anexo I.

2. La Parte de exportación velará por que la exactitud de la información facilitada por el exportador sea una prescripción legal.

Artículo 9

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN

1. La Parte de importación deberá acusar recibo de la notificación, por escrito, al notificador en un plazo de noventa días desde su recibo.
2. En el acuse de recibo deberá hacerse constar:
 - a) La fecha en que se recibió la notificación;
 - b) Si la notificación contiene, *prima facie*, la información especificada en el artículo 8;
 - c) Si se debe proceder con arreglo al marco reglamentario nacional de la Parte de importación o con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 10.
3. El marco reglamentario nacional a que se hace referencia en el inciso c) del párrafo 2 *supra* habrá de ser compatible con el presente Protocolo.
4. La ausencia de acuse de recibo de la notificación por la Parte de importación no se interpretará como su consentimiento a un movimiento transfronterizo intencional.

Artículo 10

PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE DECISIONES

1. Las decisiones que adopte la Parte de importación deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15.
2. La Parte de importación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 9, comunicará al notificador, por escrito, si el movimiento transfronterizo intencional puede realizarse:
 - a) Únicamente después de que la Parte de importación haya otorgado su consentimiento por escrito; o
 - b) Transcurridos al menos 90 días sin que se haya recibido consentimiento por escrito.
3. La Parte de importación, en un plazo de 270 días a partir del acuse de recibo de la notificación, comunicará al notificador y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, por escrito, la decisión a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 *supra* de:
 - a) Aprobar la importación, con o sin condiciones, incluida la forma en que la decisión se aplicará a importaciones posteriores del mismo organismo vivo modificado;
 - b) Prohibir la importación;
 - c) Solicitar información adicional pertinente con arreglo a su marco reglamentario nacional o al anexo I. Al calcular el plazo en que la Parte de

importación ha de responder, no se contará el número de días en que la Parte de importación haya estado a la espera de la información adicional pertinente; o

d) Comunicar al notificador que el plazo especificado en el presente párrafo se ha prorrogado por un período de tiempo determinado.

4. Salvo en el caso del consentimiento incondicional, en la decisión adoptada en virtud del párrafo 3 *supra* se habrán de estipular las razones sobre las que se basa.

5. El hecho de que la Parte de importación no comunique su decisión en el plazo de 270 días desde la recepción de la notificación no se interpretará como su consentimiento a un movimiento transfronterizo intencional.

6. El hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información o conocimientos científicos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un organismo vivo modificado en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la Parte de importación, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, no impedirá a la Parte de importación, a fin de evitar o reducir al mínimo esos posibles efectos adversos, adoptar una decisión, según proceda, en relación con la importación del organismo vivo modificado de que se trate como se indica en el párrafo 3 *supra*.

7. La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes decidirá, en su primera reunión, acerca de los procedimientos y mecanismos adecuados para facilitar la adopción de decisiones por las Partes de importación.

Artículo

11

PROCEDIMIENTO PARA ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS DESTINADOS PARA USO DIRECTO COMO ALIMENTO HUMANO O ANIMAL O PARA PROCESAMIENTO

1. Una Parte que haya adoptado una decisión definitiva en relación con el uso nacional, incluida su colocación en el mercado, de un organismo vivo modificado que puede ser objeto de un movimiento transfronterizo para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, informará al respecto a todas las Partes, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, en un plazo de 15 días. Esa información deberá incluir, como mínimo, la especificada en el anexo II. La Parte suministrará una copia impresa de la información al centro focal de cada Parte que haya informado por adelantado a la secretaría de que no tiene acceso al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Esa disposición no se aplicará a las decisiones relacionadas con ensayos prácticos.

2. La Parte a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* al adoptar una decisión se asegurará de que existe una prescripción legal que estipule el grado de precisión de la información que debe proporcionar el solicitante.

3. Una Parte podrá solicitar información adicional del organismo gubernamental especificado en el inciso b) del anexo II.

4. Una Parte podrá adoptar una decisión sobre la importación de organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento con arreglo a su marco reglamentario nacional que sea compatible con el objetivo del presente Protocolo.

5. Las Partes pondrán a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología ejemplares de las leyes, reglamentaciones y directrices nacionales aplicables a la importación de organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, en caso de que existan.

6. Una Parte que sea país en desarrollo o una Parte que sea país con economía en transición podrá declarar, en ausencia del marco reglamentario nacional a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* y en el ejercicio de su jurisdicción interna, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, que su decisión anterior a la primera importación de un organismo vivo modificado destinada para uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, sobre la cual ha suministrado información con arreglo al párrafo 1 *supra*, se adoptará de conformidad con lo siguiente:

a) Una evaluación del riesgo realizada de conformidad con el Anexo III, y

b) Una decisión adoptada en plazos predecibles que no excedan los doscientos setenta días.

7. El hecho de que una Parte no haya comunicado su decisión conforme al párrafo 6 *supra* no se entenderá como su consentimiento o negativa a la importación de un organismo vivo modificado destinado para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento a menos que esa Parte especifique otra cosa.

8. El hecho de que no se tenga certeza científica por falta de información y conocimientos pertinentes suficientes sobre la magnitud de los posibles efectos adversos de un organismo vivo modificado en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en la Parte de importación, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, no impedirá a esa Parte, a fin de evitar o reducir al mínimo esos posibles efectos adversos, adoptar una decisión, según proceda, en relación con la importación de ese organismo vivo modificado destinado para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento.

9. Una Parte podrá manifestar su necesidad de asistencia financiera y técnica y de creación de capacidad en relación con organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento. Las Partes cooperarán para satisfacer esas necesidades de conformidad con los artículos 22 y 28

Artículo

12

REVISIÓN DE LAS DECISIONES

1. Una Parte de importación podrá en cualquier momento, sobre la base de nueva información científica acerca de los posibles efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, revisar y modificar una decisión sobre un movimiento transfronterizo intencional. En ese caso, esa Parte, en el plazo de 30 días, informará al respecto a cualquier notificador que haya notificado previamente movimientos del organismo vivo modificado a que se hace referencia en esa decisión y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y expondrá los motivos por los que ha adoptado esa decisión.

2. Una Parte de exportación o un notificador podrá solicitar a la Parte de importación que revise una decisión adoptada en virtud del artículo 10 con respecto de esa Parte o exportador, cuando la Parte de exportación o el notificador considere que:

a) Se ha producido un cambio en las circunstancias que puede influir en el resultado de la evaluación del riesgo en que se basó la decisión; o

b) Se dispone de una nueva información científica o técnica pertinente.

3. La Parte de importación responderá por escrito a esas solicitudes en un plazo de 90 días y expondrá los motivos por los que ha adoptado esa decisión.

4. La Parte de importación podrá, a su discreción, requerir una evaluación del riesgo para importaciones subsiguientes.

Artículo

13

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

1. Una Parte de importación podrá, siempre que se apliquen medidas adecuadas para velar por la seguridad del movimiento transfronterizo intencional de organismos vivos modificados de conformidad con los objetivos del presente Protocolo, especificar con antelación al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de:

a) Los casos en que los movimientos transfronterizos intencionales a esa Parte pueden efectuarse al mismo tiempo que se notifica el movimiento a la Parte de importación; y

b) Las importaciones a esa Parte de organismos vivos modificados que pueden quedar exentos del procedimiento de acuerdo fundamentado previo. Las notificaciones que se realicen con arreglo al inciso a) supra podrán aplicarse a movimientos ulteriores similares a la misma Parte.

2. La información relativa a un movimiento transfronterizo intencional que debe facilitarse en las notificaciones a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 1 supra será la información especificada en el anexo I.

Artículo

14

ACUERDOS Y ARREGLOS BILATERALES, REGIONALES Y MULTILATERALES

1. Las Partes podrán concertar acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales relativos a los movimientos transfronterizos intencionales de organismos vivos modificados, siempre que esos acuerdos y arreglos sean compatibles con el objetivo del presente Protocolo y no constituyan una reducción del nivel de protección establecido por el Protocolo.

2. Las Partes se notificarán entre sí, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, los acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales que hayan concertado antes o después de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

3. Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a los movimientos transfronterizos intencionales que se realicen de conformidad con esos acuerdos y arreglos entre las Partes en esos acuerdos o arreglos.

4. Las Partes podrán determinar que sus reglamentos nacionales se aplicarán a importaciones concretas y notificarán su decisión al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo

15

EVALUACIÓN DEL RIESGO

1. Las evaluaciones del riesgo que se realicen en virtud del presente Protocolo se llevarán a cabo con arreglo a procedimientos científicos sólidos, de conformidad con el anexo III y teniendo en cuenta las técnicas reconocidas de evaluación del riesgo. Esas evaluaciones del riesgo se basarán como mínimo en la información facilitada de conformidad con el artículo 8 y otras pruebas

científicas disponibles para determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

2. La Parte de importación velará por que se realicen evaluaciones del riesgo para adoptar decisiones en virtud del artículo 10. La Parte de importación podrá requerir al exportador que realice la evaluación del riesgo.

3. El notificador deberá hacerse cargo de los costos de la evaluación del riesgo si así lo requiere la Parte de importación.

Artículo

16

GESTIÓN DEL RIESGO

1. Las Partes, teniendo en cuenta el inciso g) del artículo 8 del Convenio, establecerán y mantendrán mecanismos, medidas y estrategias adecuadas para regular, gestionar y controlar los riesgos determinados con arreglo a las disposiciones sobre evaluación del riesgo del presente Protocolo relacionados con la utilización, la manipulación y el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados.

2. Se impondrán medidas basadas en la evaluación del riesgo en la medida necesaria para evitar efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, en el territorio de la Parte de importación.

3. Cada Parte tomará las medidas oportunas para prevenir los movimientos transfronterizos involuntarios de organismos vivos modificados, incluidas medidas como la exigencia de que se realice una evaluación del riesgo antes de la primera liberación de un organismo vivo modificado.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*, cada Parte tratará de asegurar que cualquier organismo vivo modificado, ya sea importado o desarrollado en el país, haya pasado por un período de observación apropiado a su ciclo vital o a su tiempo de generación antes de que se le dé su uso previsto.

5. Las Partes cooperarán con miras a:

a) Determinar los organismos vivos modificados o los rasgos específicos de organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; y

b) Adoptar las medidas adecuadas para el tratamiento de esos organismos vivos modificados o rasgos específicos.

Artículo

17

MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS INVOLUNTARIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA

1. Cada Parte adoptará las medidas adecuadas para notificar a los Estados afectados o que puedan resultar afectados, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y, cuando proceda, a las organizaciones internacionales pertinentes, cuando tenga conocimiento de una situación dentro de su jurisdicción que haya dado lugar a una liberación que conduzca o pueda conducir a un movimiento transfronterizo involuntario de un organismo vivo modificado que sea probable que tenga efectos adversos significativos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana en esos Estados. La notificación se enviará tan pronto como la Parte tenga conocimiento de esa situación.

2. Cada Parte pondrá a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para esa Parte, los detalles pertinentes del punto de contacto, a fines de recibir notificaciones según lo dispuesto en el presente artículo.

3. Cualquier notificación enviada en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 *supra* deberá incluir:

- a) Información disponible pertinente sobre las cantidades estimadas y las características y/o rasgos importantes del organismo vivo modificado;
- b) Información sobre las circunstancias y la fecha estimada de la liberación, así como el uso del organismo vivo modificado en la Parte de origen;
- c) Cualquier información disponible sobre los posibles efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, así como información disponible acerca de las posibles medidas de gestión del riesgo;
- d) Cualquier otra información pertinente; y
- e) Un punto de contacto para obtener información adicional.

4. Para reducir al mínimo cualquier efecto adverso significativo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, cada Parte en cuya jurisdicción haya ocurrido la liberación del organismo vivo modificado a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* entablará inmediatamente consultas con los Estados afectados o que puedan resultar afectados para que éstos puedan determinar las respuestas apropiadas y poner en marcha las actividades necesarias, incluidas medidas de emergencia.

Artículo
18

MANIPULACIÓN, TRANSPORTE, ENVASADO E IDENTIFICACIÓN

1. Para evitar efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, las Partes adoptarán las medidas necesarias para requerir que los organismos vivos modificados objeto de movimientos transfronterizos intencionales contemplados en el presente Protocolo sean manipulados, envasados y transportados en condiciones de seguridad, teniendo en cuenta las normas y los estándares internacionales pertinentes.

2. Cada Parte adoptará las medidas para requerir que la documentación que acompaña a:

a) Organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal, o para procesamiento, identifica claramente que "pueden llegar a contener" organismos vivos modificados y que no están destinados para su introducción intencional en el medio, así como un punto de contacto para solicitar información adicional. La Conferencia de las Partes, en su calidad de reunión de las Partes en el presente Protocolo, adoptará una decisión acerca de los requisitos pormenorizados para este fin, con inclusión de la especificación de su identidad y cualquier identificación exclusiva, a más tardar dos años después de la fecha de entrada en vigor de presente Protocolo;

b) Organismos vivos modificados destinados para uso confinado los identifica claramente como organismos vivos modificados; especifica los requisitos para su manipulación; el punto de contacto para obtener información adicional, incluido el nombre y las señas de la persona y la institución a que se envían los organismos vivos modificados; y

c) Organismos vivos modificados destinados a su introducción intencional en el medio ambiente de la Parte de importación y cualesquiera otros organismos vivos modificados contemplados en el Protocolo los identifica claramente como organismos vivos modificados; especifica la identidad y los rasgos/características pertinentes, los requisitos para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso seguros, el punto de contacto para obtener información adicional y, según proceda, el nombre y la dirección del importador y el exportador; y contiene una declaración de que el movimiento se efectúa de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo aplicables al exportador.

3. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará la necesidad de elaborar normas, y modalidades para ello, en relación con las prácticas de identificación, manipulación, envasado y transporte en consulta con otros órganos internacionales pertinentes.

Artículo
19

AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES Y CENTROS FOCALES NACIONALES

1. Cada Parte designará un centro focal nacional que será responsable del enlace con la secretaría en su nombre. Cada Parte también designará una o más autoridades nacionales competentes que se encargarán de las funciones administrativas requeridas por el presente Protocolo y estarán facultadas para actuar en su nombre en relación con esas funciones. Una Parte podrá designar a una sola entidad para cumplir las funciones de centro focal y autoridad nacional competente.

2. Cada Parte comunicará a la secretaría, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del Protocolo para esa Parte, los nombres y direcciones de su centro focal y de su autoridad o autoridades nacionales competentes. Si una Parte designara más de una autoridad nacional competente, comunicará a la secretaría, junto con la notificación correspondiente, información sobre las responsabilidades respectivas de esas autoridades. En los casos en que corresponda, en esa información se deberá especificar, como mínimo, qué autoridad competente es responsable para cada tipo de organismo vivo modificado. Cada Parte comunicará de inmediato a la secretaría cualquier cambio en la designación de su centro focal nacional, o en los nombres y direcciones o en las responsabilidades de su autoridad o autoridades nacionales competentes.

3. La secretaría comunicará de inmediato a las Partes las notificaciones recibidas en virtud del párrafo 2 *supra* y difundirá asimismo esa información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo
20

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

1. Queda establecido un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como parte del mecanismo de facilitación a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, con el fin de:

a) Facilitar el intercambio de información y experiencia científica, técnica, ambiental y jurídica en relación con los organismos vivos modificados; y

b) Prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo, teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular

los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países con economías en transición, así como de los países que son centros de origen y centros de diversidad genética.

2. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología será un medio para difundir información a efectos del párrafo 1 *supra*. Facilitará el acceso a la información de interés para la aplicación del Protocolo proporcionada por las Partes. También facilitará el acceso, cuando sea posible, a otros mecanismos internacionales de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

3. Sin perjuicio de la protección de la información confidencial, cada Parte proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología cualquier información que haya que facilitar al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en virtud del presente Protocolo y también información sobre:

- a) Leyes, reglamentos y directrices nacionales existentes para la aplicación del Protocolo, así como la información requerida por las Partes para el procedimiento de acuerdo fundamentado previo;
- b) Acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales;
- c) Resúmenes de sus evaluaciones del riesgo o exámenes ambientales de organismos vivos modificados que se hayan realizado como consecuencia de su proceso reglamentario y de conformidad con el artículo 15, incluida, cuando proceda, información pertinente sobre productos derivados de los organismos vivos modificados, es decir, materiales procesados que tienen su origen en un organismo vivo modificado, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna;
- d) Sus decisiones definitivas acerca de la importación o liberación de organismos vivos modificados; y
- e) Los informes que se le hayan presentado en virtud del artículo 33, incluidos los informes sobre la aplicación del procedimiento de acuerdo fundamentado previo.

4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidos los informes sobre sus actividades, adoptará decisiones respecto de esas modalidades y las mantendrá en examen en lo sucesivo.

Artículo

21

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

1. La Parte de importación permitirá al notificador determinar qué información presentada en virtud de los procedimientos establecidos en el presente Protocolo o requerida por la Parte de importación como parte del procedimiento de acuerdo fundamentado previo establecido en el Protocolo debe tratarse como información confidencial. En esos casos, cuando se solicite, deberán exponerse las razones que justifiquen ese tratamiento.
2. La Parte de importación entablará consultas con el notificador si estima que la información clasificada como confidencial por el notificador no merece ese tratamiento y comunicará su decisión al notificador antes de divulgar la información, explicando, cuando se solicite, sus motivos y dando una oportunidad para la celebración de consultas y la revisión interna de la decisión antes de divulgar la información.
3. Cada Parte protegerá la información confidencial recibida en el marco del presente Protocolo, incluida la información confidencial que reciba en el contexto del procedimiento de acuerdo fundamentado previo establecido en el Protocolo. Cada Parte se asegurará de que dispone de procedimientos para proteger esa información y protegerá la confidencialidad de esa información en una forma no menos favorable que la aplicable a la información confidencial relacionada con los organismos vivos modificados producidos internamente.
4. La Parte de importación no utilizará dicha información con fines comerciales, salvo que cuente con el consentimiento escrito del notificador.
5. Si un notificador retirase o hubiese retirado una notificación, la Parte de importación deberá respetar la confidencialidad de toda la información comercial e industrial clasificada como confidencial, incluida la información sobre la investigación y el desarrollo, así como la información acerca de cuya confidencialidad la Parte y el notificador estén en desacuerdo.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 5 *supra* no se considerará confidencial la información siguiente:
 - a) El nombre y la dirección del notificador;
 - b) Una descripción general del organismo u organismos vivos modificados;
 - c) Un resumen de la evaluación del riesgo de los efectos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; y
 - d) Los métodos y planes de respuesta en caso de emergencia.

Artículo

22

CREACIÓN DE CAPACIDAD

1. Las Partes cooperarán en el desarrollo y/o el fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología, incluida la biotecnología en la medida en que es necesaria para la seguridad de la biotecnología, con miras a la aplicación eficaz del presente Protocolo en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición, a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes y, cuando proceda, mediante la facilitación de la participación del sector privado.
2. A los efectos de aplicar el párrafo 1 supra, en relación con la cooperación para las actividades de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de recursos financieros y acceso a tecnología y a conocimientos especializados, y su transferencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio. La cooperación en la esfera de la creación de capacidad incluirá, teniendo en cuenta las distintas situaciones, la capacidad y necesidades de cada Parte, la capacitación científica y técnica en el manejo adecuado y seguro de la biotecnología y en el uso de la evaluación del riesgo y de la gestión del riesgo para seguridad de la biotecnología, y el fomento de la capacidad tecnológica e institucional en materia de seguridad de la biotecnología. También se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de las Partes con economías en transición para esa creación de capacidad en seguridad de la biotecnología.

Artículo

23

CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

1. Las Partes:
 - a) Fomentarán y facilitarán la concienciación, educación y participación del público relativas a la seguridad de la transferencia, manipulación y utilización de los organismos vivos modificados en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. Para ello, las Partes cooperarán, según proceda, con otros Estados y órganos internacionales;
 - b) Procurarán asegurar que la concienciación y educación del público incluya el acceso a la información sobre organismos vivos modificados

identificados de conformidad con el presente Protocolo que puedan ser importados.

2. Las Partes, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones respectivas, celebrarán consultas con el público en el proceso de adopción de decisiones en relación con organismos vivos modificados y darán a conocer al público los resultados de esas decisiones, respetando la información confidencial según lo dispuesto en el artículo 21.

3. Cada Parte velará por que su población conozca el modo de acceder al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

Artículo

24

ESTADOS QUE NO SON PARTES

1. Los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados entre Partes y Estados que no son Partes deberán ser compatibles con el objetivo del presente Protocolo. Las Partes podrán concertar acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales con Estados que no son Partes en relación con esos movimientos transfronterizos.
2. Las Partes alentarán a los Estados que no son Partes a que se adhieran al Protocolo y a que aporten al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología información pertinente sobre los organismos vivos modificados liberados o introducidos en zonas dentro de su jurisdicción nacional o transportados fuera de ella.

Artículo

25

MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS ILÍCITOS

1. Cada Parte adoptará las medidas nacionales adecuadas encaminadas a prevenir y, si procede, penalizar los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados realizados en contravención de las medidas nacionales que rigen la aplicación del presente Protocolo. Esos movimientos se considerarán movimientos transfronterizos ilícitos.
2. En caso de que se produzca un movimiento transfronterizo ilícito, la Parte afectada podrá exigir a la Parte de origen que retire a sus expensas el organismo vivo modificado de que se trate repatriándolo o destruyéndolo, según proceda.
3. Cada Parte pondrá a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología información sobre los casos de movimientos transfronterizos ilícitos en esa Parte.

Artículo

26

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS

1. Las Partes, al adoptar una decisión sobre la importación con arreglo a las medidas nacionales que rigen la aplicación del presente Protocolo, podrán tener en cuenta, de forma compatible con sus obligaciones internacionales, las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los organismos vivos modificados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente en relación con el valor que la diversidad biológica tiene para las comunidades indígenas y locales.
2. Se alienta a las Partes a cooperar en la esfera del intercambio de información e investigación sobre los efectos socioeconómicos de los organismos vivos modificados, especialmente en las comunidades indígenas y locales.

Artículo

27

RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo adoptará, en su primera reunión, un proceso en relación con la elaboración apropiada de normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, para lo que se analizarán y se tendrán debidamente en cuenta los procesos en curso en el ámbito del derecho internacional sobre esas esferas, y tratará de completar ese proceso en un plazo de cuatro años.

Artículo

28

MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS FINANCIEROS

1. Al examinar los recursos financieros para la aplicación del Protocolo, las Partes tendrán en cuenta las disposiciones del artículo 20 del Convenio.
2. El mecanismo financiero establecido en virtud del artículo 21 del Convenio será, por conducto de la estructura institucional a la que se confíe su funcionamiento, el mecanismo financiero del presente Protocolo.
3. En lo relativo a la creación de capacidad a que se hace referencia en el artículo 22 del presente Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, al proporcionar orientaciones en relación con el mecanismo financiero a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* para su examen por la Conferencia de las Partes, tendrá en cuenta la

necesidad de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

4. En el contexto del párrafo 1 *supra*, las Partes también tendrán en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de las Partes que son países con economías en transición, en sus esfuerzos por determinar y satisfacer sus requisitos de creación de capacidad para la aplicación del presente Protocolo.
5. Las orientaciones que se proporcionen al mecanismo financiero del Convenio en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, incluidas aquellas convenidas con anterioridad a la adopción del presente Protocolo, se aplicarán, *mutatis mutandis*, a las disposiciones del presente artículo.
6. Las Partes que son países desarrollados podrán también suministrar recursos financieros y tecnológicos para la aplicación de las disposiciones del presente Protocolo por conductos bilaterales, regionales y multilaterales, y las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición podrán acceder a esos recursos.

Artículo

29

CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO

1. La Conferencia de las Partes actuará como reunión de las Partes en el presente Protocolo.
2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en las deliberaciones de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, las decisiones adoptadas en virtud del presente Protocolo sólo serán adoptadas por las Partes en éste.
3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en presente el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por y de entre las Partes en el presente Protocolo.
4. La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará periódicamente la aplicación del presente

Protocolo y adoptará, con arreglo a su mandato, las decisiones que sean necesarias para promover su aplicación efectiva. La Conferencia de las Partes desempeñará las funciones que se le asignen en el presente Protocolo y deberá:

- a) Formular recomendaciones sobre los asuntos que se consideren necesarios para la aplicación del presente Protocolo;
- b) Establecer los órganos subsidiarios que se estimen necesarios para la aplicación del presente Protocolo;
- c) Recabar y utilizar, cuando proceda, los servicios, la cooperación y la información que puedan proporcionar las organizaciones internacionales y órganos no gubernamentales e intergubernamentales competentes;
- d) Establecer la forma y la periodicidad para transmitir la información que deba presentarse de conformidad con el artículo 33 del presente Protocolo y examinar esa información, así como los informes presentados por los órganos subsidiarios;
- e) Examinar y aprobar, cuando proceda, las enmiendas al presente Protocolo y sus anexos, así como a otros anexos adicionales del presente Protocolo, que se consideren necesarias para la aplicación del presente Protocolo;
- f) Desempeñar las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y el reglamento financiero del Convenio se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Protocolo, a menos que se decida otra cosa por consenso en la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo.

6. La primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo será convocada por la secretaría, conjuntamente con la primera reunión de la Conferencia de las Partes que se prevea celebrar después de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. Las sucesivas reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de la Conferencia de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, a menos que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo decida otra cosa.

7. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán cuando lo estime necesario la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, o cuando lo solicite por escrito una Parte, siempre que, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya comunicado a las Partes la solicitud, ésta cuente con el apoyo de al menos un tercio de las Partes.

8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como los Estados que sean miembros u observadores de esas organizaciones que no sean Partes en el Convenio, podrán estar representados en calidad de observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Todo órgano u organismo, ya sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental con competencias en los asuntos contemplados en el presente Protocolo y que haya comunicado a la secretaría su interés por estar representado en calidad de observador en una reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, podrá aceptarse como tal, a no ser que se oponga a ello al menos un tercio de las Partes presentes. Salvo que se disponga otra cosa en el presente artículo, la aceptación y participación de observadores se regirá por el reglamento a que se hace referencia en el párrafo 5 supra.

Artículo

30

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

1. Cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de éste podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente

Protocolo, prestar servicios al Protocolo, en cuyo caso, la reunión de las Partes especificará las funciones que haya de desempeñar ese órgano.

2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en los debates de las reuniones de los órganos subsidiarios del presente Protocolo. Cuando un órgano subsidiario del Convenio actúe como órgano subsidiario del presente Protocolo, las decisiones relativas a éste sólo serán adoptadas por las Partes en el Protocolo.

3. Cuando un órgano subsidiario del Convenio desempeñe sus funciones en relación con cuestiones relativas al presente Protocolo, los miembros de la Mesa de ese órgano subsidiario que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por y de entre las Partes en el Protocolo.

Artículo

31

SECRETARÍA

1. La secretaría establecida en virtud del artículo 24 del Convenio actuará como secretaría del presente Protocolo.

2. El párrafo 1 del artículo 24 del Convenio, relativo a las funciones de la secretaría, se aplicará *mutatis mutandis* al presente Protocolo.
3. En la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en éste. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo decidirá, en su primera reunión, acerca de los arreglos presupuestarios necesarios con ese fin.

Artículo

32

RELACIÓN CON EL CONVENIO

Salvo que en el presente Protocolo se disponga otra cosa, las disposiciones del Convenio relativas a sus protocolos se aplicarán al presente Protocolo.

Artículo

33

VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cada Parte vigilará el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al presente Protocolo e informará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, con la periodicidad que ésta determine, acerca de las medidas que hubieren adoptado para la aplicación del Protocolo.

Artículo

34

CUMPLIMIENTO

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará y aprobará mecanismos institucionales y procedimientos de cooperación para promover el cumplimiento con las disposiciones del presente Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento. En esos procedimientos y mecanismos se incluirán disposiciones para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda. Dichos procedimientos y mecanismos se establecerán sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos en el artículo 27 del Convenio y serán distintos de ellos.

Artículo

35

EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo llevará a cabo, cinco años después de la entrada en vigor del presente Protocolo, y en lo sucesivo al menos cada cinco años, una evaluación de la eficacia del Protocolo, incluida una evaluación de sus procedimientos y anexos.

Artículo

36

FIRMA

El presente Protocolo estará abierto a la firma de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000 y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 de junio de 2000 al 4 de junio de 2001.

Artículo

37

ENTRADA EN VIGOR

1. El presente Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados u organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en el Convenio.
2. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo o que se adhiera a él después de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 1 *supra*, el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que dicho Estado u organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en la fecha en que el Convenio entre en vigor para ese Estado u organización regional de integración económica, si esa segunda fecha fuera posterior.
3. A los efectos de los párrafos 1 y 2 *supra*, los instrumentos depositados por una organización regional de integración económica no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

Artículo
38
RESERVAS

No se podrán formular reservas al presente Protocolo.

Artículo
39
DENUNCIA

1. En cualquier momento después de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para una Parte, esa Parte podrá denunciar el Protocolo mediante notificación por escrito al Depositario.
2. La denuncia será efectiva después de un año contado a partir de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación, o en una fecha posterior que se haya especificado en la notificación de la denuncia.

Artículo
40
TEXTOS AUTÉNTICOS

El original del presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infraescritos, debidamente autorizados a ese efecto, firman el presente Protocolo.

HECHO en Montreal el veintinueve de enero de dos mil.

Anexo I
**INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS
NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 8, 10 Y 13**

- a) Nombre, dirección e información de contacto del exportador.
- b) Nombre, dirección e información de contacto del importador.
- c) Nombre e identidad del organismo vivo modificado, así como la clasificación nacional, si la hubiera, del nivel de seguridad de la biotecnología, del organismo vivo modificado en el Estado de exportación.
- d) Fecha o fechas prevista del movimiento transfronterizo, si se conocen.
- e) Situación taxonómica, nombre común, lugar de recolección o adquisición y características del organismo receptor o los organismos parentales que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

f) Centros de origen y centros de diversidad genética, si se conocen, del organismo receptor y/o de los organismos parentales y descripción de los hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar.

g) Situación taxonómica, nombre común, lugar de recolección o adquisición y características del organismo u organismos donantes que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.

h) Descripción del ácido nucleico o la modificación introducidos, la técnica utilizada, y las características resultantes del organismo vivo modificado.

i) Uso previsto del organismo vivo modificado o sus productos, por ejemplo, materiales procesados que tengan su origen en organismos vivos modificados, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante el uso de la biotecnología moderna.

j) Cantidad o volumen del organismo vivo modificado que vayan a transferirse.

k) Un informe sobre la evaluación del riesgo conocido y disponible que se haya realizado con arreglo al anexo III.

l) Métodos sugeridos para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la utilización seguros, incluido el envasado, el etiquetado, la documentación, los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, según proceda.

m) Situación reglamentaria del organismo vivo modificado de que se trate en el Estado de exportación (por ejemplo, si está prohibido en el Estado de exportación, si está sujeto a otras restricciones, o si se ha aprobado para su liberación general) y, si el organismo vivo modificado está prohibido en el Estado de exportación, los motivos de esa prohibición.

n) El resultado y el propósito de cualquier notificación a otros gobiernos por el exportador en relación con el organismo vivo modificado que se pretende transferir.

o) Una declaración de que los datos incluidos en la información arriba mencionada son correctos.

Anexo II

INFORMACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS DESTINADOS A USO DIRECTO COMO ALIMENTO HUMANO O ANIMAL O PARA PROCESAMIENTO CON ARREGLO AL ARTÍCULO 11

- a) El nombre y las señas del solicitante de una decisión para uso nacional.
- b) El nombre y las señas de la autoridad encargada de la decisión.
- c) El nombre y la identidad del organismo vivo modificado.
- d) La descripción de la modificación del gen, la técnica utilizada y las características resultantes del organismo vivo modificado.
 - e) Cualquier identificación exclusiva del organismo vivo modificado.
 - f) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo receptor o de los organismos parentales que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.
 - g) Centros de origen y centros de diversidad genética, si se conocen, del organismo receptor y/o los organismos parentales y descripción de los hábitats en que los organismos pueden persistir o proliferar.
 - h) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo donante u organismos que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.
 - i) Los usos aprobados del organismo vivo modificado.
 - j) Un informe sobre la evaluación del riesgo con arreglo al anexo III.
 - k) Métodos sugeridos para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la utilización seguros, incluidos el envasado, el etiquetado, la documentación, los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, según proceda.

Anexo III

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Objetivo

1. El objetivo de la evaluación del riesgo, en el marco del presente Protocolo, es determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Uso de la evaluación del riesgo

2. Las autoridades competentes utilizarán la evaluación del riesgo para, entre otras cosas, adoptar decisiones fundamentadas en relación con los organismos vivos modificados.

Principios generales

3. La evaluación del riesgo deberá realizarse de forma transparente y científicamente competente, y al realizarla deberán tenerse en cuenta el asesoramiento de los expertos y las directrices elaboradas por las organizaciones internacionales pertinentes.
4. La falta de conocimientos científicos o de consenso científico no se interpretarán necesariamente como indicadores de un determinado nivel de riesgo, de la ausencia de riesgo, o de la existencia de un riesgo aceptable.
5. Los riesgos relacionados con los organismos vivos modificados o sus productos, por ejemplo, materiales procesados que tengan su origen en organismos vivos modificados, que contengan combinaciones nuevas detectables de material genético replicable que se hayan obtenido mediante el uso de la biotecnología moderna, deberán tenerse en cuenta en el contexto de los riesgos planteados por los receptores no modificados o por los organismos parentales en el probable medio receptor.
6. La evaluación del riesgo deberá realizarse caso por caso. La naturaleza y el nivel de detalle de la información requerida puede variar de un caso a otro, dependiendo del organismo vivo modificado de que se trate, su uso previsto y el probable medio receptor.

Metodología

7. El proceso de evaluación del riesgo puede dar origen, por una parte, a la necesidad de obtener más información acerca de aspectos concretos, que podrán determinarse y solicitarse durante el proceso de evaluación, y por otra parte, a que la información sobre otros aspectos pueda carecer de interés en algunos casos.
8. Para cumplir sus objetivos, la evaluación del riesgo entraña, según proceda, las siguientes etapas:
 - a) Una identificación de cualquier característica genotípica y fenotípica nueva relacionada con el organismo vivo modificado que pueda tener efectos adversos en la diversidad biológica y en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;
 - b) Una evaluación de la probabilidad de que esos efectos adversos ocurran realmente, teniendo en cuenta el nivel y el tipo de exposición del probable medio receptor al organismo vivo modificado;
 - c) Una evaluación de las consecuencias si esos efectos adversos ocurriesen realmente;

- d) Una estimación del riesgo general planteado por el organismo vivo modificado basada en la evaluación de la probabilidad de que los efectos adversos determinados ocurran realmente y las consecuencias en ese caso;
- e) Una recomendación sobre si los riesgos son aceptables o gestionables o no, incluida, cuando sea necesaria, la determinación de estrategias para gestionar esos riesgos; y
- f) Cuando haya incertidumbre acerca del nivel de riesgo, se podrá tratar de subsanar esa incertidumbre solicitando información adicional sobre las cuestiones concretas motivo de preocupación, o poniendo en práctica estrategias de gestión del riesgo apropiadas y/o vigilando al organismo vivo modificado en el medio receptor.

Aspectos que es necesario tener en cuenta

9. Según el caso, en la evaluación del riesgo se tienen en cuenta los datos técnicos y científicos pertinentes sobre las características de los siguientes elementos:

- a) *Organismo receptor u organismos parentales.* Las características biológicas del organismo receptor o de los organismos parentales, incluida información sobre la situación taxonómica, el nombre común, el origen, los centros de origen y los centros de diversidad genética, si se conocen, y una descripción del hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar;
- b) *Organismo u organismos donantes.* Situación taxonómica y nombre común, fuente y características biológicas pertinentes de los organismos donantes;
- c) *Vector.* Características del vector, incluida su identidad, si la tuviera, su fuente de origen y el área de distribución de sus huéspedes;
- d) *Inserto o insertos y/o características de la modificación.* Características genéticas del ácido nucleico insertado y de la función que especifica, y/o características de la modificación introducida;
- e) *Organismo vivo modificado.* Identidad del organismo vivo modificado y diferencias entre las características biológicas del organismo vivo modificado y las del organismo receptor o de los organismos parentales;
- f) *Detección e identificación del organismo vivo modificado.* Métodos sugeridos de detección e identificación y su especificidad, sensibilidad y fiabilidad;
- g) *Información sobre el uso previsto.* Información acerca del uso previsto del organismo vivo modificado, incluido un uso nuevo o distinto comparado con los del organismo receptor o los organismos parentales, y
- h) *Medio receptor.* Información sobre la ubicación y las características geográficas, climáticas y ecológicas, incluida información pertinente sobre la diversidad biológica y los centros de origen del probable medio receptor.

Impreso sobre papel reciclado
ICAO, Canada
Octubre 2000

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 2C

Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

PROTOCOLO DE NAGOYA
SOBRE
ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN
JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN
AL
CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

TEXTO Y ANEXO



PROTOCOLO DE NAGOYA
SOBRE
ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN
JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN
AL
CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

TEXTO Y ANEXO

SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
MONTREAL

Convenio sobre la Diversidad Biológica
Naciones Unidas



Introducción

El Convenio sobre la Diversidad Biológica quedó listo para la firma el 5 de junio de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (la “Cumbre de la Tierra”) y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Este Convenio es el único instrumento internacional que aborda de manera exhaustiva la diversidad biológica. Los tres objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

Para dar mayor impulso al logro del tercer objetivo, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, septiembre de 2002) se hizo un llamamiento para negociar, dentro del marco del Convenio, un régimen internacional que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. La Conferencia de las Partes del Convenio respondió en su séptima reunión, celebrada en 2004, mandando a su Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios que elaborase y negociase un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios, con el fin de aplicar efectivamente los artículos 15 (Acceso a los recursos genéticos) y 8 j) (Conocimientos tradicionales) del Convenio así como sus tres objetivos.

Tras seis años de negociaciones, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Protocolo impulsa notablemente el tercer objetivo del Convenio, ya que proporciona una base sólida para una mayor certeza y transparencia jurídicas tanto para los proveedores como para los usuarios de recursos genéticos. Dos novedades importantes del Protocolo son una serie de obligaciones concretas que cada parte deberá asumir para asegurar el cumplimiento de la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de la Parte que proporciona los recursos genéticos, y la obligación de cumplir condiciones de cooperación mutuamente acordadas. Estas disposiciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y requisitos junto con disposiciones que establecen unas condiciones más predecibles para el acceso a recursos genéticos contribuirán a asegurar la participación en los beneficios cuando dichos recursos salgan de la Parte que los proporciona. Asimismo, las disposiciones del Protocolo relativas al acceso a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales cuando dichos conocimientos están relacionados con recursos genéticos fortalecerán la capacidad de esas comunidades para beneficiarse del uso de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Al promover el uso de recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales correspondientes, y al fortalecer las oportunidades para compartir de manera justa y equitativa los beneficios que se deriven de su uso, el Protocolo generará incentivos para conservar la diversidad biológica y para utilizar de manera sostenible sus componentes, y mejorará aún más la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible y al bienestar del ser humano.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 St. Jacques Street West, Suite 800
Montreal, Quebec, Canadá H2Y 1N9
Teléfono: +1 (514) 288 2220
Fax: +1 (514) 288 6588
Correo electrónico: secretariat@cbd.int
Sitio web: www.cbd.int

© 2011, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Todos los derechos reservados. Publicado en 2011
Impreso en Canadá

ISBN: 92-9225-310-7

Esta publicación puede ser reproducida con fines educativos o no lucrativos sin permiso expreso de los titulares de los derechos de autor, siempre y cuando se cite la fuente.
La Secretaría del Convenio agradecería recibir un ejemplar de las publicaciones que utilicen este documento como fuente.

Registro en el catálogo local:

Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica: texto y anexo / Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Resumen: “Este folleto contiene el texto y el anexo del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.” — Proporcionado por el editor.

ISBN 92-9225-310-7

1. Conservación de la diversidad biológica — Derecho y legislación
 2. Conservación de los recursos genéticos — Derecho y legislación
 3. Diversidad biológica — Cooperación internacional
 4. Conservación de la diversidad biológica
- I. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992). Protocolos, etc., 29 de octubre de 2010.
II. Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2010: Nagoya, Japón).
III. Naciones Unidas.
K3488 .A48 2011

Para obtener más información póngase en contacto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Las Partes en el presente Protocolo,

Siendo Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en lo sucesivo “el Convenio”,

Recordando que la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio, y reconociendo que este Protocolo persigue la aplicación de este objetivo dentro del Convenio,

Reafirmando los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales y de conformidad con las disposiciones del Convenio,

Recordando además el artículo 15 del Convenio,

Reconociendo la importante contribución de la transferencia de tecnología y la cooperación al desarrollo sostenible, para crear capacidad de investigación e innovación que añada valor a los recursos genéticos en los países en desarrollo, conforme a los artículos 16 y 19 del Convenio,

Reconociendo que la conciencia pública acerca del valor económico de los ecosistemas y la diversidad biológica y que la distribución justa y equitativa de su valor económico con los custodios de la diversidad biológica son los principales incentivos para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes,

Conscientes de la potencial contribución del acceso y la participación en los beneficios a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental, contribuyendo por ende a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Conscientes de los vínculos entre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos,

Reconociendo la importancia de proporcionar seguridad jurídica respecto al acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización,

Reconociendo además la importancia de fomentar la equidad y justicia en las negociaciones de las condiciones mutuamente acordadas entre los proveedores y los usuarios de recursos genéticos,

Reconociendo asimismo la función decisiva que desempeña la mujer en el acceso y la participación en los beneficios y afirmando la necesidad de que la mujer participe plenamente en todos los niveles de la formulación y aplicación de políticas para la conservación de la diversidad biológica,

Decididas a seguir apoyando la aplicación efectiva de las disposiciones sobre acceso y participación en los beneficios del Convenio,

Reconociendo que se requiere una solución innovadora para abordar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se producen en situaciones transfronterizas o para los que no es posible otorgar y obtener consentimiento fundamentado previo,

Reconociendo la importancia de los recursos genéticos para la seguridad alimentaria, la salud pública, la conservación de la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este,

Reconociendo la naturaleza especial de la diversidad biológica agrícola, sus características y problemas distintivos, que requieren soluciones específicas,

Reconociendo la interdependencia de todos los países respecto a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como su naturaleza especial e importancia para lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y para el desarrollo sostenible de la agricultura en el contexto de la reducción de la pobreza y el cambio climático, y reconociendo el rol fundamental del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO al respecto,

Teniendo en cuenta el Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud y la importancia de asegurar el acceso a los patógenos humanos a los fines de la preparación y respuesta en relación con la salud pública,

Reconociendo la labor en curso en otros foros internacionales en relación con el acceso y la participación en los beneficios,

Recordando el Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de los Beneficios establecido en el marco del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura desarrollado en armonía con el Convenio,

Reconociendo que los instrumentos internacionales relacionados con el acceso y la participación en los beneficios deben apoyarse mutuamente con miras a alcanzar los objetivos del Convenio,

Recordando la importancia del artículo 8 j) del Convenio en relación con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de dichos conocimientos,

Tomando nota de la interrelación entre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, su naturaleza inseparable para las comunidades indígenas y locales y de la importancia de los conocimientos tradicionales para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y para los medios de vida sostenibles de estas comunidades,

Reconociendo la diversidad de circunstancias en que las comunidades indígenas y locales tienen o poseen conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos,

Conscientes de que el derecho a identificar a los titulares legítimos de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos dentro de sus comunidades corresponde a las comunidades indígenas y locales,

Reconociendo además las circunstancias únicas en que los países poseen conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, ya sea orales, documentados o de alguna otra forma, reflejando una rica herencia cultural pertinente para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

Tomando nota de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y

Afirmando que nada de lo contenido en este Protocolo se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos existentes de las comunidades indígenas y locales, Han acordado lo siguiente:

Artículo **1** **OBJETIVO**

El objetivo del presente Protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Artículo **2** **TÉRMINOS UTILIZADOS**

Los términos definidos en el artículo 2 del Convenio se aplicarán a este Protocolo. Además, a los fines del presente Protocolo:

- (a) Por “Conferencia de las Partes” se entiende la Conferencia de las Partes en el Convenio;
- (b) Por “Convenio” se entiende el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (c) Por “utilización de recursos genéticos” se entiende la realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o composición bioquímica de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación de biotecnología conforme a la definición que se estipula en el artículo 2 del Convenio;
- (d) Por “biotecnología”, conforme a la definición estipulada en el artículo 2 del Convenio, se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos;

- (e) Por “derivado” se entiende un compuesto bioquímico que existe naturalmente producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia.

Artículo **3** **ÁMBITO**

Este Protocolo se aplicará a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del artículo 15 del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos. Este Protocolo se aplicará también a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos conocimientos.

Artículo **4** **RELACIÓN CON ACUERDOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

1. Las disposiciones de este Protocolo no afectarán los derechos y obligaciones de toda Parte derivados de cualquier acuerdo internacional existente, excepto cuando el ejercicio de dichos derechos y el cumplimiento de esas obligaciones pueda causar graves daños a la diversidad biológica o ponerla en peligro. Este párrafo no tiene por intención crear una jerarquía entre el presente Protocolo y otros instrumentos internacionales.
2. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo impedirá a las Partes el desarrollo y la aplicación de otros acuerdos internacionales pertinentes, incluidos otros acuerdos especializados de acceso y participación en los beneficios, a condición de que estos apoyen y no se opongan a los objetivos del Convenio y del presente Protocolo.
3. El presente Protocolo se aplicará de manera que se apoye mutuamente con otros instrumentos internacionales pertinentes al presente Protocolo. Se deberá prestar debida atención a la labor o las prácticas en curso útiles y pertinentes con arreglo a dichos instrumentos internacionales y organizaciones internacionales pertinentes, a condición de que estos apoyen y no se opongan a los objetivos del Convenio y del presente Protocolo.
4. Este Protocolo es el instrumento para la aplicación de las disposiciones sobre acceso y participación en los beneficios del Convenio. En aquellos casos en que se aplique un instrumento internacional especializado de acceso y participación en los beneficios que esté en consonancia con y no se oponga a los objetivos del Convenio y de este Protocolo, el presente Protocolo no se aplica para la Parte o las Partes en el instrumento especializado respecto a los recursos genéticos específicos cubiertos por el instrumento especializado y para los fines del mismo.

Artículo

5

PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS

1. De conformidad con el artículo 15, párrafos 3 y 7, del Convenio, los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos, así como las aplicaciones y comercialización subsiguientes, se compartirán de manera justa y equitativa con la Parte que aporta dichos recursos que sea el país de origen de dichos recursos o una Parte que haya adquirido los recursos genéticos de conformidad con el Convenio. Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas.

2. Cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con miras a asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas y locales, de conformidad con las leyes nacionales respecto a los derechos establecidos de dichas comunidades indígenas y locales sobre estos recursos genéticos, se compartan de manera justa y equitativa con las comunidades en cuestión, sobre la base de condiciones mutuamente acordadas.

3. A fin de aplicar el párrafo 1 *supra*, cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda.

4. Los beneficios pueden incluir beneficios monetarios y no monetarios, incluidos pero sin limitarse a aquellos indicados en el anexo.

5. Cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con las comunidades indígenas y locales poseedoras de dichos conocimientos. Esa participación se llevará a cabo en condiciones mutuamente acordadas.

Artículo

6

ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS

1. En el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos naturales, y sujeto a la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales sobre acceso y participación en los beneficios, el acceso a los recursos genéticos para su utilización estará sujeto al consentimiento fundamentado previo de la Parte que aporta dichos recursos que es el país de origen de dichos recursos o una Parte que haya adquirido los recursos genéticos conforme al Convenio, a menos que dicha Parte determine otra cosa.

2. Conforme a las leyes nacionales, cada Parte adoptará medidas, según proceda, con miras a asegurar que se obtenga el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos cuando estas tengan el derecho establecido a otorgar acceso a dichos recursos.

3. De conformidad con el párrafo 1 *supra*, cada Parte que requiera consentimiento fundamentado previo adoptará las medidas legislativas, administrativas o de política necesarias, según proceda, para:

- (a) Proporcionar seguridad jurídica, claridad y transparencia en su legislación o requisitos reglamentarios nacionales de acceso y participación en los beneficios;
- (b) Proporcionar normas y procedimientos justos y no arbitrarios sobre el acceso a los recursos genéticos;
- (c) Proporcionar información sobre cómo solicitar el consentimiento fundamentado previo;
- (d) Conceder una decisión por escrito clara y transparente de una autoridad nacional competente, de manera eficiente en relación con los costos y dentro de un plazo razonable;
- (e) Disponer que se emita al momento del acceso un permiso o su equivalente como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas, y notificar al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- (f) Según proceda y sujeto a la legislación nacional, establecer criterios y/o procesos para obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos; y
- (g) Establecer normas y procedimientos claros para requerir y establecer condiciones mutuamente acordadas. Dichas condiciones se establecerán por escrito y pueden incluir, entre otras cosas:
 - (i) Una cláusula sobre resolución de controversias;
 - (ii) Condiciones sobre participación en los beneficios, incluso en relación con los derechos de propiedad intelectual;
 - (iii) Condiciones para la utilización subsiguiente por un tercero, si la hubiera; y
 - (iv) Condiciones sobre cambio en la intención, cuando proceda.

Artículo

7

ACCESO A CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A RECURSOS GENÉTICOS

De conformidad con las leyes nacionales, cada Parte adoptará medidas, según proceda, con miras a asegurar que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas y locales con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de dichas comunidades indígenas y locales, y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas.

Artículo

8

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre acceso y participación en los beneficios, cada Parte:

- (a) Creará condiciones para promover y alentar la investigación que contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, incluyendo mediante medidas simplificadas de acceso para fines de investigación de índole no comercial, teniendo en cuenta la necesidad de abordar el cambio de intención para dicha investigación;
- (b) Prestará debida atención a los casos de emergencias presentes o inminentes que creen amenazas o daños para la salud humana, animal o vegetal, según se determine nacional o internacionalmente. Las Partes pueden tener en cuenta la necesidad de acceso expeditivo a los recursos genéticos y de una participación justa y equitativa y expeditiva en los beneficios que se deriven del uso de dichos recursos genéticos, incluido el acceso a tratamientos asequibles para los necesitados, especialmente en los países en desarrollo;
- (c) Considerará la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria.

Artículo

9

CONTRIBUCIÓN A LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE

Las Partes alentarán a los usuarios y proveedores a canalizar los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Artículo

10

MECANISMO MUNDIAL MULTILATERAL DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Las Partes considerarán la necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios, y con modalidades para este, para abordar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se producen en situaciones transfronterizas o en las que no es posible otorgar y obtener consentimiento fundamentado previo. Los beneficios compartidos por los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a través de este mecanismo se utilizarán para apoyar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes a nivel mundial.

Artículo

11

COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

1. En aquellos casos en que los mismos recursos genéticos se encuentren *in situ* dentro del territorio de más de una Parte, dichas Partes procurarán cooperar, según sea apropiado, con la participación de las comunidades indígenas y locales pertinentes, según proceda, con miras a aplicar el presente Protocolo.
2. En aquellos casos en que los mismos conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sean compartidos por una o más comunidades indígenas y locales en varias Partes, dichas Partes procurarán cooperar, según proceda, con la participación de las comunidades indígenas y locales pertinentes, con miras a aplicar el objetivo del presente Protocolo.

Artículo

12

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A RECURSOS GENÉTICOS

1. En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Protocolo, las Partes, conforme a las leyes nacionales, tomarán en consideración las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios, según proceda, con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.
2. Las Partes, con la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales pertinentes, establecerán mecanismos para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones, incluidas las medidas que se den a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el acceso a dichos conocimientos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de estos.
3. Las Partes procurarán apoyar, según proceda, el desarrollo, por parte de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres de dichas comunidades, de:
 - (a) Protocolos comunitarios en relación con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de tales conocimientos;
 - (b) Requisitos mínimos en las condiciones mutuamente acordadas que garanticen la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos;
 - (c) Cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.

4. Las Partes, al aplicar el presente Protocolo, no restringirán, en la medida de lo posible, el uso e intercambio consuetudinario de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de las comunidades indígenas y locales y entre las mismas de conformidad con los objetivos del Convenio

Artículo

13**PUNTOS FOCALES NACIONALES Y AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES**

1. Cada Parte designará un punto focal nacional para acceso y participación en los beneficios. El punto focal nacional dará a conocer la información de la manera siguiente:
 - (a) Para los solicitantes de acceso a recursos genéticos, información sobre los procedimientos para obtener el consentimiento fundamentado previo y establecer condiciones mutuamente acordadas, incluida la participación en los beneficios;
 - (b) Para los solicitantes de acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, si es posible, información sobre los procedimientos para obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación, según proceda, de las comunidades indígenas y locales, y establecer condiciones mutuamente acordadas, incluida la participación en los beneficios; e
 - (c) Información sobre autoridades nacionales competentes, comunidades indígenas y locales pertinentes e interesados pertinentes.

El punto focal nacional será responsable del enlace con la Secretaría.

2. Cada Parte designará una o más autoridades nacionales competentes sobre acceso y participación en los beneficios. Con arreglo a las medidas legislativas, administrativas o de política correspondientes, las autoridades nacionales competentes estarán encargadas de conceder el acceso o, según proceda, de emitir una prueba por escrito de que se ha cumplido con los requisitos de acceso, y estarán encargadas de asesorar sobre los procedimientos y requisitos correspondientes para obtener el consentimiento fundamentado previo y concertar condiciones mutuamente acordadas.
3. Una Parte podrá designar a una sola entidad para cumplir las funciones de punto focal y autoridad nacional competente.
4. Cada Parte comunicará a la Secretaría, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del Protocolo para esa Parte, la información de contacto de su punto focal y de su autoridad o autoridades nacionales competentes. Si una Parte designara más de una autoridad nacional competente, comunicará a la Secretaría, junto con la notificación correspondiente, la información pertinente sobre las responsabilidades respectivas de esas autoridades. En los casos en que corresponda, en esa información se deberá especificar, como mínimo, qué autoridad competente es responsable de los recursos genéticos solicitados. Cada Parte comunicará de inmediato a la Secretaría cualquier cambio en la designación de su punto focal nacional, o en la información de contacto o en las responsabilidades de su autoridad o autoridades nacionales competentes.

5. La Secretaría comunicará la información recibida con arreglo al párrafo 4 *supra* por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Artículo

14**EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

1. Queda establecido un Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios como parte del mecanismo de facilitación al que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio. Será un medio para compartir información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios. En particular, facilitará el acceso a la información pertinente para la aplicación del presente Protocolo proporcionada por cada Parte.
2. Sin perjuicio de la protección de la información confidencial, cada Parte proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información requerida en virtud del presente Protocolo, así como la información requerida conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Dicha información incluirá:
 - (a) Medidas legislativas, administrativas y de política sobre acceso y participación en los beneficios;
 - (b) Información acerca del punto focal nacional y la autoridad o autoridades nacionales competentes; y
 - (c) Permisos o su equivalente, emitidos en el momento del acceso como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas.
3. La información adicional, si la hubiera y según proceda, puede incluir:
 - (a) Autoridades competentes pertinentes de las comunidades indígenas y locales, e información según se decida;
 - (b) Cláusulas contractuales modelo;
 - (c) Métodos e instrumentos desarrollados para vigilar los recursos genéticos; y
 - (d) Códigos de conducta y prácticas óptimas.
4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluidos los informes sobre sus actividades, adoptará decisiones respecto de esas modalidades y las mantendrá en examen en lo sucesivo.

Artículo

15**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN O REQUISITOS
REGLEMENTARIOS NACIONALES SOBRE ACCESO Y
PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

1. Cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política apropiadas, eficaces y proporcionales para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el consentimiento fundamentado previo y se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas como se especifica en la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de acceso y participación en los beneficios de la otra Parte.
2. Las Partes adoptarán medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para abordar situaciones de incumplimiento de las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo 1 *supra*.
3. Las Partes, en la medida posible y según proceda, cooperarán en casos de presuntas infracciones de la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de acceso y participación en los beneficios a los que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*.

Artículo

16**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN O LOS REQUISITOS
REGLEMENTARIOS NACIONALES SOBRE ACCESO Y
PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA LOS
CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS
A RECURSOS GENÉTICOS**

1. Cada Parte adoptará medidas legislativas, administrativas o de política apropiadas, eficaces y proporcionales, según proceda, para asegurar que se haya accedido a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción de conformidad con el consentimiento fundamentado previo o con la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas como se especifica en la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de acceso y participación en los beneficios de la otra Parte donde se encuentran dichas comunidades indígenas y locales.
2. Cada Parte adoptará medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para abordar situaciones de incumplimiento de las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo 1 *supra*.
3. Las Partes, en la medida posible y según proceda, cooperarán en casos de presuntas infracciones de la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales de acceso y participación en los beneficios a los que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*.

Artículo

17**VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS**

1. A fin de apoyar el cumplimiento, cada Parte adoptará medidas, según proceda, para vigilar y aumentar la transparencia acerca de la utilización de los recursos genéticos. Dichas medidas incluirán:
 - (a) La designación de un punto de verificación, o más, como sigue:
 - (i) Los puntos de verificación designados recolectarán o recibirán, según proceda, información pertinente relacionada con el consentimiento fundamentado previo, con la fuente del recurso genético, con el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas y/o con la utilización de recursos genéticos, según corresponda;
 - (ii) Cada Parte, según corresponda y sujeto a las características particulares del punto de verificación designado, requerirá a los usuarios de recursos genéticos que proporcionen la información especificada en el párrafo *supra* en un punto de verificación designado. Cada Parte adoptará medidas apropiadas, eficaces y proporcionales para abordar las situaciones de incumplimiento;
 - (iii) Dicha información, incluyendo la procedente de los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, cuando estén disponibles, se proporcionará, sin perjuicio de la protección de la información confidencial, a las autoridades nacionales pertinentes, a la Parte que otorga el consentimiento fundamentado previo y al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda;
 - (iv) Los puntos de verificación deben ser eficaces y deberían tener las funciones pertinentes a la aplicación de este inciso a). Deben resultar pertinentes a la utilización de recursos genéticos, o a la recopilación de información pertinente, entre otras cosas, en cualquier etapa de investigación, desarrollo, innovación, pre-comercialización o comercialización.
 - (b) Alentar a los usuarios y proveedores de recursos genéticos a que incluyan en las condiciones mutuamente acordadas disposiciones sobre intercambio de información acerca de la aplicación de dichas condiciones, incluidos requisitos de presentación de informes; y
 - (c) Alentar el uso de herramientas y sistemas de comunicación eficientes en relación con los costos.
2. Un permiso o su equivalente emitido conforme al párrafo 3 e) del artículo 6 y dado a conocer en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios constituirá un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente.

3. Un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente servirá como prueba de que se ha accedido al recurso que cubre conforme al consentimiento fundamentado previo y de que se han convenido condiciones mutuamente acordadas, conforme a lo requerido por la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales sobre acceso y participación en los beneficios de la Parte que otorga el consentimiento fundamentado previo.

4. El certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente incluirá la siguiente información como mínimo, cuando no sea confidencial:

- (a) Autoridad emisora;
- (b) Fecha de emisión;
- (c) El proveedor;
- (d) Identificador exclusivo del certificado;
- (e) La persona o entidad a la que se otorgó el consentimiento fundamentado previo;
- (f) Asunto o recursos genéticos cubiertos por el certificado;
- (g) Confirmación de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas;
- (h) Confirmación de que se obtuvo el consentimiento fundamentado previo; y
- (i) Utilización comercial y/o de índole no comercial.

Artículo

18

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MUTUAMENTE ACORDADAS

1. Al aplicar el párrafo 3 g) i) del artículo 6 y el artículo 7, cada Parte alentará a los proveedores y usuarios de recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos a que incluyan en las condiciones mutuamente acordadas, según proceda, disposiciones sobre resolución de controversias que abarquen:

- (a) La jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de resolución de controversias;
- (b) La ley aplicable; y/u
- (c) Opciones para la resolución de controversias alternativa, tales como mediación o arbitraje.

2. Cada Parte se asegurará de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos, de conformidad con los requisitos jurisdiccionales correspondientes, en casos de controversias dimanantes de las condiciones mutuamente acordadas.

3. Cada Parte adoptará medidas efectivas, según proceda, respecto a:

- (a) Acceso a la justicia; y

(b) La utilización de mecanismos respecto al reconocimiento mutuo y la aplicación de sentencias extranjeras y laudos arbitrales.

4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará la eficacia de este artículo conforme al artículo 31 del presente Protocolo.

Artículo

19

CLÁUSULAS CONTRACTUALES MODELO

1. Cada Parte alentará, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales para las condiciones mutuamente acordadas.

2. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo hará periódicamente un balance de la utilización de las cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales.

Artículo

20

CÓDIGOS DE CONDUCTA, DIRECTRICES Y PRÁCTICAS ÓPTIMAS Y/O ESTÁNDARES

1. Cada Parte alentará, según proceda, el desarrollo, la actualización y utilización de códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en relación con el acceso y participación en los beneficios.

2. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo hará periódicamente un balance de la utilización de códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares y examinará la adopción de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares específicos.

Artículo

21

AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN

Cada Parte adoptará medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios. Dichas medidas pueden incluir entre otras:

- (a) Promoción del presente Protocolo, incluido su objetivo;
- (b) Organización de reuniones de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;

- (c) Establecimiento y mantenimiento de una mesa de ayuda para las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;
- (d) Difusión de información por conducto de un centro de intercambio de información nacional;
- (e) Promoción de códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en consulta con las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes;
- (f) Promoción, según proceda, del intercambio de experiencias a nivel nacional, regional e internacional;
- (g) Educación y capacitación de usuarios y proveedores de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones de acceso y participación en los beneficios;
- (h) Participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes en la aplicación de este Protocolo; y
- (i) Aumento de la concienciación acerca de los protocolos y procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales.

Artículo **22** **CAPACIDAD**

1. Las Partes cooperarán para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el presente Protocolo de manera efectiva en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, incluso a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes. En este contexto, las Partes deberían facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
2. La necesidad de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio, se tendrá plenamente en cuenta para la creación y el desarrollo de capacidad para aplicar este Protocolo.
3. Como base para las medidas apropiadas en relación con la aplicación de este Protocolo, las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición deberían identificar sus necesidades y prioridades nacionales en cuanto a capacidad por medio de autoevaluaciones nacionales de capacidad. Para tal fin, dichas Partes deberían apoyar las necesidades y prioridades en cuanto a capacidad de

las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, según estas las hayan identificado, haciendo hincapié en las necesidades y prioridades en cuanto a capacidad de las mujeres.

4. A fin de apoyar la aplicación del presente Protocolo, la creación y el desarrollo de capacidad podrán abordar, entre otras, las siguientes esferas clave:
 - (a) Capacidad para aplicar las obligaciones dimanantes de este Protocolo y para cumplir con ellas;
 - (b) Capacidad para negociar condiciones mutuamente acordadas;
 - (c) Capacidad para elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas legislativas, administrativas o de política nacionales sobre acceso y participación en los beneficios; y
 - (d) Capacidad de los países para desarrollar sus capacidades de investigación endógenas para añadir valor a sus propios recursos genéticos.
5. Las medidas con arreglo a los párrafos 1 a 4 *supra* pueden incluir, entre otras:
 - (a) Desarrollo jurídico e institucional;
 - (b) Promoción de la equidad e igualdad en las negociaciones, tal como capacitación para negociar condiciones mutuamente acordadas;
 - (c) Vigilancia y observancia del cumplimiento;
 - (d) Empleo de las mejores herramientas de comunicación y sistemas basados en Internet disponibles para las actividades de acceso y participación en los beneficios;
 - (e) Desarrollo y uso de métodos de valoración;
 - (f) Bioprospección, investigación relacionada y estudios taxonómicos;
 - (g) Transferencia de tecnología, e infraestructura y capacidad técnica para que dicha transferencia de tecnología resulte sostenible;
 - (h) Aumento de la contribución de las actividades de acceso y participación en los beneficios a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes;
 - (i) Medidas especiales para aumentar la capacidad de los interesados directos pertinentes en relación con el acceso y la participación en los beneficios; y
 - (j) Medidas especiales para aumentar la capacidad de las comunidades indígenas y locales, haciendo hincapié en aumentar la capacidad de las mujeres de dichas comunidades en relación con el acceso a los recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.
6. La información sobre iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en el nivel nacional, regional e internacional emprendidas conforme a los párrafos 1 a 5 *supra* deberá proporcionarse al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios a fin de promover sinergias y coordinación en la creación y el desarrollo de capacidad para el acceso y la participación en los beneficios.

Artículo

23**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN**

De conformidad con los artículos 15, 16, 18 y 19 del Convenio, las Partes colaborarán y cooperarán en programas de investigación técnica y científica y desarrollo, incluyendo actividades de investigación biotecnológica, como un medio para lograr el objetivo de este Protocolo. Las Partes procurarán promover y alentar el acceso a la tecnología por las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y las Partes con economías en transición, y la transferencia de tecnología a estos, a fin de permitir el desarrollo y fortalecimiento de una base tecnológica y científica sólida y viable para lograr los objetivos del Convenio y el presente Protocolo. Cuando resulte posible y apropiado, dichas actividades de colaboración se llevarán a cabo en una Parte o las Partes, y con una Parte o las Partes, que proporcionan recursos genéticos que es o son el país o los países de origen de tales recursos, o una Parte o Partes que hayan adquirido los recursos genéticos de conformidad con el Convenio.

Artículo

24**ESTADOS QUE NO SON PARTES**

Las Partes alentarán a los Estados que no son Partes a que se adhieran al presente Protocolo y a que aporten al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios información apropiada.

Artículo

25**MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS FINANCIEROS**

1. Al examinar los recursos financieros para la aplicación del presente Protocolo, las Partes tendrán en cuenta las disposiciones del artículo 20 del Convenio.
2. El mecanismo financiero del Convenio será el mecanismo financiero para el presente Protocolo.
3. En lo relativo a la creación de capacidad a la que se hace referencia en el artículo 22 del presente Protocolo, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, al proporcionar orientación en relación con el mecanismo financiero al que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*, para su examen por la Conferencia de las Partes, tendrá en cuenta la necesidad de recursos financieros de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y de las Partes con economías

en transición, así como las necesidades y prioridades en cuanto a capacidad de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres de dichas comunidades.

4. En el contexto del párrafo 1 *supra*, las Partes también tendrán en cuenta las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como de las Partes con economías en transición, en sus esfuerzos por determinar y satisfacer sus requisitos de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del presente Protocolo.
5. Las orientaciones que se proporcionen al mecanismo financiero del Convenio en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, incluidas aquellas convenidas con anterioridad a la adopción del presente Protocolo, se aplicarán, *mutatis mutandis*, a las disposiciones del presente artículo.
6. Las Partes que son países desarrollados podrán también suministrar recursos financieros y otros recursos para la aplicación de las disposiciones del presente Protocolo por conductos bilaterales, regionales y multilaterales, y las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición podrán acceder a dichos recursos.

Artículo

26**CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO**

1. La Conferencia de las Partes actuará como reunión de las Partes en el presente Protocolo.
2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en las deliberaciones de todas las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, las decisiones adoptadas en virtud del presente Protocolo sólo serán adoptadas por las Partes en este.
3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Protocolo, los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en presente el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por las Partes en el presente Protocolo y de entre las mismas.
4. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo examinará periódicamente la aplicación del presente Protocolo y adoptará, con arreglo a su mandato, las decisiones que sean necesarias para promover su aplicación efectiva. Desempeñará las funciones que se le asignen en el presente Protocolo y deberá:

- (a) Formular recomendaciones sobre los asuntos que se consideren necesarios para la aplicación del presente Protocolo;
 - (b) Establecer los órganos subsidiarios que se estimen necesarios para la aplicación del presente Protocolo;
 - (c) Recabar y utilizar, según proceda, los servicios, la cooperación y la información que puedan proporcionar las organizaciones internacionales y órganos intergubernamentales y no gubernamentales competentes;
 - (d) Establecer la forma y la periodicidad para transmitir la información que deba presentarse de conformidad con el artículo 29 del presente Protocolo y examinará esa información, así como los informes presentados por los órganos subsidiarios;
 - (e) Examinar y aprobar, cuando proceda, las enmiendas al presente Protocolo y su Anexo, así como a otros anexos adicionales del presente Protocolo, que se consideren necesarias para la aplicación del presente Protocolo; y
 - (f) Desempeñar las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Protocolo.
5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y el reglamento financiero del Convenio se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Protocolo, a menos que se decida otra cosa por consenso en la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo.
6. La primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo será convocada por la Secretaría y celebrada en forma concurrente con la primera reunión de la Conferencia de las Partes que se prevea celebrar después de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. Las sucesivas reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de la Conferencia de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán en forma concurrente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, a menos que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo decida otra cosa.
7. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo se celebrarán cuando lo estime necesario la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, o cuando lo solicite por escrito cualquiera de las Partes, siempre que, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la Secretaría haya comunicado a las Partes la solicitud, esta cuente con el apoyo de al menos un tercio de las Partes.
8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como los Estados que sean miembros u observadores de esas organizaciones que no sean Partes en el Convenio, podrán estar representados en calidad de observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa

como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Todo órgano u organismo, ya sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental con competencias en los asuntos contemplados en el presente Protocolo y que haya comunicado a la Secretaría su interés por estar representado en calidad de observador en una reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, podrá aceptarse como tal, a no ser que se oponga a ello al menos un tercio de las Partes presentes. Salvo que se disponga otra cosa en el presente artículo, la aceptación y participación de observadores se regirá por el reglamento al que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*.

Artículo **27** **ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

1. Cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios a este Protocolo, incluso mediante una decisión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo. Toda decisión a este respecto especificará las tareas que habrán de llevarse a cabo.
2. Las Partes en el Convenio que no sean Partes en el presente Protocolo podrán participar en calidad de observadores en los debates de las reuniones de los órganos subsidiarios del presente Protocolo. Cuando un órgano subsidiario del Convenio actúe como órgano subsidiario de este Protocolo, las decisiones relativas a este sólo serán adoptadas por las Partes en este Protocolo.
3. Cuando un órgano subsidiario del Convenio desempeñe sus funciones en relación con cuestiones relativas al presente Protocolo, los miembros de la mesa de ese órgano subsidiario que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en este Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos las Partes en este Protocolo y entre las mismas.

Artículo **28** **SECRETARÍA**

1. La Secretaría establecida en virtud del artículo 24 del Convenio actuará como secretaría del presente Protocolo.
2. El párrafo 1 del artículo 24 del Convenio, relativo a las funciones de la Secretaría, se aplicará *mutatis mutandis* al presente Protocolo.
3. En la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en este. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo decidirá, en su primera reunión, acerca de los arreglos presupuestarios necesarios con ese fin.

Artículo

29**VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Cada Parte vigilará el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al presente Protocolo e informará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, con la periodicidad y en el formato que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo determine, acerca de las medidas que hubiere adoptado para la aplicación de este Protocolo.

Artículo

30**PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO**

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, en su primera reunión, examinará y aprobará mecanismos institucionales y procedimientos de cooperación para promover el cumplimiento con las disposiciones del presente Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento. En esos procedimientos y mecanismos se incluirán disposiciones para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda. Dichos procedimientos y mecanismos se establecerán sin perjuicio de los procedimientos y mecanismos de solución de controversias establecidos en el artículo 27 del Convenio y serán distintos de ellos.

Artículo

31**EVALUACIÓN Y REVISIÓN**

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo llevará a cabo, cuatro años después de la entrada en vigor de este Protocolo y en lo sucesivo a intervalos que determine la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, una evaluación de la eficacia de este Protocolo.

Artículo

32**FIRMA**

El presente Protocolo permanecerá abierto para la firma de las Partes en el Convenio en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 1 de febrero de 2012.

Artículo

33**ENTRADA EN VIGOR**

1. El presente Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados u organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en el Convenio.
2. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo o que se adhiera a él después de que se haya depositado el quincuagésimo instrumento, conforme se indica en el párrafo 1 *supra*, el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que dicho Estado u organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en la fecha en que el Convenio entre en vigor para ese Estado u organización regional de integración económica, si esa segunda fecha fuera posterior.
3. A los efectos de los párrafos 1 y 2 *supra*, los instrumentos depositados por una organización regional de integración económica no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

Artículo

34**RESERVAS**

No se podrán formular reservas al presente Protocolo.

Artículo

35**DENUNCIA**

1. En cualquier momento después de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para una Parte, esa Parte podrá denunciar este Protocolo mediante notificación por escrito al Depositario.
2. La denuncia será efectiva después de un año contado a partir de la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación, o en una fecha posterior que se haya especificado en la notificación de la denuncia.

Artículo

36

TEXTOS AUTÉNTICOS

El original del presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados a ese efecto, firman el presente Protocolo en las fechas indicadas.

HECHO en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.

Anexo

BENEFICIOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS

1. Entre los beneficios monetarios pueden incluirse, sin limitaciones:
 - (a) Tasas de acceso o tasa por muestra recolectada o adquirida de otro modo;
 - (b) Pagos por adelantado;
 - (c) Pagos hito;
 - (d) Pago de regalías;
 - (e) Tasas de licencia en caso de comercialización;
 - (f) Tasas especiales por pagar a fondos fiduciarios que apoyen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - (g) Salarios y condiciones preferenciales si fueron mutuamente convenidos;
 - (h) Financiación de la investigación;
 - (i) Empresas conjuntas;
 - (j) Propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.
2. Entre los beneficios no monetarios pueden incluirse, sin limitaciones:
 - (a) Intercambio de resultados de investigación y desarrollo;
 - (b) Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la Parte que aporta los recursos genéticos;
 - (c) Participación en desarrollo de productos;
 - (d) Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación;
 - (e) Admisión a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a bases de datos;
 - (f) Transferencia, al proveedor de los recursos genéticos de conocimientos y de tecnología en términos justos y más favorables, incluidos los términos sobre condiciones favorables y preferenciales, de ser convenidos, en particular, conocimientos y tecnología en los que se haga uso de los recursos genéticos, incluida la biotecnología, o que son pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
 - (g) Fortalecimiento de las capacidades para transferencia de tecnología;
 - (h) Creación de capacidad institucional;
 - (i) Recursos humanos y materiales para fortalecer las capacidades para la administración y aplicación de la reglamentación en materia de acceso;
 - (j) Capacitación relacionada con los recursos genéticos con la plena intervención de los países que aportan recursos genéticos y, de ser posible, en tales países;

- (k) Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos;
- (l) Aportes a la economía local;
- (m) Investigación dirigida a necesidades prioritarias tales como la seguridad de la salud humana y de los alimentos, teniendo en cuenta los usos nacionales de los recursos genéticos en la Parte que aporta los recursos genéticos;
- (n) Relación institucional y profesional que puede dimanar de un acuerdo de acceso y participación en los beneficios y de las actividades subsiguientes de colaboración;
- (o) Beneficios de seguridad alimentaria y de los medios de vida;
- (p) Reconocimiento social;
- (q) Propiedad conjunta de los derechos de propiedad intelectual pertinentes.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 3

Decisión XII/34 de la Conferencia de las Partes.
Fecha y lugar de celebración de la 13^a reunión.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/34
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 7 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/34. Fecha y lugar de celebración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes en el Convenio

1. *Acoge con beneplácito* el generoso ofrecimiento del Gobierno de México de acoger la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

2. *Decide* que la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, se celebrarán en Los Cabos, México, en noviembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 4

Declaración de Cancún Sobre Integración
de la Conservación y Utilización Sostenible de
la Biodiversidad para el Bienestar.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/24
6 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimotercera reunión
Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

DECLARACIÓN DE CANCÚN SOBRE INTEGRACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR

Nota del Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo se complace en transmitir a la Conferencia de las Partes la Declaración de Cancún, que fue adoptada en la serie de sesiones de alto nivel el 3 de diciembre de 2016.

DECLARACIÓN DE CANCÚN SOBRE INTEGRACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR

Nosotros, los ministros y otros jefes de delegación, reunidos en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Cancún (México), 2016¹, los días 2 y 3 de diciembre de 2016,

Declaramos que:

1. Vivir en armonía con la naturaleza, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, es esencial como una condición fundamental para el bienestar de todas las formas de vida, ya que esta depende de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, así como de los servicios de los ecosistemas que sustenta.

2. La biodiversidad ofrece soluciones para los urgentes desafíos sociales y de desarrollo que la comunidad mundial enfrenta actualmente.

3. Estamos muy preocupados por los impactos negativos en la biodiversidad ocasionados por la degradación y fragmentación de los ecosistemas, cambios no sostenibles en el uso de la tierra, sobreexplotación de recursos naturales, tala, captura y comercio ilegal de especies, introducción de especies exóticas invasoras, contaminación del aire, el suelo, las aguas continentales y los océanos, cambio climático y desertificación.

4. Es necesario cambiar las modalidades, conductas y actividades de desarrollo humano para respetar la naturaleza.

5. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, reflejan significativamente la biodiversidad y proporcionan nuevas oportunidades para enfrentar los problemas relacionados con el desarrollo de una manera transformativa y con una perspectiva que integra dimensiones ambientales, económicas y sociales.

6. La aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, adoptado en la 21ª reunión de su Conferencia de las Partes, que observa la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, así como de la Proclamación de acción de Marrakech, adoptada en noviembre de 2016 en la 22ª reunión, puede y debe también contribuir a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y viceversa.

7. Necesitamos hacer esfuerzos adicionales para velar por la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y, según corresponda, los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, y facilitar una colaboración más estrecha con otras iniciativas adoptadas en foros internacionales relacionados con el desarrollo sostenible, el comercio, la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo, entre otros sectores.

Y por lo tanto,

Nos comprometemos:

A trabajar en todos los niveles en el seno de nuestros Gobiernos y a través de todos los sectores para integrar la biodiversidad, estableciendo marcos institucionales, legislativos y regulatorios eficaces, e

¹ Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Octava Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la Segunda Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, 4-17 de diciembre de 2016; Serie de sesiones de alto nivel de las reuniones, 2 y 3 de diciembre de 2016, Cancún (México).

incorporando un enfoque económico, social y cultural inclusivo con pleno respeto por la naturaleza y los derechos humanos, adaptados a las necesidades y circunstancias de cada país, en consonancia con otros acuerdos internacionales pertinentes, a través de las siguientes acciones:

1. Asegurar que las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales, así como las medidas legales y administrativas y presupuestos que establezcan nuestros Gobiernos, integren de forma estructurada y coherente acciones para la conservación, utilización sostenible, gestión y restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas;
2. Incorporar los valores de la biodiversidad en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes;
3. Actualizar, según sea necesario, e implementar nuestras estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad para fortalecer la integración de la diversidad biológica;
4. Fortalecer el apoyo institucional y las capacidades para la integración de la biodiversidad;
5. Alentar a los sectores que dependen de la biodiversidad o causan un impacto en ella a adoptar enfoques integrados para su conservación y utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;
6. Promover la conservación, la utilización sostenible y, donde sea necesario, la restauración de los ecosistemas como una base para alcanzar buena salud, agua limpia y saneamiento, la seguridad alimentaria, el mejoramiento de la nutrición, la reducción del hambre, la erradicación de la pobreza, la prevención de desastres naturales, ciudades y asentamientos humanos resilientes, sostenibles e inclusivos, y la adaptación al cambio climático y la mitigación de él;
7. Promover el crecimiento económico sostenible orientado al empleo pleno y productivo y el trabajo decente, reduciendo la huella ecológica mundial, combatiendo la degradación del suelo y la desertificación, y la erradicación de la pobreza en todas sus formas, abordando la desigualdad social entre las personas y las regiones;
8. Incrementar y fortalecer los sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectados y otras medidas de conservación basadas en áreas efectivas;
9. Promover la generación y aplicación de conocimientos e información relacionados con la biodiversidad y ponerlos a disposición de la sociedad para apoyar la adopción de decisiones en todos los niveles;
10. Integrar la biodiversidad en los programas educativos para incrementar la conciencia sobre la biodiversidad y sus valores;
11. Aumentar la cooperación internacional y fomentar la innovación y la transferencia de tecnologías apropiadas;
12. Intensificar los esfuerzos de movilización de recursos procedentes de todas las fuentes;
13. Alentar a organizaciones como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, bancos de desarrollo e instituciones financieras y de cooperación a apoyar la coherencia de las políticas públicas en los programas, la creación de capacidad, la gestión del conocimiento y los mecanismos de implementación, particularmente en los países en desarrollo y países con economías en transición, de acuerdo con las circunstancias nacionales;
14. Fomentar una cooperación más estrecha y sinergias entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Turismo, los acuerdos ambientales multilaterales y, según proceda, otras organizaciones e iniciativas y procesos internacionales, asimismo los de nivel regional;

15. Facilitar la participación activa y efectiva de todos los actores e interesados directos pertinentes, promoviendo la igualdad de género y la inclusión social;

16. Tomar medidas para fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante el respeto a sus derechos, la utilización consuetudinaria sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos y prácticas tradicionales;

17. Mejorar el marco regulatorio de las actividades del sector privado, optimizar los incentivos y promover herramientas para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, así como para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

18. Apoyar la producción y el consumo sostenibles a lo largo de las cadenas de valor, la implementación de tecnologías seguras y sostenibles, la eliminación de incentivos perjudiciales y el fortalecimiento de los incentivos positivos.

Tomando en cuenta que los sectores agrícola, forestal, pesquero y del turismo dependen en gran medida de la biodiversidad y sus componentes, así como de las funciones y servicios de los ecosistemas que sustenta la biodiversidad, y que estos sectores también causan un impacto en la biodiversidad de diversas formas directas e indirectas, también nos comprometemos a emprender acciones específicas para cada sector, adaptados a las necesidades y circunstancias de cada país, en consonancia con otros acuerdos internacionales pertinentes, como los descritos en la orientación que se anexa a la presente Declaración.

La vida en el planeta Tierra y nuestro futuro común están en juego. Es urgente tomar medidas contundentes de manera responsable para garantizar la supervivencia de la riqueza biológica y los ecosistemas saludables que apoyan el bienestar y desarrollo humanos. Debemos esforzarnos para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión 2050 de Vivir en armonía con la naturaleza. Por lo tanto, debemos elevar el nivel de ambición y voluntad política en cuanto a la integración de la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Finalmente, hacemos un llamado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad, Cancún (México), 2016, para que tome en cuenta esta Declaración en su trabajo. De igual forma, solicitamos a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que incluya la presente Declaración como parte del informe de la Conferencia, y que colabore con las Partes, las organizaciones internacionales pertinentes y los interesados directos para fomentar la integración de la biodiversidad.

Esta declaración será remitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible 2017 y a la tercera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

*Anexo***Orientación para la integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad en los sectores agrícola, forestal, pesquero y del turismo*****Agricultura, cultivos y ganadería**

Acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición humana son objetivos de desarrollo mundiales. Un reto importante en los próximos años será aumentar la producción agrícola para alimentar de manera adecuada a la creciente población mundial. La biodiversidad es la base de la agricultura, ya que es el origen de todos los cultivos y el ganado domesticado y de la variedad entre ellos. Funciones esenciales, como el ciclo de nutrientes, la descomposición de materia orgánica, la formación y rehabilitación del suelo, la regulación de plagas y enfermedades y la polinización que benefician la producción agrícola y ganadera, son mantenidas por ecosistemas que son fundamentales para mantener la producción de alimentos, la nutrición y, por lo tanto, el bienestar humano. Satisfacer la demanda mundial de alimentos de manera sostenible es factible, pero requerirá acciones significativas para examinar y adaptar algunas políticas y prácticas existentes a través de:

- a) La promoción de la agricultura sostenible para la seguridad alimentaria, la nutrición humana, la salud, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente;
- b) La adopción de una visión y evaluación holística integrada de los ecosistemas y de los vínculos entre la agricultura y la biodiversidad;
- c) La utilización de procesos de planificación integrados e intersectoriales, reduciendo ineficiencias e incrementando la productividad, que pueden incluir la intensificación ecológica, evitando al mismo tiempo impactos negativos en los ecosistemas terrestres, marinos, costeros y continentales y su biodiversidad asociada;
- d) La conservación y el cultivo de variedades nativas, así como las variedades locales de los agricultores, razas adaptadas localmente y especies infrautilizadas, incluidas aquellas amenazadas por la intensificación de la producción;
- e) La aplicación de los Planes de acción mundiales sobre recursos zoogénéticos, fitogénéticos y genéticos forestales para la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;
- f) Gestión efectiva y conservación de los polinizadores;
- g) El reconocimiento, la conservación y la gestión sostenible del suelo como un ecosistema vivo y como uno de los fundamentos de la agricultura y la seguridad alimentaria, y el avance del conocimiento y la conservación de su biodiversidad;
- h) La aplicación de medidas e incentivos para promover sistemas agroecológicos diversificados y la designación de sitios de conservación de la biodiversidad agrícola, como los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

* Sectores adicionales se pueden abordar en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes y sus Series de sesiones de alto nivel.

- i) La prevención de la contaminación agrícola, y la utilización eficiente, segura y sostenible de productos agroquímicos, fertilizantes y otros insumos agrícolas;
- j) La utilización segura y sostenible de las tecnologías apropiadas, y la gestión integrada, eficiente y sostenible de los recursos energéticos, hídricos y de suelo;
- k) La promoción de la utilización de la biodiversidad en los sistemas agrícolas para reducir o controlar las plagas y las enfermedades;
- l) Modalidades de consumo y producción sostenibles, incluidas dietas más diversificadas basadas en una gama más amplia de biodiversidad, así como la promoción de mejores prácticas en la gestión postcosecha de los productos agrícolas con el fin de reducir el desperdicio y la pérdida de alimentos, entre otras medidas.

Pesca y acuicultura

Los ecosistemas marinos, costeros y continentales albergan una gran variedad de diversidad biológica acuática que contribuye de manera significativa a aspectos económicos, sociales y culturales de comunidades de todo el mundo. Desempeñan un papel importante para poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor alimentación, promoviendo la salud y la reducción de la pobreza, así como constituyen una fuente de empleo e ingresos y ofrecen oportunidades para el desarrollo sostenible. La pesca y la acuicultura dependen de la utilización sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas para mantener los beneficios económicos, sociales y ecológicos a largo plazo. La biodiversidad es la fuente de la pesca silvestre, por lo que la integración de la biodiversidad en las políticas, programas y planes de pesca es clave para sostener los hábitats que sirven como sitios de alimentación, desove y viveros que son esenciales para las poblaciones de peces silvestres. La pesca y la acuicultura sostenibles son componentes esenciales para el desarrollo sostenible. Para asegurar su sostenibilidad, se requieren las acciones siguientes:

- a) Integrar el enfoque por ecosistemas en las políticas, programas y planes de pesca para promover la pesca y la acuicultura sostenibles y contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- b) Adoptar medidas para la conservación y la utilización sostenible de los recursos pesqueros que aporten a la sostenibilidad de las poblaciones y la reducción de los impactos sobre las especies amenazadas y los ecosistemas acuáticos y que aseguren la viabilidad a largo plazo de este importante sector;
- c) Salvaguardar los medios de vida, los ingresos y el empleo de las comunidades pesqueras;
- d) Conservar los ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales, tomando en cuenta su papel como reservas de carbono y sumideros;
- e) Reforzar las acciones para reducir la contaminación, tales como el ruido y los materiales plásticos que pueden dañar los ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales;
- f) Intensificar los esfuerzos para desarrollar y utilizar innovaciones tecnológicas para el seguimiento, la trazabilidad y la gestión sostenible de la pesca y la acuicultura para reducir la captura incidental, los descartes y los residuos, y para mejorar los métodos de tal manera que se garantice su viabilidad a largo plazo;
- g) Promover y fomentar la acuicultura sostenible;

- h) Prevenir, controlar y erradicar adecuadamente las especies exóticas invasoras;
- i) Desarrollar estrategias para reducir la pesca ilegal, no regulada y no declarada;
- j) Fortalecer la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Silvicultura

Los bosques albergan la mayoría de la biodiversidad terrestre. Los bosques tropicales, templados y boreales ofrecen un conjunto diverso de hábitats para plantas, animales y microorganismos. Las perspectivas para el desarrollo sostenible se verán influenciadas en gran medida por el estado de la diversidad de los ecosistemas y las especies forestales. Los bosques proporcionan a las personas una serie de beneficios que se extienden mucho más allá de la provisión de madera. Los servicios de los ecosistemas que proveen los bosques son de particular importancia para las personas más pobres y vulnerables. Además, para muchas personas, y en particular para los pueblos indígenas y las comunidades locales, son un elemento esencial de identidad cultural, espiritualidad y visión del mundo. La silvicultura, a través del desarrollo y la implementación de políticas y prácticas adecuadas, contribuye a la protección de los bosques y la vida silvestre. En este sentido, se recomienda la siguiente orientación para la conservación y utilización sostenible de los bosques:

- a) Promoción de la gestión forestal sostenible, como un concepto dinámico y en evolución, con el objetivo de mantener y promover los valores económicos, sociales y ambientales de todos los tipos de bosques;
- b) Apreciar la importancia de los ecosistemas forestales como reservorios de biodiversidad y proveedores de servicios de los ecosistemas, resaltando su papel fundamental para el desarrollo humano, el aprovisionamiento de agua, la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud humana, especialmente para las comunidades que dependen de los bosques;
- c) Destacar su relevancia como sumideros de carbono y su función esencial para el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático y la mitigación de él, tales como actividades relacionadas con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono, así como para la protección contra peligros y desastres naturales;
- d) Fortalecer la aplicación de la Alianza mundial sobre los suelos y la Alianza mundial sobre las montañas;
- e) Diseñar y promover paquetes de incentivos para la restauración, la conservación y la utilización sostenible de los bosques;
- f) Promover la participación del sector privado en el desarrollo de las cadenas productivas con miras a reducir la deforestación y degradación de los bosques, aumentando al mismo tiempo los beneficios económicos y sociales para los propietarios de tierras y las comunidades locales;
- g) Promover el Acuerdo Internacional sobre los Bosques y la aplicación del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

Turismo

El sector del turismo es uno de los principales sectores de la economía mundial. El turismo basado en la naturaleza depende de la biodiversidad y los ecosistemas diversos para atraer turistas. El turismo puede contribuir directamente a la conservación de áreas y hábitats sensibles a través de una diversidad de actividades y el incremento de la conciencia pública sobre la importancia de la biodiversidad. Hay diversas vías para garantizar la viabilidad a largo plazo del turismo y al mismo tiempo garantizar que contribuya positivamente a la biodiversidad, tales como:

- a) Integrar la biodiversidad en las políticas y modelos de desarrollo económico y social para el turismo como un factor habilitante del cambio;
 - b) Promover vínculos turísticos que apoyen la disociación del crecimiento económico de la degradación ambiental en el sector del turismo y más allá de este;
 - c) Implementar prácticas de negocios responsables;
 - d) Consolidar el turismo como una fuente de empleos de calidad, inversión, formación y desarrollo para mejorar los medios de vida de las personas, trabajando incluso con los pueblos indígenas y las comunidades locales para apoyar sus aspiraciones;
 - e) Promover el turismo como una experiencia gratificante para los visitantes, mejorando al mismo tiempo la apreciación, la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;
 - f) Fomentar la adopción de prácticas orientadas a la infraestructura verde y azul sostenibles, la producción y el consumo sostenibles, la conservación de paisajes y ecosistemas, la utilización de la planificación territorial y la promoción de los valores culturales asociados a la biodiversidad;
 - g) Promover el desarrollo y la aplicación de tecnologías para transformar el turismo en una herramienta de preservación de la diversidad biológica;
 - h) Implementar el Programa de desarrollo de Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo;
 - i) Invertir en programas educativos para operadores turísticos con miras a que puedan entender mejor la importancia de la biodiversidad en su trabajo;
 - j) Desarrollar y apoyar marcos institucionales para el desarrollo del turismo sostenible;
 - k) Invertir en programas de creación de capacidad sobre biodiversidad para el sector del turismo.
-

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD
COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016
INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR
UNEP    

ANEXO 5

Programa General de la COP-13.
UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016
COP13-COPMOP8-COPMOP2



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2
15 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimotercera reunión
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016

ANOTACIONES REVISADAS AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la decisión XII/34 de la Conferencia de las Partes, la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en Cancún (México), del 4 al 17 de diciembre de 2016.
2. De conformidad con la decisión XII/27, párrafo 3, así como con la decisión BS-VII/9, párrafo 1, de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y la decisión NP-1/12, párrafo 1, de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, la reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará en forma concurrente con las reuniones de las Partes en los Protocolos.
3. En la reunión que celebró en Montreal los días 27 y 28 de abril de 2015, la Mesa de la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de programa provisional y las anotaciones para la reunión. La Mesa aprobó el programa, que luego fue ultimado por el Secretario Ejecutivo teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Mesa en dicha reunión (UNEP/CBD/COP/13/1).
4. Las anotaciones preliminares al programa provisional se publicaron el 17 de junio de 2015 para facilitar los preparativos para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes por las Partes y los observadores. En el presente documento se actualizan estas anotaciones a la luz de los resultados de las reuniones entre períodos de sesiones.
5. El programa provisional y las anotaciones se han preparado de conformidad con el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2020 adoptado en la decisión XII/31, en la que la Conferencia de las Partes señaló las cuestiones que habrían de examinarse en su 13ª reunión, y otras decisiones de la Conferencia de las Partes.
6. De conformidad con el artículo 6 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha notificado a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los Estados que no son Partes en el Convenio, acerca de esta reunión para que puedan hacerse representar en calidad de observadores.
7. De conformidad con el artículo 7 del reglamento, la Secretaría ha publicado notificaciones para aquellos órganos u organismos, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, con conocimientos en esferas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que hubieran manifestado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión para que puedan hacerse representar en calidad de

observadores. Se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes una lista de tales órganos para su información.

8. El Gobierno de México, en su calidad de país anfitrión, organizará una serie de sesiones ministeriales de alto nivel en consulta con la Secretaría y la Mesa. La serie de sesiones de alto nivel se celebrará los días 2 y 3 de diciembre de 2016.

9. De conformidad con la práctica establecida, el Secretario Ejecutivo preparará una recopilación de los proyectos de decisión propuestos en las reuniones celebradas por los órganos subsidiarios durante el período entre sesiones o preparados por el Secretario Ejecutivo teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones anteriores (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1). En el anexo II del presente documento se presenta una lista de los proyectos de decisión, organizados por tema del programa.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Tema 1. Apertura de la reunión

10. La ceremonia inaugural se realizará el domingo 4 de diciembre de 2016 por la tarde. Se espera que el Presidente de México participe en la ceremonia inaugural. La apertura de la reunión continuará a las 10.00 horas del lunes 5 de diciembre, según sea necesario¹.

11. El Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión. En la sesión inaugural, el Presidente de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes o su representante solicitará que se elija a un representante del país anfitrión como Presidente de la 13ª reunión. El mandato del Presidente comenzará inmediatamente después de que sea elegido o elegida en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, y finalizará con la elección de un sucesor o sucesora en la 14ª reunión.

12. En la sesión inaugural, la Conferencia de las Partes oír una presentación acerca de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel, así como discursos de bienvenida de representantes del Gobierno de México y otras entidades.

13. El Secretario Ejecutivo se dirigirá a la reunión y destacará los temas principales que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí.

Tema 2. Adopción del programa y organización de los trabajos

Adopción del programa

14. El programa provisional (UNEP/CBD/COP/13/1) ha sido aprobado por la Mesa de la Conferencia de las Partes. Fue preparado por el Secretario Ejecutivo de conformidad con el artículo 8 del reglamento, con la orientación de la Mesa, y teniendo en cuenta el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31)² y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

¹ Las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya se inaugurarán tras la inauguración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

² Las principales cuestiones que se abordarán en la COP 13, indicadas en el anexo de la decisión XII/31, se organizan por tema del programa como sigue:

Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación – Temas 9 y 11 del programa (para los medios de implementación).

Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la PMDB-4 y los quintos informes nacionales – Temas 9 y 10 del programa.

Medidas estratégicas para intensificar la implementación nacional, concretamente a través de la integración y la incorporación de la biodiversidad en los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca – Tema 10 del programa.

Formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en particular la capacitación y creación de capacidad para los países en desarrollo a fin de apoyar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 – Tema 12 del programa (para los aspectos relacionados con la capacitación) y tema 19 del programa (para los aspectos relacionados con la investigación).

15. Se invitará a la Conferencia de las Partes a adoptar su programa sobre la base del programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo.

Organización de los trabajos

16. La organización de los trabajos propuesta abarca las reuniones concurrentes del Convenio y de los Protocolos (UNEP/CBD/COP/13/1/Add.2 y Add.3). Ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo y la Mesa de conformidad con la decisión XII/27, párrafo 4, y la recomendación 1/11 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA).

17. De conformidad con la práctica establecida, la organización de los trabajos propuesta prevé sesiones del plenario y de dos grupos de trabajo, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

18. Se invitará a la reunión a examinar y adoptar la propuesta para la organización de sus trabajos. Por lo tanto, se establecerían dos grupos de trabajo para apoyar la labor del plenario. La Conferencia de las Partes debería elegir una presidencia para cada uno de estos.

19. Se prevé que los dos grupos de trabajo abordarían también las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya que puedan ser remitidas a los grupos de trabajo por las respectivas reuniones de las Partes. A fin de asegurar que los temas correspondientes al Convenio y a los Protocolos se traten, en la mayor medida posible, en proximidad entre sí, se sugiere que las reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya remitan los temas de fondo de sus programas a los mismos grupos de trabajo establecidos por la Conferencia de las Partes. Se prevé que los grupos de trabajo inicien su labor el lunes 5 de diciembre de 2016 por la tarde. Se proporcionará más información sobre los arreglos de trabajo en los documentos UNEP/CBD/COP/13/1/Add.2 y UNEP/CBD/COP/13/1/Add.3.

20. En la decisión XII/2 C, párrafo 4, la Conferencia de las Partes invitó al Secretario Ejecutivo a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilitara la organización de un diálogo interactivo sobre vivir en armonía con la naturaleza que tuviera lugar en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Se propone que dicho diálogo se mantenga durante un período de una hora de duración en una de las sesiones plenarias. Se facilitará información de antecedentes en el documento UNEP/CBD/COP/13/9.

Tema 3. Elección de la Mesa

Elección de la Mesa, salvo el Presidente

21. De conformidad con lo que se especifica en el artículo 21 del reglamento, se eligen, además del Presidente, 10 Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator, entre los representantes de las Partes presentes en una reunión. El mandato de los vicepresidentes se iniciará a la clausura de una reunión de la Conferencia de las Partes y concluirá a la clausura de la reunión subsiguiente. En la 12ª reunión, la Conferencia de las Partes eligió a los siguientes diez Vicepresidentes, cuyo mandato comenzaría al clausurarse su 12ª reunión y finalizaría al clausurarse su 13ª reunión:

Sra. Skumsa Mancotywa (Sudáfrica)
 Sr. Mike Ipanga Mwaku (República Democrática del Congo)
 Sra. Fumiko Nakao (Japón)
 Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita)
 Sra. Natalya Minchenko (Belarús)
 Sra. Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina)
 Sra. María Luisa del Río Mispireta (Perú)

Integración entre el Convenio y sus Protocolos – Tema 18 del programa.

Directrices para los sextos informes nacionales y modalidades para las futuras ediciones de la PMDB – Tema 19 del programa.

Repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible así como las de otros procesos internacionales pertinentes para la futura labor del Convenio – Tema 9 del programa.

Determinación de las necesidades de financiación para el séptimo ciclo de reposición de recursos del FMAM, de 2018 a 2022 – Tema 11 del programa.

Sr. Randolph Edmead (Saint Kitts y Nevis)
 Sra. Tia Stevens (Australia)
 Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca)

22. En la 13ª reunión, la Conferencia de las Partes elegirá diez vicepresidentes, cuyo mandato comenzará al clausurarse la reunión y finalizará al clausurarse la 14ª reunión. Se insta a los grupos regionales a que presenten sus designaciones tan pronto como sea posible, preferentemente en la apertura de la reunión. Esto permitirá completar la elección de los miembros de la Mesa cerca del inicio de la reunión y a los nuevos miembros electos de la Mesa asistir, como observadores, a las reuniones de la Mesa que se celebrarán durante la reunión de la Conferencia de las Partes a fin de asegurar una transición sin problemas entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa.

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

23. El artículo 26 del reglamento dispone que el presidente de cada órgano subsidiario será elegido por la Conferencia de las Partes, en tanto que la elección de otros miembros de la Mesa es responsabilidad de cada órgano. En esta reunión, por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá elegir al presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) para que oficie sus reuniones durante un mandato que se prolongará hasta el final de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. De conformidad con la práctica de rotación regional, se prevé que el grupo regional de Asia y el Pacífico designará a un candidato para este cargo³.

24. El proyecto de *modus operandi* para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, preparado por el Órgano Subsidiario en su recomendación 1/9, prevé que el Presidente del Órgano Subsidiario sería elegido por la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes considerará este asunto en relación con el tema 18 del programa. En el caso de que adopte el *modus operandi* propuesto, luego deberá elegir al Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. De conformidad con la práctica de rotación regional y la secuencia propuesta en el proyecto de documento, se espera que el grupo regional de África designe a un candidato para este cargo⁴.

Tema 4. Informe sobre las credenciales de los representantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

25. El artículo 18 del reglamento indica que:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización”.

26. En el artículo 19, se establece que “la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto”.

³ Los presidentes del Órgano Subsidiario elegidos con anterioridad han provenido de los siguientes grupos regionales: a) 1ª reunión, África; 2ª reunión, Estados de Europa Occidental y otros Estados; c) reuniones 3ª y 4ª, Asia y el Pacífico; d) reuniones 5ª y 6ª, América Latina y el Caribe; e) reuniones 7ª y 8ª, Europa Central y Oriental; f) reuniones 9ª y 10ª, y África; g) reuniones 11ª y 12ª, Estados de Europa Occidental y otros Estados; h) 13ª reunión, Asia y el Pacífico; i) 14ª reunión, América Latina y el Caribe; j) reuniones 15ª y 16ª, Europa Central y Oriental; k) reuniones 17ª y 18ª, África; y l) reuniones 19ª y 20ª, Estados de Europa Occidental y otros Estados.

⁴ De conformidad con la práctica de elección de la Presidencia del OSACTT y a fin de evitar que en un mismo momento la Presidencia del OSA y la Presidencia del OSACTT estén ocupadas por personas de una misma región, el orden de regiones que regirá para la elección de la Presidencia será el siguiente: África, Europa Occidental y otros Estados, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental.

27. A fin de brindar asistencia a las Partes para cumplir los requisitos establecidos en el artículo 18, el Secretario Ejecutivo distribuyó a los puntos focales nacionales un modelo de formato de credenciales apropiadas en la notificación 2016-085, de fecha 4 de julio de 2016⁵. En la notificación también se indicó que las Partes en el Convenio que también son Partes en el Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología pueden presentar un juego único de credenciales para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 8ª reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 2ª reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

28. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y apruebe el informe sobre las credenciales presentado a esta por la Mesa.

Tema 5. Cuestiones pendientes

29. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento para sus reuniones en la decisión I/1, con la excepción del párrafo 1 del artículo 40 en relación con la adopción de decisiones de fondo. La Conferencia de las Partes ha considerado este asunto pendiente en sus reuniones posteriores, pero sin resolverlo en forma concluyente. En la tercera reunión, se llegó a un consenso en torno a solo una parte del texto encerrado en corchetes.

30. Por medio de la decisión I/6, la Conferencia de las Partes aprobó el reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los párrafos 4 y 16 de dicho reglamento contienen texto entre corchetes. El párrafo 4 se refiere a la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario. El párrafo 16 trata de la adopción de decisiones sobre dicho Fondo Fiduciario. Dichos párrafos se consideraron en reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes, pero no se llegó a un acuerdo. Por lo tanto, el texto sigue entre corchetes.

31. Dado que no se espera que estos asuntos puedan ser resueltos en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, se sugerirá que su examen se posponga hasta una reunión futura.

Tema 6. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

32. De conformidad con el artículo 4, párrafo 2, del reglamento, la Conferencia de las Partes debe decidir la fecha y la duración de su siguiente reunión ordinaria. En consonancia con el artículo 4, enmendado en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, las reuniones ordinarias se celebrarán cada dos años. Por lo tanto, la 14ª reunión se deberá celebrar en el cuarto trimestre de 2018. El artículo 3 del reglamento establece que las reuniones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la Secretaría, salvo que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o la Secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas.

33. En la decisión XII/35, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes interesadas a que notificaran al Secretario Ejecutivo sus ofrecimientos para acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 3ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya antes de finales de 2015, y sus ofrecimientos para acoger la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya preferentemente dos meses antes de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. También se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una propuesta sobre cómo se podría determinar el tema de la acogida de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes tras su 13ª reunión.

34. En su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota del interés de los Gobiernos de Egipto y Turquía de acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los Protocolos, y de los Gobiernos de China y el Perú de acoger la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los Protocolos, y pidió al Secretario Ejecutivo que consultara con estos Gobiernos a fin de aclarar los requisitos para acoger dichas reuniones, con miras a confirmar, por lo menos tres meses antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, los ofrecimientos para acoger las reuniones.

⁵ Ref. Núm. SCBD/OES/BD/WDY/moc/85810 de 4 de julio de 2016.

35. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación 1/11 del OSA (párrs. 6 a 11) y que se reproduce en la compilación de decisiones (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1), teniendo en cuenta cualquier otra información facilitada por el Secretario Ejecutivo y los posibles Gobiernos anfitriones.

II. INFORMES

Tema 7. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

36. En relación con este tema, el Presidente informará a la Conferencia de las Partes acerca de las reuniones de órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y sus informes, en la inteligencia de que las cuestiones de fondo que dimanen de estos se examinarán en relación con el tema apropiado del programa. La Conferencia de las Partes tiene a su disposición los informes de las siguientes reuniones:

- a) Novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/3);
- b) Reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/13/4 y UNEP/CBD/COP/13/5);
- c) Primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/COP/13/6).

37. En su 20ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, examinó propuestas para la determinación de la presentación de cuestiones nuevas e incipientes de conformidad con el procedimiento establecido en la decisión IX/29, y recomendó que la Conferencia de las Partes decidiera no añadir una cuestión nueva e incipiente al programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (recomendación XX/14). Por lo tanto, se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar esta recomendación.

38. Las secretarías de la CITES y el CDB están preparando reuniones preparatorias regionales mixtas de representantes de ambos órganos con anterioridad a las reuniones de sus respectivas Conferencias de las Partes⁶. Los grupos regionales tal vez deseen informar a la Conferencia de las Partes en relación con los resultados de estas reuniones preparatorias regionales.

Tema 8. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los Fondos Fiduciarios del Convenio

39. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su examen el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio, incluido el presupuesto de los fondos fiduciarios del Convenio (UNEP/CBD/COP/13/7). Se invitará a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe y a tener en cuenta la información que figura en este al examinar el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2017-2018.

40. En relación con este tema, se espera que la Conferencia de las Partes adopte un presupuesto por programas para el bienio 2017-2018 a fin de cubrir los gastos de administración básicos de la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, las reuniones de otros órganos subsidiarios y la Secretaría, basándose en un presupuesto propuesto preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/13/23 y Add.1-2).

41. Como se pidió en la decisión XII/32, la propuesta presentará dos alternativas para el presupuesto básico por programas basadas en:

⁶ Véanse las notificaciones 2016-077 (<https://www.cbd.int/doc/notifications/2016/ntf-2016-077-cites-cbd-en.pdf>) y 2016-084 (<https://www.cbd.int/doc/notifications/2016/ntf-2016-084-cites-cbd-en.pdf>).

a) Realización de una evaluación de la tasa requerida de crecimiento del presupuesto por programas (Fondo Fiduciario BY), que no debería exceder un aumento del 5% respecto al nivel de 2015-2016 en valores nominales;

b) El mantenimiento del presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY) en el nivel de 2015-2016 en valores nominales.

42. Como en ocasiones anteriores, los niveles de contribución al presupuesto de las Partes individuales, que se adjuntarán al documento en un anexo, se basarán en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos ajustados para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la nota del Secretario Ejecutivo se presentará información detallada sobre las actividades y recursos requeridos por programa y subprograma, mientras que los cuadros que indican la situación de los fondos fiduciarios en virtud del Convenio, los estados financieros para 2014 y 2015 y la escala de contribuciones para el bienio 2015-2016 se distribuirán como un documento de información.

43. Además, para responder a lo pedido en la decisión XII/32, el Secretario Ejecutivo presentará para información de la Conferencia de las Partes un documento sobre los resultados de la revisión a fondo del funcionamiento de la Secretaría (UNEP/CBD/COP/13/7/Add.2).

44. En la decisión XII/32, párrafo 15, las Partes en el Convenio observaron que la división proporcional entre el Convenio y sus dos Protocolos debería ser reexaminada para el presupuesto para 2017-2018 tras las deliberaciones sobre la ejecución de la revisión del funcionamiento de la Secretaría.

45. Asimismo, en su recomendación 1/13, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que preparase, para que fuera examinada por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión y las reuniones de las Partes en los dos Protocolos, una propuesta para la revisión de la forma en que se comparten los costos de los presupuestos básicos de la Secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya con el fin de desarrollar escenarios de costos a la luz de la revisión del funcionamiento de la Secretaría, incluida una mayor integración de los trabajos y proporcional a la cantidad de Partes en los respectivos instrumentos y sus respectivas contribuciones.

46. En lo que respecta al presupuesto voluntario para las actividades, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también exhortó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo y con carácter voluntario que se preparasen para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 2ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en base a la información que les proporcionará con antelación la Secretaría, con miras a que, durante esas reuniones, comprometan apoyo financiero para la ejecución de las actividades voluntarias previstas en los proyectos de decisión de las reuniones, a fin de asistir a la Secretaría a planificar más eficazmente y hacer un uso más eficiente de los recursos.

47. En su decisión XII/32, la Conferencia de las Partes decidió fusionar los Fondos Fiduciarios voluntarios especiales para facilitar la participación de las Partes en las reuniones relacionadas con el Convenio y los dos Protocolos. Asimismo, en su recomendación 1/13, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase una propuesta para la revisión y actualización de las directrices relativas a la asignación de fondos para la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, en las reuniones del Convenio y de sus Protocolos con miras a promover una participación plena y efectiva en las reuniones de la Conferencia de las Partes, las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya y las reuniones de los órganos subsidiarios.

48. El plenario tal vez desee establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2017-2018, previendo que las respectivas reuniones de la Conferencia de las Partes que actúan como reunión de las Partes de los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, en sus primeras sesiones plenarias, también remitirían a este grupo de contacto el examen de los presupuestos para sus programas de trabajo (tema 10 y tema 9 de sus respectivos programas; véase UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1 y UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/1).

III. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020: EVALUACIÓN DE PROGRESOS E INTENSIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Tema 9. Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación

49. La Conferencia de las Partes, en su decisión X/2, párrafo 14, recordando su función de mantener sometida a examen la aplicación del Convenio, decidió que en sus reuniones futuras examinaría los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, intercambiaría experiencias pertinentes para la aplicación y brindaría orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados. El programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31), también prevé que se lleve a cabo una revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación.

50. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 19ª reunión, estudió más a fondo las repercusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes relacionados, sobre la base de una nota preparada por el Secretario Ejecutivo y, en su recomendación XIX/1, tomó nota de la información que contenían. El Órgano Subsidiario también examinó herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y, en su recomendación XIX/3, preparó un proyecto de decisión sobre este asunto para la Conferencia de las Partes.

51. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/26, estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con el mandato de, entre otras cosas, examinar la información pertinente sobre el progreso en la aplicación del Convenio, incluida la prestación de apoyo para la aplicación del Convenio, así como de cualquier plan estratégico y otras medidas pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes, y sobre el progreso en el logro de las metas establecidas con arreglo al Convenio.

52. En la decisión XII/26, párrafo 5, se pidió al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, para el período hasta 2020 inclusive, brindara apoyo a la Conferencia de las Partes en la revisión de los progresos alcanzados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta también el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación cumplirá su mandato, teniendo en cuenta la información del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico, según proceda.

53. En su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota de un análisis de los progresos alcanzados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 preparado por el Secretario Ejecutivo sobre la base de la información proporcionada por las Partes en sus quintos informes nacionales y en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad recibidos desde la COP 10. El Órgano Subsidiario instó a las Partes que aún no hubieran presentado sus quintos informes nacionales a que lo hicieran con carácter de urgencia y a aquellas que no hubieran actualizado aún sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a que lo hicieran tan pronto como fuera posible. También pidió al Secretario Ejecutivo que actualizara el análisis teniendo en cuenta los informes adicionales que se hubieran recibido. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo está preparando un informe actualizado sobre los Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido un análisis actualizado de la contribución de las metas establecidas por las Partes y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/8/Rev.1 y adiciones). El Órgano Subsidiario elaboró asimismo un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes (recomendación 1/1 del OSA). En el proyecto de decisión también se tuvo en cuenta la información relativa a los progresos logrados en el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

54. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también estudió una revisión de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya. Dicho Órgano Subsidiario invitó a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que aún no lo hubieran hecho a que depositasen sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación o sus instrumentos de adhesión a la mayor brevedad posible, y preparó proyectos de decisión para la Conferencia de las Partes, así como para la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Hay un informe actualizado sobre los progresos a disposición de ambos órganos en el documento UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/2.

55. En relación con este tema del programa, se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar los proyectos de decisión presentados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (que figuran en las recomendaciones 1/1 y 1/2), así como los proyectos de decisión presentados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (que figuran en la recomendación XIX/3) y que se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1), teniendo en cuenta los informes antes mencionados.

56. Al estudiar este asunto, la Conferencia de las Partes tal vez desee utilizar la información facilitada en relación con otros temas del programa pertinentes, tales como progresos logrados hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 11, 12 y 15, considerados en relación con el tema 10, y progresos logrados en la presentación de informes financieros (pertinente para la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica) en relación con el tema 11, así como la información sobre la implementación del Plan de Acción sobre Género del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/13/8/Add.3).

Tema 10. Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores

57. Se prevé que la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta la revisión provisional de los progresos realizada en relación con el tema 9, decida, según proceda, acerca de otras medidas estratégicas para mejorar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Al hacerlo, la Conferencia de las Partes abordará las cuestiones identificadas en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020, así como responderá a las peticiones específicas pertinentes surgidas de su 12ª reunión en relación con la integración.

La integración y la incorporación de la biodiversidad en los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca y repercusiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio

58. Entre las cuestiones especificadas en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31) se encuentran las siguientes: medidas estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la integración de la biodiversidad en todos los sectores pertinentes, tales como la agricultura, la silvicultura y la pesca; las repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio. Estas cuestiones resultan fundamentales en relación con el tema de la Conferencia de las Partes y su serie de sesiones de alto nivel, “Integrando la biodiversidad para el bienestar”.

59. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes también formuló peticiones relacionadas con la integración de la biodiversidad a nivel subnacional y local (decisión XII/9) y por medio de la colaboración con el sector empresarial, incluso a través de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y sus iniciativas nacionales y regionales conexas (decisión XII/10, en particular los párrs. 1 b) y 3 b) y g)).

60. Estas cuestiones fueron tratadas en las reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

61. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 19ª reunión, abordó la integración de la biodiversidad en todos los sectores en el contexto de su examen más a fondo de las

repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes relacionados, y sobre la base de varios documentos publicados por el Secretario Ejecutivo⁷. El Órgano Subsidiario pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase más a fondo varios de estos documentos para que fueran estudiados posteriormente en su 20ª reunión y en la 1ª reunión del OSA, y preparó elementos de un proyecto de decisión (recomendación XIX/1).

62. El Gobierno de México, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, organizó un Taller Internacional de Expertos sobre Integración de Biodiversidad⁸, que se realizó en la Ciudad de México en noviembre de 2015. El taller realizado en la Ciudad de México se ocupó de la integración de la biodiversidad en los tres sectores señalados en la decisión XII/31 (agricultura, silvicultura y pesca), así como en el turismo, y también abordó cuestiones intersectoriales. Los resultados del taller, así como las versiones revisadas de los documentos publicados por el Secretario Ejecutivo⁹ luego fueron examinados en la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

63. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 20ª reunión, abordó, como un tema específico de su programa, la integración de la biodiversidad en todos los sectores, incluidos el de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura y, en su recomendación XX/15, preparó los elementos de un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes. El Órgano Subsidiario también recomendó que la Conferencia de las Partes considerase abordar, en una reunión posterior, la integración de la biodiversidad en otros sectores que afectan a la diversidad biológica, tales como la energía, la planificación urbana y regional, la infraestructura, la manufactura y la minería.

64. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su primera reunión, estudió más a fondo la integración de la biodiversidad, incluso en el sector del turismo, en políticas intersectoriales y la función de los actores clave, especialmente el sector empresarial y los gobiernos subnacionales y locales, así como consideraciones relativas al género. Asimismo, en su recomendación 1/4, el Órgano Subsidiario preparó un proyecto de decisión consolidado, en el que se incorporaban elementos de la recomendación XX/15 del OSACTT.

65. Al examinar la cuestión de la integración de la biodiversidad, los órganos subsidiarios acogieron con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, así como los marcos de políticas, orientaciones y herramientas pertinentes desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y otros marcos pertinentes acordados mundialmente. Las repercusiones de estos procesos para la labor del Convenio se incluyeron, en cierta medida, en sus respectivas recomendaciones, así como en otras recomendaciones, tales como la recomendación XX/10 del OSACTT sobre cambio climático (véanse los párrafos 68 a 72 a continuación).

66. El Secretario Ejecutivo publicará una nota en la que proporcionará información actualizada en relación con la integración de la biodiversidad y las repercusiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio a la luz de los acontecimientos recientes (UNEP/CBD/COP/13/10).

67. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión consolidado preparado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incorporando las recomendaciones pertinentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y teniendo en cuenta la información adicional facilitada por el Secretario Ejecutivo. El proyecto de decisión se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

⁷ UNEP/CBD/SBSTTA/19/2; [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/1](#), [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/4/Rev.1](#), [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/6](#), [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/15](#), [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/17](#).

⁸ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/52.

⁹ UNEP/CBD/SBSTTA/20/15; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/49; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/51; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/52; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/53; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/54; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/55; UNEP/CBD/SB/1/5/Add.2.

Otras medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Diversidad biológica y cambio climático

68. La Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adoptó una decisión abarcadora sobre diversidad biológica y cambio climático (decisión X/33). En dicha decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con las organizaciones internacionales pertinentes para identificar zonas de gran potencial para la mitigación del cambio climático mediante la conservación y restauración de las reservas de carbono y otras medidas de ordenación de los ecosistemas, y que difundiese esta información de manera abierta (decisión X/33, párr. 9 c)). También pidió al Secretario Ejecutivo que apoyase el diseño y la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación y adaptación relacionadas con la diversidad biológica (decisión X/33, párr. 9 e)). La Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, pidió además al Secretario Ejecutivo que promoviese enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres naturales (decisión XII/20, párr. 7 a)), recopilase experiencias al respecto (decisión XII/20, párr. 7 c)) y elaborase orientaciones sobre la manera de aumentar los efectos positivos y reducir al mínimo los efectos negativos en la diversidad biológica de las actividades de adaptación al cambio climático (párr. 7 d)).

69. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase más a fondo el asesoramiento sobre posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y el papel de la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en países en desarrollo (REDD+) al logro de los objetivos del Convenio, así como evaluar los posibles mecanismos para supervisar los impactos de estas actividades en la diversidad biológica y los de otros enfoques basados en los ecosistemas para las medidas de mitigación del cambio climático (decisión XI/19, párr. 18). También se pidió al Secretario Ejecutivo que recopilase información sobre las experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas relacionadas con la contribución de las actividades de REDD+ a la consecución de los objetivos del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XII/20, párr. 7 e)).

70. El Secretario Ejecutivo ha desempeñado estas tareas por medio de una serie de estudios contratados, talleres, recopilación de comunicaciones de las Partes y observadores, y otras síntesis y análisis¹⁰.

71. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su recomendación XX/10, tomó nota de la información presentada por el Secretario Ejecutivo¹¹ y preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

72. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/10 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Áreas protegidas: progreso hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica

73. En la decisión X/31, sobre áreas protegidas, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a redoblar sus esfuerzos para cumplir todos los elementos de la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica y pidió al Secretario ejecutivo que apoyara estos esfuerzos, entre otras cosas, por medio de talleres, conjuntos de herramientas y cooperación entre los asociados. En la decisión XI/24, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara apoyando la ejecución de los planes de acción nacionales para el programa de trabajo sobre áreas protegidas y los progresos hacia el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y otras metas relacionadas en el plano nacional, subregional y regional. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con los países anfitriones y asociados, ha organizado una serie de talleres regionales

¹⁰ Como se detalla en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/20/10.

¹¹ UNEP/CBD/SBSTTA/20/10; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/2; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/3; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/29; UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/4; UNEP/CBD/SBSTTA/20/10/Add.1; y UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/30.

y ha compilado información sobre los progresos hacia el logro de la Meta 11, así como de la Meta 12 y otras metas pertinentes. Se publicará una evaluación actualizada de los progresos en un documento de información.

74. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico, en su 20ª reunión, examinó una evaluación de los progresos hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose en la información cotejada por el Secretario Ejecutivo, incluida la información de los talleres antes mencionados. En su recomendación XX/1, el Órgano Subsidiario presentó un proyecto de decisión a la consideración de la Conferencia de las Partes.

75. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/1 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Restauración de los ecosistemas

76. Al estudiar otras repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes relacionados en su 19ª reunión, el Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su recomendación XIX/1, pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las organizaciones y partes interesadas pertinentes, preparara elementos clave de un plan de acción a corto plazo para la restauración de ecosistemas, con miras a presentar una recomendación del Órgano Subsidiario a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. Consiguientemente, el Secretario Ejecutivo preparó el documento respectivo.

77. Basándose en el documento preparado por el Secretario Ejecutivo¹², el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico finalizó la elaboración de un plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas y, en su recomendación XX/12, preparó un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes, que contiene en un anexo el plan de acción a corto plazo para la restauración de los ecosistemas.

78. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/12 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques

79. En el párrafo 21 de la decisión XII/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un estudio de las formas en que las organizaciones internacionales y las secretarías con programas sustanciales en materia de bosques están contribuyendo a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques y que informara al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluyendo opciones para tomar medidas adicionales con el fin de alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques, de tal manera que se apoyen mutuamente. La Conferencia de las Partes invitó a otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que contribuyeran al estudio. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó el estudio, en colaboración con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

80. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su recomendación XIX/8, tomó nota del estudio¹³, acogió con beneplácito la contribución de otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y pidió al Secretario Ejecutivo que continuara trabajando con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y con otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para contribuir a la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del acuerdo internacional sobre bosques y del plan de trabajo conexo de la Asociación de Colaboración en materia de

¹² UNEP/CBD/SBSTTA/20/12.

¹³ UNEP/CBD/SBSTTA/19/8.

Bosques, con vistas a asegurar la congruencia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y seguir mejorando la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Órgano Subsidiario elaboró asimismo un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

81. El Secretario Ejecutivo preparará un documento de información en el que se presentará información actualizada sobre la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del acuerdo internacional sobre los bosques y la labor relacionada.

82. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XIX/8 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Diversidad biológica y salud humana

83. En su decisión sobre diversidad biológica y salud humana (decisión XII/21) la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el avance en la preparación del informe *State of Knowledge Review: Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health* (Vínculos entre prioridades mundiales: la diversidad biológica y la salud humana, un examen del estado de los conocimientos) elaborado por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud y otros socios y, entre otras tareas, pidió al Secretario Ejecutivo que ultimara la revisión y preparase un informe sobre las repercusiones de sus resultados para que fuera considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

84. Por consiguiente, se ultimó el *Examen del estado de los conocimientos*, que incluye un resumen¹⁴, y se publicó un informe sobre sus repercusiones¹⁵.

85. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico examinó las repercusiones de los resultados del examen en su 19ª reunión y, en la recomendación XIX/6, preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

86. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XIX/6 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Tema 11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero

Movilización de recursos

87. En su decisión XII/3, párrafo 1, la Conferencia de las Partes adoptó metas para la movilización de recursos y, en el párrafo 3 de la misma decisión, decidió que examinaría, en la 13ª reunión, el progreso hacia las metas anteriores, y su pertinencia, y que consideraría la necesidad de tomar medidas apropiadas, basándose en la información proporcionada por las Partes por conducto del Marco de presentación de informes financieros, incluidas las respectivas necesidades de recursos que se hayan identificado, y teniendo en cuenta sus capacidades de absorción.

88. En la decisión XII/3, párrafo 27, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase opciones para fortalecer los sistemas de información sobre flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica a los países en desarrollo, así como sobre los flujos de recursos nacionales, haciendo uso del Marco de presentación de informes financieros, con miras a aumentar aún más la transparencia y la accesibilidad de la información para apoyar la aplicación del artículo 20 del Convenio. A este fin, se llevó a cabo un Taller internacional de expertos técnicos sobre identificación, acceso, recopilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos en la Ciudad de México, del 5 al 7 de mayo de 2015.

¹⁴ Disponible en <http://www.cbd.int/health/stateofknowledge> y <http://www.who.int/globalchange/publications/biodiversityhuman-health/en/>.

¹⁵ UNEP/CBD/SBSTTA/19/6. El resumen del examen se publicó como documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/6/Add.1.

89. En el párrafo 17 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que considerasen realizar, según procediera, una revisión y evaluación de sus leyes y políticas vigentes referidas a mecanismos de financiación de la diversidad biológica, con miras a identificar oportunidades para integrar en ellas la diversidad biológica y fortalecer tanto dichas políticas como sus salvaguardias complementarias. Además, en el párrafo 22 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a informar sobre los progresos en el logro de los hitos de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica.

90. Asimismo, en la decisión XII/3, párrafo 31, se pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara el intercambio de opiniones y experiencias relacionadas con la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos, incluidas experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación de las metodologías pertinentes, y que pusiera dicha información a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la considere durante su primera reunión con el fin de actualizar y proporcionar las directrices que fueran pertinentes.

91. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación abordó estas cuestiones sobre la base de la información presentada por el Secretario Ejecutivo¹⁶. En su recomendación 1/6, el Órgano Subsidiario, observando el número limitado de marcos de presentación de informes financieros recibidos, instó a las Partes que no lo hubieran hecho a que informaran sobre los progresos utilizando el marco, y también las invitó a que facilitaran toda información nacional metodológica y definiciones adicionales que hubieran utilizado. Asimismo, pidió al Secretario Ejecutivo que compilara y analizara esta información. El Órgano Subsidiario también preparó un proyecto de decisión que incluye, en un anexo, los Principios rectores sobre la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

92. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión presentado por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta la información actualizada y el análisis preparados por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/13/11/Rev.1). El proyecto de decisión se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Mecanismo financiero

93. En el párrafo 1 de la decisión XII/30, sobre el mecanismo financiero, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a mejorar la coordinación entre sus respectivos puntos focales nacionales de las convenciones relativas a la diversidad biológica, a fin de identificar las prioridades nacionales en apoyo a la puesta en práctica de las diversas convenciones relativas a la diversidad biológica que siguen las líneas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas Aichi para la Diversidad Biológica, y a que las incorporasen a sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. En el párrafo 4 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara coordinando su labor con las diversas convenciones relativas a la diversidad biológica y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con la finalidad de encontrar formas de allanar los esfuerzos de las Partes.

94. En la decisión XII/30, párrafo 8 e), la Conferencia de las Partes invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que pusiera a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación una versión preliminar de su informe a la Conferencia de las Partes. Dicho informe debía centrarse en particular en la respuesta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la orientación anterior de la Conferencia de las Partes, y debía presentarse al Órgano Subsidiario con anterioridad a la reunión de la Conferencia de las Partes en la que se habría de considerar el informe oficialmente, con miras a promover la consideración efectiva y oportuna de la información proporcionada en el informe.

95. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/30, párrafo 10, también pidió al Secretario Ejecutivo que explorara e informara sobre las formas en que la Conferencia de las Partes podría aprovechar mejor el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Protocolos del Convenio a fin de establecer prioridades para el mecanismo financiero en el contexto del marco cuatrienal de prioridades programáticas para la séptima reposición de recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Además, en la decisión XII/30, párrafo 11, la Conferencia de las Partes decidió, en anticipación de la séptima reposición de recursos, que en su

¹⁶ UNEP/CBD/SBI/1/7 y adiciones.

13ª reunión llevaría a cabo la segunda determinación de necesidades de financiación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos. A estos efectos, se estableció un equipo de expertos, en consonancia con el mandato que figuraba en el anexo de la decisión XII/30.

96. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación abordó estas cuestiones en su primera reunión, basándose en la información presentada por el Secretario Ejecutivo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el equipo de expertos antes mencionado¹⁷. En su recomendación 1/7, el Órgano Subsidiario tomó nota de las comunicaciones presentadas por las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el proyecto de informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El Órgano Subsidiario pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un proyecto de marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y un proyecto de mandato para la quinta revisión de la eficacia del mecanismo financiero, en consulta con el FMAM y su Oficina de Evaluación Independiente respectivamente, y pidió al equipo de expertos que finalizara el informe de evaluación. Por consiguiente, dicha información se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes para su examen (UNEP/CBD/COP/13/12/Rev.1 y adiciones). El Órgano Subsidiario también preparó un esquema para un proyecto de decisión.

97. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión preparado por el Secretario Ejecutivo sobre la base de la recomendación 1/7 del Órgano Subsidiario. El proyecto de decisión se reproducirá en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Tema 12. Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación

98. Como se indica en relación con el tema 10, la Conferencia de las Partes, en la decisión X/2, párrafo 14, decidió, entre otras cosas, que en sus reuniones futuras intercambiaría experiencias pertinentes para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y brindaría orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados. Asimismo, de conformidad con el programa de trabajo plurianual para la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31), la Conferencia de las Partes examinará medios de implementación relacionados. En relación con el tema 12, la Conferencia de las Partes estudiará, por lo tanto, medidas estratégicas para apoyar la implementación, incluidos formas y medios de mejorar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en especial en relación con la capacitación y la creación de capacidad para los países en desarrollo a efectos de apoyar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de conformidad con lo encomendado a la Conferencia de las Partes en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31)¹⁸.

Intensificación de la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación

99. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo a) una evaluación de la eficacia de las actividades de creación de capacidad que ha apoyado y facilitado la Secretaría, b) una revisión de los arreglos de las alianzas conexas y oportunidades de ejecución de tales actividades, y c) un análisis de las deficiencias en las actividades de creación de capacidad dirigidas a apoyar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que, partiendo de estos elementos, preparase un plan de acción a corto plazo para mejorar y apoyar la creación de capacidad (decisión XII/2 B, párr. 8 d)).

100. También se pidió al Secretario Ejecutivo que intensificara la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio, con miras a apoyar la implementación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados, a través de diversas medidas, tales como la facilitación de la vinculación de las necesidades de las Partes con el apoyo para cooperación

¹⁷ UNEP/CBD/SBI/1/8 y adiciones.

¹⁸ Obsérvese que el elemento del artículo 12 relacionado con la investigación se aborda en relación con el tema 19 del programa.

técnica y científica ofrecido por las organizaciones e iniciativas mundiales, regionales y nacionales pertinentes (decisión XII/2, párr. 9). Además, se pidió al Secretario Ejecutivo que continuara desarrollando el mecanismo central de facilitación (decisión XII/2 B, párr. 18), y que desarrollase una estrategia web (decisión XII/2 B, párr. 19) para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, en preparación para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

101. En relación con este tema, también se examinarán formas y medios de mejorar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en especial en relación con la capacitación y la creación de capacidad para los países en desarrollo a efectos de apoyar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de conformidad con lo encomendado a la Conferencia de las Partes en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31).

102. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación abordó estas cuestiones en su primera reunión sobre la base de la información preparada por el Secretario Ejecutivo¹⁹. En su recomendación 1/5, el Órgano Subsidiario tomó nota del proyecto de plan de acción a corto plazo y pidió al Secretario Ejecutivo que, basándose en las aportaciones de las Partes, continuara racionalizando y enfocando el plan de acción, centrándolo principalmente en las necesidades de creación de capacidad de las Partes, para que fuera examinado por la Conferencia de las Partes. También tomó nota del proyecto de estrategia web para el Convenio y sus Protocolos preparado por el Secretario Ejecutivo²⁰ y pidió al Secretario Ejecutivo que lo alineara con la estrategia de comunicación que se estaba preparando (véase el párr. 103 a continuación). El Órgano Subsidiario también preparó un proyecto de decisión. El plan de acción a corto plazo revisado estará disponible como documento UNEP/CBD/COP/13/13, mientras que la estrategia web estará disponible como documento UNEP/CBD/COP/13/14/Add.1. También estarán disponibles como documentos de información un informe de progresos sobre el mecanismo de facilitación y un plan de acción para guiar la implementación de la Iniciativa Bio-Bridge sobre cooperación técnica y científica para el período 2017-2020.

Comunicación, educación y conciencia pública y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica

103. En la decisión XII/2 C, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que promoviese aún más la concienciación, en colaboración con actores pertinentes, en especial por medio de actividades como facilitar el desarrollo de una estrategia mundial de comunicación, desarrollar, mejorar y actualizar los conjuntos de herramientas de comunicación, educación y conciencia pública, realizar un taller para desarrollar y utilizar enfoques de comunicación de mensajes dirigidos a grupos objetivo específicos e integrar temas relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en acciones de educación para el desarrollo sostenible. Con la finalidad de apoyar esta labor, se realizó una reunión del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA-IAC) para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Montreal (Canadá), los días 28 y 29 de julio de 2016.

104. El Secretario Ejecutivo informará sobre estas actividades en el documento UNEP/CBD/COP/13/14 y preparará los elementos de un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

Medidas relacionadas con el tema 12 del programa

105. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión preparado por el Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta la información actualizada y el análisis preparados por el Secretario Ejecutivo. Los proyectos de decisión se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Tema 13. Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales

106. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes abordará la cooperación con otras convenciones y organizaciones y asociaciones internacionales con miras a intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluido el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. A

¹⁹ UNEP/CBD/SBI/1/6 y adiciones.

²⁰ UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.2.

los efectos de facilitar estas consideraciones, el Secretario Ejecutivo publicará el documento UNEP/CBD/COP/13/16.

107. Con respecto a la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes, en la decisión XII/6, decidió establecer un grupo asesor oficioso para organizar un taller encargado de preparar opciones que podrían incluir elementos que puedan contribuir a una posible hoja de ruta, para que las Partes en las distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica aumenten las sinergias y mejoren la eficiencia entre ellas, sin perjuicio de sus objetivos específicos y reconociendo sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos de estas convenciones, con miras a mejorar la aplicación en todos los niveles (párr. 6). Por consiguiente, se realizó un Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en Ginebra, en febrero de 2016 y, de conformidad con lo dispuesto en la decisión XII/6, se publicó el informe del taller²¹ para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, junto con los documentos preparados por el Secretario Ejecutivo²²; dicho informe también está a disposición de la Conferencia de las Partes.

108. En su primera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su recomendación 1/8, acogió con beneplácito el informe del taller sobre sinergias, y pidió al Secretario Ejecutivo que analizara más detenidamente los resultados del taller sobre sinergias y actuaciones que figuraban en la nota del Secretario Ejecutivo y que, en consulta con el Grupo asesor oficioso establecido de conformidad con la decisión XII/6, el Grupo de Enlace de las Convenciones Relacionadas con la Diversidad Biológica y las Partes en las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, afinase, refundiese y racionalizase los resultados del taller, incluidas opciones para la acción por las Partes y a nivel internacional. Por consiguiente, dicha información se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes para su examen (UNEP/CBD/COP/13/15). El Órgano Subsidiario también preparó un proyecto de decisión sobre este asunto.

109. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión presentado por el Órgano Subsidiario y las opciones revisadas preparadas por el Secretario Ejecutivo. El proyecto de decisión se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

IV. OTROS TEMAS RESULTANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO

Tema 14. Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento fundamentado previo [otorgado voluntariamente] [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales

110. En la decisión XII/12 D, la Conferencia de las Partes decidió ejecutar varias tareas relacionadas con el Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio de una manera integrada que respaldara mutuamente el Protocolo de Nagoya y la labor emprendida en otros foros internacionales mediante la elaboración de directrices voluntarias con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales que ayuden a las Partes y los Gobiernos en la tarea de promulgar leyes o establecer otros mecanismos, incluidos planes de acción nacionales y sistemas *sui generis*, según proceda, tendientes a lograr una aplicación efectiva del artículo 8 j) y sus disposiciones conexas, que reconozcan,

²¹ UNEP/CBD/SBI/1/INF/21.

²² UNEP/CBD/SBI/1/9 y UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1.

salvaguarden y garanticen plenamente los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas, dentro del contexto del Convenio.

111. A estos efectos, la Conferencia de las Partes decidió que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas llevase a cabo varias tareas en apoyo de esta labor. Se invitó a las Partes y observadores a que presentaran al sus opiniones, incluida información sobre cláusulas modelo, mejores prácticas, experiencias y ejemplos prácticos para obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y procesos de participación para el acceso a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para la participación en los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos con esas comunidades y su complementariedad con el Protocolo de Nagoya, acerca de dichas subtemas, y se pidió al Secretario Ejecutivo que compilara y analizara dichas opiniones, redactase un proyecto de directrices y el glosario y que los diera a conocer al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8) j) y disposiciones conexas para su consideración.

112. El Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas examinó los resultados de la reunión de expertos y un documento preparado por el Secretario Ejecutivo²³ y, en su recomendación 9/1, preparó un proyecto de decisión para la consideración de la Conferencia de las Partes.

Directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

113. En la decisión XII/12 C, la Conferencia de las Partes decidió convocar un grupo de expertos equilibrado regionalmente con el fin de elaborar un proyecto de directrices voluntarias para promover y mejorar la repatriación de conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de manera que dichas directrices fueran consideradas el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre periodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su novena reunión. La Reunión de expertos sobre la repatriación de conocimientos tradicionales de importancia para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se realizó en Panajachel (Guatemala), los días 14 y 15 de junio de 2015²⁴.

114. El Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas examinó los resultados de la reunión de expertos y un documento publicado por el Secretario Ejecutivo²⁵ y, en su recomendación 9/2, preparó un proyecto de decisión para la consideración de la Conferencia de las Partes en el que recomendaba la labor ulterior para la elaboración de las directrices.

Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas

115. Entre las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas por la Conferencia de las Partes en la decisión XII/12 D (véanse los párrs. 110 y 111 anteriores) se incluía la elaboración de un glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas.

116. El Grupo de Trabajo abordó esta cuestión sobre la base de un documento publicado por el Secretario Ejecutivo²⁶ y, en su recomendación 9/3, pidió al Secretario Ejecutivo que revisara el glosario y desarrollara un glosario completo de términos y conceptos clave pertinentes para que la Conferencia de las Partes lo examinara en su 13ª reunión. El grupo de trabajo preparó asimismo un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes. Se publicará un glosario revisado como documento UNEP/CBD/COP/13/17.

Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

²³ UNEP/CBD/WG8J/9/2.

²⁴ UNEP/CBD/WG8J/9/INF/4.

²⁵ UNEP/CBD/WG8J/9/2/Add.1.

²⁶ UNEP/CBD/WG8J/9/3.

117. El Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas estudió varias recomendaciones surgidas de los periodos de sesiones 13º y 14º del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y, en su recomendación 9/4, preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

118. Entre otras cosas, el proyecto de decisión invita a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización a considerar la posibilidad de adoptar una decisión para aplicar, *mutatis mutandis*, la decisión XII/12 F de la Conferencia de las Partes.

Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales

119. A fin de contribuir a la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas como una cuestión intersectorial en todas las áreas de trabajo del Convenio, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 12 de su decisión X/43, decidió incluir un nuevo tema del programa en las reuniones futuras del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas titulado: “Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales”.

120. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, en su recomendación 9/5, preparó un proyecto de decisión sobre este asunto para su consideración por la Conferencia de las Partes.

Medidas relacionadas con el tema 14 del programa

121. En relación con este tema del programa, se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar los proyectos de decisión derivados de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. El proyecto de decisión se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

122. Los asuntos relacionados con la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la decisión XII/12 A (párrs. 4 y 13) y sobre la implementación del plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de conformidad con la decisión XII/12 B (párr. 2), fueron examinados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su primera reunión, y los resultados se reflejan en la recomendación 1/1, que se considerará en relación con el tema 9 del programa provisional.

Tema 15. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación

Áreas marinas de importancia ecológica o biológica

123. En la decisión X/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organizara una serie de talleres regionales para facilitar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) por medio de la aplicación de los criterios científicos que figuraban en el anexo I de la decisión IX/20. En el párrafo 42 de dicha decisión, se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico que preparase informes basados en la evaluación técnica y científica de la información de los talleres, indicando los detalles de las áreas que cumplen los criterios del anexo I de la decisión IX/20 para que fueran examinados por la Conferencia de las Partes, con miras a incluir los informes en el repositorio al que se hace referencia en el párrafo 39 de la misma decisión y que los presentara a la Asamblea General de las Naciones Unidas, concretamente su Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, así como ante las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes. En la decisión XII/22, párrafo 6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase facilitando la descripción de áreas que cumplan los criterios para las AIEB, mediante la organización de talleres regionales o subregionales adicionales allí donde las Partes deseen que se realicen talleres. En el párrafo 6 de la

misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara la capacitación técnica relacionada. De conformidad con estas peticiones se han realizado talleres para las siguientes regiones: Océano Índico Nororiental²⁷ (Colombo, 22 a 27 de marzo de 2015), Océano Índico Noroccidental y las zonas adyacentes del Golfo²⁸ (Dubái [Emiratos Árabes Unidos], 19 a 24 de abril de 2015) y los Mares de Asia Oriental²⁹ (Xiamen [China], diciembre de 2015).

124. También se pidió al Secretario Ejecutivo que informase sobre los progresos de las Partes y otros Gobiernos a la hora de emprender ejercicios nacionales, según procediera, para describir áreas que cumplen los criterios para las AIEB, o cualesquiera otros criterios científicos acordados en los planos nacional o intergubernamental que sean pertinentes, compatibles y complementarios en áreas dentro de la jurisdicción nacional, y a la hora de difundir esta información, y otra información pertinente, a través del repositorio de AIEB o el mecanismo de intercambio de información (decisión XII/22, párr. 7).

125. Asimismo, la Conferencia de las Partes, en la decisión XII/22, párrafo 10, pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase opciones prácticas para seguir mejorando las metodologías y enfoques científicos para la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB (decisión XII/22, párr. 10). El Secretario Ejecutivo elaboró dichas opciones del modo consiguiente.

126. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión y, en su recomendación XX/3, preparó un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes que contiene, entre otras cosas, los informes resumidos en los que se establecen los detalles de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB. En lo que respecta a las opciones prácticas para seguir mejorando las metodologías y enfoques científicos para la descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB, el Órgano Subsidiario pidió al Secretario Ejecutivo que continuara elaborando opciones para la revisión por pares y su posterior consideración por la Conferencia de las Partes. Las opciones revisadas se pondrán a disposición de la Conferencia de las Partes para su consideración en el documento UNEP/CBD/COP/13/18.

Plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en las áreas de aguas frías

127. En la decisión XII/23, párrafo 16, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, prepare un proyecto de plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría³⁰, aprovechando los elementos de un plan de trabajo sobre la degradación física y destrucción de los arrecifes de coral, incluidos los de agua fría y manteniendo un vínculo estrecho con la labor pertinente en el marco del Convenio y con la labor pertinentes de las organizaciones competente.

128. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo facilitó la preparación de una recopilación y síntesis científica sobre la diversidad biológica y la acidificación en áreas de agua fría³¹, y preparó un proyecto de plan de trabajo.

129. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión y, en su recomendación XX/4, preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes, que incluye en sus anexos los principales mensajes de la recopilación y síntesis científica sobre la diversidad biológica y la acidificación de los océanos en áreas de aguas frías y un plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio.

Tratamiento de los efectos de los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera

130. En la decisión XI/18 A, párrafo 26, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que invitase a presentar información sobre los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica y los

²⁷ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/22.

²⁸ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/23.

²⁹ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/24.

³⁰ Decisión VII/5, anexo I, apéndice 2.

³¹ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/25. Este documento se publicará en la Serie Técnica del CDB.

hábitats marinos y costeros, recopilase y sintetizase ponencias y organizase un taller de expertos para preparar orientación práctica sobre la prevención y mitigación de los efectos adversos importantes de los desechos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros. De conformidad con esta petición, se convocó un taller de expertos en Baltimore (Estados Unidos de América), del 2 al 4 de diciembre de 2014³².

131. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilitase la colaboración entre las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes en relación con medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles efectos adversos significativos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera. En este contexto también se pidió al Secretario Ejecutivo que recopilase y sintetizase información científica y técnica pertinente relativa a ejemplos concretos de las medidas enumeradas en el párrafo 3 de la decisión XII/23, además de información sobre las medidas relacionadas adoptadas por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones competentes. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo recopiló la información remitida por las Partes y observadores y facilitó la preparación de una síntesis científica actualizada de los efectos del ruido submarino en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros³³.

132. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión y, en su recomendación XX/5, preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes que incluye, en un anexo, orientación práctica voluntaria sobre prevención y mitigación de los efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros. El proyecto de decisión también hace referencia a la síntesis actualizada de los efectos del ruido submarino y el informe del taller de expertos sobre detritos marinos, así como a la labor relacionada en el contexto de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente³⁴.

Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación

133. En la decisión XI/18, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convocase un taller de expertos para suministrar orientación práctica refundida y herramientas para la planificación espacial marina. De conformidad con esta petición, se convocó un taller de expertos en Montreal (Canadá), del 9 al 11 de septiembre de 2014³⁵. Asimismo, en la decisión XII/23, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que avanzase en su trabajo de mejora de métodos y herramientas, incluidas medidas de supervisión, para la planificación espacial marina.

134. También se pidió al Secretario Ejecutivo que, mediante capacitación técnica y el centro de intercambio de información sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica, facilitase el uso de la información científica recopilada para la descripción de áreas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica, a fin de apoyar los esfuerzos, a nivel nacional o regional, en el uso de la planificación espacial marina por las Partes y organismos intergubernamentales competentes. Además, se pidió al Secretario Ejecutivo que organizase otros talleres de creación de capacidad y actividades de asociación en el marco de la Iniciativa Océanos Sostenibles, a fin de abordar las cuestiones prioritarias identificadas para las respectivas regiones con respecto al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en áreas marinas y costeras. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha respondido a estas peticiones por conducto de la Iniciativa Océanos Sostenibles.

135. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión y, en su recomendación XX/6, preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes.

³² UNEP/CBD/SBSTTA/INF/7.

³³ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/8. Este documento se publicará en la Serie Técnica del CDB.

³⁴ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre la basura marina y los microplásticos.

³⁵ Véase UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/6.

Medidas relacionadas con el tema 15 del programa

136. En relación con este tema del programa, se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar los proyectos de decisión derivados de las recomendaciones XX/3, XX/4, XX/5 y XX/6. Los proyectos de decisión se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Tema 16. Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones

137. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/16, pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y las organizaciones pertinentes, estudiase formas y medios para abordar los riesgos asociados al comercio de especies silvestres introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, advirtiendo que parte de este comercio se realiza en forma no reglamentada, no declarada o ilegal, abordándolos, por ejemplo, mediante la mejora de la cooperación con las autoridades responsables de controlar el comercio de flora y fauna silvestres. En la decisión XII/17, párrafo 9 d), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que analizara con los asociados pertinentes, incluidos los órganos normativos reconocidos por la Organización Mundial del Comercio y otros miembros del grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras, métodos para alertar a los proveedores y a los posibles compradores acerca del riesgo que plantean las especies exóticas invasoras vendidas por medio del comercio electrónico.

138. También se pidió al Secretario Ejecutivo, en la decisión XII/17, párrafo 9 g), que recopilase y preparase una síntesis de información de las Partes, instituciones científicas y otras organizaciones pertinentes al respecto de las experiencias en el uso de agentes de control biológico contra las especies exóticas invasoras, en particular la liberación en la naturaleza de especies exóticas a tal efecto, incluyendo casos positivos y negativos y casos de aplicación de la evaluación de riesgos apropiada.

139. Asimismo, la Conferencia de las partes pidió al Secretario Ejecutivo, en la decisión XII/17, párrafos 9 c) y f), que desarrollase herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para evaluar y sopesar las consecuencias sociales, económicas y ecológicas de las especies exóticas invasoras, para realizar análisis de costo y beneficio de las medidas de erradicación, gestión y control, y para examinar los efectos del cambio climático y del cambio de uso de la tierra en las invasiones biológicas, y que elaborase una guía de uso sencillo de las decisiones existentes de la Conferencia de las Partes acerca de las especies exóticas invasoras y la orientación y las normas pertinentes elaboradas por otras organizaciones pertinentes.

140. La Conferencia de las Partes también invitó al Grupo Especialista en Especies Invasoras de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y a otros asociados técnicos a continuar y culminar la labor de análisis de vías de introducción, y a continuar desarrollando un sistema de clasificación de las especies exóticas invasoras fundamentado en la naturaleza y magnitud de sus impactos (decisión XII/17, párr. 3).

141. Para facilitar la labor relacionada con estas peticiones, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión de expertos sobre las especies exóticas en el comercio de especies silvestres, las experiencias de uso de agentes de control biológico y el desarrollo de herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para la gestión de las especies exóticas invasoras³⁶.

142. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión. En la recomendación XX/7, acogió con satisfacción la reunión de expertos y preparó recomendaciones para la Conferencia de las Partes. El proyecto de decisión también reflejó los progresos logrados por las organizaciones pertinentes para abordar el riesgo de las especies exóticas invasoras que se trasladan con los contenedores marítimos. En su recomendación, el Órgano Subsidiario también observó los

³⁶ UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/31.

progresos logrados para la entrada en vigor del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques³⁷.

143. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/7 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Tema 17. Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre

Geoingeniería relacionada con el clima

144. En la decisión XI/20, párrafo 9, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a informar acerca de las medidas adoptadas de conformidad con la orientación sobre geoingeniería relacionada con el clima que figuraba en la decisión X/33, párrafo 8 w), y pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara dicha información.

145. En la decisión XI/20, párrafo 16 b), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un examen general de opiniones adicionales de las Partes, otros Gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica, y los efectos sociales, económicos y culturales relacionados y que preparase, proporcionase para su revisión por pares y presentase a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una futura reunión un informe actualizado sobre los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y sobre el marco normativo de geoingeniería relacionada con el clima en lo pertinente al Convenio. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo publicó el documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/7 y los documentos de información relacionados³⁸.

146. En su 19ª reunión, el Órgano Subsidiario tomó nota del informe actualizado sobre la geoingeniería relacionada con el clima³⁹ en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y preparó una recomendación para la Conferencia de las Partes.

147. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XIX/7 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Biología sintética

148. En la decisión XII/24, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética y pidió al Secretario Ejecutivo que convocase a un foro en línea de composición abierta moderado para apoyar la labor del Grupo especial de expertos técnicos. También se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un informe actualizado que contuviera información pertinente sobre los componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética que puedan tener efectos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, sobre las consideraciones sociales, económicas y culturales asociadas a ellos y sobre las posibles lagunas y superposiciones con las disposiciones aplicables del Convenio, sus protocolos y otros acuerdos pertinentes relacionados con componentes, organismos y productos resultantes de técnicas de biología sintética, para que fuera examinado por el Grupo especial de expertos técnicos.

149. En su 20ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó la información presentada por las Partes, otros Gobiernos, organismos pertinentes y partes interesadas, los resultados del foro en línea de composición abierta sobre biología sintética y el Grupo especial de expertos técnicos sobre biología sintética, así como los comentarios de la revisión por pares, y preparó una recomendación para la Conferencia de las Partes.

³⁷ En su decisión VIII/27, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros Gobiernos a ratificar y aplicar el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques tan pronto como fuera posible.

³⁸ Este documento se publicará en la Serie Técnica del CDB.

³⁹ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/2.

150. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/8 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Repercusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos realizada por la IPBES

151. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/25, párrafo 5 e), pidió al Secretario Ejecutivo que llevase los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que este considerase la pertinencia de los resultados para la labor del Convenio, y para que formulase recomendaciones a la Conferencia de las Partes según procediera.

152. En el cuarto período de sesiones de su Plenario, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas aprobó el Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos, al que puede accederse en el sitio web de la IPBES⁴⁰, y aceptó el informe completo de la evaluación.

153. En su 20ª reunión, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó las repercusiones del Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos para la labor del Convenio. El Órgano Subsidiario, en su recomendación XX/9, acogió la evaluación con satisfacción y preparó un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes. El Órgano Subsidiario también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la IPBES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, preparara un informe regional para África sobre polinizadores y polinización, basándose en la evaluación y la labor pertinente realizada en el marco de la Iniciativa internacional relativa a los polinizadores, y que divulgue las conclusiones para que sean revisadas por pares antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, el informe se dará a conocer en un documento de información.

154. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/9 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Gestión sostenible de la vida silvestre

155. En la decisión XII/18, párrafo 13 a), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase orientación técnica sobre el papel de la gestión sostenible de la vida silvestre en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En el párrafo 13 b) de la misma decisión, también se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un análisis de los efectos del “uso de subsistencia” de la vida silvestre en la supervivencia y regeneración de especies silvestres, en el contexto del crecimiento de las poblaciones humanas y las presiones en los recursos de la vida silvestre. Asimismo, en el párrafo 13 d) se abordó la labor de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico abordó estas cuestiones en su 20ª reunión y preparó un proyecto de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes (recomendación XX/11).

156. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/11 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

⁴⁰ <http://goo.gl/eTDu9S>

V. OPERACIONES DEL CONVENIO

Tema 18. Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos

Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar la revisión de la aplicación

157. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un proyecto de *modus operandi* para la organización y el funcionamiento del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en consonancia con el mandato que figuraba en el anexo de la decisión XII/26 y teniendo en cuenta el *modus operandi* consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y las opiniones expresadas al respecto que se reflejaban en los informes de la Conferencia de las Partes sobre su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología sobre su 7ª reunión y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre su 1ª reunión (decisión XII/26, párr. 6 c)).

158. En la decisión XII/29, párrafo 3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara una metodología para un proceso voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

159. En la decisión XII/28, párrafo 3 b), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que aplicara la herramienta de seguimiento de decisiones en línea en forma experimental y la utilizara para examinar las decisiones de las reuniones octava y novena de la Conferencia de las Partes, reunir información sobre su situación y cualquier otra información relacionada tal como se describe en el anexo de la decisión.

160. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su recomendación 1/9, acogió con beneplácito el proyecto de *modus operandi* para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación preparado por el Secretario Ejecutivo⁴¹. Asimismo, elaboró el proyecto y recomendó que la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión adoptase el *modus operandi* sobre la base de dicho proyecto.

161. En la misma recomendación, el Órgano Subsidiario tomó nota del proyecto de metodología para el mecanismo de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y de los avances logrados⁴² y pidió al Secretario Ejecutivo que facilitase la labor ulterior. Habrá un informe de progresos actualizado disponible como documento UNEP/CBD/COP/13/19. La recomendación del Órgano Subsidiario también incluye elementos de un proyecto de decisión sobre el desarrollo del mecanismo voluntario de revisión por pares y una herramienta de seguimiento de decisiones, así como otras formas de mejorar la revisión de la aplicación.

162. El Órgano Subsidiario también acogió con beneplácito los progresos alcanzados en el desarrollo de una herramienta de seguimiento de decisiones y tomó nota de los resultados obtenidos hasta la fecha en la aplicación de la herramienta en modo experimental para examinar las decisiones de la octava y novena reunión de la Conferencia de las Partes.

163. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación 1/9 del OSA, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Formas de aumentar la eficiencia de las reuniones

164. En la decisión XII/29, párrafo 2, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que explorase formas de aumentar la eficiencia de las reuniones, por ejemplo, convocando las reuniones a través de medios virtuales, y que se comunicara con entidades apropiadas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el fin de identificar las facilidades necesarias para que los delegados de países en desarrollo,

⁴¹ UNEP/CBD/SBI/1/10.

⁴² UNEP/CBD/SBI/1/10/10/Add.1.

incluidos los puntos focales nacionales, participen de manera efectiva en estas reuniones. Se publicará un informe de progresos para la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/13/19).

Integración entre el Convenio y sus Protocolos

165. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/31, indicó, en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020, que abordaría la integración entre el Convenio y sus Protocolos en su 13ª reunión.

166. Asimismo, la Conferencia de las Partes, en el párrafo 6 de la decisión XII/31, pidió al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que elaborase criterios para facilitar el examen, en sus reuniones 14ª y 15ª, de la experiencia con la organización concurrente de las reuniones.

167. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación abordó estas cuestiones en su primera reunión y, en su recomendación 1/11, preparó los elementos de un proyecto de decisión relativo a los criterios para un enfoque integrado (párrs. 1 y 2) para la revisión de la experiencia con la organización concurrente de las reuniones y las reuniones preparatorias regionales.

168. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación 1/11 del OSA (párrs. 1 a 5), que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

169. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/27, párrafo 4 d), pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un análisis del nivel de participación de las Partes, sobre todo de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y la 1ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que incluyera una comparación con reuniones anteriores del Convenio, y posibles formas de aumentar el nivel de participación. El análisis preparado para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación será elaborado más a fondo y se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes.

Tema 19. Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e indicadores

Directrices para el sexto informe nacional

170. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/1, párrafo 9 a), pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una propuesta de directrices para el sexto informe nacional. La propuesta debería tener en cuenta los tipos de información de los quintos informes nacionales utilizados en la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las lagunas que se habían identificado. En la decisión XII/29, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que tan pronto como fuera posible pusiera plenamente en funcionamiento la herramienta de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación, invitó a las Partes a presentar voluntariamente información por medio de la herramienta y pidió al Secretario Ejecutivo que informara acerca de los progresos logrados. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 19ª reunión, en la recomendación XIX/5, párrafo 3, facilitó más orientación sobre la elaboración de las directrices para los sextos informes nacionales y la herramienta de presentación de informes en línea.

171. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de directrices, incluido un proyecto de plantillas para la presentación de informes, para el sexto informe nacional. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota de estas directrices y pidió al Secretario Ejecutivo que dispusiera lo necesario para que las Partes lleven a cabo una revisión por pares del proyecto de directrices y su posterior modificación, teniendo también en cuenta las sugerencias que pudiera recibir de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también preparó un proyecto de decisión sobre la presentación de los informes nacionales, recomendando que la Conferencia de las Partes adopte las directrices revisadas. También estará disponible, en un documento de información, un proyecto de manual de recursos revisado.

172. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación 1/10 del OSA (párr. 4), que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

La quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la labor relacionada de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

173. La Conferencia de las Partes, en la decisión XII/1, párrafo 19, pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que evaluara el alcance, proceso y resultados de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* teniendo en cuenta la labor que está realizando la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, pero evitando la duplicación con esta. Se pidió al Órgano Subsidiario que informase de su evaluación a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión a fin de fundamentar su examen de las modalidades para las posibles ediciones futuras de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

174. En el cuarto período de sesiones de su Plenario, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas decidió llevar a cabo una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. También aprobó el Resumen para los responsables de formular políticas de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas⁴³. De conformidad con la decisión XII/25, párrafo 5 e), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estudió estos resultados en su 20ª reunión y preparó los elementos de un proyecto de decisión.

175. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar los proyectos de decisión derivados de las recomendaciones XIX/5 (párr. 5) y XX/13 (párr. 4; párrs. 1 a 7 del proyecto de decisión), que se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

176. En la decisión XII/1, párrafo 20 b), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convocase una reunión del Grupo especial de expertos técnicos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 19ª reunión, examinó el informe del Grupo especial de expertos técnicos⁴⁴, que incluye: a) un conjunto de posibles indicadores que podrían usarse para hacer un seguimiento de los avances alcanzados a nivel mundial en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre ellos una serie de indicadores que podrían ser pertinentes para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible; y b) orientaciones sobre los distintos tipos de indicadores y enfoques empleados para medir los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel regional, nacional y subnacional. En su 19ª reunión, en la recomendación XIX/4, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico facilitó más orientación relativa a la elaboración de los indicadores.

177. En su 20ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estudió un conjunto de indicadores actualizado y preparó un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes. Se han hecho algunas revisiones menores con arreglo a una petición formulada por el Órgano Subsidiario⁴⁵.

178. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/13 del OSACTT (párr. 4; párrs. 8 a 24 del proyecto de decisión), que incluye en un anexo los indicadores actualizados y se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

⁴³ <http://goo.gl/LcrpbE>.

⁴⁴ UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/5.

⁴⁵ <https://www.cbd.int/sp/indicators>.

Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

179. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en la recomendación XX/2, pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase propuestas para la siguiente evaluación científica de los progresos alcanzados en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y preparó un proyecto de decisión sobre este asunto. Las propuestas se darán a conocer en el documento UNEP/CBD/ICNP/13/20.

180. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XX/2 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1), teniendo en cuenta la información que figura en el documento UNEP/CBD/COP/13/20.

Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

181. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estudió un informe de progresos sobre las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como seguimiento de su 17ª reunión. También estudió las necesidades relacionadas con la investigación a la luz de la decisión de la Conferencia de las Partes de abordar el artículo 12 del Convenio (Investigación y capacitación) en su 13ª reunión. El Órgano Subsidiario, en su recomendación XIX/2, acogió con beneplácito el establecimiento del programa Tierra Futura y le invitó a que tuviera en cuenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 al elaborar y aplicar su programa de investigaciones. También preparó un proyecto de decisión para que fuera considerado por la Conferencia de las Partes; en un anexo de la recomendación se incluye orientación de aplicación voluntaria para mejorar la accesibilidad a los datos y la información sobre la diversidad biológica.

182. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar el proyecto de decisión derivado de la recomendación XIX/2 del OSACTT, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1).

VI. ASUNTOS FINALES

Tema 20. Otros asuntos

183. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar otros asuntos que se planteen y se acepten para la deliberación de conformidad con el artículo 12 del reglamento y la decisión IV/16, párrafo 7.

Tema 21. Adopción del informe

184. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el informe sobre la labor de su 13ª reunión basándose en el proyecto de informe preparado por el Relator y los informes de los dos grupos de trabajo. Asimismo, tal vez desee adjuntar a su informe los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión y otras actividades organizadas en conjunto con la reunión. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes tal vez desee autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

Tema 22. Clausura de la reunión

185. Se prevé que la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se clausurará el domingo 17 de diciembre de 2016, aproximadamente a las 18.00 horas.

*Anexo I***LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA 13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema(s) del programa</i>
UNEP/CBD/COP/13/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/COP/13/1/Add.1/Rev.2	Programa provisional anotado revisado	2
UNEP/CBD/COP/13/1/Add.2 Corr.1*	y Organización propuesta de los trabajos	2
UNEP/CBD/COP/13/1/Add.3	Orientación adicional sobre la organización de los trabajos	2
UNEP/CBD/COP/13/2/Rev.1	Proyectos de decisión revisados para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	
UNEP/CBD/COP/13/3	Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas sobre la labor de su 9ª reunión	7, 14
UNEP/CBD/COP/13/4	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la labor de su 19ª reunión	7
UNEP/CBD/COP/13/5	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la labor de su 20ª reunión	7
UNEP/CBD/COP/13/6*	Informe del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre la labor de su primera reunión	7
UNEP/CBD/COP/13/7*	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio, incluido el presupuesto de los Fondos Fiduciarios del Convenio	8
UNEP/CBD/COP/13/7/Add.1*	No emitido	8
UNEP/CBD/COP/13/7/Add.2*	Informe sobre la revisión del funcionamiento de la Secretaría	8
UNEP/CBD/COP/13/8	Informe actualizado sobre los Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	9
UNEP/CBD/COP/13/8/Add.1/Rev.1	Actualización de los progresos alcanzados en la revisión/actualización e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales	9
UNEP/CBD/COP/13/8/Add.2/Rev.1	Análisis actualizado de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	9

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema(s) del programa</i>
UNEP/CBD/COP/13/8/Add.3	Progresos en la implementación del Plan de Acción sobre Género: actualización sobre la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad	9
UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/2	Informe actualizado sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización	9
UNEP/CBD/COP/13/9	Diálogo interactivo sobre Vivir en armonía con la naturaleza	2
UNEP/CBD/COP/13/10	La integración y la incorporación de la biodiversidad en los sectores pertinentes, y otras repercusiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio	10
UNEP/CBD/COP/13/10/Add.1	Diversidad biológica y desarrollo sostenible: nota técnica	10
UNEP/CBD/COP/13/11/Rev.1	Movilización de recursos: Análisis de la información proporcionada a través del marco de presentación de informes financieros y de la información metodológica y las definiciones facilitadas por las Partes	11
UNEP/CBD/COP/13/12/Rev.1*	Mecanismo financiero	11
UNEP/CBD/COP/13/12/Add.1*	Informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	11
UNEP/CBD/COP/13/12/Add.2*	Informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	11
UNEP/CBD/COP/13/12/Add.3*	Marco de cuatro años orientado a los resultados de las prioridades del programa	11
UNEP/CBD/COP/13/12/Add.4	Mecanismo financiero: comunicaciones recibidas de convenciones relacionadas con la diversidad biológica de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XII/30	11
UNEP/CBD/COP/13/13	Plan de acción a corto plazo revisado (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	12
UNEP/CBD/COP/13/14	Marco para una estrategia de comunicación	12
UNEP/CBD/COP/13/14/Add.1	Estrategia web para el Convenio y sus Protocolos	12

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema(s) del programa</i>
UNEP/CBD/COP/13/15	Aumento de las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional e internacional	13
UNEP/CBD/COP/13/16	Cooperación con otras convenciones, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	13
UNEP/CBD/COP/13/17	Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas	14
UNEP/CBD/COP/13/18	Opciones relativas a los procedimientos para modificar la descripción de áreas marinas de importancia ecológica o biológica o facilitar el proceso de descripción de áreas nuevas	15
UNEP/CBD/COP/13/19	Proceso voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad: informe de progresos y metodología actualizada	18
UNEP/CBD/COP/13/20	Propuesta para una evaluación científica actualizada de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	19
UNEP/CBD/COP/13/21	Manual de recursos para el sexto informe nacional, incluidas plantillas de presentación de informes anotadas	19
UNEP/CBD/COP/13/22	Fecha y lugar de celebración de futuras reuniones de la Conferencia de las Partes: resultados de las consultas con los Gobiernos que se ofrecieron para ser anfitriones de las 14ª y 15ª reuniones	6
UNEP/CBD/COP/13/23	Presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el bienio 2017-2018	8
UNEP/CBD/COP/13/23/Add.1	Presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el bienio 2017-2018 (adenda): actividades del programa y subprograma y recursos necesarios	8
UNEP/CBD/COP/13/23/Add.2	Resumen de las consecuencias financieras de los proyectos de decisiones	8
<i>Notas informativas</i>		
UNEP/CBD/COP/13/INF/1	Sistemas alimentarios para un futuro sostenible: interrelaciones entre la diversidad biológica y la agricultura	10

UNEP/CBD/COP/13/INF/2	Una metodología para una revisión por pares voluntaria de la revisión y aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad	18
UNEP/CBD/COP/13/INF/3	Informe de la prueba de la metodología provisional para la revisión por pares voluntaria de la revisión y aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en India	18
UNEP/CBD/COP/13/INF/4	Organización de las 14ª y 15ª reuniones de la Conferencia de las Partes y las reuniones correspondientes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya	6
UNEP/CBD/COP/13/INF/5	Recopilación de las opiniones recibidas sobre el proyecto del glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser utilizados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas	14
UNEP/CBD/COP/13/INF/5/Add.1	Información adicional recibida sobre el proyecto del glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser utilizados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas	14
UNEP/CBD/COP/13/INF/6	Marco de resultados operacionales a medio plazo de la Secretaría	18
UNEP/CBD/COP/13/INF/7	Nueva estructura de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica	18
UNEP/CBD/COP/13/INF/8	Informe sobre el análisis de los puestos individuales del personal del programa	8
UNEP/CBD/COP/13/INF/9	Preparativos para el plan estratégico del acuerdo internacional sobre los bosques 2017-2030 y el plan de trabajo asociado de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/10	Actualización sobre las actividades de la Iniciativa para la restauración de bosques y ecosistemas 2015-2016	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/11	Restauración de los ecosistemas y paisajes forestales como contribución a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/12	Actualización de la evaluación de las Metas de Aichi seleccionadas: 5 y 15	
UNEP/CBD/COP/13/INF/13	Informe sobre la aplicación de la Iniciativa de colaboración OIMT/CDB sobre la diversidad biológica de los bosques tropicales	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/14	información adicional sobre la Estrategia web y sus Protocolos	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/15	Informe de progresos sobre el mecanismo de facilitación y plan de acción para orientar la aplicación de la Iniciativa Bio-Bridge en la cooperación técnica y científica para el período 2017-2020	12

UNEP/CBD/COP/13/INF/16	Informe completo de la reunión del equipo de expertos sobre una evaluación exhaustiva de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y su Protocolo	11
UNEP/CBD/COP/13/INF/17	Áreas protegidas: facilitar el logro de la Meta 11 de Aichi	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/18	Estado actualizado de la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/19	Contribución de la Meta 11 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): posibles impactos de las medidas nacionales prioritarias identificadas en los talleres regionales de creación de capacidad	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/20	Contribución de la Meta 11 a las medidas nacionales prioritarias identificadas en los talleres regionales de creación de capacidad para otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/21	Plan de acción de la Iniciativa Bio-Bridge para 2017-2020 e informe sobre los progresos realizados para la aplicación de la iniciativa	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/22	Informe de balance resumen sobre la anterior labor de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y otras iniciativas y mecanismos relevantes para la Iniciativa Bio-Bridge	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/23	Especies exóticas invasoras: informe de progresos realizados en las medidas para lograr la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica	9, 10, 13, 16
UNEP/CBD/COP/13/INF/24	Elementos para una presentación de informes modular sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	19
UNEP/CBD/COP/13/INF/25	Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios	8
UNEP/CBD/COP/13/INF/26	Informe del Gobierno de la República de Corea sobre las actividades de la Presidencia de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	
UNEP/CBD/COP/13/INF/27	Estudio de alcance sobre la responsabilidad ambiental y económica para la creación de un sistema integrado de información y los indicadores para las tres Convenciones de Río	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/28	Informe de progresos sobre el Programa conjunto de SCDB-UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la diversidad biológica cultural	14

UNEP/CBD/COP/13/INF/29	Información adicional sobre los principales avances relacionados con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/30	Identificación de prácticas óptimas y lecciones aprendidas sobre cómo integrar la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible: resumen de las comunicaciones recibidas y síntesis de las lecciones aprendidas	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/31	Informe de la evaluación de la IPBES sobre los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos	18
UNEP/CBD/COP/13/INF/32	Informe de la evaluación metodológica de la IPBES sobre escenarios y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas	19
UNEP/CBD/COP/13/INF/33	Resultados del Congreso Mundial de Conservación de la UICN - contribuciones al programa de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/34	Especies exóticas invasoras: marcos lógicos para proyectos/programas para lograr la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico	12
UNEP/CBD/COP/13/INF/35	Apoyo al cumplimiento de la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica	10
UNEP/CBD/COP/13/INF/36	Informe regional para África sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos	17
UNEP/CBD/COP/13/INF/37	Análisis de costes, beneficios y la incidencia en las actividades económicas de un proyecto de erradicación de roedores	12, 16
UNEP/CBD/COP/13/INF/38	Especies exóticas invasoras: acceso a datos y utilización de los mismos con fines de investigación para el logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica	12, 16

* Un asterisco indica que el documento también se pone a disposición como documento de trabajo para la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los beneficios.

Anexo II

LISTA DE PROYECTOS DE DECISIÓN ORGANIZADOS CON ARREGLO AL PROGRAMA PROVISIONAL

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Adopción del programa y organización de los trabajos.
3. Elección de la Mesa.
4. Informe sobre las credenciales de los representantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.
5. Cuestiones pendientes.
6. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes.
 - **Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes (OSA 1/11 (6-11))**⁴⁶

II. INFORMES

7. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales.
8. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los Fondos Fiduciarios del Convenio.
 - **Administración del Convenio y el presupuesto para los Fondos Fiduciarios del Convenio**

III. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020: EVALUACIÓN DE PROGRESOS E INTENSIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

9. Revisión provisional del progreso en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de implementación.
 - **Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (OSA 1/1); Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de políticas para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (OSACTT XIX/3) y Revisión de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya (OSA 1/2)**
10. Medidas estratégicas para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluido con respecto a la integración y la incorporación de la biodiversidad en todos los sectores.
 - **Medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e impulsar el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la integración de la biodiversidad en todos los sectores (OSA 1/4, OSACTT XX/15; OSACTT XIX/1(5))**
 - **Diversidad biológica y cambio climático (OSACTT XX/10)**

⁴⁶ El origen del proyecto de decisión se indica entre paréntesis.

- **Progreso hacia el logro de las Metas 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica** (OSACTT XX/1)
- **Restauración de los ecosistemas: plan de acción a corto plazo** (OSACTT XX/12)
- **Diversidad biológica forestal: el papel de apoyo de las organizaciones internacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica** (OSACTT XIX/8)
- **Diversidad biológica y salud humana** (OSACTT XIX/6)

11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero.

- **Movilización de recursos** (OSA 1/6)
- **Orientación al mecanismo financiero** (se elaborará sobre la base de OSA 1/7(5))

12. Otros medios de implementación: intensificación de la creación de capacidad, cooperación técnica y científica y otras iniciativas para apoyar la implementación.

- **Creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y el mecanismo de facilitación** (OSA 1/5)
- **Estrategia de comunicación** (se elaborará)

13. Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales.

- **Opciones para profundizar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica** (SBI 1/8)

IV. OTROS TEMAS RESULTANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO

14. Artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales; directrices para la elaboración de legislación u otros mecanismos; y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

- **Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento fundamentado previo [otorgado voluntariamente] [o la aprobación y participación] de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización y aplicación de tales conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales** (WG8J 9/1)
- **Tarea 15 del Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales** (WG8J 9/2)
- **Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para ser empleados en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas** (WG8J 9/3)
- **Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica** (WG8J 9/4)
- **Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales** (WG8J 9/5)

15. Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica; plan de trabajo específico sobre diversidad biológica y acidificación en áreas de agua fría; tratamiento de los efectos de los desechos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera; y planificación espacial marina e iniciativas de capacitación.

- **Diversidad biológica marina y costera: áreas marinas de importancia ecológica o biológica** (OSACTT XX/3)
 - **Plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio** (OSACTT XX/4)
 - **Tratamiento de los efectos de los detritos marinos y el ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera** (OSACTT XX/5)
 - **Planificación espacial marina e iniciativas de capacitación** (OSACTT XX/6)
16. Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de agentes de control biológico; y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones.
- **Especies exóticas invasoras: tratamiento de los riesgos asociados al comercio; experiencias en el uso de herramientas de control biológico y de apoyo a la adopción de decisiones** (OSACTT XX/7)
17. Otras cuestiones científicas y técnicas, incluidas biología sintética, repercusiones de la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre los polinizadores y gestión sostenible de la vida silvestre.
- **Geoingeniería relacionada con el clima** (OSACTT XIX/7)
 - **Biología sintética** (OSACTT XX/8)
 - **Repercusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos realizada por la IPBES para la labor del Convenio** (OSACTT XX/9)
 - **Utilización sostenible de la diversidad biológica: carne de animales silvestres y gestión sostenible de la vida silvestre** (OSACTT XX/11)

V. OPERACIONES DEL CONVENIO

18. Mejora de la eficiencia de las estructuras y los procesos en virtud del Convenio, incluida la integración entre el Convenio y sus Protocolos.
- **Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar la revisión de la aplicación** (OSA 1/9)
 - **Mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejora de la organización de las reuniones** (OSA 1/11 [excepto 6-11])
19. Directrices para los sextos informes nacionales, modalidades para ediciones futuras de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e indicadores.
- **Informes nacionales** (OSA 1/10)
 - **Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica** (OSACTT XIX/5) y **Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** (OSACTT XX/13 [1 a 7])

- **Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (OSACTT XX/13 [8 a 24])**
- **Evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (OSACTT XX/2)**
- **Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas (OSACTT XIX/2)**

VI. ASUNTOS FINALES

20. Otros asuntos.
 21. Adopción del informe.
 22. Clausura de la reunión.
-

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 6

Pronunciamiento de la Sociedad Civil
y la Juventud.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

Pronunciamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la 13^a COP del CDB

Las 148 organizaciones de la sociedad civil que participamos en las consultas y en el Foro de la Sociedad Civil y Juventud en el marco de la 13^a Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), exhortamos a las Partes para que:

- Hagan efectivo el derecho a un desarrollo integral y sustentable, adoptando una visión integral en la gestión pública, con enfoque territorial y una coordinación intersectorial efectiva y eficiente, bajo estándares de sustentabilidad ambientales, económicos y sociales.
- Integren la biodiversidad en políticas, programas y acciones de gobierno para todos los sectores productivos.
- Promuevan la transparencia, acceso a la información, participación ciudadana efectiva y rendición de cuentas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para el cumplimiento de acuerdos internacionales.
- Respeten los derechos humanos, así como las salvaguardas ambientales y sociales.
- Consideren a las comunidades como aliados en la conservación de la naturaleza y sus servicios ambientales, integrando las perspectivas de género, generacional, étnica y de otros grupos vulnerables.
- Fomenten y apoyen las iniciativas y esfuerzos de integración de la biodiversidad que realizan los diferentes grupos de la sociedad.
- Impulsen patrones de producción y consumo innovadores que integren adecuadamente la biodiversidad.
- Den continuidad a los Foros de la Sociedad Civil como espacios de diálogo permanente en las COP del CDB, que las peticiones derivadas de los pronunciamientos de estos Foros sean presentadas ante las partes de la Convención y, que las Delegaciones oficiales incorporen entre sus miembros a integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

En relación a la integración de la biodiversidad en los sectores productivos, hacemos un llamado a que:

- La **agricultura** adopte de manera prioritaria prácticas de producción sustentable que garanticen la seguridad alimentaria, que generen beneficios en términos de productividad, competitividad y equidad a lo largo de la cadena de valor. Que aplique el principio precautorio para garantizar la protección de especies nativas y criollas, e implemente esquemas de policultivos que favorezcan la integración y restauración productiva del paisaje rural.
- En lo **forestal** es elemental posicionar al desarrollo forestal sustentable como prioritario en la agenda pública. Por ello, es central acelerar la implementación de estrategias para evitar la deforestación y degradación forestal; promover una legalidad simple y efectiva; fomentar cadenas de valor competitivas e integrar el valor de los bienes y servicios ambientales del bosque.
- La **pesca** requiere impulsar el manejo e investigación con enfoque ecosistémico, implementar estándares de sustentabilidad, sistemas de manejo funcionales, así como estrategias para la restauración de pesquerías y ecosistemas. Esto asegurará ecosistemas saludables así como beneficios sociales y económicos para aquellos que dependen de la actividad.
- El **turismo** requiere el diseño, planeación e implementación efectiva de modelos e instrumentos que aseguren el uso óptimo y la conservación de los bienes y servicios ambientales aptos para su desarrollo; que generen oportunidades de empleos dignos y una distribución equitativa de beneficios a las comunidades.
- La nueva agenda **urbana** debe reconocer la interdependencia que existe entre los espacios naturales y los urbanos, minimizando los impactos ambientales significativos y maximizando los beneficios sociales, ambientales y económicos que ofrece la biodiversidad. Es prioritario fomentar el desarrollo de infraestructura verde en las ciudades.

Por nuestra parte, nos comprometemos a:

- Integrar una Alianza por la Biodiversidad capaz de sumar voluntades, capacidades y liderazgos para impulsar procesos de toma de decisiones incluyentes, equitativos, participativos y transparentes que coadyuven en la integración de la biodiversidad en los sectores productivos y en el bienestar social.

Queremos enfatizar que estamos en una situación urgente. Trabajemos juntos en acciones contundentes para atender la crisis socio-ambiental actual. Nuestro futuro depende de ello.

Organizaciones de la Sociedad Civil participantes

Abeja y Planta
Agricultura y Medio Ambiente, A.C.
Agroder S.C.
Agroecología Rural Sustentable A. C.
Alianza Del Pacífico Por El Atún Sustentable
Alianza para la Sustentabilidad del Noroeste Costero, A.C. (Alcosta)
Alternare A.C.
Amigos De Abejas Nativas
Amigos De Sian Ka'an A.C.
Apoyos Técnicos Profesionales de Chiapas A.C.
Asociación Ecológica de la Sierra Picachos, A.C. (AESPAC)
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
Asociación Mexicana de Profesionales Forestales (AMPF)
Asociación Regional de Silvicultores de los Pantanos de Tabasco, A.C.
Asociación Regional de Silvicultores Indígenas Montañas del Sur, A.C.
Atzallan Manantial de la Sustentabilidad A.C.
BCSicletos
Bioextensionistas A.C.
Biofutura, A.C.
Causa Natura A.C.
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)
Centro de Investigaciones Costeras de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CEICO-UNICACH) Sede Tonalá
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
Centro para la Diversidad Biológica
Chimalapas Unidos por la Defensa de las Etno y Biodiversidad (CHUDEB A.C.)
CIEAA S.C.
Como Vamos La Paz
Comunicación y Construcción de Alternativas, A.C.
Comunidad y Biodiversidad, A.C. (COBI)
Conibio Global A.C.
Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS)
Consejo De Productores Agroforestales De La Fraylesca A.C.
Consejo Indígena de Nuevo León
Conservación de Mamíferos Marinos de México, A.C. (Comarino)
Conservación del Territorio Insular Mexicano A.C. (ISLA)
Conservación Internacional México
Consultoría Agroindustrial Integral
Contenido Neto, A.C.

Construyendo una sociedad sostenible, A.C.
 Desarrollo Alternativo e Investigación, A.C.
 Desarrollo De La Cultura Ecológica A.C.
 Earthgonomic
 Ecos de la Tierra Proyectos Productivos y Medio Ambiente, A.C.
 Emiliano Zapata, Fundación de Estudios e Investigación, A.C.
 Environmental Defense Fund
 EPOS A.C.
 Espacio Autónomo A.C.
 Especies, Sociedad y Hábitat, A.C. (ESHAC)
 Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma de Nuevo León
 Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León
 Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey (FAMM)
 Fondo de Conservación El Triunfo (FONCET)
 Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN)
 Fondo México 2050
 Fondo Monarca
 Fondo Noroeste, A.C. (FONNOR)
 Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C. (FCEA)
 Fondo Para La Paz
 Fundación Armando Duvalier
 Fundación Cancún ICC
 Fundación Desarrollo Sustentable, A.C.
 Fundación Haciendas del Mundo Maya (FHMM)
 Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM)
 Fundación México Silvestre
 Fundación Tarahumara José A. Llaguno
 Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (Fundecor)
 GEA Medio Ambiente y Salud
 GEODA Geosistemas y Desarrollo Ambiental
 Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI)
 Haciendo Eco
 Hombre Naturaleza, A.C.
 Huella Azul, A.C.
 Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca
 Instituto del Clima
 Instituto el Mangle
 Instituto Para El Desarrollo Sustentable En Mesoamérica A.C. (IDESMAC)
 International University Network on Cultural and Biological Diversity
 Investigación, Educación, Manejo y Asesoría (IEMANYA Oceánica)
 Juventud Mexicana Frente Al Cambio Climático
 Ka Kuxtal
 Kanan Kab Protección del Mundo A.C.
 La Mano Del Mono

La Tierra Nuestra Casa
 Legado Sustentable, A.C.
 Liquidambar: Servicios para el desarrollo comunitario, A.C.
 México Silvestre, A.C.
 Moceyaxcuxtal A.C.
 Montañas Del Sur A.C.
 Museo de Arte Contemporáneo de la Riviera Maya, A.C. (MAR)
 Museo Submarino de Arte (MUSA)
 Natura y Ecosistemas Mexicanos AC
 Niños y Crías AC
 Niparájá, A.C.
 Organización Latinoamericana y del Caribe de Turismo
 Organización Mexicana para la Conservación del Medio Ambiente (OMCA)
 Organización Vida Silvestre A.C. (OVIS)
 Paisajes Manejo Integral, A.C.
 Parque Ecológico Chipinque
 Patronato Cerro de la Silla A.C.
 Potros Al Verde
 Procuración de Justicia Etnica, A.C.
 Productores Orgánicos La Sierrita
 Profauna A.C.
 Pronatura México, A.C.
 Pronatura Noroeste, A.C.
 Pronatura Península de Yucatán A.C.
 Pronatura Sur, A.C.
 Pronatura Veracruz
 RAIS Fundación
 Red de Observatorios Ciudadanos, A.C.
 Red de Turismo Sustentable
 Red Indígena de Turismo de México, A.C. (RITA)
 Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A.C. (Red Mocaf)
 Red Peninsular Abejas Nativas
 Red de Escuelas por la Educación y Conciencia Ambiental, A.C. (Reeduca)
 Reforestación Extrema
 Reforestamos México, A.C.
 Red de Reservas Naturales Voluntarias de Chiapas (RENACH).
 Save A.C.
 Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera (SCPP) JOSÉ MARÍA AZCORA
 Sembrando para el Mañana
 Servicio de Promoción Integral Comunitario Juvenil, A. C.
 Sociedad de Historia Natural del Soconusco, A.C.
 Sociedad Sostenible A.C.
 Solamérica
 Sur Verde



Taller escuela de ecología de traspatio

Terra+

The Nature Conservancy

Tlahtolli

Tlazatzintli Uan Xihuame Campa Meztica Tonalzintli A.C.

Tuubenk'óbben S.C. DE R.L. DE C.V.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Unión
de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas, A.C Unión

Nacional de Organizaciones de Forestaría Comunal, A.C. (Unofoc)

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)

Vertientes Logros De Vida A.C.

Vidas A.C.

Voces Ambientales

World Resources Institute (WRI)

WWF México

Xilema A.C.

Yaxche Arbol De La Vida

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 7

Tercer Foro de Ciencias para la Biodiversidad.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2



CBD



Convention on Biological Diversity

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/INF/44
7 December 2016

ENGLISH ONLY

CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE
CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
Thirteenth meeting
Cancun, Mexico, 4-17 December 2016
Item 10 of the provisional agenda*

BIODIVERSITY MAINSTREAMING: DRAFT SYNTHESIS REPORT OF THE THIRD SCIENCE FOR BIODIVERSITY FORUM

Note by the Executive Secretary

INTRODUCTION

1. The Executive Secretary is circulating herewith, for the information of participants in the thirteenth meeting of the Conference of the Parties, the draft synthesis report of the Third Science for Biodiversity Forum, held from 1 to 2 December 2016 at the Cancun International Convention Centre in Cancun, Mexico.
2. The Science for Biodiversity Forum was co-organized by the National Commission for Knowledge and Use of Biodiversity of Mexico (CONABIO), the International Union of Biological Sciences (IUBS), the Inter-American Institute for Global Change Research (IAI), Future Earth in collaboration with the Secretariat of the Convention on Biological Diversity (CBD) and other partners.
3. The document is being circulated in the form and language in which it was submitted to the Secretariat.

* UNEP/CBD/COP/13/1/

Biodiversity Mainstreaming: Draft Synthesis Report of the 3rd Science for Biodiversity forum. Cancun, 1-2 December, 2016

Executive Summary

Science is the basis of most of the decisions to be adopted by this Meeting. Scientists are committed to working in close partnership with decision-makers and other stakeholders to support mainstreaming efforts and ensure the sustainable use of biodiversity, community development and societal well-being. Development has stimulated increasing efficiency and growth in each of the sectors of society. Yet, insufficient attention has focused on how to sustain the critical components and processes of nature and society that underlie human well-being and economic activities. Safeguarding biodiversity is essential to improve our ability to adapt to abrupt changes such as extreme climate events or sudden financial market crashes and to transform the deep roots of unsustainable practices and inequity.

Mainstreaming biodiversity means integrating actions related to conservation and sustainable use of biodiversity within strategies, plans and policies relating to all sectors.

Forum participants highlighted four main areas of contribution from science to strengthen mainstreaming. Each of these areas need further research and will benefit from close collaboration with decision-makers and civil society:

- a. Assessing and monitoring the ways in which biodiversity changes affect different constituents of human well-being in the short- and long-term, e.g., capabilities, food security, etc.
- b. Recognizing the interactions (synergies and trade-offs) among the diversity of values of biodiversity held by individuals and society;
- c. Ensuring policy coherence within and across production sectors towards the conservation and sustainable use of biodiversity (e.g. using planning at the landscape scale, creative appropriate incentives);
- d. Creating partnerships between different stakeholders and scientists to co-generate relevant information and knowledge that can foster transformative change.

Understanding and monitoring the ways in which biodiversity changes affect different constituents of human well-being in the short- and long-term: Biodiversity regulates the functions of the ecosystem that support life on Earth. It regulates the services that sustain fisheries, agriculture, forestry, tourism, as well as other associated societal sectors (e.g., health and education). Biodiversity as a public good serves to meet our demand for services. It is also part of our cultural identity (“we are all born locally”), including through maintaining key social norms that foster collective action and pro-social relationships. Although science has already produced important insights in this regard, additional work is needed to better understand how biodiversity contributes

to sustaining the flows of goods and services across production sectors required to sustain and enhance human well-being at different spatial scales, under different management conditions and social-ecological contexts.

Recognizing the interactions (synergies and trade-offs) among the diversity of values of biodiversity held by individuals and society: Adequate biodiversity mainstreaming is possible only if multiple dimensions of its value are considered. Focusing on one type of value across sectors is not sufficient; valuation of biodiversity has to integrate multiple values (economic, ecological, social, cultural, etc.) in order to consider all stakeholders. Deepening methodological concepts on the analysis of values and knowledge systems can help to identify winners and losers and generate strategies for conflict mediation and socially just decision-making across scales.

Ensuring policy coherence within and across production sectors towards the conservation and sustainable use of biodiversity (e.g. using planning at the landscape scale, creative appropriate incentives): Biodiversity management is directed by regulatory frameworks (e.g. tenure rights, development priorities, institutional settings), financial incentives (e.g. taxes, subsidies), and other regionally specific socio-economic structures. Integrated models and scenarios as well as qualitative projections can produce narratives revealing possible synergies and necessary trade-offs. Science needs to provide new knowledge to understand how power relations among stakeholders within and across production sectors preclude effective and equitable mainstreaming of biodiversity.

Research on environmental policy integration can illustrate how these central strategic processes can not only produce isolated ecological targets, but identify ways of applying mechanisms within other sectors to both fit into existing institutional structures and capacities, and generate ownership in sectors to engage in conserving biodiversity.

Integrating biodiversity conservation into sectoral processes requires practical, cost-efficient, and context-specific monitoring strategies that can be operated within existing actor structures and capacities. New participatory formats, such as citizen observation systems offer possibilities for adaptive learning and knowledge co-production.

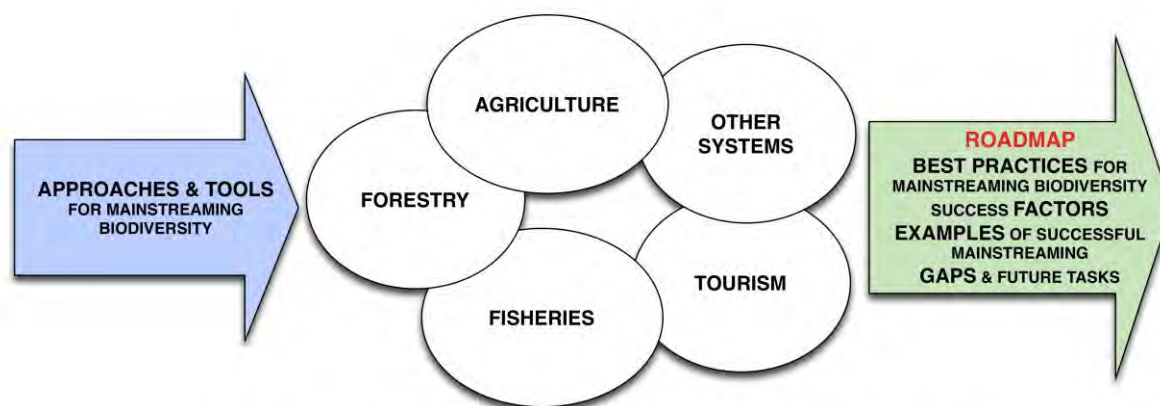
Creating partnerships between different stakeholders and scientists to co-generate relevant information and knowledge that can foster transformative change: Accessible channels and processes are needed to facilitate co-generation of knowledge by scientists, decision-makers and stakeholders at multiple scales, to support effective mainstreaming processes in the long term. This could include participation of scientists in decision support networks, the creation of lasting cooperative relationships, and tools such as the CBD's Bio-Bridge Initiative for facilitating technical and scientific cooperation, among others.

Introduction

The purpose of this information document is to present the scope and the results of the CBD Science Forum on Mainstreaming Biodiversity. The document is divided into two sections, presenting (1) the state of the art on mainstreaming biodiversity and related topics to be addressed during the forum, and (2) a roadmap to mainstreaming biodiversity – integrating science and decision-makers and science, economic sectors and conservation practitioners.

In order to move forward on “mainstreaming biodiversity” at different scales, a common understanding of the concept is necessary, as well as an appreciation for the work that has already been done on this topic; on one hand, policy-makers and civil society have been implementing this challenging integrative approach (in a world organized by sectors), and on the other hand the natural and social scientific communities have been developing research that contributes in several ways to the further development of mainstreaming. Section 1 provides a review of different approaches that have been taken to mainstream biodiversity, including examples of successful mainstreaming initiatives (see Figure 1). Section 2 is a work in progress, as we expect that the draft framework that is presented here will shift based on discussions and priorities that emerged from the Forum itself. The collaboration of scientists, policy-makers and civil society will be key to developing the outlined roadmap that can be implemented effectively through several types of mainstreaming initiatives and policies. The draft framework, along with a set of guiding questions, was used during the forum to maintain a focus for discussions on the development of a final roadmap that will be highly useful for policy makers, managers, and scientists.

The Science Forum was designed to align with specific parts of the provisional agenda of the 13th meeting of the Conference of the Parties of the Convention on Biological Diversity. Item 10 on the agenda addresses mainstreaming biodiversity in sectors such as agriculture, forestry, fisheries and aquaculture and tourism, among others. Item 19 in turn, calls on the scientific community to contribute ways and means for improving and attaining biodiversity mainstreaming. Several recommendations have been put forward on the topic of biodiversity mainstreaming for consideration by the COP, calling for special attention to sustainable use within sectors, a higher level of coordination among sectors, business engagement, subnational and local governments and genders. The Science Forum will provide the opportunity for a more concrete engagement with the scientific community on biodiversity mainstreaming through the development of a roadmap that will be informed by science and knowledge of policy contexts.



INTER-CONNECTED SYSTEMS OF HUMAN ECONOMIC ACTIVITIES, BIODIVERSITY AND WELL-BEING

FIGURE 1. From science perspective, several approaches and tools have been created for implementing mainstreaming biodiversity. They can be applied into sectors such as agriculture, forestry, fisheries, tourism and others. They were reviewed during the forum, and best practices, success factors, as well as gaps in knowledge and some future tasks identified.

1. THE CBD APPROACH TO BIODIVERSITY MAINSTREAMING

Despite the manifold efforts triggered by the CBD and implemented by its member states in the past twenty years, biodiversity is still declining all across the globe, and there is no indication that biodiversity loss is abating, and the message that by losing biodiversity we are losing our life support system has not been understood.

Many of the world's ecosystems have been transformed into other land uses or are severely degraded, causing decline in biodiversity (Millennium Ecosystem Assessment, 2005). Already, 50% of Earth's wetlands, 40% of forests and 35% of mangroves have either been lost or irreversibly degraded (Markandya, 2015). Moreover, a study examining the trends of abundance of 14,152 monitored populations of 3,706 vertebrate species (mammals, birds, fishes, amphibians, reptiles) from around the world documented a 58% overall decline in vertebrate population abundance between 1970 and 2010. This represents a 2% annual decline in vertebrate abundance, with no signs that this rate is decreasing (Living Planet I-WWF 2016). Efforts to protect and conserve nature and its biodiversity so far have managed only to slow down environmental degradation. Nowadays, terrestrial biodiversity is projected to decrease by another 10% by 2050 (Markandya, 2015).

One of the main causes of biodiversity loss is an increase in human production, consumption and technology, coupled with a growing population. Proximate drivers of biodiversity loss are land use change and overexploitation, followed by pollution, invasive organisms, and climatic change. Most critical still, is the interaction among these drivers. These drivers, together with a bundle of different political, economic and market conditions have caused a rapid acceleration of unsustainable exploitation of natural ecosystems for food, timber, textiles, water and fuels, among others. Problems of unsustainable resource use (pollution or degradation) are often associated with governance problems at different levels, including institutional, legal, political, economic and social conditions. Typical aspects of governance problems include political governance deficits, lack of land rights, lack of institutional capacity or local empowerment, and inadequate support to withstand market failures.

Traditional approaches to biodiversity conservation, focussed on the expansion and creation of Protected Areas (PAs) as a means of protecting nature, have not proven to be effective due to negative effects from activities surrounding the areas and a lack of enforcement of conservation laws within the PAs (e.g. Pfeifer et al., 2012). Biodiversity is primarily regarded as an environmental issue, and its importance and contribution to different sectors of human production (e.g. mining, agriculture, fisheries, tourism) are not yet fully understood and accepted (Huntley and Redford, 2014).

The importance of biodiversity and ecosystem services is generally neglected when development decisions are taken, since their values that are unaccounted for in some appraisal and decision-making processes are mostly invisible and intangible. Thus, in the last two decades, studies began to clarify and measure this contribution in key economic sectors based on natural resource extraction, production, and management. Here are some examples:

Agriculture: About three-quarters of all flowering plants rely on birds, bees and other pollinators to help them reproduce. Bee pollination is thought to be responsible for about US\$15 billion annually in

crop value in the United States (Sumner and Boriss, 2006)¹. On a global scale, many fruits, vegetables and stimulant crops (e.g. tobacco, coffee, and tea) are largely or totally dependent on insects for pollination. The total economic value of pollination worldwide was estimated to be Euro 153 billion, representing 9.4% of the value of world agricultural production used for human food (Gallai et al, 2009²; Lautenbach et al 2012)³

Fisheries: In parts of Indonesia, the traditional use of mangrove products has been valued at over US \$ 3,000/ha/year, contributing up to a half of the income of the poorest households (Ruitenbeek, 1992)⁴. On the Baluchistan coast of Pakistan, mangroves directly contribute around US \$ 1,300/ha/year to in-shore fisheries, and are responsible for providing the nursery and breeding habitat upon which up to half of off-shore commercial fish stocks depend (Baig and Iftikhar, 2007)⁵.

Forestry: Accounts for more than 10 % of GDP in many of the world's poorest countries. In all developing countries taken together, the forestry sector provides formal employment for 10 million people and informal employment for another 30 to 50 million people (Dubois, 2002)⁶. In Cameroon, the Central African Republic and Liberia, forest products make up from just under 30% to more than 40% of national exports (OECD, 2008)⁷. In the Seychelles, forest-based ecosystem services contribute up to a quarter of all employment opportunities, one third of the government revenues and two thirds of foreign exchange earnings (Emerton, 1997)⁸. A recent study has reported the net economic cost of deforestation in Panama between 1992 and 2012: 3,700 US\$ million. This is due to the loss of valuable ecosystem services such as provision of non-timber forest products (NTFP), pharmaceuticals and fuelwood, the benefits of soil protection, water regulation, pollination, carbon storage and recreation (ecotourism). Regulating services (water and soil regulation services, and carbon storage) are the most economically valuable. Of particular importance is that forests store carbon (Midler et al., 2013)⁹.

Tourism: A large part of tourism activities depend on healthy ecosystems and high representation of native biodiversity. Worldwide, approximately 1 out of 11 jobs are related to the tourism sector, which is seven times more than the automotive industry. Moreover, the total contribution of Travel and Tourism to World GDP in 2015 was US\$ 7,170.3 billion – 9.8% of GDP (WTTC, 2016)¹⁰. All over the world nature tourism is increasing. A large number of tourists visit national parks for recreation, wildlife watching and landscape appreciation. The value of tourism and recreational activities has been estimated for numerous places: e.g. for Montenegro's Protected Areas it was estimated at just

¹ Source: Sumner and Boriss (2006). Bee-economics and the Leap in Pollination Fees.

² Source: Gallai N, Salles JM, Settele J, Vaissiere BE. Economic valuation of the vulnerability of world agriculture confronted with pollinator decline. *Ecol Econ* 2009; 68:810–21. <http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0921800908002942>

³ , updated including a spatial explicit map of pollination services in Lautenbach S, Seppelt R, Liebscher J, Dormann CF. Spatial and Temporal Trends of Global Pollination Benefit. *PLoS One* 2012; 7:e35954.

<http://www.scopus.com/inward/record.url?eid=2-s2.0-84860354863&partnerID=MN8TOARS>

Now also picked up in Summary for Policy Makers in IPBES Pollination Assessment

⁴ Source: Ruitenbeek (1992). Mangrove Management: An Economic Analysis of Management Options with a Focus on Bintuni Bay, Irian Jaya.

⁵ Source: Baig and Iftikhar (2007). Are the mangroves for the Future? Empirical Evidence of the value of Miani Hor Mangrove Ecosystem as the basis for investments.

⁶ Source: Dubois (2002). Forest-based Poverty Reduction: A Brief Review of Facts, Figures, Challenges and Possible Ways Forward.

⁷ OECD (2008). Natural Resources and Pro-Poor Growth: The Economics and Politics.

⁸ Emerton (1997). Seychelles Biodiversity: Economic Assessment.

⁹ Midler, E., Pascual, U., Simonit, S. (2014). Forest ecosystems in national economies and contribution of REDD+ in a green economy transformation: the case of Panama. (Ecosistemas forestales en las economías nacionales y la contribución de REDD+ en la transformación hacia una economía verde: el caso de Panamá) UNEP. ([link](#))

¹⁰ World Travel & Tourism Council (2016). Travel and Tourism: Economic Impact 2016 World.

under €68 million in 2010 (2.2% of GDP). At the same time, PAs in that country were also providing a range of other services, raising their total value to €172 million (UNDP & GEF, 2011). In many places, tourism represents most of the income of the local population. In Namibia, the tourism related economic activities amount to 15% of the country's GDP. Similar numbers in Tanzania (14%), Botswana (8,5%), South Africa (9,4%), Kenya (10,4%)¹¹.

Biodiversity is often the reason for tourism and can turn into a threat to natural beauty and integrity; for example in the unique oasis of Cuatro Ciénegas Basin (CCB), in Coahuila Mexico, nature was threatened by destructive tourism activities. In a joint effort between scientists, communicators and the tourism industry, the uniqueness of the oasis was presented and less destructive touristic uses introduced and fostered leading to higher appreciation for the site and more protection at the same time. By mainstreaming science to action, biodiversity was conserved.

Infrastructure: In Mongolia, it has been found that every US\$ invested in upper catchment ecosystem conservation generates at least US\$ 15 a year in water benefits for downstream Ulaanbaatar (Emerton et al, 2009)¹². In Portland, Oregon, Portland Maine and Seattle Washington it has been found that every US\$ invested in watershed protection can save anywhere from US\$ 7.500 to nearly US\$ 200 in costs for new water treatment and filtration facilities (Reid, 2001)¹³. In Central Kampala, more than a million urban dwellers rely on the Nakivubo swamp for wastewater retention and purification. These ecosystem services have been calculated to be worth several thousand US\$/ha/yr. Nakivubo fills a critical gap between the level of basic sanitation and clean water services that a poor urban population requires for an adequate standard of living, and the level of services that the government is currently able to provide through existing infrastructure (Emerton, 1999)¹⁴.

To influence, reverse or change the causes and drivers that are (directly or indirectly) harming biodiversity, and to integrate biodiversity protection into different systems, the CBD makes use of an approach that is now known as “biodiversity mainstreaming”, as stated in Article 6(b) of the Convention¹⁵ (Handbook of the Convention on Biological Diversity, CBD, 2003). The biodiversity mainstreaming approach has two main objectives:

1. To reduce poverty and nurture sustainable development without harming biodiversity
2. To use the potential of biodiversity in different economic sectors to supplement and support existing conservation efforts.

Following the adoption of a new Strategic Plan for Biodiversity 2011 – 2020 at the COP 10 in Nagoya, Japan, the CBD urged its member countries to revise and update their respective National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs) to include biodiversity mainstreaming in all development sectors (Decision X/2). The new strategic plan contains a shared vision of twenty targets that became known as the Aichi Biodiversity Targets. Aichi Targets 2, 3, and 17 are of particular importance as far as biodiversity mainstreaming is concerned:

¹¹ <https://www.wttc.org/-/media/files/reports/economic%20impact%20research/countries%202015/tanzania2015.pdf>

¹² Emerton et al. (2009) The Economic Value of the Upper Tuul Ecosystem.

¹³ Reid (2001) Capturing the value of ecosystem services to protect biodiversity.

¹⁴ Emerton et al. (1999). The Economic Value of Nakivubo Urban Wetland, Uganda.

¹⁵ CBDS (2003) Handbook of the Convention on Biological Diversity

Aichi Target 2

By 2020, at the latest, biodiversity values have been integrated into national and local development and poverty reduction strategies and planning processes and are being incorporated into national accounting, as appropriate, and reporting systems.

By 2020, at the latest, incentives including subsidies, harmful to biodiversity are eliminated, phased out or reformed in order to minimise or avoid negative impacts, and positive incentives for the conservation and sustainable use of biodiversity are developed and applied, consistent and in harmony with the Convention and other relevant international obligations, taking into account national socio-economic conditions.

Aichi Target 17

By 2015, each party has developed, adopted as a policy instrument, and has commenced implementing an effective, participatory and updated national biodiversity strategy and action plan.

In addition, Aichi Target 11 stresses the importance of equity. Understanding and addressing social equity issues in biodiversity conservation policies is thus also a priority. It has been argued that considering equity is important in PA management as otherwise this could threaten conservation goals (Zafra- Calvo, Pascual et al. Submitted; Oldekop et al. 2015, Klein et al. 2015) and raise costs (Barnes et al. 2015).

Especially the first objective of the biodiversity mainstreaming approach, to reduce poverty and promote sustainable development, reveals the close link between this approach and the goals of the 2030 Agenda for Sustainable Development. Many of the Sustainable Development Goals are directly (SDGs 14 and 15) or indirectly (e.g. SDGs 1, 2, 5, 6, 8, 12, and 13) related to biodiversity, which is why the biodiversity mainstreaming approach shall be a useful tool to achieve the goals of the 2030 Agenda for Sustainable Development.

2. DIFFERENT TOOLS AND APPROACHES TO SUPPORT BIODIVERSITY MAINSTREAMING

In order to successfully implement the biodiversity mainstreaming approach and integrate it into policy and planning sectors, the GEF supported a total of 327 biodiversity mainstreaming projects with a financial commitment of US\$ 1.6 billion and US\$ 5.2 billion in co-financing between 2004 and 2014 (Huntley and Redford, 2014). Biodiversity mainstreaming needs to become a flexible concept with general principles and guidelines for its integration and adaptation into existing development models, policies and programs and measures and plans of different sectors. In practice it implies trade-offs between desired conservation outputs and desired social outcomes. It requires a change within particular groups of stakeholders and institutions, using appropriate entry points (IIED and UNEP-WCMC, 2014¹⁶), identifying common issues and fostering the active and effective participation of all relevant actors across society (GEF, UNEP and CBD, 2007). But it also needs a strong support from the academia, in particular from ecology and environmental related sciences that generate the needed data as well as multidisciplinary teams to conduct research and document on the many dimensions of mainstreaming, as the sustainable development agenda that comprises economic, social, environmental and institutional dimensions. The biodiversity mainstreaming approach makes

¹⁶ IIED and UNEP-WCMC (2014). Biodiversity and Development Mainstreaming: A State of Knowledge Review – Discussion Paper. <http://pubs.iied.org/pdfs/G03673.pdf>

use of many different tools and approaches. Below is an overview of several of these tools, based on the categorization in IIED and UNEP-WCMC (2014) and GEF, UNEP and CBD (2007).

2.1 Approaches and Initiatives Supporting Biodiversity Mainstreaming

The **ecosystem approach (EA)** was first developed by the CBD, as an option for implementing mainstreaming, is a strategy for the integrated management of land, water and living resources that promotes conservation and sustainable use in an equitable way; meaning that the planning, governance and coordination among sectors was crucial to implement actions favouring biodiversity at the ecosystem level.

The **Ecosystem Services (ES) approach** was officially endorsed by the CBD during COP 5 in 2000 in Nairobi, Kenya. It differs from the EA which is an approach to action, whereas the ES is an approach to understanding the services and benefits provided to humans by nature. Based on the Millennium Assessment's ecosystem services framework, the ES approach for biodiversity mainstreaming is designed to help decision-makers understand how their decisions depend on and impact biodiversity, and to identify areas and measures through which biodiversity and human well-being can both be improved¹⁷. Central to the approach is an analysis of the risks and opportunities as well as scenario planning to explore possible outcomes in the future based on decisions taken today. The ES approach also provides guidance on designing and implementing policies to sustain those ecosystem services that underpin social and economic development and promote a healthy state of biodiversity. It is particularly helpful to showcase the inter-relatedness of biodiversity, ecosystem services and human well-being.

In a similar vein, **Environmental Impact Assessments (EIA) and Strategic Environmental Assessments (SEA)** which make use of the ES approach can be powerful tools to support mainstreaming efforts if they are included in development planning. Both SEA and EIA explore the possible consequences of intended policies, plans and programmes before they are implemented, with the goal of accounting for all impacts on society, economics and environment. The difference is that SEA is used at a policy, planning and programming level, whereas an EIA is more traditionally used for civil society and industrial projects. In many countries, laws have been put in place that require conducting an EIA or SEA prior to new development decisions.

Many other initiatives that directly or indirectly support biodiversity mainstreaming have been put into place in recent years. **The Economics of Ecosystems and Biodiversity**, the **TEEB** initiative, is particularly helpful for biodiversity mainstreaming as it makes use of different economic valuation tools to highlight the value of biodiversity and nature. The goal of TEEB is to provide a bridge between the multi-disciplinary science of biodiversity and the arena of national and international policy, as well as local government and business practices¹⁸. Through its various activities and case studies, TEEB attempts to fully reflect the value of biodiversity and ecosystem services in public and private decision-making. Based on their findings, TEEB recommends strategies and measures with the aim of promoting a sustainable use of biodiversity and natural resources. A list of pilot country studies can be found on the TEEB website¹⁹.

The **Natural Capital** concept is very similar to the TEEB initiative in so far as it extends the notion of economic capital to include goods and services provided by nature. In July 2016, the Natural Capital

¹⁷ CBD (2011). Secretariat of the Convention on Biological Diversity. NBSAP training modules 2.1 – Module 3.

¹⁸ TEEB (2010). The Economics of Ecosystems and Biodiversity: Mainstreaming the Economics of Nature: A synthesis of the approach, conclusions and recommendations of TEEB

¹⁹ <http://www.teebweb.org/areas-of-work/teeb-country-studies/>

Coalition released a Natural Capital Protocol²⁰ which provides a standardized framework for organizations to identify, measure and value their direct and indirect impacts and dependencies on biodiversity and nature.

The **planetary boundaries** framework is another example and is based on a concept of safe-operating spaces for humanity for sustainable development. Out of nine planetary life support systems (e.g. climate change, ocean acidification, freshwater use, among others), only three boundaries are judged to have been crossed – the loss of biodiversity being one of the three. Based on these findings, some countries have already taken action to reduce the loss of species and to better integrate biodiversity into development plans. For example, China is now investing US\$ 100 billion in eco-compensation, which includes innovative policies and finance mechanisms that reward effective conservation and restoration practices (Daily, 2010). Nevertheless, whether these efforts are helping biodiversity remains to be seen (Hua et al, 2016)²¹.

An interesting, but still theoretical discussion focuses on the competing approaches of **sustainability and resilience**, both of which will be necessary for socio-ecological systems to undergo changes (whether they were social, political or environmentally driven) and still aim to the SDG. In practice, both approaches are to be implemented by policy-makers and civil society, causing sometimes confusion; some guidance and clarity on the complementarity of these approaches are needed.

2.2 Guidelines, Codes of Conduct, Standards and Certification Schemes

Guidelines are an important tool for biodiversity mainstreaming. IIED and UNEP-WCMC have developed a rapid diagnostic tool²² intended to identify the necessary steps to create effective national biodiversity strategies that influence development decisions and improve outcomes for biodiversity and poverty reduction. **The rapid diagnostic tool** was designed to help policy-makers and other relevant stakeholders to better understand the importance of biodiversity and to identify the challenges that need to be overcome in order to promote a more effective integration of the biodiversity mainstreaming approach. The toolkit applies a stepwise approach that allows countries to keep track of their current progress and to build a roadmap for further steps that need to be taken. The rationale of the rapid diagnostic tool is as follows (IIED and UNEP-WCMC; 2012):

1. **Vision.** What is the ultimate vision of a country for biodiversity mainstreaming? Are there certain goals that ought to be met or milestones to be achieved? Which sectors are particularly interesting and what would a desirable outcome be?
2. **Institutions.** What is the political and institutional context for biodiversity mainstreaming in the country? Are key institutional structures already in place? What is the frame of the environmental, political and socio-economic systems in the country? What relevant plans, strategies, measures or decisions related to biodiversity mainstreaming already exist, and what commitments have been made?
3. **Knowledge.** What is the current state of knowledge on the interactions between biodiversity and poverty in the country? Where are knowledge gaps? Are the interactions between and dependencies of local communities and biodiversity well known? What is the state of protected area management?

²⁰ <http://naturalcapitalcoalition.org/protocol/>

²¹ Hua, F., X. Wang, X. Zheng, B. Fisher, L. Wang, J. Zhu, Y. Tang, W. Y. Douglas, and D. S. Wilcove. 2016. Opportunities for biodiversity gains under the world's largest reforestation programme. *Nature communications* 7.

²² IIED and UNEP-WCMC, 2012. <http://pubs.iied.org/pdfs/G03694.pdf>

4. **Initiatives.** What attempts have been made to integrate biodiversity conservation and poverty alleviation in the country? Which activities have been carried out on a government, community, civil society, media, business or development assistance level?
5. **Mainstreaming Progress.** How successful have these attempts been in the country? What has been learned from them and what impact have they had (both positive and negative)? Has there been progress in terms of pre-defined milestones or targets?
6. **Constraints.** What constraints and challenges still exist that limit the effectiveness of successful biodiversity integration? What are the motivations behind decisions that harm biodiversity?
7. **Opportunities.** Which opportunities (used or unused) exist to mainstream biodiversity in the country. Who are stakeholders that can spearhead the approach? Can a business-case be made for biodiversity mainstreaming?
8. **Stakeholders.** What is the role of society in protecting, managing and using biodiversity in a sustainable manner? What governance models exist at community level that may facilitate the adoption of biodiversity mainstreaming? What are their characteristics?

Following these steps will provide a much better overview of the different institutions, governance issues and economic implications of biodiversity mainstreaming and poverty alleviation, and this in turn will enable decision-makers to design more effective strategies for promoting biodiversity mainstreaming. The tool can thus be used to understand what progress has been made so far, what the institutional structures related to biodiversity conservation are, and which areas are most suitable for change and improvement.

In a similar vein, the African Leadership Group on biodiversity management, a group of four African countries (Botswana, Namibia, Seychelles and Uganda), is working on redefining the NBSAPs existing guidelines for biodiversity mainstreaming²³. The guidebook contains 10 basic steps for successful biodiversity mainstreaming:

1. **Problem assessment by stakeholders.** Identification of the current state of mainstreaming efforts in the country as well as defining the specific biodiversity-development problems that need to be addressed.
2. **Identify elements of biodiversity to be mainstreamed.** Identification of important species, habitats, ecosystems, ecosystem services or genetic diversity that are under threat and ought to be included in development plans and measures.
3. **Important sectors and development goals for biodiversity mainstreaming.** Identification of particular production sectors (e.g. agriculture, fisheries) or development goals (e.g. climate change adaptation) for which biodiversity plays an integral role.
4. **Identify desired biodiversity and development outcomes.** Identification of specific envisioned improvements in both biodiversity and development, validated with community recognition.
5. **Shape a communication strategy.** Identification of behavioural attitudes and value constructs that need to be changed or replicated, and which strategies can be used to achieve this change?
6. **Identify and engage stakeholders who might support or undermine progress.** Identification of relevant stakeholders and classification of stakeholders based on their support or hindrance, and their influence on the issue.

²³ IIED and UNEP-WCMC, 2013. <http://pubs.iied.org/pdfs/14625IIED.pdf>

7. **Identify enabling factors for mainstreaming.** Identification of entry points that can be used to promote the biodiversity mainstreaming approach.
8. **Develop approaches and mechanisms to promote biodiversity and development outcomes.** Identification of various approaches that can support biodiversity mainstreaming (e.g. business case or strategic environmental assessments).
9. **Develop a business case to convince hesitant stakeholders.** Identification of direct benefits arising from biodiversity for relevant stakeholders.
10. **Develop a monitoring and evaluation (M&E) system for biodiversity mainstreaming.** A well-designed M&E system needs to be developed to monitor and evaluate the impact of implemented strategies.

Various other guidelines, such as the CBD Sustainable Tourism Guidelines²⁴ or the WTO Global Code of Ethics for Tourism²⁵ exist, but their rationale is similar to the examples given above.

Similar to guidelines are so-called **Codes of Conduct**, which establish a standard of behaviour in relation to biodiversity. Code of conduct refers to a set of rules that take into account social norms and responsibilities in order to guide the decisions of individuals and organizations in a way that optimizes welfare and respects the rights of all parties involved (International Federation of Accountants, 2007). Codes of Conduct can be more general, or sector-specific. A sector-specific example would be the FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) Code of Conduct for Responsible Fisheries²⁶. In this document, several biodiversity-related issues are discussed, such as excess fishing capacities, conservation of habitats, the need to manage biological and genetic characteristics of stock and coastal zone management. The guide advocates a precautionary principle and sets out principles and international standards of behaviour for responsible practices for effective conservation, management and development of living aquatic resources (FAO, 1995).

Certification schemes are similar to codes of conduct, but explicitly require an adherence to a set of criteria (CBD, 2011). If these criteria are met, the acting organization or institutions is qualified to use the logo or name of the certification scheme. This in turn allows consumers to easily identify products that uphold a certain biodiversity criterion and can shift consumer behaviour on a more sustainable path. There are also verification programs that are different from certification.

Standards are policies that attempt to regulate, and to some extent control, the impact of humans on the environment. They are an established norm or requirement in regard to managing a system, and they often specify a desired state or forbid an alteration of an area exceeding a determined limit (CBD, 2011²⁷). An example of a standard in biodiversity is the Climate, Community and Biodiversity Standard (CCBS) developed by the Climate, Community and Biodiversity Alliance (CCBA) in 2005 (CCBA, 2012). The standard consists of a variety of criteria, of which four relate directly to biodiversity. The criteria to be met are to create net positive impacts on biodiversity, to reduce negative biodiversity impacts offsite, to monitor impacts on biodiversity and to conserve biodiversity in key areas (CCBA, 2012). Generally, adhering to standards is rewarded by, e.g., receiving a premium for a product or assuring access to stable niche markets.

2.3 Strategic and Legal Instruments

²⁴ <https://www.cbd.int/doc/programmes/tourism/tourism-manual-en.pdf>

²⁵ <http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/gcetbrochureglobalcodeen.pdf>

²⁶ <http://www.fao.org/docrep/005/v9878e/v9878e00.htm>

²⁷ CBD (2011). Secretariat of the Convention on Biological Diversity. NBSAP training modules 2.1 – Module 3.

One of the primary instruments for mainstreaming biodiversity is the use of **sectoral strategies, action plans and programmes**. Of particular importance hereby are the National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs). As such, the mainstreaming biodiversity approach became a major cornerstone of the new Strategic Plan for Biodiversity 2011 – 2020 and looks to integrate biodiversity protection measures into cross-sectoral plans such as development plans or poverty reduction strategies, and into sector-specific plans such as agricultural practices or fishing standards (IIED and UNEP-WCMC, 2012). Therefore, the approach also promotes a shift in responsibility, whereby biodiversity conservation is no longer the sole responsibility of the ministry of environment, but rather that it is now a shared and common responsibility. It is hoped that this will increase the financial, human and technical capacity to implement the objectives of the CBD (GEF, UNEP and CBD, 2007²⁸), and is the reason why the upcoming COP 13 in Mexico is largely devoted to this topic. Based on the new Strategic Plan for Biodiversity 2011 – 2020 of the CBD, countries are now required to prepare national measures that ensure the mainstreaming of biodiversity into development plans, poverty strategies or similar planning activities. The mandate thereby is to incorporate biodiversity mainstreaming into all sectors that can have an impact (whether positive or negative) on biodiversity. Aside from NBSAPs however, other national strategies exist in which biodiversity mainstreaming can play a part. Specific sectors, for example, generally have their own action plans, such as National Forestry Action Plans or National Tourism Plans. Biodiversity mainstreaming can and should be included in these plans whenever they are updated, to achieve a high level of synthesis.

Biodiversity can also be integrated into a country's legal framework to support biodiversity mainstreaming (CBD, 2011). **Specific laws** can be designed for specific sectors or for specific activities to help manage biodiversity. The careful design of new laws or modification of existing laws is thereby of crucial importance. Existing governance mechanisms and cultural customs need to be carefully considered to guarantee an effective implementation. Moreover, new biodiversity laws should be designed in a complementary manner to other environmental laws and regulations. As an example, a law on hunting was instated in Lebanon in 2004, specifically designed to make hunting activities more sustainable (CBD, 2011). The law established hunting seasons and protected certain species as well as established a breeding centre for selected species.

Spatial planning is important for biodiversity mainstreaming as it determines where economic activities and infrastructure developments are implemented. By integrating biodiversity components into spatial planning, the potential for harmful projects to be implemented is drastically reduced. An example would be the Western Cape Land Use Planning Act (2014) in South Africa, whereby important areas of high biodiversity need to be identified and a plan made to conserve these areas²⁹.

2.4 Economic Tools

Economic tools, if well designed and implemented, constitute a great asset to biodiversity mainstreaming efforts. Important drivers of biodiversity loss are mostly economic. People use natural resources to cover their needs, expand production and develop new technologies. An important part of people behaviour is driven by incentives coming from the social, political and economic context. Therefore, economic tools can be helpful by internalizing social and environmental costs that come from nature degradation into different measures and policies, as well as promoting activities through different incentives that favour the sustainable use of biodiversity. Examples of such tools are listed below and are adapted from CBD, 2011:

➤ **Economic Valuation**

²⁸ GEF, UNEP and CBD, 2007. Mainstreaming Biodiversity into Sectoral and Cross-Sectoral Strategies, Plans and Programmes

²⁹ http://cer.org.za/wp-content/uploads/2013/10/provincial-gazette-for-western-cape-7250-of-07-april-2014_20140407-WCP-07250.pdf

A wide range of economic valuation methods has been developed, allowing estimation of the monetary value of biodiversity and ecosystem services. Economic valuation is a popular tool particularly in many policy circles, as it allows weighing different options and scenario in economic terms (Pascual et al., 2010)³⁰. Which economic valuation methods should be applied is heavily dependent on the particular context and which biodiversity values are thought to be most important. Different methods can also often be combined to assess different values. However, conducting a complete and exact calculation of the value of biodiversity and nature is challenging, as many of the benefits of biodiversity are hidden and difficult to quantify (Wegner and Pascual, 2011)³¹. For these reasons, other tools, such as multi-criteria analysis, can be used to assess social and cultural values of biodiversity. Economic valuation helps to highlight the benefits of biodiversity conservation, to better understand the economic implications related to a loss of biodiversity and to compare different policy options.

➤ **Implementing positive incentives for biodiversity**

Creating incentives for preserving biodiversity is a useful tool to support and encourage biodiversity mainstreaming. Different types of incentives exist however. Direct approaches involve making payments (monetary or non-monetary) to relevant stakeholders to achieve biodiversity-friendly outcomes or reduce harmful activities. Payment for ecosystem services is a prominent example in this category. Indirect approaches are designed to support those measures that indirectly contribute to a sustainable use of biodiversity. Sustainable eco-tourism or community-based natural resource management would be examples. Incentives can be applied in a flexible manner and can easily be tailored to suit specific local conditions.

➤ **Phasing out or removal of harmful incentives**

Often, activities harmful to biodiversity are a by-product of policies and programmes that were designed to achieve a completely different outcome. An example here would be consumer subsidies for products for which the use of natural resources has been under-priced. Weak enforcement mechanisms for environmental laws and regulations can also act as a negative incentive. Such negative incentives, often designed to increase production, are an important reason for loss of biodiversity. Removing these incentives independently or holistically through fiscal reform can heavily improve the state of biodiversity, especially when coupled with the setting of positive incentives.

➤ **Taxes, User fees and other disincentives**

These measures underpin the “polluter-pays” principle meaning that those actors or institutions that cause harmful actions have to pay an amount that is judged to be equivalent to the value of biodiversity that is lost. This approach can motivate polluters to take preventive measures or to remedy damages. It further ensures that those that perform harmful activities pay for the damages, rather than society as a whole.

2.5 Tools for understanding mainstreaming

The engagement and contribution of the scientific community in this topic is crucial. Understanding the limits to the outputs for human benefits (the ecosystem services), given by ecosystem functioning, understanding how biodiversity works and the limits for production,

³⁰ Pascual, U., Muradian, R., Brander, L., Gómez-Baggethun, E., Martín-López, M., Verman, M., Armsworth, P., Christie, M., Cornelissen, H., Eppink, F., Farley, J., Loomis, J., Pearson, L., Perrings, C., Polasky, S. (2010). The economics of valuing ecosystem services and biodiversity. In Kumar, P (ed): The Economics of Ecosystems and Biodiversity Ecological and Economic Foundations. Chapter 5, pp. 183-256. Earthscan.

³¹ Wegner, G., Pascual, U. (2011). Cost-benefit analysis in the context of ecosystem services for human well-being: A multidisciplinary critique. *Global Environmental Change* 21(2):492-504

provides the framework for sustainable uses and trade-offs for development. From the social sciences point of view, for instance the understanding of how to measure behavioural changes, or perception of benefits, may lead to better-informed decisions and actions regarding development that take biodiversity into account.

Indicators can play a very important role in biodiversity mainstreaming as they produce a measurable and understandable appreciation of the interactions between humans and biodiversity (CBD, 2011). They can be used to simultaneously raise awareness among the public and key stakeholders, can motivate action and can monitor the progress of on-going efforts. Ecosystem services indicators are often used in this context, as they relate to both biodiversity and to production output in terms of benefits for humans. Examples would be the amount of wood harvested in a forest from sustainable practices, the amount of crop produced through the use of sustainable agricultural practices, the diversity and abundance of species, the number of tourists per year in an area, or the amount of water extracted over a period of time. In forestry the international REDD+ mechanism uses the total country land area as the unit for monitoring of deforestation and forest degradation. This reduces monitoring errors due to “leakage”, referring to changes outside the accounting system that result from activities that cause changes within the boundary of the accounting system.

Data and information. Another realm of contributions from science deal with data and information pertaining to biodiversity, from identity to functions, species occurrence and abundance, land cover (change) indicators, limits, productivity, among many others, are necessary for designing well informed policies and management, as for constructing modeling and scenarios, and indicators. These inputs should be relevant in this case where we will have several discussions on these topics, more related to ecology research and not only to social sciences. A good starting point may be the Global Biodiversity Information Facility (www.gbif.org) providing steadily increasing data on species diversity, however monitoring and Environmental Impact Assessment data are currently not systematically collected but should be available as very valuable resource for science based recommendations. To facilitate modelling of scenarios already available remote sensing and (micro-)climate information should be available to the scientific community in a pre-processed, ecologically relevant form. All these data types are already generated but a platform integrating this information is lacking.

Monitoring. To ensure meeting of mainstreaming, conservation and sustainable use goals and management objectives, several tools at diverse scales have been developed; they are meant to measure the evolution of the impacts on biodiversity of policy-measures.

Establishment of multi-dimension indicators, databases and information products may be identified in order to cover monitoring and evaluation (M&E) needs, applicable to several contexts. Monitoring of mainstreaming initiatives with such complexity may be beyond governmental capacities, especially in developing countries where most biodiversity mainstreaming are in place. Involvement of society in participatory M&E is paramount through institutional mechanisms, established operative frameworks and incentives for the public and beneficiaries.

The system of wildlife management units in Mexico (SUMA by its Spanish acronym) illustrate how a participatory approach for monitoring works, involving the direct beneficiaries of policies

in monitoring and reporting activities, and generating uniform information that goes, from local level, to administrators and federal agencies, to national level. Information of individual projects, beneficiaries, land cover and vegetation condition, wildlife uses and legal markets, among other data is feeding a national database administrated by the Ministry of natural resources (Ortega-Argueta et al. 2016).³²

3. BIODIVERSITY MAINSTREAMING IN DEVELOPMENT SECTORS

Biodiversity underpins economies, particularly those economies that largely depend on natural resources, such as fisheries, agriculture, forestry and tourism. Habitats and individual key species support the functional structure of ecosystems, and so enable the provision of ecosystem services. It is thus essential to mainstream biodiversity in these sectors, which -on one side- are highly dependent on ecosystem services and, at the same time, are the ones with higher impacts on them, acting as important drivers of biodiversity loss. Moreover, all of these economically important sectors are at the forefront of political attention, planning strategies and processes that provide important entry points for biodiversity mainstreaming (CBD, 2011).

Biodiversity mainstreaming into production sectors has also been a strategic priority for the GEF and its implementing agencies to secure national and global environmental benefits (Castro, 2004). Hence, the GEF has created regional strategies for biodiversity mainstreaming (e.g. GEF Strategic Programme for West-Africa (SPWA), which aims to up-scale biodiversity conservation initiatives and mainstream biodiversity into production landscapes and sectors).

The CBD has also developed a series of Good Practice Guides for integrating biodiversity and poverty reduction strategies into a number of development sectors (CBD et al., 2009a and 2009b; CBD 2010a and 2010b; Bridgewater et al., 2012). Within these guides, a number of case studies and other useful information are discussed with the goal to provide guidance on how to make specific sectors (e.g. forestry) more biodiversity-friendly and improve the social benefits. More specifically, these guides address the linkages between development sectors, biodiversity and human development / poverty reduction (CBD et al., 2009a). The guides target decision-makers, development practitioners and government officials in related sectors and attempt to provide an overview of available tools and approaches to use resources more sustainably, while at the same time maximizing social benefits.

Private companies are becoming increasingly aware of an impending material risk due to a lack of attention to biodiversity issues. As a result of this, different tools and frameworks to help mainstream biodiversity into their operations and develop best practices have been developed. Examples would be the ***Business and Biodiversity Handbook for Corporate Action*** (Earthwatch Institute, IUCN and World Business Council for Sustainable Development, 2002), the ***Biodiversity Benchmark*** (Foxall, Grigg and Ten Kate, 2005), the ***Framework for Corporate Action on Biodiversity and Ecosystem Services*** (UN Global Compact and IUCN, 2012), and the ***Private Sector Uptake of Ecosystem Services Concepts and Frameworks*** (BSR, 2013).

In the following, an overview of the links between biodiversity and development sectors can be found, based on the description in IIED and UNEP-WCMC (2013)³³.

³² Ortega-Argueta et al. (2016) A framework and indicators for evaluating policies for conservation and development: the case of wildlife management units in Mexico. *Environmental Science & Policy* 63: 91-100.

³³ IIED and UNEP-WCMC (2014). Biodiversity and Development Mainstreaming: A State of Knowledge Review – Discussion Paper. <http://pubs.iied.org/pdfs/G03673.pdf>

3.1 Biodiversity Mainstreaming into Agriculture

According to the ILO (2011) agriculture employs over one third of the world's available work force, and in many countries is the sole or primary source of livelihood. At the same time, land conversion to agricultural use is a major contributor to biodiversity loss^{34, 35}. It is therefore not surprising that agriculture has become an important target sector for biodiversity mainstreaming and is considered one of the major threats to nature conservation in terrestrial ecosystems (Global Biodiversity Outlook 4, CBD, 2014). The use of pesticides and chemicals is heavily subsidized in many developing and developed countries and creates large negative impacts on the environment and biodiversity. It is hoped that a successful integration of the value of biodiversity into budget and planning strategies can reduce these negative incentives; thus these subsidies need to be revised in accordance to the respective Aichi target. And, besides the monetary value it needs to be communicated, that biodiversity has in fact invaluable positive consequences such as bio-control, pollination, soil fertility, to name just a few.

The challenge remains regarding how to increase yields (for food or other products) without compromising ecosystem services or converting more natural ecosystems into agricultural lands. Additionally, the capacity for adaptation and the capacity for change within the agricultural sector should be improved. Long-term biodiversity conservation requires the integration of sustainable agriculture and a network of protected (or natural) areas within broader production landscapes³⁶. This objective can be achieved only if both farmers and decision-makers are well aware of the importance of biodiversity for the sector, and for the maintenance /provision of ecosystem services across the landscape – recognising and understanding the implications that biodiversity loss has for agriculture, and only if the relevant institutions are in place to promote the necessary changes.

In 1998, a study by the World Bank addressed a number of questions referring how agriculture affects biodiversity; how sustainable use of biodiversity enhances agricultural development, and how policies and programs can be adjusted to reduce biodiversity loss.³⁷ Specific recommendations were provided, such as (i) creation or protection of wildlife corridors between regions of remaining natural habitat, (ii) the restriction of the type of land use in areas adjacent to important remaining habitat for species, and (iii) the restoration of vegetation by replanting native flora.

In the years since 1998, a number of different approaches to consider biodiversity in the agricultural sector have been developed, advocating decreased use of chemical fertilizers and pesticides to reduce negative impacts on groundwater, soil, habitat and wildlife. Other approaches seek to conserve genetic diversity of crop species, using participatory approaches to reduce unsustainable farming practices in local communities. Special programmes have also been developed in some countries to support small family farms, organic farming and sustainable production. As an example, the Proambiente programme in Brazil awards farmers that make use of environmentally friendly practices with up to one-third of the minimum wage in compensation (OECD, 2013). Conservation agriculture, no-till agriculture, and climate-smart agriculture are all growing in popularity and geographic extent. These are all forms of "ecological intensification".

³⁴ Newbold, T., Hudson, L. N., Hill, S. L. L., Contu, S., Lysenko, I., Senior, R. A., ... Purvis, A. (2015). Global effects of land use on local terrestrial biodiversity. *Nature*, 520(7545), 45–50. JOUR. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.1038/nature14324>

³⁵ Gerstner, K., Dormann, C. F., Stein, A., Manceur, A. M., & Seppelt, R. (2014). Effects of land use on plant diversity - A global meta-analysis. *Journal of Applied Ecology*, 51(6), 1690–1700. <https://doi.org/10.1111/1365-2664.12329>

³⁶ OECD (2015). Conservation and sustainable use of biodiversity. In OECD Environmental Performance Reviews: Brazil 2015, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264240094-11-en>

³⁷ Pagiola et al. (1998). Mainstreaming biodiversity in agricultural development – toward good practice

In agricultural ecosystems, the biodiversity of crops, livestock and aquatic organisms, make up the web of biodiversity that underpins the livelihood strategies of smallholder and family farmers and the sustainability of their production systems. There is now a growing consensus that many modern agricultural practices are unsustainable, causing environmental damage and a loss of the ecosystem function that underlies agricultural production (MEA 2005, cite). Intensive commodity monocultures and have increased crop and livestock yields to address global food demand but with destructive environmental and human health consequences (Cite). This concern has led to a renewed interest in agricultural practices that take greater account of biological processes and use the biological diversity in agricultural ecosystems to maintain or improve ecosystem services and agricultural productivity (FAO 2012). Assessments of crop, livestock, and aquatic diversity over the last decade have shown that a considerable amount of biodiversity in the form of traditional crop, livestock and aquatic diversity continues to be maintained in the production systems of small-scale farmers (Citation). Local, national and international programs are mainstreaming the use of this biodiversity in agriculture to,

- (1) improve agricultural production in low input systems because of their value as locally adapted materials that require less chemical and water inputs,
- (2) provide resilience, adaptability, and evolutionary potential under changing temperatures and rainfall conditions;
- (3) meet the growing consumer demand for and for more natural food-based production systems;
- (4) address the concerns and interests of the farmers and communities themselves who wish to retain control over their production systems.

In the Sustainable Development program of the Food and Agricultural Sector in Costa Rica (2003-2010), financed by the Inter-American Development Bank, the Government recognized environmental benefits from the local projects through a subsidy of 20-30% of the investments³⁸. Another example is the Meso-American Agro-Environmental Programme, which uses sustainable land management strategies that provide goods and ecosystem services that help to reduce rural poverty. The program coincides with national priorities of the countries and contributes with knowledge based experiences within the agricultural sector³⁹.

The microbial health of the soil is of paramount importance in agriculture, since soil microbiome are the responsible of nutrients cycling needed for the fertility of soils. Hence the lack of understanding of basic science by agronomists and agriculture policy makers can be bridged by passing the information directly to the stakeholders. The results should be healthier soils, and more sustainable practices. As an example, the study of the soil biodiversity and the influence of agrochemicals and agricultural practices in desert soils from Cuatro Ciénegas Basin in Mexico⁴⁰ (Hernandez-Becerra et al., 2016) was explained to the local community. This moved the local high-school students to learn molecular and microbial techniques to monitor such biodiversity and implement biodiversity friendly agricultural practices in the local schools showing the local producers that increasing soil biodiversity and reducing water use to a minimum, better crops could be obtained.

Globally, the demand for organic products has also been rising in recent years, as consumers have become more aware of the implications that unsustainable agricultural production has on both the environment and human well-being in the long term. This increased awareness and willingness to

³⁸ www.iadb.org

³⁹ Norheim, T, Ramos, J.L., Elizondo, D. & Baez, L. 2012. Final Evaluation of the Mesoamerican Agro-environmental Programme (MAP I) and Assessment of Proposal for MAP II. Royal Norwegian Society for Development & CABAL SA. 65 pp.

⁴⁰ Hernández-Becerra N., Y. Tapia-Torres, O. Beltrán, J. Blaz-Sánchez, V. Souza, F. Garcia-Oliva. 2016. Agricultural land-use change in a Mexican oligotrophic desert depletes ecosystem stability. PeerJ DOI 10.7717/peerj.2365

purchase environmentally friendly products at a higher price is an incentive to further develop this sector and to include biodiversity mainstreaming.

Another good practice example of biodiversity mainstreaming in agriculture can be found in East Africa. There, FAO developed an approach for mainstreaming ecosystem services and biodiversity into agricultural production and management with the goal of minimizing the use of agrochemicals (FAO, 2016). The approach details the advantages of avoiding agrochemicals in agricultural management. By phasing out these chemicals, benefits in pest and disease control, weed management, soil fertility, water conservation and pollination are expected. The approach further explains available policy measures in East Africa for mainstreaming ES and biodiversity.

Different agri-environmental schemes in European agroecosystem have been found to benefit functionally important insect diversity. The implementation of species-rich flower strips enhanced local bee abundance and richness, including Red-listed species in four European countries (Scheper et al. 2015). In Germany an increase in organic cropping from 5% to 20% in the surrounding landscape enhanced bee species richness in fallow strips by 50% and bumble bee density by 150% (Holzschuh et al. 2008). In South Korean agroecosystems five broad natural enemy taxa were positively affected by a complex landscape configuration and crop damage decreased with landscape diversity and in organically managed crop systems, resulting in higher average yields in organic compared to conventional fields. (Martin et al. 2016).

3.2 Biodiversity Mainstreaming into Forestry

Forest ecosystems are an integral part of human life. They provide food, raw materials, shelter, oxygen and recreation, and harbour approximately two thirds of all terrestrial animal and plant species on Earth (CBD et al., 2009a). In many countries, forest ecosystems constitute an important part of the national economy as they are the source of many commercially-traded products such as timber, plant medicines and clothing. As biodiversity is declining, the provision of these services is becoming increasingly threatened. Many important functions in forests that rely on a health diversity of flora and fauna are inhibited, as key species are lost. As such, there have been various efforts of considering and integrating biodiversity in the forestry sector. The challenge remains in the sustainability of economic revenues from forestry activities – after logging, forests are converted into agriculture (opportunity costs).

Some of the most common approaches include: (i) the maintenance of areas of high biodiversity within forest plantations and concessions, (ii) the promotion of community-based sustainable forest management, (iii) improved management of timber plantations and concessions through the cooperation with the private sector, (iv) reduction of illegal logging activities, (v) improved management of non-timber forest products, (vi) establishing concessions for sustainable forest management, and (vii) developing certification schemes. Though, these approaches are actually mutually supportive, as certification schemes are to promote sustainable management and biodiversity conservation.

Many different guidelines on sustainable timber production or conservation of biological diversity within the forestry sector already exist (ITTO, 1993), and the Forest Stewardship Council requires the identification of High Conservation Values forest areas and the adoption of a precautionary principle in the management of these areas (IIED and UNEP-WCMC, 2014). Logged forest restoration efforts have also been a primary means of reducing a loss of species diversity and are thus of great importance to the biodiversity mainstreaming approach⁴¹.

Due to the critical role that the private sector plays in forest management, many conservation efforts have focused on highlighting the importance or value of biodiversity to reduce ecosystem

⁴¹ Harrison, R. D., and T. Swinfield. 2015. Restoration of logged humid tropical forests: An experimental programme at Harapan Rainforest, Indonesia. *Tropical Conservation Science* 8:4-16. Budiharta, S., E. Meijaard, P. D. Erskine, C. Rondinini, M. Pacifici, and K. A. Wilson. 2014. Restoring degraded tropical forests for carbon and biodiversity. *Environmental Research Letters* 9:114020.

degradation through the internalization of such value in a cost-benefits analysis. Efforts have been made to improve the management of wildlife in forest areas. Additionally, as a majority of Earth's forests are managed by local communities, participatory approaches have been used to address biodiversity issues arising from unsustainable use of forest resources. Low-impact logging is an area which has been investigated by forest ecologists and which has been shown to be effective in maintaining biodiversity. But there has been little adoption by industry.

An important step to consider in integrating biodiversity into the forestry sector has been the non-legally binding but authoritative statement of principles for a global consensus on the management, conservation and sustainable development of all types of forest of the United Nations Conference on Environment and Development in 1992. Also referred to as the "Forest Principles", this statement introduced a set of 15 principles designed to support the concept of sustainable forest management.

Good examples of biodiversity mainstreaming efforts in the forestry sector can be found in the CBD good practices guide (CBD et al., 2009a). One example of these is the rubber agroforestry sector in Sumatra (Joshi, 2009): Currently, there are approximately 3.5 million hectares of rubber in Indonesia that also act as corridors between national parks and PAs. But these systems are now being destroyed by an intensification of agriculture and other land uses. The World Agroforestry Centre (ICRAF) and local NGOs have thus implemented a conservation project for traditional rubber forests based on reward mechanisms. Agreements were made in Sumatra to preserve 2,000 ha of jungle and to provide support in the form of micro-hydro power generators, local tree nurseries and the creation of model villages. Working together with the communities in Sumatra to preserve the traditional rubber plants has been an important step⁴².

The indigenous community of Ixtlán, Oaxaca, Mexico, has developed a sustainable forest management program in which long and narrow strips of forest surrounded by native forest are harvested in a 25-yr cycle. Surrounding forests spill out seeds and propagules that easily invade the cleared strips, which are managed (thinning, selection of vigorous trees) and rapidly undergo regeneration. In the scheme, the forested area (uncut and at several stages of regeneration) is greater than the cleared one. The community processes the harvested timber, and they also run a furniture factory. Economic gains derived from furniture selling are substantial and are re-invested in forest management and community development (infrastructure, schools, roads, etc.). The program includes a 36% of the total forest area set aside for biodiversity conservation and for an ecotourism business.

Another positive example of sustainable management of natural forests is Rainforest Alliance's regional program in Latin America "Forestry conservation through certification, marketing and strengthening of small and medium forestry enterprises" (Norheim 2013)⁴³, which recently was highlighted as one of the most successful programs financed by the Inter-American Development Bank.

3.3 Biodiversity Mainstreaming into Fisheries

⁴² Ayat, A., and H. L. Tata. 2016. Diversity Of Birds Across Land Use And Habitat Gradients In Forests, Rubber Agroforests And Rubber Plantations Of North Sumatra. Indonesian Journal of Forestry Research 2:103-120.

Warren-Thomas, E., P. M. Dolman, and D. P. Edwards. 2015. Increasing demand for natural rubber necessitates a robust sustainability initiative to mitigate impacts on tropical biodiversity. Conservation Letters 8:230-241.

Karanth, K. K., V. Sankararaman, S. Dalvi, A. Srivathsa, R. Parameshwaran, S. Sharma, P. Robbins, and A. Chhatre. 2016. Producing Diversity: Agroforests Sustain Avian Richness and Abundance in India's Western Ghats. Frontiers in Ecology and Evolution 4:111.

⁴³ Norheim, T. 2013. Mid-Term Technical Evaluation of the Project for forestry conservation through certification, marketing and strengthening of small and medium forestry enterprises (IDB-MIF RG-M1123). Rainforest Alliance (in Spanish). 68 pp.

Fisheries support the livelihoods of many millions of people in coastal and riverine regions throughout the world, and in many cases, fishing is one of the most important economic sectors, as well as an important source of protein for 17% of the world population⁴⁴. Economic development of aquaculture through unsustainable fishing practices, further accelerated by a growing population, however, is a severe threat to aquatic ecosystems and many species of fish, and is thus endangering the livelihood of some of the world's poorest. A loss of species diversity in aquatic ecosystems can result in the crossing of a tipping point and can lead to an irreversible degradation of an ecosystem. As a fact, fishery resources are declining, e.g. harvest cannot be increased as it could in previous times --which is also true for agriculture products⁴⁵.

Much as in the agriculture and forestry sector, efforts to integrate biodiversity in the fisheries sector are focussed on more sustainable fishing practices, better management of fisheries and the inclusion of community-based fishing activities into large scale sectoral plans and strategies. The FAO has been on the forefront as far as integrating biodiversity into fisheries is concerned, and developed a Code of Conduct for responsible fisheries in 1995 that highlights the importance of the ecosystem services approach in the management of fisheries⁴⁶.

Other efforts include certification schemes to showcase the value of nature and to promote eco-friendly fishing activities. The creation of Marine Protected Areas (MPAs) and no-take zones prohibiting the extraction of fish stock are also efforts to mainstream biodiversity. Collaboration between conservationists and private industry has also been applied to help develop strategies that support livelihoods and protect marine biodiversity. Fish catch quotas restricting the amount of fish that can be caught are also popular measures, but have done little to reduce biodiversity loss.

Overexploitation and government subsidies designed to support unsustainable fishing practices are causing a steady decline in many important fish stocks and in marine biodiversity overall. Policies aimed at expanding fishing activities often cause negative impacts on marine habitat and species. Another potentially harmful activity is the cultivation of alien fish species that can often cause a significant change in the functional structure of specific ocean and freshwater ecosystems.

Biodiversity mainstreaming, if integrated successfully into plans and strategies for the fisheries sector, can be of great importance to reversing main causes of ecosystem degradation and biodiversity loss in marine and freshwater environments. Effective management plans for endangered fish species and the extension of MPAs can both help to alleviate some of the stress that marine biodiversity is currently experiencing. The implementation of better monitoring systems for important marine and freshwater habitats and MPAs can also help to reduce negative impacts from illegal or unsustainable fishing activities.

An example of biodiversity mainstreaming in fisheries is the FAO/GEF project on "Mainstreaming Biodiversity Conservation and Sustainable Use into Inland Fisheries Practices in Freshwater Ecosystems of High Conservation Value" in Indonesia (FAO, 2014). The project aims at strengthening the management framework for sustainable use of inland aquatic biodiversity to increase the protection of high conservation value freshwater ecosystems, and at increasing the provision of

⁴⁴ FAO2014: The State of World Fisheries and Aquaculture, 243pp, <http://www.fao.org/3/a-i3720e.pdf>

⁴⁵ Seppelt R, Manceur AM, Liu J, Fenichel EP, Klotz S. Synchronized peak-rate years of global resources use. *Ecol Soc* [Internet] 2014; 19:art 50. Available from: <http://www.ecologyandsociety.org/vol19/iss4/art50/>

⁴⁶ Code of Conduct for Responsible Fisheries, Food and Agriculture Organization of the United Nations, 1995. https://www.google.de/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwi5nYLgs6XPAhWGaRQKH5_zColQFggcMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.fao.org%2F3%2Fa-v9878e.pdf&usq=AFQjCNHsHGRrUYfdH4voHQsZVbzMtr7ukA&sig2=CxMdJoHF95Lz16_FHyZxbw&cad=rja

ecosystem services and to enhance food security for local people dependent on inland fisheries for their livelihoods (FAO, 2014).

3.4 Biodiversity Mainstreaming into Tourism

Tourism has become an important economic sector for many developing countries and in many cases is heavily subsidized and nurtured by local and national governments. In an increasingly connected world in which tourists are becoming increasingly aware of the nature and culture of foreign countries, the number of tourists has steadily risen. Often, however, biodiversity and ecosystems are placed under additional stress due to large numbers of visiting tourists that are unaware of their footprint in the ecosystem, this leading inevitably to harmful activities and pollution, degrading ecosystems and reducing the habitats of species. Commercial tourism development, together with the intensification of food production and contamination, have also caused habitat fragmentation and a decline in biodiversity. Cancun is actually a reminder of the footprint of this activity by international hotel developers on the local biodiversity, as well as in the cultural diversity of the local communities.

The tourism sector has focussed on emphasizing biodiversity conservation in selected sites and promoting sustainable tourism activities, also known as eco-tourism. Eco-tourism is gaining popularity as our society becomes increasingly aware of the need for nature protection. At the same time though, eco-tourism needs to be carefully integrated into tourism planning, and development strategies. It is here that biodiversity mainstreaming can be of great importance. Framing the concept of biodiversity in terms of economic implications is crucial for the tourist sector, thus allowing decision-makers to devise strategies for protecting habitats and reducing biodiversity loss. Favorable tax structures and other legal benefits are also helpful to further increase eco-tourism activities. Success in this sector can, in turn, can help finance activities ensuring that adverse impacts from tourism are reduced as much as possible.

One popular way to mainstream biodiversity into the tourism sector is by making a business case for sustainable tourism and promoting sustainable practices among local businesses. Succeeding in making large-scale tourist organizations understand the importance of biodiversity can secure financial investment and develop human resources for sustainable tourism. At the same time, promoting sustainable tourism certification schemes can help improve awareness and build a network of supporters. Working together with local communities and building capacities is another important tool for mainstreaming biodiversity into the tourism sector. Expanding the scope of sustainable tourist activities and environmentally friendly tourist infrastructures can also be helpful.

Another means of protecting biodiversity from negative impacts of tourism is to promote less-known regions, reducing the impact of tourists in traditionally popular areas. Improved management in PAs and better monitoring systems can also help to reduce negative impacts from an overload of tourists, including littering and pollution. A modernization of the tourist sector to increase water use and energy efficiency can also help to make a difference. And in some cases, ecotourists are involved in collecting data for conservation or restoration projects (Earthwatch is one example).

A UNEP, UNDP, GEF & BPSP report (2001) provides guidelines for best practices for integrating biodiversity into the tourism sector. The report names a number of steps that should be conducted in order to better safeguard biodiversity while developing tourism. The guidelines were designed to strengthen the coordination of tourism and biodiversity conservation, to create dynamic and practical inter-sectoral mechanisms for coordination, and to foster the participation of biodiversity conservation planners in meetings dealing with the tourism sector.

3.5 Biodiversity Mainstreaming in Other Sectors and Cross-Sectoral Efforts

Biodiversity mainstreaming efforts should ideally be applied in all sectors of human development to reverse the underlying causes of biodiversity loss and ecosystem degradation (i.e. mining, infrastructure, urbanization, manufacturing, education, information technology, mass media, transport, energy and others). Biodiversity offsets can be an important tool for mitigating biodiversity loss due to development projects. Over 45 compensatory mitigation projects are in place worldwide, with another 27 programs in development. Although these project offer great potential to mitigate biodiversity loss, their implementation poses a number of conceptual and methodological barriers (Fizimosis et al 2014)⁴⁷. Long-term protected of offset areas must be ensured, and data on the spatial distribution of key species must be robust and sufficiently complete to ensure no net loss of species. Moreover, effective biodiversity offsetting may require very high offset ratios, and habitat restoration or translocation of populations cannot be certain to protect species at risk from development projects (Curran et al. 2014)⁴⁸.

While a majority of the biodiversity mainstreaming efforts have focused on sectoral efforts, it is perhaps even more important to coordinate efforts that impact more than one sector, as different development sectors are often intertwined with one another. For instance, the tourism and fisheries sectors, as well as the tourism and forestry sectors, are heavily connected to each other, and thus collaborative activities can be taken to achieve a positive effect for biodiversity.

Biodiversity mainstreaming aims to be implemented into national and sub-national strategies and development plans. These strategies and plans commonly have a cross-sectoral component, and it is here that biodiversity mainstreaming is especially important. It is for this reason that the new CBD strategic plan for biodiversity 2011 – 2020 explicitly calls for biodiversity mainstreaming to be included into national policies, plans and strategies. The role of biodiversity in contributing to poverty alleviation is well-recognized, as many of the poor directly or indirectly depend on biodiversity for their livelihoods. However, better management and sustainable use of biodiversity can also significantly contribute to the national GDP. An example of such an effort can be found in Namibia, where community-based natural resources management (CBNRM) is a major component of the country's rural development strategy (Jones, 2012). The project was initiated in 1996 following the country's independence from South Africa, and has since generated over 700 employment opportunities in hunting and tourism, while communicating the importance of a sustainable approach to biodiversity to local communities. The integration of biodiversity in spatial planning has also been used as an effective tool for mainstreaming at a sub-national level.

The project “mainstreaming coastal and marine biodiversity conservation into production sectors” – in Sindhudurg Coast of Maharatscha, India is another good example of a cross-sectoral biodiversity mainstreaming approach. The Sindhudurg coastal area is a major fish landing zone as well as a rapidly emerging tourist destination (UNDP, 2016)⁴⁹. As such, the primary causes of ecosystem degradation are unsustainable fishing activities, an expansion of tourism, and pollution from fishing vessels or other maritime activities. This project is funded by the GEF and supported by UNDP, in partnership with the Ministry of Environment, Forest and Climate Change and the Government of Maharatscha. The project aims to address the aforementioned issues by creating partnerships and alliances with different sectors, with the goal to mainstream biodiversity conservation into the Sindhudurg's production sectors. Apart from this, the project is also designed to raise awareness

⁴⁷ Fitzsimons, J., M. Heiner, B. McKenney, K. Sochi, and J. Kiesecker. 2014. Development by design in Western Australia: Overcoming offset obstacles. *Land* 3:167-187.

⁴⁸ Curran, M., S. Hellweg, and J. Beck. 2014. Is there any empirical support for biodiversity offset policy? *Ecological Applications* 24:617-632.

⁴⁹ http://www.in.undp.org/content/india/en/home/operations/projects/environment_and_energy/mainstreaming-coastal-and-marine-biodiversity-into-production-se.html

among the local population concerning pollution and fishing activities. To date, the project contributed to a mangrove and coastal and marine biodiversity foundation, prepared a fisheries plan that includes biodiversity, rehabilitated large areas of degraded mangroves, and contributed to the rehabilitation of degraded coral sites, among other accomplishments. In the coming years, the project aims to improve planning and management in the coastal zone, minimize the impacts of tourism, strengthen the capacities of conservation and provide sustainable livelihood strategies for local communities through diversified income options (UNDP, 2016).

Ultimately, biodiversity mainstreaming into cross-sectoral efforts supports its national relevance and helps build support structures that improve the state of biodiversity mainstreaming in individual sectors. By making use of the aforementioned tools, instruments and approaches, it is hoped that biodiversity mainstreaming will play an important part in new and re-examined sectoral and cross-sectoral development plans.

Table 1. Upstream and downstream outcomes of biodiversity mainstreaming. IEED & UNEP-WCMC 2012

UPSTREAM	Governance outcomes	e.g. improved consideration of stakeholder's and right-holders' concerns (particularly those who are directly dependent on biodiversity)
	Policy and political outcomes	e.g. High-level sector, fiscal, development and social policies, constitutions and statements of national vision, include biodiversity considerations, and vice versa
	Plan outcomes	e.g. Inclusion of biodiversity-poverty linkages in development and poverty reduction strategies and in biodiversity strategies
	Budget and accounting outcomes	e.g. evidence of public-private sector resource mobilisation, inclusion of development-biodiversity linkages in national public and sector budgets; inclusion of ecosystem services in national accounting systems
	Institutional and capacity outcomes	e.g. strengthened capacity within biodiversity-related institutions to understand development and economic processes and interact in a constructive manner; valuation of the economic importance of biodiversity and ecosystem services in the economic outcomes undertaken and utilised in decision-making
	Investment and economic outcomes	e.g. improved domestic resource mobilization for poverty-biodiversity investments or recognition of potential trade-offs in sector investments such as mining
	Behavioural outcomes	e.g. key patterns and processes of production, consumption and waste treatment in sectors and localities are informed by biodiversity and poverty considerations
DOWNSTREAM	Pro-poor biodiversity management outcomes	e.g. pro-poor management of ecosystem services, such as medicinal, cosmetic or edible plants; healthcare, wild foods, soil fertility; traditional breeds and crop varieties; water purification; cultural or religious benefits from biodiversity realised
	Ultimate (biodiversity and developmental) impacts of these outcomes	e.g. improved productivity and sustainability of use of biodiversity assets on which the poor depend; protection and management of targeted species populations

Mainstreaming biodiversity and climate change

Ongoing global climate change is causing a pervasive redistribution of biodiversity in both terrestrial and marine biomes, through climate-driven changes in species distributions, or "range shifts." Distribution shifts tend to follow shifting climate zones, with a net movement poleward and upslope on the land, and poleward and into deeper water in the seas. Because species range shifts are idiosyncratic, novel biological communities are already being formed and key species interactions transformed, driving changes in ecosystem function and in some cases even feedbacks on climate itself.

Climate-driven redistribution of biodiversity directly affects human health and welfare through shifts in the distribution of disease vectors, game, timber, and fish stocks, agricultural production and crop

suitability, and traditional livelihoods and cultural practices. Mitigation and adaptation strategies must take these effects of biodiversity redistribution into account by identifying and acting on opportunities to minimize harm and capitalize on opportunities for benefits, through responsive and flexible governance systems. Protected area networks must aim to leave or create continuous corridors along climatic gradients as “escape routes” for the conservation of range-shifting wild species. Because national boundaries mean nothing to range-shifting species, international planning and cooperation are essential to coping with the climate-driven redistribution of biodiversity.

Climatic modelling suggests that farmers will need to adapt their crops, breeds, and agronomic and husbandry practices to cope with increasing temperatures (both higher daytime maxima and nighttime minima); changes in the timing, amount, and distribution of rainfall and soil moisture; and increases in the frequency and intensity of stochastic events (Jarvis et al. 2016). Crop, livestock, and fish diversity at the gene, species, and agro-ecosystem levels increases adaptability and resilience to the changing climate (Platform for Agrobiodiversity Research, 2011). Promoting agrobiodiversity therefore remains crucial for local adaptation and resilience of agro-ecosystems (Ortiz 2011; Hodgkin and Bordon 2012). Farmers globally have extensive awareness of climate change and its impacts on their agricultural systems. The most common observations by farmers are warmer temperatures on average (especially hotter nights) and more irregular and sparse rainfall, which studies so far have found correlate very well with regional meteorological data (Gbetibouo 2009). Mijatovic´ and colleagues (2012) reviewed 172 case studies describing the use of agricultural biodiversity and associated traditional knowledge in strengthening resilience to climate change related stresses. Their synthesis shows that local communities themselves have voiced the need to ensure climate change resilience in their agro-ecosystems.

Mainstreaming climate change requires action in three related areas: reduce human impact on ecological systems (ES), for which a number of actions can be taken in the context of the CBD. Also, the impacts of adaptation and mitigation actions on biodiversity need to be taken into account in the context of the UNFCCC and related bodies. The role of ecosystems in adaptation and mitigation is considered a joint task of CBD and UNFCCC.

Biodiversity Mainstreaming and human health

Biodiversity underpins ecosystem services that are essential to human health and well-being. Services provided by ecosystems include food which underpins nutrition and food security, clean air and both the quantity and quality of fresh water, medicines, spiritual and cultural values, climate regulation, pest and disease regulation, and disaster risk reduction, including as these contribute to local livelihoods, health and economic development. Protecting biodiversity and natural landscapes can benefit human health by protecting the sources of existing and future medicinal resources.

4 A road map for technical and scientific contribution to mainstreaming biodiversity

In the following section we present the main elements to be used to develop a road map for the technical and scientific contributions from science to policy for well-being.

Mainstreaming biodiversity

Implies looking at the interactions between socio-economic and ecological systems- as these are complex interactions, a holistic approach is needed.

- There is a good amount of scientific evidence and research to make the case for biodiversity mainstreaming but the challenge seems to be conveying that information in the right format to the general public and, especially, to decision makers – there is a need to simplify the message as science is not being sufficiently used.

- Creating more incentives, and understanding to make people aware of the benefits of conserving biodiversity is key
- Education through science (and engaging the youth) is a key element of the mainstreaming approach
- Science cannot be detached from the political realities that surround decision-making processes
- “silo” science (not interlinked or inter-disciplinary) does not contribute to bring together people around the conservation and mainstreaming biodiversity approach.

Resilience and sustainability: economic, ecological and social aspects

Resilience has recently been defined as the capacity of social, economic, and environmental systems to cope with a hazardous event or trend or disturbance, responding or reorganizing in ways that maintain their essential function, identity, and structure, while also maintaining the capacity for adaptation, learning, and transformation. (IPCC 5th report, 2015).

Yet, resilience is not a static concept. The resilience of social-ecological systems requires the capacity for transformative pathways, and therefore should be seen also from a transformative and adaptation perspective, not only regarding climate change, but all changes.

There is also a need to look at resilience from a long term ecological perspective and to note that while the extinction of species is a key concern, science and policy should be putting additional emphasis on looking at the dynamics of populations as these are the key for supporting ecological functions of ecosystems. For example, the effect of a decrease of megafauna population in Africa (e.g., elephants, etc.) and how this is having an impact on people given that the rodent population is increasing, which in turn is a vector for parasites that impact on the health of local human populations.

Another key perspective, is the need for good quality valuation of, for instance, marine ecosystem services in relation to fisheries, so as to understand use trends and decision-making processes.

Finally, there is also a need to understand how social power relations play out across scales: from households where gendered power relations affect biodiversity use, power relations within academic institutions which incentivize different ways of doing science that challenges options for fostering transdisciplinary research, to economic sectors where inequity is the norm and negatively affects effective biodiversity conservation investments.

Integrating approaches across the landscape

Land cover change and agrobiodiversity

The conversion of natural habitats and the increasingly intensive management of agricultural habitats are major reasons for biodiversity decline. Future integrative concepts for agroecosystem management need to (i) protect remaining natural and semi-natural habitats, (ii) add new perennial habitat elements and enhance crop diversity at a landscape scale to ensure pollination and pest control services, (iii) and improve local habitat structures by more diverse crop varieties, intercropping, more complex crop rotations, extensive soil management, and organic management. Thereby biodiversity in agroecosystems will be increased, negative environmental impacts of food production will be reduced, and an important step to sustainable agroecosystems with closed nutrient cycles and intact ecosystem functions will be made.

Forest restoration, conservation and sustainable use

Many approaches can be used to mainstream biodiversity in forestry. Sustainable forest management is only one of these. Restoration/natural regeneration on former agricultural land and plantations are also important. Multiple approaches are needed to scale up the role of forestry in mainstreaming biodiversity.

Forest management		Forest restoration/regeneration		Plantations
Reduced-impact logging/Sustainable management	forest	Ecosystem restoration following logging		Diverse, native species plantations (silviculture)
Pyrodiversity management	(landscape fire)	Ecosystem restoration following clearance/agricultural use		Agroforestry and Silvopastoral systems (combine agriculture with tree planting)
		Landscape restoration		Intensive monoculture forests (if land sparing favors conservation)
Maintains existing forest cover and forest habitat; critical for conservation of forest-specialists		Restores, enhances, and expands forest cover and forest habitat; may conserve forest species		Removes pressure from existing forests and provides forest products and livelihoods

We know a great deal about the ecological benefits of sustainable forest management. The big challenge is adoption by governments and industry and finding the right incentives to increase the benefits for local people who are important stakeholders. Alternative land uses (conversion of forests to agriculture) are now more economically favorable to them.

Recognizing the conservation value and biodiversity being conserved in sustainably or unsustainably managed logged forests is essential to keeping this forest standing and to restore lost properties or maintain their economic and ecological importance.

The challenge is the low rate of adoption of SFM worldwide, especially in tropics.

- Using certification as a proxy for SFM, a minimum of 10.3 percent of all forest globally is under management.
- SFM is far less established in the tropics than in the temperate zone; only 1.9 percent of the total forest estate in developing countries.

main problem is that the demand for certified timber and ecosystem services has been too small to provoke a major shift in forest management practices, especially in the tropics.

Sustainability labels, such as that from the Forest Stewardship Council, increase the market value of timber, resulting in a 27–56% price premium for high quality hardwoods destined for export and a 2–30% price premium for lower quality timbers

SFM has yet to demonstrate that it is financially competitive as a land use compared with cash-crop plantations

Other reasons for poor adoption of SFM practices:

- Corruption can be a major hindrance to SFM because it hampers the enforcement of forest-related laws
- Timber alone is rarely sufficient to make SFM competitive with other land uses. In tropics, density of marketable species is often low and profits are reduced with selective logging.

“Perhaps the greatest obstacle to integrating production forests into effective conservation strategies has been the common perception that they are no longer important environmentally. This is an enormous misperception... Retaining logged tropical forests must be seen as one of the most pressing priorities for the future.”

The biggest threat against biodiversity on forested lands is deforestation. The **main challenges** for “sustainable rainforest management” have shown not to be ecological issues but the framework conditions for the forestry sector:

- Lack of clear rights for land and forest tenure
- Direct and indirect incentives to other land uses compared with forestry
- Bureaucratic rules and regulations for forestry compared e.g. with agriculture, making it difficult to manage the forest legally (incentives for corruption)
- The lack of opportunities for long-term financing for forestry
- The quality and volume of public and private extension services for forestry as compared with agricultural extension services
- Public fiscal and trade policies that affect the private sector.

Indigenous peoples have a more holistic relationship with the forest, and often they protect the forest better than in national parks. But indigenous communities don't *necessarily* mean forest protection, because it is a question of population density, infrastructure and their vulnerability to many threats. The international community should take a more proactive role, supporting indigenous groups and local communities for both wood- and non-wood forest products. Many environmental organizations are afraid of supporting the cutting of trees, but the result might be conversion to other land use.

The opportunities for tropical forestry development are:

- Faster growing trees than in temperate regions.
- Markets for current and new non-wood forest products and raw materials
- Certification to assure or maintain access to niche markets and improved prices
- Value chain development combined with support to community enterprises
- Public-Private Partnerships, and
- Combined income from the same forest area

To conserve the rainforest, the sum of economic benefits and environmental services from the forest should be higher than conversion to other land use, even in a short-term perspective. It is a need for coherent national forest policy developed in collaboration with private sector and civil society, and enough resources to implement it and inputs from the scientific community.

Sustainable use and mainstreaming biodiversity in fisheries

Mainstreaming biodiversity in **fisheries sector** Contributions to the Road Map

- Make **better use of technology** for surveillance of illegal fishing, assessing biodiversity, sharing data
- Need of **collective action** for data collection and data sharing, as well as for fisheries management (including cross-sectors management approaches)
- **Balance** the needs for **conservation** and **livelihoods**
- Inform consumers/**advertise** about sustainable fisheries products

- Eliminate **pervasive subsidies**
- **Close** all high sea fisheries

Mainstreaming biodiversity in the tourism sector

Mainstreaming biodiversity in **tourism sector** Contributions to the Road Map

- Communicate scientific findings more effectively to decision-makers at all levels (**Marketing Biodiversity!**)
- Assess pros & cons of governance & market instruments and strategies
- Award initiatives that integrate BD conservation and development
- Funding Knowledge Mobilization, Capacity building and Innovation
- Engage in policy-making; collaborate with resource users and entrepreneurs in designing, implementing and monitoring tourism plans

While global warming needs an international energy policy, the conservation of biodiversity through sustainable tourism needs to have local roots. Massive hotel chains can care less of their footprint in the local economy since very little of the capital stays on site. Meanwhile local hotels and locally focus tourism needs rely on the maintenance of their income in a longer term. These local stakeholders need to have the proper information of the value of their natural assets in order to properly take care of its conservation. Hence sustainable tourism needs scientist to engage locally, educate and participate in the local re-valorization of their biodiversity.

Mainstreaming biodiversity into climate change:

There is growing recognition in the field of climate policy that ecosystem services can make a strong contribution to climate change mitigation and adaptation, and many countries have included ecosystem-based approaches in their strategies to address climate change. However, national-level strategies for climate change mitigation and adaptation (e.g. REDD+ strategies and National Adaptation Plans), and strategies to conserve and sustainably manage biodiversity (e.g. National Biodiversity Strategies and Action Plans) are not always coordinated and aligned. Better coordination of these strategies with each other, and with further strategies that relate to ecosystem management (e.g. strategies to address land degradation or disaster risk reduction), can enable more efficient implementation of environmental policies, and make it easier to mainstream environmental policy goals such as biodiversity conservation into other sectors.

- **Successful mainstreaming:** In forestry: REDD+ where biodiversity values are regarded as a co-benefit to carbon storage.
- There are also several successful examples of **ecosystem based adaptation (EBA)** experiences. But they need to be applied at the right scale, with the involvement of key local actors.
- **Mainstreaming opportunities:** number of international environmental treaties request parties national level plans (NAPA, NBSAP, NDCs,...) if they are coordinated and reference each other, biodiversity can be streamlined in e.g. CC action, include CC thinking/ knowledge into NPSAPs/ PA management plans.

- **Main challenges:** It is known that climate change will add pressure onto biodiversity. Nevertheless, protected areas were and still are set up without climate change in mind. Range shifts of species due to CC are often not anticipated. Also increasing pressure on PA due to production areas moving uphill, e.g. in coffee. Pressure on PA increases.
- **Research gaps and agenda ahead:**
- change in species ranges and ecosystems due to climate change: some is well researched and modelled others isn't.
- Economic, social and ecological combined impacts of EBA and challenges need to be studied in order to recommend when is better to use this approach, and at which scale will it be more appropriate
- Economic, social and ecological combined impacts climate change on biodiversity and fisheries, agriculture, forestry, tourism, health and different scenarios and models need to be produced at different scales need to be produced.
- **Pushing forward the mainstreaming agenda:** science already has generated a lot of knowledge for integrated planning that can be used to integrate biodiversity into climate change action
- science can contribute to tools/ metrics/ indicators which can be consistently brought together at the national level to measure the contribution of biodiversity to societies/ wellbeing.
- Bringing models to decision-makers' attention, and use the same consistent models across policy sectors and for policy formulation.

Mainstreaming health and biodiversity

While biodiversity loss and disease emergence share many of the same drivers (e.g. land use change, habitat destruction, invasive species, etc.), for the most part, the biodiversity conservation and public health sectors have worked independently to achieve their goals and objectives, often reducing effectiveness and policy coherence. It is increasingly recognized that addressing the complex challenges of socio-ecological systems in associated scientific and policy-making arenas aiming to tackle the pervasive tripartite challenges associated with biodiversity loss, ill, health and development require the adoption of integrative, multi-disciplinary frameworks, such as One Health, which aim to bring together wildlife, ecosystem and human health.

- There is strong support that shows that risk of disease emergence is higher in high biodiversity regions that are under land use change pressure.
- there is also evidence that suggests that greater mammalian host biodiversity increases the pathogen pool from which novel pathogens may emerge into humans IF humans increase their contact with wildlife. For example, through increasing anthropic activities in high risk areas.
- Disease risk is a context and scale dependent process. Depends of the type of human activities ((e.g., hunters), cultural background and socio-economic activities. It also varies over time and space.
- This represents one example of how we can target the shared 'drivers' of disease emergence and biodiversity loss to develop synergies in understanding and conservation and health action.

Developing and adapting tools across scales for biodiversity mainstreaming

Valuation of biodiversity and ecosystem services

Research has evidence that biodiversity mainstreaming in different sectors is only possible if we integrate the different dimensions of values people have, and which includes economic, ecological, cultural, social, health-related, inter-generational, etc. Mainstreaming one type of value across sectors is important but CLEARLY NOT sufficient; and the word "value" is not always used in the same way.

- Examples of cases in which information on different dimensions of value should be included:
- Environmental and social impact assessment schemes
- Product life cycle studies
- Tools: IPBES already produced a guide on the rationale to integrate these different values, proposing a simple protocol to do so.
- To support decision makers and practitioners to integrate the different values in all sectors, participants of the Science Forum identified the following research gaps
 - understand trade-offs (and potential conflicts) between the different *dimensions of value*, and provide a conceptual framework to address them.
 - understand trade-offs and conflicts between *different scales* for the different dimensions of value.
 - Mainstreaming values require the analysis of *inequity in power relations* from different knowledge systems, scientific disciplines and decision making approaches, and on the distribution of benefits and burdens from such decisions.

Monitoring biodiversity

Strategies for the sustainable use and conservation of biodiversity request regular observations for trends in changes. And, although there is no monitoring yet for mainstreaming biodiversity, here are some recommendations.

Sound, cross referenced, calibrated and properly validated techniques for the development of long term series of biodiversity monitoring that can function at different spatial and temporal scales, are fundamental for mainstreaming biodiversity. These techniques ranging from field data collection to remote sensing observations at different temporal and spatial scales require also advanced calibration and validation techniques. Payment for these approaches will require inter-agency collaboration with potential donors such as the World Bank and the Inter-American Development Bank as key regional players (for the Americas).

Key points to evaluate are:

- Integration of cross network techniques require key integration of biophysical variables such as Leaf Area Index, surface temperature, photosynthetic active radiation, etc. The integration will require coordinate via the Committee on Earth Observation (CEOS).
- Observations from leaf level to ecosystem level using different ground base and remote sensing techniques require advances analytics in order to ensure cross linkages with other disciplines.

Biodiversity monitoring, in order to be successful, will require a paradigm shift, moving from "it happened" to "it is happening" this can only be achieved if the scientific and decision-making community understand that current monitoring techniques are becoming obsolete. But, at the same time, new participatory formats, such as citizen observation systems offer possibilities for adaptive learning and knowledge co-production.

- A gap is perceived between the large amount of data being collected by the scientific community and the kind of data that policymakers want for decision-making, with the result that scientific monitoring data often does not feed into policymaking.
- Policymakers and the scientific community should work together to close this gap and communicate what kinds of data can be collected and what would be useful for policymaking.
- Good examples come from recent efforts by governments to work with the Biodiversity Indicators Partnership to coordinate diverse indicators systems to make them useful for policymaking, and recent developments within the Bio-Bridge Initiative. Related to this point, politicians should courageously avoid the stigma of perceived failure, and should encourage reporting of unsuccessful experiments and failures, as these often provide the most valuable lessons.
- In particular, more monitoring supported and carried out at the national level is needed. National governments should work with the scientific community to develop methods that are effective and cost-effective, and should commit to supporting them in the long term, as monitoring is only effective if it is carried out long-term.
- If done well, the costs of monitoring are easily offset by the mutual benefits for both the scientific community and policymakers. Good examples include the efforts presented by CONABIO on mapping the nation's (Mexico's) biodiversity, an unfortunately-unusual case of robust support for monitoring at the national government level.
- As an adjunct to effective monitoring, governments should consider early warning systems and establishing thresholds, so that the data provided by monitoring can actually lead to action by telling governments when deliberate action has become necessary. It is better to set "best guess" thresholds that can be refined with enhanced knowledge over time than to monitor without guidance on when to intervene or act.
- Monitoring biodiversity itself is important, but monitoring efforts should also include economic, socio-economic and other factors in order to answer more of the "w" questions, i.e. not only what and how many species there are and changes, but also the why and how of these changes. For this purpose it is important to engage all interested actors including local communities and sectors.

Modelling & scenarios

- Examples of modeling and scenarios building include: Integrating species distribution modelling in spatial planning for species conservation at the municipal level; insights from global land use modeling that can help with upscaling/generalizing findings from local and regional case studies to inform policy making at larger spatial scales; climate change models as a tool in policy development at the global level and participatory scenario development as a tool in spatial planning at the level of local communities; scenario development in the Andes, in the Great Lakes region of East Africa and in the Mekong river catchment facilitated by UNEP-WCMC; development of the Amazon Forest Code has helped reduce deforestation rates; using models of insect population dynamics in court cases that led to reduced pesticide application.

- Models are a tool to organize and store knowledge, and a way of thinking about a topic in a structured manner. With this broad definition of the term model, any systematic discussion of biodiversity issues becomes a modelling exercise, and models automatically become the core component of any mainstreaming activity.
- The same holds true for scenario development and scenario-based analysis. Caveats: see potential difficulties that can arise from different definitions of the terms under mainstreaming challenges.
- *Challenges:* there are numerous different types of models and scenarios, making communication about them challenging. At the outset it has to be made clear to all involved what type(s) of model(s) and/or scenario(s) the discussion is about. Even the distinction between the terms scenario and model is not straightforward.
- *Models* can range from conceptual models that can be depicted graphically and understood intuitively (e.g. boxes and arrows as in the IPBES conceptual framework) to more or less complex mathematical or numerical models which require training in mathematical methods and knowledge of the syntax of programming languages to fully understand their output.
- The term *scenario* can be used to refer to verbal descriptions of system behaviour (usually complex socio-ecological systems in the context of discussions about climate change or biodiversity issues), but it can also refer to modelling exercises using particular input values (assumptions) and producing output pertaining to these different assumptions.
- Contrasting reactions by different actors to models / modelling output: I don't believe it because all models are wrong, I don't trust it because I don't understand what the model does etc. versus I don't believe it unless there is a formal (mathematical, numerical etc.) model to support your statement.
- Communicating the opportunities and the limitations involved in any given modeling/scenario exercise, in particular highlighting the uncertainties of results is often difficult.
- Clarifying that the behaviour of complex systems with feedback mechanisms that work at different spatial and temporal scales is inherently unpredictable, but that scenario and modeling exercises trying to capture the essence of such systems can nevertheless raise the likelihood that policy or management decisions will be better than without such exercises is important, but difficult to achieve.
- Difficulties in defining what success of mainstreaming the application of models and scenarios actually means. Measuring success depends on the purpose and the methodology of the individual modeling/scenario exercise and requires suitable criteria and indicators.
- Validating models that address long time scales and large areas is inherently difficult -> gathering data that could be used for validation takes at least as long as the forecasting horizon, i.e. often years, decades or even centuries; experiments at large scales are not feasible. Testing the counterfactual (what would have happened if the model/scenario would not have been developed and used) is usually not feasible.
- *Research gaps and the agenda ahead:* Lack of knowledge about the way in which application of models and scenarios affects decision-making and how these responses feedback to e.g.

biodiversity and ecosystem services. Continue and coordinate better the various inter- and transdisciplinary research initiatives already underway.

- To push forward the mainstreaming agenda, there is a need to promote the use of modeling and scenario-building techniques in transdisciplinary research projects; create fora for sharing experiences with applying models and scenarios in decision-making contexts; develop repositories of information and data, ensure that data curation is done effectively and accessibility of data is maintained to facilitate meta-analytical approaches in the future which can help to quantify mainstreaming effect, and promote that as many people as possible get involved in global processes such as the IPBES, where new scenarios are already being prepared and where a lot of outreach / mainstreaming / capacity-building & capacity-sharing is foreseen.

Access and benefit sharing (ABS), the Nagoya Protocol and mainstreaming

- The third objective of the Convention is the fair and equitable sharing of benefits arising from the utilization of genetic resources, and the Nagoya Protocol has recently come into force to facilitate this.
- A key point is that this is a circular process – without access there can be no benefits developed, thus none shared and the benefits anticipated to the conservation and sustainable use of biodiversity will not be delivered.
- Particularly in the area of non-commercial research into biodiversity the potential for effective delivery of non-monetary benefits is very great. These include capacity building, provision of information, and development of partnerships between providers and users.
- In order to deliver these effectively and manage compliance, many consortia of research organisations are developing and implementing codes of conduct and best practices, thus meeting the requirements of Article 20 of the Protocol and, more importantly, becoming more effective in their management of ABS and sharing benefits.
- The potential of using global pipelines of information, such as the Global Biodiversity Information Facility, Catalogue of Life, BOLD and many others, is considerable, allowing countries to access in a usable form the information they need to manage their biodiversity according to national policies.
- Voluntary measures such as codes of conduct, best practices, guidelines and standards do not replace provider country ABS requirements, but can complement them and support compliance.
- Providers and users can work together to develop practical, sector-appropriate model contractual clauses that serve to facilitate research and benefit-sharing.
- Voluntary measures and model clauses help by raising users' awareness of ABS obligations and building capacity for development of balanced, transparent, collaborative relationships between users and providers, resulting in more effective benefit-sharing.
- A range of practical codes, best practices and agreement-building tools have been developed for ex situ collections and non-commercial research users.

Integrating approaches for mainstreaming biodiversity

- What can be learn from existing experiences of trying to implement the Ecosystem Approach (EA), which was endorsed as the primary framework for action by the CBD over 15 years ago, is that it really combines many of the recommendations about how we should manage our ecosystems for the benefit of nature and society.

- Many of the principles echo ideas about how to manage for the resilience of socio-ecological systems, whilst frameworks for understanding ecosystems, can provide and helpfully inform those seeking to implement the EA.
- It should be a key approach allowing us to mainstream biodiversity; however, little is known about its implementation.
- Studies in the UK have found that many had made good progress, however, none achieved all their goals. Two key issues underlie many *challenges*. Firstly, previous ways of conserving natural systems have often been technocratic and focused on single issues or species: this creates a legacy of ways of working, thinking and organising that do not always suit new and more holistic and participatory approaches. Secondly, new initiatives to improve environmental management often focus on creating or adjusting new projects, i.e. on the site of existing protected areas - however, if we are really to achieve the systemic change need to mainstream biodiversity, multi-level institutional changes are needed.
- It will be useful to introduce (a) the idea of '*sticking points*' and (b) the 12 Malawi principles, to help different groups to reflect on their experiences and plan future actions for different timescales and sectors. The idea of sticking points seems intuitive and a good way to stimulate debate about challenges, whilst the 12 principles should be discussed and used to support the planning, appraisal and self-evaluation.
- Failure to implement a principle is not a problem; however failure to discuss and document it is a problem.
- Future sharing of examples and experiences would help to support further learning and give new impetus to tackling these difficult issues: therefore, to aid with this, it would be useful to resurrect the Ecosystem Approach newsletter and reinvigorate the source book.
- To complement this, more social science contributions can help to understand these processes, and to interpret relevant academic concepts to other academic disciplines as well as policy and practice groups.

Mainstreaming multiple knowledge systems for biodiversity conservation

- In the sense whereby the term **conservation** is understood as a positive endeavor that includes preservation, sustainable use, restoration and enrichment of the environment (World Conservation Strategy, IUCN, 1980) there are successful cases such as the free exchanges of seeds and genetic material, in many countries in the world, and is nowadays still a common practice, or, traditional agricultural systems (i.e., knowledge, practices, institutions and conserved territories and areas) including *millpa*, *chakra* and other ecosystems that integrate a variety of species and cultivars, as well as seasonally-organized general assemblies and other ways of deciding collectively to begin cultivation and irrigation cycles, start harvesting times, start migration, etc., which remain fully alive today and conserve culture, nature and agro-biodiversity.
- Key factors for success, existing and always needed are: Community integrity, strength and organization; appropriate governance at various level (diversity, quality and vitality); security of collective and individual land tenure; maintenance of and respect to traditional knowledge (including via systematization and documentation for the next generations); respect to traditional institutions and elders, and, leadership at all levels.

- Scaling-up processes will need: Self-empowering of indigenous peoples and local communities (including via indigenous organization, strengthening of leadership and facilitation of community-to-community exchanges and learning); enhanced social awareness and respect of traditional values and ways of life (including via improved education and policy and legislation); spaces and facilitation to set up appropriate negotiation processes in land use planning with legitimate community representation.
- Traditional, indigenous and local knowledge, constructed in different ways from scientific knowledge has to be integrated into mainstreaming. Knowledge sharing from elders to young, re-valorization of traditional knowledge, re-valorization and promotion of relevant practices, recognition and awareness by society about the contribution of indigenous knowledge and conservation of biodiversity because of local practices, values and cosmologies that build upon an understanding of the connections among all life forms, need to be encouraged and promoted.
- Main challenges are for knowledge integration are: Poor acknowledgement of empirical (local) data; limited leadership of indigenous communities towards action to defend their local interest and bio-cultural heritage; limited understanding of what “mainstreaming” actually means; limited public awareness of the commerce sector and consumers of the products of indigenous peoples and local communities; government subsidies that threaten local diversity and do not acknowledge the value of seeds and technologies of local agro-biodiversity; marketing practices and penetration strategies of businesses that impose seeds, food and eating habits destructive for agro-biodiversity (such as landraces) and food sovereignty, and, poor representation of indigenous peoples in international policy development arenas.
- Main research gaps in this area are: train and provide extension workers with material that takes into consideration local (indigenous) knowledge and its values and large contributions to conservation; increase intercultural education programmes and policies; be more open to alternative knowledge and practices to govern and manage nature and biodiversity (eliminate academic arrogance); be more ethically conscious and respectful in dealing with traditional knowledge and institutions, and , acknowledge traditional knowledge in meetings such CBD COPs.
- To push the mainstreaming agenda, it will be needed: to promote ethical framework in research; include a real representation indigenous peoples in relevant meetings; document and demonstrate the importance of the indigenous knowledge; improve governance policies for indigenous people; promote policies that value local knowledge; support indigenous marketing opportunities and community empowerment; avoid imposing foreign values and lifestyles upon the indigenous peoples involved in the research.
- Some actions to which engage are: Improving education policies and involve indigenous peoples in drafting curricula; prepare better support material about indigenous knowledge for extension workers; support forest governance and management by indigenous peoples; promote values and awareness about the importance of indigenous knowledge, practices, institutions and conserved territories and areas; share successful experiences to invite replication; always link research to action, and build indigenous capacities and representativeness.

Technical and scientific cooperation

There exist many solutions to biodiversity conservation and management challenges, but decision-makers and managers often do not have access to these solutions.

Expertise on a diversity of biodiversity issues is now held in almost every country and region, both within developed and developing countries.

Successful implementation of biodiversity mainstreaming approaches need to be identified and shared with other countries and institutions in order to scale up solutions that are effective.

The Bio-Bridge Initiative (BBI) was developed to serve as the overarching programme focused on catalyzing and facilitating technical and scientific cooperation (TSC) and technology transfer under the CBD and its protocols. TSC, in that context, is defined as a process whereby two or more countries pursue their individual or collective biodiversity-related goals through cooperative exchanges of knowledge, skills, data, resources and technologies.

Many countries and institutions are already engaged in TSC, and there is a willingness on the part of scientists, academic institutions and other institutions with specific expertise to share technical and scientific knowledge and expertise more broadly, through channels such as BBI.

REFERENCES

- Emerton, L., N. Erdenesaikhan, B. de Veen, D. Tsogoo, L. Janichivdorj, P. Suvd, B. Enkhtsetseg, G. Gandolgor, Ch. Dorisuren, D. Sainbayar, and A. Enkhbataar (2009).** *The Economic Value of the Upper Tuul Ecosystem. Mongolia Discussion Papers, East Asia and Pacific Sustainable Development Department.* Washington, D.C.: World Bank
- Reid, W.V. (2001).** *Capturing the value of ecosystem services to protect biodiversity.* In: Chichilnisky, G.; Daily, G.C.; Ehrlich, P.; Heald, G. and Miller, J.S. (Ed.), *Managing Human Dominated Ecosystems*, Missouri Botanical Garden, St. Louis
- Emerton, L., Iyango, L., Luwum, P., and Malinga, A. (1999).** *The Economic Value of Nakivubo Urban Wetland, Uganda.* Uganda National Wetlands Programme, Kampala and IUCN – The World Conservation Union, Eastern Africa Regional Office, Nairobi
- Sumner, D.A., and H. Boriss (2006).** *Bee-economics and the Leap in Pollination Fees.* Agriculture and Resource Economics Update 9(3). Giannini Foundation of Agricultural Economics
- Gallai, N., Salles, J.-M., Settele, J., Vaissière, B.E. (2009).** *Economic valuation of the vulnerability of world agriculture confronted with pollinator decline.* Ecological Economics 68, 810-821
- Ruitenbeek, J. (1992).** *Mangrove Management: An Economic Analysis of Management Options with a Focus on Bintuni Bay, Irian Jaya.* EMDI Environmental Reports 8. Environmental Management Development in Indonesia and Dalhousie University, Canada
- Baig, S.P. and Iftikhar, U.A. (2007).** *Are the Mangroves for the Future? Empirical evidence of the value of Miani Hor Mangrove Ecosystem as the basis for investments.* IUCN The World Conservation Union
- Baig, S.P. and Iftikhar, U.A. (2007).** *Are the Mangroves for the Future? Empirical evidence of the value of Miani Hor Mangrove Ecosystem as the basis for investments.* IUCN The World Conservation Union
- Dubois, O. (2002).** *Forest-based Poverty Reduction: A Brief Review of Facts, Figures, Challenges and Possible Ways Forward.* Paper prepared for the International Workshop on “Forests in poverty reduction strategies: Capturing the potential”, 1-2 October 2002, Tuusula, Finland. FAO, <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/005/AC914E/AC914E00.pdf>
- Markandya, A. (2015),** “The Economic Feedbacks of Loss of Biodiversity and Ecosystems Services”, *OECD Environment Working Papers, No. 93*, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/5jrqqv610fg6-en>
- OECD (2008).** *Natural Resources and Pro-Poor Growth: The Economics and Politics.* DAC Guidelines and Reference Series. OECD.
- Emerton, L. (1997).** *Seychelles Biodiversity: Economic Assessment.* Conservation and National Parks Section, Division of Environment, Ministry of Foreign Affairs, Planning and Environment, Mahé.
- UNDP and GEF (2011).** *The Economic Value of Protected Areas in Montenegro.* Report by the UNDP and GEF project ‘Catalyzing financial sustainability of Protected Areas in Montenegro’ (GED/UNDP PIMS4279). <http://issp.me/wp-content/uploads/2013/04/Economic-Value-of-Protected-Areas-in-Montenegro.pdf>
- WTTC – World Travel & Tourism Council (2011).** *Travel and Tourism: Economic Impact 2016 World.* WTTC, London, UK.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 8

Foro de Legisladores GLOBE.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

COMUNICADO DE CANCÚN SOBRE EL PAPEL DE LOS LEGISLADORES EN INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR

Nosotros, legisladores reunidos en ocasión del Foro de Legisladores de la COP13 de la CDB en la Conferencia de Biodiversidad de las Naciones Unidas, Cancún, México, 2016, el 7 de diciembre de 2016, hemos discutido estrategias prácticas y casos de éxito para promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi a través de un liderazgo legislativo enfocado.

Hemos deliberado sobre las oportunidades de integración de los mecanismos y objetivos de la diversidad biológica en los marcos de agricultura, pesca, turismo y gobernanza forestal como puentes entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Aichi y el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Al concluir nuestro Foro de Legisladores de la COP13 del CDB,

Acogemos con beneplácito que:

Los Gobiernos, a través de sus ministros y otros jefes de delegación, hayan adoptado la Declaración de Cancún sobre la Integración de la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar y el compromiso con sus objetivos.

Estamos de acuerdo con muchas de las declaraciones hechas por los Gobiernos en la Declaración de Cancún, entre ellas:

- *"La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Metas de Desarrollo Sostenible, que reflejan fuertemente la biodiversidad, brindan nuevas oportunidades para abordar los desafíos del desarrollo de manera transformadora y con una perspectiva que integre dimensiones ambientales, económicas y sociales.*
- *Implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, aprobada en la 21ª reunión de la Conferencia de las Partes, que toma nota de la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas y la protección de la biodiversidad Para hacer frente al cambio climático, así como la Proclamación de Acción de Marrakech adoptada en noviembre de 2016 en el vigésimo segundo período de sesiones, pueden y deben contribuir también a la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y viceversa.*

• *Necesitamos hacer esfuerzos adicionales para asegurar la implementación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad y, según corresponda, los Protocolos de Cartagena y Nagoya y facilitar una colaboración más estrecha con otras iniciativas adoptadas en foros internacionales relacionados con el desarrollo sostenible, el comercio, la agricultura, la pesca, la silvicultura y el turismo, entre otros sectores".*

Además, teniendo en cuenta que la conservación, el uso sostenible y, en caso necesario, la restauración de los ecosistemas son necesarias para lograr la reducción del riesgo de desastres, observamos la importancia del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en los esfuerzos para promover un enfoque holístico de la biodiversidad. El bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Por otra parte, hacemos hincapié en el importante papel de las mujeres, a menudo descuidado, en la conservación de la biodiversidad y el uso equitativo de los recursos naturales, así como en la necesidad crucial de políticas y marcos sensibles al género y de género, La resolución y la toma de decisiones sobre los temas.

Prometemos, como legisladores en nuestros parlamentos nacionales y subnacionales,

Trabajar con gobiernos y otras partes interesadas para lograr los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Objetivos de Aichi,

Utilizar nuestras facultades constitucionales de revisión, escrutinio, presupuesto y elaboración de leyes para que los gobiernos tomen en cuenta en nuestros parlamentos nacionales los compromisos contraídos en este y otros foros multilaterales relacionados, para

Trabajar incansablemente en nuestros parlamentos de origen y en asociación con las partes interesadas y los legisladores de otros lugares, para promover un enfoque más coherente y convergente de la gobernanza, teniendo en cuenta los diversos compromisos internacionales del gobierno en la agenda general de sostenibilidad, incluida en la Agenda 2030, Silos y desarrollar nuevos modelos más efectivos de gobernanza para el desarrollo sostenible para cumplir los objetivos ambiciosos de las cumbres principales de 2015 y la Visión de Vivir en armonía con la Naturaleza de 2050 en Cancún.

Acogemos con beneplácito la oportunidad de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres 2017 (22-26 de mayo, Cancún, México), incluida la reunión parlamentaria del 23 de mayo, para seguir esforzándonos en

reconocer los vínculos entre la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

Para concluir, hacemos un llamado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, Cancún, México, 2016, para que tenga en cuenta este Comunicado y la participación de los parlamentarios en su labor. También pedimos a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que inviten a su Secretaría a reconocer en su informe de conclusión a la Conferencia las contribuciones que los parlamentos y legisladores puedan hacer en la incorporación de la diversidad biológica y, en particular, a elogiar su papel en asegurar la transparencia y la responsabilidad democrática.

.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 9

Cumbre “Múuch'tambal” sobre la
Experiencia Indígena: conocimientos tradicionales
y diversidad biológica y cultural.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

RESULTADOS

En 2016 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como actividades preparatorias de la 13ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP13), llevaron a cabo un proceso de consulta, diálogo y aportación de conocimientos y saberes tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, locales y afrodescendientes de México, con el objeto de identificar casos exitosos de conservación y uso sustentable de la diversidad biológica, asociada a su cultura, en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico. Se realizaron 6 foros regionales en diversas partes del país, a los que asistieron **442 personas** (142 mujeres y 300 hombres), distribuidos de la siguiente manera:

Foro	Estados que participaron	Sede del foro	Fecha de 2016	Hombres	Mujeres	Participantes
Región Sureste	Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	Valladolid, Yucatán	12 y 13 septiembre	74	51	125
Región Suroeste	Chiapas, Guerrero y Oaxaca	Capulálpam de Méndez, Oaxaca	6 y 7 de octubre	92	30	122
Región Centro	Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas	Ciudad de México, CDMX	7 y 8 de noviembre	44	25	69
Región Este	Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz			33	18	51
Región Oeste	Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit			29	10	39
Región Norte	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas			28	8	36
		Total de asistentes a los foros regionales:		300	142	442

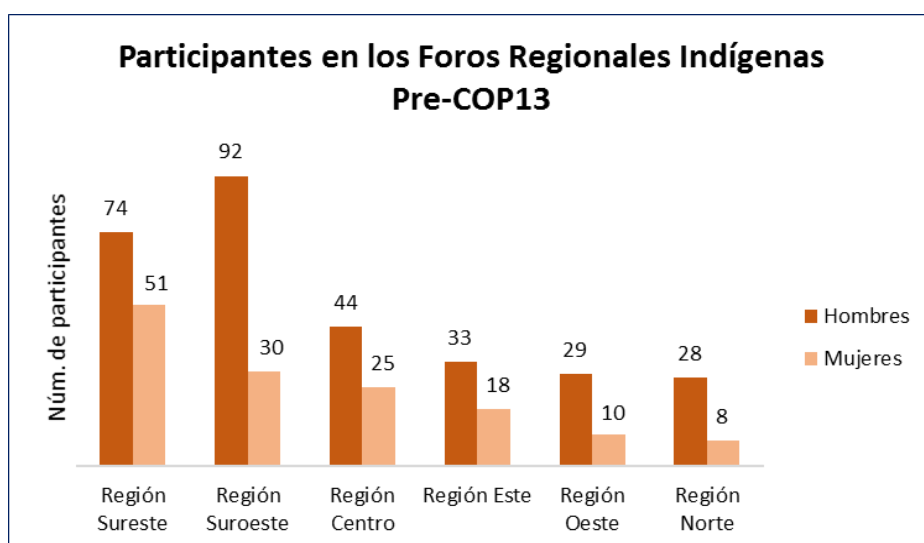
MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México



Asimismo, en el marco de la COP13 que se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo, del 9 al 11 de diciembre de 2016, se realizó la **Cumbre Múuch'tambal sobre Experiencia Indígena, Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica y Cultural**, con el objeto de compartir experiencias de los pueblos indígenas y comunidades locales de diversas partes del mundo, las Partes y organizaciones internacionales sobre las contribuciones de los conocimientos tradicionales y diversidad cultural en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turístico para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, así como la contribución de sus conocimientos, innovaciones y prácticas para el logro de las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participaron **251 personas** (124 mujeres y 127 hombres) de diversas partes del mundo.

Como resultado los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes de México presentaron su *Pronunciamento* dirigido al Estado mexicano y los participantes en la Cumbre Múuch'tambal presentaron su *Declaración* proponiendo acciones locales,

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

nacionales e internacionales para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural para un futuro sostenible.

El *Comité Organizador de la Cumbre* se conformó por las siguiente instituciones y organizaciones: 1) *a nivel nacional*: la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y su Consejo Consultivo, la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Red Indígena de Turismo de México (RITA A.C.) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); 2) *a nivel internacional*: el Secretariado del Convenio de Diversidad Biológica (CDB); el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB); la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Centro de Resiliencia de Estocolmo (SwedBio); Conservación Internacional (CI); Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF); Iniciativa Ecuatorial del PNUD.

El encuentro inició el 9 de diciembre con una visita a la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an (Regalo del cielo), localizada en Muyil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, que es la mayor área natural protegida del Caribe mexicano, en donde se realizó una ceremonia indígena de apertura de la Cumbre Múuch'tambal. Los participantes organizados en grupos visitaron la zona arqueológica del lugar y posteriormente intercambiaron ideas y experiencias con comunidades mayas acerca de las acciones colectivas relacionadas con los objetivos del CDB y la interrelación entre diversidad biológica, cultural, los conocimientos tradicionales, las formas de organización y el uso consuetudinario de la biodiversidad.

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México



El 10 de diciembre se inició con una ceremonia indígena de apertura de la Cumbre Múuch'tambal.



Por su parte, el Dr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) dio un mensaje de bienvenida a los participantes; posteriormente el C.P. José Luis Aguilar Licon, Coordinador General de Planeación y Evaluación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ofreció unas palabras; en tanto que el Lic. Jorge Legorreta Ordorica, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (Semarnat) inauguró formalmente el evento.

MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México



La Cumbre Múuch'tambal utilizó un enfoque informativo, interactivo y participativo que incluyó, entre otras, las siguientes actividades:

- Paneles de presentación de experiencias por cada eje temático del CDB (experiencias de las diversas regiones del FIIB y de México).



MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

- Cada panel contó con moderadores, expositores magistrales, especialistas que abordaron cada uno de los temas los temas, así como representantes indígenas que presentarán sus experiencias de integración de la biodiversidad.
- Ejes temáticos divididos en paneles:
 - 1) Conocimiento, innovación y prácticas tradicionales (en los diversos sectores).
 - 2) Uso, manejo y conservación de la biodiversidad.
 - 3) Gobernanza comunitaria de la biodiversidad.

Todos los paneles incluyeron un balance regional y enfoque de género. Se ofreció traducción a los idiomas inglés, francés, español y maya durante todo el programa.

Asistieron en total **24 expositores** durante la Cumbre, 16 mujeres y 22 hombres.

Las presentaciones están disponibles en las siguientes ligas de Google Drive:

<u>Panel de alto Nivel</u>	<u>Panel 1</u>
<u>Panel 2</u>	<u>Panel 3</u>

La Cumbre Múuch'tambal culminó con una presentación cultural regional y la celebración del 20º Aniversario del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

Se puede acceder transmisión completa del evento por medio de la página web del CDB en la siguiente liga: <http://flux.live/cop/copvod/public/>

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

Principales resultados obtenidos:

- Los pueblos indígenas y comunidades locales intercambiaron opiniones sobre la importancia del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas para el uso, conservación y manejo sustentable de la diversidad biológica.
- Presentaron casos de éxito sobre integración de la biodiversidad en los sectores forestal, agrícola, pesquero y turístico.
- Se ofrecieron ideas sobre cómo mejorar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación del CDB.
- Se destacó la necesidad de proteger y promover contribuciones al desarrollo sostenible a través de conocimientos tradicionales, así como su importancia en la gestión de los ecosistemas locales, respetando los derechos de los pueblos indígenas, y al tiempo promover la diversidad cultural que contribuye a la preservación de la biodiversidad.
- Se plantearon ideas acerca la gobernanza comunitaria de la biodiversidad.
- Se identificó la importancia de las interacciones entre la diversidad biológica y cultural para la integración de la biodiversidad, así como para la implementación de la Agenda del CDB y su Plan Estratégico.
- Se promovió y visibilizó la importancia del papel de las mujeres, jóvenes y los hombres de pueblos indígenas y comunidades locales en el uso manejo y conservación de la biodiversidad, así como la transmisión y protección del conocimiento tradicional.

MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

- Presentación del *Pronunciamiento de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes de México en el marco de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 13)*.



- Presentación de la *Declaración de la Cumbre Múuch'tambal sobre Experiencia Indígena, Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica y Cultural*.
- Se fortaleció la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en temas relacionados con la biodiversidad y la sustentabilidad.
- Se contribuyó en el desarrollo de capacidades en los pueblos indígenas y comunidades locales para participar en la implementación del CDB y las Metas de Aichi.
- Se impulsó la generación de alianzas entre actores clave de los pueblos indígenas y comunidades locales para dar seguimiento a temas de biodiversidad.
- La Cumbre será fue una gran oportunidad para que los participantes de todo el mundo pudieran apreciar el valor de la diversidad cultural, sus vínculos con la diversidad biocultural que se refleja en muchos pueblos indígenas y comunidades

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

locales, e identificar su contribución en la conservación de la biodiversidad. También, fue un espacio en donde se visualizó la importancia de que los conocimientos, las innovaciones y prácticas tradicionales se respeten, protejan, preserven, mantengan, fomenten y utilicen en la gestión local de los ecosistemas, con base en la experiencia y el uso consuetudinario, tendientes al logro de las Metas de Aichi, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para mayor información acerca de la *Cumbre Múuch'tambal* favor de visitar el siguiente sitio Web:

<http://cop13.mx/cumbre-muuchtambal-sobre-experiencia-indigena/>



MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

PROGRAMA DEL EVENTO

HORA	TEMA
Viernes 9 de diciembre de 2016	
<u>LUGAR:</u> Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an	
Facilitado por representantes de SEMARNAT y CDI	
7:30 - 8:00	❖ Registro
8:00 – 10:00	❖ Traslado del Hotel Moon Palace a Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an
10:30 – 11:00	❖ Ceremonia indígena de inicio de los trabajos de la <i>Cumbre Múuch'tambal</i> .
11:00 – 14:00	Recorrido por la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an e intercambio de experiencias sobre: ❖ Acciones colectivas de los pueblos indígenas relacionados con la conservación y uso consuetudinario sostenible de la biodiversidad; ❖ Relación entre la diversidad biológica y cultural. ❖ Conocimiento tradicional y uso consuetudinario sostenible de la biodiversidad.
11:00 – 17:00	❖ Reunión simultánea del grupo de trabajo para la elaboración del <i>Pronunciamiento de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes de México en el marco de la COP 13</i>
14:00 – 16:00	Comida en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an.
17:00 – 19:00	Traslado de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an al Hotel Moon Palace.

MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

Sábado 10 de diciembre de 2016	
<u>LUGAR:</u> Hotel Moon Palace Arena (Sala de Usos Múltiples, Edificio Universal, 2do piso)	
8:00 – 8:30	Registro de participantes
Acto Inaugural Facilitado por representantes de SEMARNAT	
8:45 - 9:00	Ceremonia tradicional
9:00 – 9:30	Dr. Braulio Ferreira de Souza Dias , Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) Lic. Jorge Legorreta Ordorica , Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT) C.P. José Luis Aguilar Licona , Coordinador General de Planeación y Evaluación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
9:30-9:35	Receso
	Panel de Alto Nivel (Facilita FIIB)
9:30-10:30	❖ <i>La contribución de los Conocimientos Tradicionales, Innovaciones y Prácticas en los sectores Agrícola, Pesquero, Forestal y Turístico.</i> Sr. Ramiro Batzin. Co-presidente del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) ❖ <i>La UNESCO en acción para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural.</i> Sr. Qunli Han, Director de la División de Ciencias Biológicas y Ciencias de la Tierra y Secretario del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ❖ <i>Financiación de las iniciativas de conservación de los pueblos indígenas.</i> Sr. Gustavo Fonseca, Director de Programas, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ❖ <i>El rol de la diversidad cultural y biológica en la cooperación internacional de Alemania.</i> Dr. Matthias Krause, Ministerio Federal de Cooperación Económica y

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

	Desarrollo de Alemania ❖ <i>Resultados de la 1ª Conferencia Asiática sobre Diversidad Biocultural para promover el fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. Sr. Tsunao Watanabe</i> Representante de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y de la Prefectura Ichikawa, Japón. ❖ <i>Resultados del Día de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLCs) en la COP13: Contribuciones de los IPLCs a las Metas de Aichi y Metas de Desarrollo Sostenible. Dra. Jamison Ervin</i>, Manager, Programa Global de la Biodiversidad, PNUD. ❖ <i>Actualización del progreso de la Iniciativa Global de Apoyo a ICCA como una contribución a las Metas Aichi 11, 14 y 18 del CDB. Dr. Terence Hay-Edie</i>. PNUD/FMAM Programa de Pequeñas Donaciones. ❖ <i>Experiencias sobre el empoderamiento de los pueblos indígenas en el marco de la biodiversidad. Sr. Jesús Guadalupe Fuentes Blanco</i>, Presidente del Consejo Consultivo de la CDI de México. ❖ <i>Proceso nacional (México) de preparación indígena rumbo a la COP13. Ricardo Campos Quezada</i>, Presidente de la Red Indígena de Turismo de México (RITA A.C.).
10:30-10:40	REFRIGERIO
Panel 1: Conocimiento, innovación y prácticas tradicionales y su interrelación con la diversidad biológica y cultural (en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turístico) Facilitado por: Pernilla Malmer (SwedBio)	
10:40 –13:00	❖ <i>Introducción al CDB y al Programa Conjunto Unesco-CDB sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural. Sr. John Scott</i>, Secretaría del CDB. ❖ <i>Experiencias prácticas relacionadas con la vinculación de la diversidad cultural y biológica, Sra. Eleanor Sterling</i>, Centro de Ciencias de la Conservación para la Biodiversidad, Museo Americano de Historia Natural, Nueva York, Estados Unidos. ❖ <i>Financing mainstreaming biodiversity in production sectors based on Indigenous Peoples' traditional knowledge and experiences. Sra. Yoko Watanabe</i>, Especialista en Biodiversidad & Punto Focal para Pueblos Indígenas, Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

	❖ <i>Los acontecimientos recientes en el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Sr. Claudio Chiarolla. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).</i>
	Presentaciones de experiencias sobre integración de la biodiversidad. ❖ <i>Desarrollo económico comunitario a través del manejo sostenible de los bosques comunales. Sr. Félix Ruíz Pacheco. Bienes Comunales de Ixtlán/ UCOSIJ A.C. (Oaxaca, México).</i> ❖ <i>Prácticas tradicionales para el manejo y la conservación de los polinizadores. Sra. Thingreiphi Lungharwo, Unión de Mujeres Naga (India).</i> ❖ <i>Experiencia para la promoción de la ordenación forestal sostenible y la conservación de los recursos marinos. Sr. Daniel Hernán Ancapan Marileo, Comunidad Indígena Manquemapu (Chile)</i> ❖ <i>La plataforma de aprendizaje y el turismo educativo como resultados de la 1ª Conferencia Asiática sobre Diversidad Biocultural promueve el fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, Sra. Mikiko Nagai, Gerente de Oficina, Unidad Operativa Ishikawa Kanazawa, Instituto de Estudios Avanzados sobre la Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas.</i>
	Intercambio de experiencias de la audiencia Conclusiones y mensajes clave – (salón alterno a la plenaria para intercambio de preguntas y respuestas y temas de relevancia a discusión)
13:00 – 14:30	ALMUERZO
Panel 2: Uso, manejo y conservación de la biodiversidad Facilitado por: <i>Ramiro Batzin, Co-Presidente del FIIB</i>	
14:30 – 15:30	❖ <i>Plan de Acción de Uso Consuetudinario Sostenible de la Biodiversidad, Sra. Joji Cariño, Programa de los Bosques para la Gente (FPP)</i> ❖ <i>Resultados de la Consulta Global sobre los Derechos de los Agricultores en virtud del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Sr. Kent Nnadozie, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, FAO</i> ❖ <i>Sistemas alimentarios y pueblos indígenas. Sr. Álvaro Pop, Presidente del Foro</i>

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

	Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.
15:30-15:45	Refrigerio
15:45 – 17:30	Presentación de experiencias sobre integración de la biodiversidad ❖ <i>Proyecto de Mejoramiento de la Biodiversidad del Arroz (Proyecto RiceBED). Sr. Masayuki Kurechi, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Arroz de la Red Ramsar, Japón</i> ❖ <i>Sistemas tradicionales innovadores de uso, manejo y conservación de los ecosistemas en el marco de la Estrategia nacional de biodiversidad de Costa Rica. Sr. Donald Rojas, presidente de la Mesa Nacional de Costa Rica.</i> ❖ <i>Repatriación de conocimientos tradicionales. Dra. Yolanda Terán, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad</i> ❖ <i>Utilización de Conocimientos Tradicionales y Prácticas para el Manejo de la pesca Sostenible. Sra. Aydah Vahia, Coordinadora de la Red de Pueblos Indígenas de las Islas Salomón (Islas Salomón)</i> ❖ <i>Protección de la Reserva de Montes Azules a través de la participación comunitaria. Sr. Enrique Chankin Chanuk. Topche Centro Ecoturístico.</i> Intercambio de experiencias entre la audiencia. Conclusiones y mensajes clave (salón alterno a la plenaria para intercambio de preguntas y respuestas y temas de relevancia a discusión).

Domingo - 11 de diciembre de 2016 <u>LUGAR:</u> Hotel Moon Palace Arena (Sala de Usos Múltiples, Edificio Universal, 2do piso)	
9:30 – 10:00	Registro de Participantes
Panel 3: Gobernanza comunitaria y biodiversidad Facilitado por: Lucy Mulenkei , <i>Coordinadora General de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB)</i>	
10:00 – 11:00	❖ <i>Fortalecimiento de la gobernanza propia de los pueblos indígenas para la revitalización, la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica ". Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora especial sobre los derechos de los pueblos</i>

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes
del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

	indígenas de las Naciones Unidas. ❖ <i>Modelos de organización indígena y gobernanza del territorio. Jefe Tony James, Asociación de Desarrollo de los pueblos de Central del Sur (Guyana)</i> ❖ <i>Áreas de Conservación Indígenas (ICCA) y su contribución a las Metas Aichi. Dr. Mr. Taghi Farvar, Cenesta (Iran)</i> ❖ <i>Los sitios sagrados y centros ceremoniales del pueblo wixarika y su relación con el buen manejo de la biodiversidad y la defensa de la cultura. Mr. Héctor Montoya Robles, Wixarika (México).</i>
11:00-11:15	Refrigerio
11:15 – 13:00	Presentación de experiencias sobre integración de la biodiversidad ❖ <i>Experiencia en el Desarrollo de Protocolos Comunitarios, Sr. Daniel Mpoiko Kobei. Programa de Desarrollo de los Pueblos Ogiek (Kenia)</i> ❖ <i>Desarrollo de Protocolo Biocultural para Mesoamérica. Sr. Onel Masardule Arias, Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena, (Panamá)</i> ❖ <i>Directrices para un protocolo comunitario sobre conservación, protección y acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos para la nacionalidad indígena Kofan de Ecuador, Sr. Rodrigo de la Cruz, Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)</i> ❖ <i>Gestión y manejo de los recursos marinos. Sra. Chrissy Grant, Organización indígena Jabalbina Yalanji (Australia)</i> ❖ <i>Experiencias sobre promoción de incentivos para la conservación y uso sostenible de los recursos forestales (incluyendo pagos por servicios ambientales y producción certificada). Sra. Yesenia Carolina Alvarado Chavez, Asociación de Comunidades Forestales de Peten (Guatemala),</i> ❖ <i>Manejo de la biodiversidad en el Valle de Zimapán, Hidalgo para el desarrollo social y cultural. Sra. Elvia Beltrán Villeda, Red Indígena Hñahñu (México).</i> ❖ <i>Redes de comunidades costeras para gestionar de forma sostenible las pequeñas pesquerías de Madagascar. Sra. Vatosoa Rakotondrazaty, Red de Madagascar de Áreas Marinas Gestionadas Localmente (MIHARI)</i> Intercambio de experiencias de la audiencia Conclusiones y mensajes clave (salón alterno a la plenaria para intercambio de preguntas y respuestas y temas de relevancia a discusión).
13:00 – 14:30	ALMUERZO

MEMORIA

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

Pronunciamientos, Presentación de Conclusiones y Eventos de Clausura Facilita: SEMARNAT y SCDB	
14:30-17:30	Lectura del pronunciamiento internacional
	Lectura del pronunciamiento nacional
17:30-21:20	Coctel de celebración del 20 Aniversario del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) Facilita: FIIB (Lugar: Terraza Palace)
	❖ <i>Ballet Folklórico de Quintana Roo – Banda de música de Quintana Roo.</i>
	❖ <i>Palabras del FIIB, Sr. Ramiro Batzin y Lucy Mullenkei, Co-presidentes del FIIB</i>
	❖ <i>Palabras Gobierno de México, Lic. Jorge Legorreta, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, Semarnat</i>
	❖ <i>Palabras del CDB, Dr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre Diversidad Biológica</i>
	❖ <i>Palabras del FMAM, Sra. Yoko Watanabe, Especialista en Biodiversidad & Punto Focal para Pueblos Indígenas, Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF)</i>
	❖ <i>Presentación: aportes, participación y contribuciones del FIIB al CDB</i>
	❖ <i>Presentación de la Publicación Perspectiva de la Diversidad Biológica Local, FPP</i>
	❖ <i>Entrega de reconocimientos</i>
	❖ <i>Presentaciones artísticas y culturales de los pueblos indígenas.</i>
	❖ <i>Interpretación de Yazmin Novelo – Cantante</i>
	Cierre del evento

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

PRONUNCIAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, COMUNIDADES LOCALES Y AFRODESCENDIENTES DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP 13)

Nuestro país es reconocido como el segundo país con mayor diversidad biocultural, donde la diversidad biológica y cultural son mutuamente dependientes y geográficamente coexistentes.

Reunidos en la Cumbre *Múuch'tambal* sobre Experiencia Indígena, Conocimiento Tradicional y Diversidad Biológica y Cultural, en el marco de la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en nuestro país y de la celebración de la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes de dicho Convenio, **nosotros los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes de México**, reconocemos que somos herederos de saberes y prácticas de una cultura milenaria, poseedores y guardianes de nuestros territorios, riqueza biocultural, que nos visibilizamos como seres colectivos con autonomía y libre determinación, arraigados a nuestra cosmovisión y prácticas, espiritualidad, sabiduría, historia, oralidad y resistencia.

Consideramos que es prioritario garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se realizan en las plataformas internacionales, como el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el Marco del Decenio Internacional Para las Personas Afrodescendientes, a fin de garantizar la consistencia y concordancia de nuestros derechos establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el marco legal nacional aplicable.

Como resultado de un proceso participativo nacional, nos pronunciamos y exigimos al Estado Mexicano:

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

1. Que se reconozcan a nuestras comunidades indígenas como guardianes del patrimonio biocultural y en la legislación nacional se identifique como Sujetos de Derecho Público.
2. Que se reconozcan los derechos y aportes de las mujeres y jóvenes indígenas en la protección, uso y preservación de la biodiversidad.
3. Que se reconozca que nuestros saberes y prácticas tradicionales son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del CDB, en su artículo 8j y 10c, las metas de Aichi: 1 a 3, 5 a 16 y 18 a 19 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030: 1 a 7 y 13 a 16.
4. Que se fortalezca y respete la participación plena y efectiva para la implementación de nuestra cosmovisión, prácticas y saberes.
5. Que se formulen políticas públicas nacionales y locales afirmativas que garanticen nuestra representación y participación, considerando que estamos comprometidos con el patrimonio biocultural.
6. Que seamos reconocidos como un órgano que co-garantice la generación de capacidades para la defensa de nuestros territorios, la integridad de los defensores del patrimonio biocultural y se reconozca nuestro legítimo derecho a defender dicho patrimonio.
7. Que se garanticen mecanismos para el reconocimiento y valorización del aporte de nuestros saberes y prácticas tradicionales en la corresponsabilidad de la conservación del patrimonio biocultural y la seguridad alimentaria.
8. Que se garantice nuestra representación en los órganos de consulta, participación y contraloría social.
9. Que se reconozca en la legislación nacional a los **“territorios bioculturales”** como áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad.

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

10. Que se garantice nuestra participación efectiva en los mecanismos de instrumentación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y las Estrategias Estatales de Biodiversidad.
11. Que en el diseño y aplicación de las políticas públicas respondan al enfoque precautorio, que priorice la conservación de la biodiversidad sobre cualquier iniciativa. En tanto declaramos el rechazo a los megaproyectos, minería, propiedad privada y licitaciones.
12. Que se garantice nuestra continuidad en el uso responsable de nuestros recursos bioculturales sin condicionamientos externos.
13. Que se diseñe el marco regulatorio nacional que respete nuestros derechos que garantice la propiedad colectiva de nuestros saberes tradicionales, uso de los recursos biológicos y sus formas de aplicación.
14. Que se garantice la adopción de directrices para la **gobernanza de la biodiversidad**.
15. Que se aseguren los mecanismos para la repatriación efectiva de los conocimientos asociados al manejo de nuestro patrimonio biocultural.
16. Que se garantice el financiamiento que permita procesos de gestión comunitaria incluyendo el fortalecimiento de nuestras capacidades.
17. Que se nos garanticen participación plena y efectiva en los espacios de toma de decisión, implementación y seguimiento al CDB, protocolo de Nagoya y Cartagena. Además, de su traducción y difusión culturalmente apropiados en las lenguas nacionales.
18. Que se promueva ante las Partes las negociaciones pertinentes para la **eliminación de los corchetes en los términos “libre” y “o la aprobación y participación”**.

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

19. Que se nos garantice la participación en el diseño y aplicación y evaluación de mecanismos relativos a la participación justa y equitativa de los beneficios obtenidos por el aprovechamiento sostenible de los recursos bioculturales.
20. Que se garantice la aplicación efectiva del artículo 14 del CDB.
21. Que en el marco de la implementación del Protocolo de Nagoya se garantice la **NO biopiratería**.
22. Declaramos y exigimos que nuestros territorios se mantengan libres de transgénicos, que representen una amenaza a nosotros o nuestros recursos, y que la ley de bioseguridad por medio de un proceso de participación sea pertinente y eficaz.

Exhortamos al Gobierno de México a:

1. Sumarse a la propuesta de Bolivia que insta a las Partes a crear un órgano subsidiario de pueblos indígenas y comunidades locales para dar seguimiento a cada una de las agendas derivadas del propio CDB que enfatice la participación de las mujeres indígenas y las juventudes indígenas.
2. Adherirse a la propuesta de Canadá que promueve ante las Partes insertar los términos: pueblos indígenas, comunidades locales en los párrafos que hace referencia a los organismos pertinentes.
3. Impulsar la propuesta de promover la identificación de experiencias de manejo y conservación in situ como estrategia para lograr el buen vivir en nuestras comunidades, retomando el referente de participación de México.

Reafirmamos nuestro compromiso:

A seguir contribuyendo en la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

se deriven de la utilización de los recursos genéticos, bajo la premisa de que se garantice el respeto pleno a nuestros derechos.

A continuar participando activamente en el logro de los objetivos de los instrumentos internacionales, Nacionales y Estatales que involucren la conservación del patrimonio Biocultural, como hasta ahora.

Finalmente, nosotros reconocemos al Padre Sol como dador de vida, a la Madre Tierra que alimenta a todos los seres vivos y a la Abuela Luna que pacientemente nos vigila y regula. Nosotros como primeros pobladores de nuestros territorios salvaguardamos los saberes, prácticas y tradiciones acumulados y por tanto reclamamos: respeto, reconocimiento y protección, a nuestra cosmovisión, usos, y costumbres y libre determinación.

En este momento crucial, nosotros nos comprometemos a seguir cuidando a la Madre Tierra y a los seres naturales que viven en ella, a fin de lograr el buen vivir en nuestros territorios, con la sabiduría de nuestros ancestros. Ya regresa la palabra de las abuelas y abuelos: "Cuida lo que te cuidaron con amor y conciencia para el legado de las futuras generaciones, y que el brillo de la luz del Sol mantenga su intensidad para todos."

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

DECLARACIÓN DE LA CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Nosotros, los participantes de la Cumbre Múuch'tambal celebrada en Cancún, México, territorio de los Pueblos Indígenas por milenios y rico en diversidad biológica y cultural:

1. Acogemos esta oportunidad de compartir las experiencias de los pueblos indígenas y comunidades locales, las Partes y las organizaciones internacionales sobre la contribución de los conocimientos tradicionales y la diversidad cultural a través de los sectores agrícolas, pesqueros, de silvicultura y turismo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica;
2. Reconocemos que muchos países con los más altos niveles de diversidad biológica también figuran entre los países con más diversidad cultural. La diversidad cultural y sus conocimientos tradicionales correspondientes se están deteriorando rápidamente en muchas partes del mundo, y estas pérdidas están estrechamente vinculadas a la pérdida de la diversidad biológica. Existe una necesidad urgente de invertir esta tendencia para garantizar vías esenciales hacia la sostenibilidad futura de la tierra;
3. Respaldamos plenamente las acciones recomendadas en distintos niveles, como se presentan en el Anexo de esta Declaración con el objetivo de contribuir a todas las Metas de Aichi del CDB, en particular el incremento de la protección, la conservación y la utilización sostenible y consuetudinaria de la diversidad biológica para los medios de vida tradicionales y locales y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica;
4. Reconocemos la propiedad de las tierras y territorios de los pueblos indígenas y los vínculos inseparables entre los sistemas de tenencia de tierra indígenas y comunales y la utilización consuetudinaria de la diversidad biológica y cultural. Subrayamos la importancia de esto para el bienestar de los pueblos indígenas;
5. Reconocemos la contribución y valores de los conocimientos tradicionales y de la diversidad cultural y biológica para los ecosistemas saludables, el bienestar

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

humano y las sociedades sostenibles y resilientes, especialmente en los sectores agrícolas, pesquero, de silvicultura y de turismo .

6. Reconocemos el importante papel que los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen en la gobernanza, la gestión y la conservación de la biodiversidad, y la importancia de la protección de los conocimientos tradicionales y su transmisión continua a las futuras generaciones a través de sus propias instituciones.
7. Fomentamos el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales consagrados en los diversos instrumentos internacionales relativos a la protección de la Madre Tierra, sin sufrir la violación de sus derechos.
8. Fomentamos la protección equilibrada, justa y eficaz de la propiedad intelectual de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales;
9. Reconocemos el papel de las mujeres y los jóvenes indígenas en el cuidado de la biodiversidad y la diversidad cultural, puesto que las mujeres representan la fertilidad al igual que la de la Madre Tierra y la juventud como nuestra próxima generación,
10. Reconocemos el papel esencial que los conocimientos tradicionales y la diversidad biocultural desempeñan en el logro del desarrollo sostenible y en la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos del Desarrollo Sostenible;
11. Reconocemos la importancia de Programa Conjunto UNESCO-SCBD sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en la promoción de nuestra comprensión y atención a la diversidad biocultural como la compleja interacción entre la diversidad biológica y cultural, y sus impactos principales en la sostenibilidad económica, política, ambiental, social y cultural;
12. Reconocemos la importancia de mejorar los mecanismos para la incorporación de los enfoques que se basan en los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y la diversidad biocultural con la participación plena y efectiva de los

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

pueblos indígenas y las comunidades locales en la Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica y los Planes de acción del CDB.

13. Nos comprometemos a difundir en los niveles local, nacional e internacional los resultados de la Cumbre, incluidos los resultados de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB COP 13), asegurando el apoyo financiero de las acciones propuestas;
14. Fomentamos la elaboración y difusión de estudios de casos, políticas y conceptos presentados en la Cumbre a través de plataformas de aprendizaje mutuo, tales como el Programa de Trabajo Conjunto entre el CDB y la UNESCO sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y Cultural.
15. Acogemos las contribuciones de la Perspectiva Local de la Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas Comunidades Locales a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020" como complemento de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica;
16. Fomentamos el intercambio continuo y la distribución de las mejores prácticas a través de diversas plataformas, tales como la página Web de las Perspectivas Locales de la Diversidad Biológica, y continuar la exploración de cómo fortalecer las sinergias entre la protección de los conocimientos tradicionales y la diversidad biocultural para la aplicación del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus metas de Aichi, así como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 1, indicador 5, relativo al porcentaje de hombres, mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales con derechos seguros a la tierra;
17. Invitamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en colaboración con las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la UNESCO, la UNU, la FAO y la OMPI a considerar y apoyar el espíritu y las iniciativas de esta Declaración y su Anexo.
18. Acogemos los compromisos asumidos en la Declaración de Cancún sobre la Integración de la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica para

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

el Bienestar, la cual será posible mediante la aplicación y el cumplimiento de las acciones propuestas en la presente Declaración y su Anexo.

Anexo

La Cumbre Múuch' tambal fomenta las siguientes acciones en los niveles local, nacional e internacional pertinentes para fortalecer los vínculos entre la diversidad biológica y cultural para un futuro sostenible

Nivel internacional:

- a) Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todos los procesos internacionales que son de importancia para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y la protección y promoción de la diversidad biológica y cultural;
- b) Reforzar las sinergias entre las convenciones y los protocolos internacionales para mantener y fortalecer los vínculos entre los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica y cultural en beneficio del desarrollo sostenible;
- c) Desarrollar sistemas sui generis para la protección de los conocimientos tradicionales;
- d) Empezar acción sobre las recomendaciones de las Consultas Mundiales sobre los Derechos del Agricultor, que se celebró en Bali en septiembre de 2016, en virtud del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- e) Empezar acción y continuar con el desarrollo de las directrices de Rutzolijirisaxik sobre la repatriación de los conocimientos tradicionales, reconociendo al mismo tiempo que los esfuerzos integrales de repatriación requieren el fortalecimiento de los vínculos entre la UNESCO, el CDB y otros organismos de la ONU;

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

- f) Continuar apoyando e implementar el Programa de Fortalecimiento de Capacidades del CDB sobre los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas consuetudinarias y uso sostenible.

Nivel nacional:

- a) Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la actualización y aplicación de la Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (NBSAPs);
- b) Implementar el de Plan de Acción Mundial sobre Uso Sostenible y Consuetudinario como parte de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción (NBSAPs);.
- c) Garantizar la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes a nivel nacional, tales como la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP);
- d) Fortalecer el importante papel de las mujeres y los jóvenes indígenas en la defensa de los vínculos entre la diversidad biológica y cultural, y los conocimientos tradicionales conexos.
- e) Garantizar la protección de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los sistemas tradicionales y comunales de tenencia de tierra y agua, los derechos a los recursos, las leyes consuetudinarias, y la gestión de los recursos a fin de promover y preservar la diversidad cultural y biológica, incluida la diversidad agrícola en cultivos tradicionales y razas de ganado.
- f) Tomar medidas en las actuales políticas rurales y ambientales a fin de incorporar la diversidad biológica y cultural, a la vez que se aprovechan las sinergias que emergen de los vínculos entre ellos.

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

- g) Reconocer y garantizar que los marcos constitucionales, reglamentarios y normativos no son contrarios a los medios de subsistencia locales dependientes de la diversidad biocultural.
- h) Reconocer y proteger los lugares sagrados como ellos desempeñan un papel importante en la regeneración local y la cultura.
- i) Proporcionar pequeñas donaciones e incentivos para las iniciativas de diversidad biocultural, incluido intercambios de conocimientos tradicionales;
- j) Reconocer y fomentar las mejores prácticas en la gobernanza local y la preservación y promoción de los vínculos de la diversidad biológica y cultural, a la vez que se proporciona recursos para la aplicación, incrementación y replicación cuando proceda.
- k) La capacitación para desarrollar e implementar planes de estudio que respeten y reconozcan las culturas indígenas, tradicionales y locales y los medios de subsistencia;
- l) Proporcionar un amplio apoyo a los sectores agrícolas, de silvicultura, de pesca y de turismo para crear iniciativas intersectoriales que promuevan la contribución continua derivada de la sinergia entre la diversidad biológica y cultural para paisajes marinos y terrestres sostenibles;
- m) Fomentar la investigación colaborativa e interdisciplinar y la coproducción de conocimiento, en igualdad de condiciones, a través de los sistemas de conocimientos, en apoyo de los beneficios derivados de la diversidad biológica y cultural y sus implicaciones en el diseño de políticas.

Nivel Local:

- a) Reconocer, promover y, según proceda, ampliar y reproducir las mejores prácticas basadas en los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica y cultural;

M E M O R I A

CUMBRE MÚUCH'TAMBAL SOBRE EXPERIENCIA INDÍGENA, CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL

Integrando las contribuciones de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turismo para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad para el buen vivir

realizada en el marco de la Decimotercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13)

Del 9 al 11 de diciembre de 2016 - Cancún, Quintana Roo, México

- b) Establecer enfoques ascendentes en los procesos legislativos, de política y de toma de decisiones pertinentes a los conocimientos tradicionales, uso sostenible y consuetudinario y diversidad biológica y cultural.
- c) Empoderar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales para continuar con la revitalización, la innovación y la transmisión de sus conocimientos y lenguas tradicionales y prácticas culturales para el beneficio de nuestro futuro colectivo resiliente y sostenible en la Madre Tierra.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD
COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016
INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR
UNEP
GOBIERNO DE MÉXICO
2011-2020
Decenio de la Biodiversidad

ANEXO 10

Quinta Cumbre Mundial de Biodiversidad de
Ciudades y Gobiernos Subnacionales.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

**Convention on
Biological Diversity**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/INF/49
31 January 2017

ENGLISH ONLY

CONFERENCE OF THE PARTIES OF THE
CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
Thirteenth meeting
Cancun, Mexico, 4-17 December 2016

**QUINTANA ROO COMMUNIQUÉ ON MAINSTREAMING LOCAL AND SUBNATIONAL
BIODIVERSITY ACTION 2016**

Note by the Executive Secretary

INTRODUCTION

1. The Executive Secretary is circulating herewith the Quintana Roo Communiqué on Mainstreaming Local and Subnational Biodiversity Action 2016, prepared by local and subnational government representatives and their partners at the 5th Global Biodiversity Summit of Cities and Subnational Governments, held in parallel with the United Nations Biodiversity Conference, Cancun, Mexico, 2016, on 10 and 11 December 2016.¹
2. A summary of the outcomes of the event was presented by Summit representatives to the Conference of the Parties at its plenary meeting on 13 December 2016.
3. The Communiqué is reproduced in the form and language in which it was provided to the Secretariat.

¹ For more information on the event, consult the following webpage: <http://cbc.iclei.org/5th-global-biodiversity-summit-cities-subnational-governments/#1480575563437-e52bd71d-b07ea7d0-cc4d>.

QUINTANA ROO COMMUNIQUÉ
ON
MAINSTREAMING LOCAL AND SUBNATIONAL
BIODIVERSITY ACTION

2016

Quintana Roo Communiqué

on

Mainstreaming Local and Subnational Biodiversity Action

2016

We, local and subnational governments, our networks and our partners, convening at the 5th *Global Biodiversity Summit of Cities and Subnational Governments* held in parallel with the United Nations Biodiversity Conference, Cancun, Mexico, 2016 from 10 to 11 December 2016,

hereby agree that,

in order to further unlock the potential of local and subnational governments and our growing urban population to ***significantly, rapidly and collectively implement actions for contributing directly and measurably*** to the attainment of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and its Aichi Biodiversity Targets,

- the understanding that people are inextricably linked to, and part of nature, and that this connection is essential to the health, resilience and well-being of our rapidly growing urban communities and their local and regional economies ***needs to be deepened, better communicated, planned for, and mainstreamed***, at all levels of society, specifically in support of Aichi targets 1, 17, 18, 19 and 20, and
- while local and subnational governments are increasingly recognised as significant and essential contributors to reach globally set sustainable development targets, notably among the Parties to the CBD, ***more accurate and specific and science-based information, decision-making tools and articulation of the need, value and scope of such contributions are required***, also within the context of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and its Aichi Biodiversity Targets, and that
- ***horizontal mainstreaming, vertical alignment, cooperative and integrated management linked to measurable reporting mechanisms by and for all levels of subnational government***, aligned with those of their national governments where appropriate, within globally set frameworks such as the NBSAP and other complementary commitment processes ***are required*** to formalize the recognition of these contributions, specifically in support of Aichi targets 5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15 and 17, and that
- demonstration and mainstreaming of the ***decoupling of consumption patterns and natural resource use from quality of life and local and regional economies***, particularly through the promotion of non-extractive economic activities, development of policies that internalize environmental and social costs, mainstreaming biodiversity into land use planning and ensuring coherence between sectoral policies and support of ecosystem rehabilitation within cities, regions and areas of their impact ***are required***, particularly in terms of Aichi targets 3 and 4, and
- ***the mobilization of, and access to, new and significantly enhanced financing mechanisms, instruments and funds*** through redefined existing, and newly established partnerships, ***is essential*** for local and subnational governments to enable their essential contribution to sustainable development in realization of the SDGs and Aichi targets, and
- ***partnerships, collaboration, and more scalable initiatives*** for, and designed by, cities and other subnational governments, their networks such as ICLEI and nrg4SD, and their partners on global and regional level ***are effective drivers for local and subnational implementation*** of the Strategic Plan for Biodiversity and its associated Aichi targets, such as

- ICLEI's Local Action for Biodiversity (LAB) suite of locally adaptable engagement options, the new Global Community for Local & Regional Action for Nature, the Urban Natural Assets for Africa (UNA Africa), and the "Local and Subnational Summit" platform as formally recognized parallel event to the CBD COP at all future COPs,
- The Singapore Index on Cities' Biodiversity ,
- URBIO (Urban Biodiversity and Design Network),
- nrg4SD's emerging Regions for Biodiversity Learning Platform, and
- Mexico's State Biodiversity Strategies initiative that could be replicated in other parts of the world,

Within this context, we therefore call on CBD Parties and partners to

- ***accelerate their focus, increase and unlock collaboration, and enable frameworks*** by building on, and supporting partnerships and initiatives where appropriate, for and by local and subnational governments, and their networks that address these priority themes, and
- ***accelerate their efforts at building capacity and facilitating scientific knowledge transfer*** by providing technical and financial support to local and subnational governments, as well as strengthening communication and information exchange and engagement between the scientific community, local and subnational governments and citizens, while ensuring that the contribution of science and research is based on, and tailored to, subnational and local needs and priorities, and
- ***enable and promote the implementation of the consecutive COP decisions*** related to local and subnational governments including Decision IX/28, X/22, XI/8, XII/9 and the currently considered recognition of local and subnational governments in Agenda Item 10 on "mainstreaming", and
- ***invite other global sustainable development governance processes to benefit*** from the valuable, rich and comprehensive good practice of the national and global biodiversity community on mechanisms for engaging with local and subnational governments, built through more than a decade of practice under the leadership of the CBD Parties through relevant COP decisions and programmes.

We further

- applaud the new global ambition and associated trajectory for sustainable development committed to since the CBD COP12 through, *inter alia*, the adoption of the Sustainable Development Goals (2015), the Paris Climate Agreement (2015) and its rapid ratification (2016), the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction (2015) and the Addis Ababa Action Agenda providing a global framework for financing sustainable development (2015), ***and particularly welcome the priority set for biodiversity and ecosystems in the New Urban Agenda as main Habitat III outcome (2016) with its focus on integrated sustainable urban and territorial development***, and
- ***encourage further recognition of, and calls on, local and subnational actors***, in partnership with their national governments where appropriate, and other partners, to ***support and contribute to the implementation of these global commitments, through measured, reported, horizontally mainstreamed and vertically aligned strategies and actions***, and

- **recall preceding commitments, statements and calls to action delivered to the CBD COP9, COP10, COP11, COP12 and COP13 respectively through the Bonn Call for Action, Aichi/Nagoya Declaration on Local Authorities and Biodiversity, the Hyderabad Declaration on Subnational Governments and the Gangwon/Pyeongchang Resolution on Cities and Subnational Governments for Biodiversity** as collective results of the consecutive global summits as accredited parallel platforms for local and subnational governments to the CBD COP processes, and on which this communiqué builds, and
 - **commend the consecutive and ground-breaking CBD COP decisions on local and subnational governments in the global biodiversity agenda**, especially the catalytic role of the Plan of Action on Subnational Governments, Cities and Other Local Authorities for Biodiversity (2011-2020), and further
 - **welcome the recognition of local and subnational governments in mainstreaming under Agenda Item 10**, in recognition of the need for more effective engagement with local and subnational governments, to enhance their contribution the CBD Strategic Plan, increase awareness among these levels of government and their communities on their ability and imperative to contribute to implementation through local and regional strategies and actions aligned to, and appropriately recognized in, NBSAPs, and to further include these levels of government in relevant international processes, and
 - **commend the The Panama City Declaration** adopted by URBIO and IFLA at their joint conference of the Urban Biodiversity and Design Network (URBIO) and the International Federation of Landscape Architects of the Americas Region (IFLA-AR) following a joint conference ‘From Cities to Landscape: Design for Health & Biodiversity’ held in Panama City, Panama, from 25 to 27 October 2016, and which emphasises the essential focus for urban landscape design on urban health and biodiversity for resilient and sustainable cities, and further
 -
 - **commend the complementary Statement by the Group of Leading Subnational Governments toward Aichi Biodiversity Targets** presented at this Summit which emphasize the role of states, provinces, regions and prefectures as global actors committed to contributing to the attainment of the Aichi targets,
 - **call upon the United Nations Biodiversity Conference, Cancun, Mexico, 2016, to take into account this Communiqué in its work** and request the Secretariat of the Convention on Biological Diversity to include this Communiqué as part of the report of the Conference, and to collaborate with Parties, relevant international organizations and stakeholders for the advancement of mainstreaming biodiversity, and
 - **applaud Mexico for reiterating its commitment to continue collaboration with local and subnational governments** in order to mainstream biodiversity for well-being, in particular, but not exclusively, in the sectors of agriculture, fisheries, forestry and tourism.
-

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
BIODIVERSIDAD

COP13-COPMOP8-COPMOP2
CANCÚN, MÉXICO 2016

INTEGRANDO LA BIODIVERSIDAD PARA EL BIENESTAR



ANEXO 11

Relación de contratos de la Conferencia
de Naciones Unidas sobre Biodiversidad.

LIBRO BLANCO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE BIODIVERSIDAD, 2016

COP13-COPMOP8-COPMOP2

1.- CONTRATOS SUSCRITOS POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO EROGADO
DGRMIS-DAC- UCAI-00/2016	Palace Resorts, SA de CV	Contratación del servicio para la proveeduría de las instalaciones que permitan habilitar salas de reuniones, oficinas y espacios de almacenamiento, salones para delegados y participantes, áreas de trabajo y de exhibición, registro y distribución de documentos y demás servicios necesarios para alojar la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Conferencia de las Partes que integran el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP13), que a su vez actúa como la Octava Reunión de las Partes que integran el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP-8), así como la Segunda Reunión de las Partes que integran el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización (COP-MOP-2), precedidas por la convocatoria del Segmento de Alto Nivel, en adelante las reuniones, así como el servicio de alojamiento para las personas que SEMARNAT deba hospedar en la proximidad de los sitios donde se lleven a cabo las reuniones.	\$ 94'817,730.91
DGRMIS-DAC- UCAI-003/2016	Cinética Producciones, SA de CV	Servicios logística y otros necesarios para llevar a cabo la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Conferencia de las partes que integran el Convenio Sobre la Diversidad Biológica (Cop-13), que a su vez actúa como Octava Reunión de las partes que integran el Protocolo De Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología (Cop-Mop-8), así como la Segunda Reunión de las partes que integran el Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización (Cop-Mop-2)	\$ 355'126,352.53

2.- CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO EROGADO
DGRMIS-DAC-SPPA-ART-1-002/2016	Universidad Nacional Autónoma de México	Prestación de servicios de componente de monitoreo de la biodiversidad para el programa de compensación de emisiones de los asistentes a la COP 13.	\$ 500,000.00

